Boletín Oficial de la REGIÓN de MURCIA

Franqueo concertado número 29/5 | Número: 44 | Lunes, 23 de febrero de 2004 | 2004

S U M A R I O

Pág.

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones Generales

Consejería de Hacienda

3949 2269 Orden de 10 de febrero de 2004 de la Consejería de Hacienda, por la que se crean ficheros con datos de carácter personal dependientes de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Murcia.

3951 2268 Orden de 5 de febrero de 2004, de la Consejería de Hacienda por la que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia.

3. Otras Disposiciones

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

3952 2214 Anuncio de notificación de trámite en el recurso de reposición interpuesto por don Juan José Gilar Pérez contra Orden de 2/4/03, de petición de ayuda para la reconversión de explotaciones agrarias a la agricultura ecológica. (Expediente SJ/371/03).

3954 2215 Declaración de Impacto Ambiental de la Dirección General de Calidad Ambiental relativa a un proyecto de cantera de rocas calizas para su explotación como áridos, denominada «Nuria», en el paraje Cabezo Redondo - La Paca, en el término municipal de Lorca, a solicitud de Áridos y Transportes, S.A.

Consejería de Trabajo, Consumo y Política Social

3957 1795 Convenio de colaboración entre el Imserso y la Comunidad Autónoma de Murcia para el desarrollo de actuaciones conjuntas con motivo del año europeo de las personas con discapacidad 2003.

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes
Instituto de Vivienda y Suelo de la Región de Murcia

3960 1741 Convenio entre el Ayuntamiento de Blanca y el Instituto de Vivienda y Suelo para la puesta a disposición de una parcela de propiedad municipal situada en el Polígono Rubión, de 408 m2, con destino a la construcción de viviendas de protección pública para jóvenes.

4. Anuncios

Consejería de Hacienda

3962 1789 Notificación de Trámites o actos del procedimiento de liquidación tributaria y/o expedientes de comprobación de valores.

3967 1790 Notificación a sujetos pasivos.

3968 1791 Notificación de control financiero de subvenciones.

3968 1792 Notificación de control financiero de subvenciones.

3969 1793 Notificación de control financiero de subvenciones.

3969 1794 Notificación de informe de control financiero de subvenciones.

Consejería de Trabajo, Consumo y Política Social
I.S.S.O.R.M.

3970 1797 Notificación a los interesados.

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Ministerio de Hacienda
Agencia Estatal de Administración Tributaria
Delegación de Cartagena

3972 1905 Notificación de actos administrativos.

ESTE BOLETÍN CONSTA DE DOS FASCÍCULOS FASCÍCULO I Páginas 3947 a 3990

Imprime: Organismo Autónomo Imprenta Regional
Depósito Legal: MU-395/1985

Pág.

Ministerio de Hacienda
Agencia Estatal de Administración Tributaria
Delegación de Cartagena
3972 1906 Notificación de actos administrativos.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
Tesorería General de la Seguridad Social
Dirección Provincial de Murcia
3973 1803 Notificación la ejecución de embargos contra bienes.

III. Administración de Justicia

Primera Instancia número Tres de Cartagena
4005 1853 Juicio de faltas número 495/2003.

Instrucción número Seis de Cartagena
4005 1852 Juicio de faltas número 365/2003.

De lo Social número Uno de Cartagena
4005 1842 Demanda 932/2003.

De lo Social número Dos de Cartagena
4006 1850 Ejecución número 13/2004.
4007 1843 Demanda número 1.547/2003.
4007 1857 Ejecución número 10/2004.
4008 1851 Demanda número 1.382/2003.

De lo Social número Dos de Murcia
4008 1854 Demanda 764/2003.
4009 1855 Autos 700/2003.

De lo Social número Seis de Murcia
4009 1860 Autos 794/2000. Ejecución 72/2001.
4010 1846 Ejecución número 80/2002.

Primera Instancia e Instrucción número Dos de Martos (Jaén)
4010 1856 Juicio de faltas número 34/2003.

IV. Administración Local

Abarán
4011 1920 Aprobación definitiva ordenanza municipal 2004, reguladora de la ocupación y venta de artículos en la vía pública o fuera del establecimiento comercial permanente.

Cartagena
4015 2201 Declarado en estado de ruina inminente y ordenado su demolición. N.º expediente: RU1994/244.
4015 2204 Declarado en estado de ruina inminente y ordenado su demolición. N.º expediente: RU2003-217.
4015 2202 Declarado en estado de ruina inminente y ordenado su demolición en el plazo. N.º expediente: RU2003/212.
4016 2203 Notificación de ejecución de obras. Expediente: RU2002-278.
4016 2205 Declarado en estado de ruina inminente y ordenado su demolición. N.º expediente: RU2003/169.

Cieza
4016 2199 Expediente 3-342/04. Autorización de uso provisional para la instalación de almacén de escayolas.

Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Región de Murcia
4017 2200 Contratación de obras para construcción de Parque de Bomberos en Abanilla.

Pág.

La Unión
4017 1838 Adjudicación de obras.

Lorca
4018 2197 Acuerdo del Pleno relativo a aprobación de modificación de catálogo y relación de puestos de trabajo

Los Alcázares
4018 1926 Nombramiento de una Técnico de Administración Especial.

Molina de Segura
4018 1839 Anuncio de adjudicación.

Moratalla
4019 1837 Información pública de documentación relativa a expediente de construcción de vivienda.

Murcia
4019 1819 Gerencia de Urbanismo. Aprobación inicial del Plan Parcial del Sector ZB-Az3, «Crecimiento residencial al Noreste de Algezares y al Norte de su barrio de Lages. Algezares».
4019 1814 Gerencia de Urbanismo. Aprobación definitiva del proyecto de urbanización de la U.A. II del Estudio de Detalle El Esparragal (Gestión-compensación: 1843GC02).
4020 1812 Acuerdos.
4020 2198 Gerencia de Urbanismo. Solicitud de licencia para construcción de vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable.
4020 1923 Aprobado las Normas Reguladoras del Voluntariado Social en el Area de Servicios Sociales.
4023 2206 Anuncio para la licitación de contrato de suministro (expte. 101/2004).
4024 2210 Anuncio para la licitación de contrato de suministro (Expte. 42/2004).

Torre Pacheco
4025 2212 Programa de Actuación presentado por Fefranmar, S.L.
4025 2211 Proyecto de Urbanización presentado por Fefranmar, S.L.

Totana
4025 2196 Anuncio de construcción en suelo no urbanizable.
4025 2195 Anuncio de construcción en suelo no urbanizable.
4025 1868 Anuncio de construcción en suelo no urbanizable. Expediente 74/2003.
4026 1927 Anuncio de construcción en suelo no urbanizable. Expediente 72/2003.
4026 1928 Anuncio de construcción en suelo no urbanizable. Expediente 73/2003.
4026 1929 Anuncio de construcción en suelo no urbanizable. Expediente 49/2003.
4026 1930 Anuncio de construcción en suelo no urbanizable. Expediente 68/2003.
4026 1931 Anuncio de construcción en suelo no urbanizable. Expediente 71/2003.

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Federación Hípica de la Región de Murcia
4027 2194 Convocatoria de Asamblea General Ordinaria.

Universidad de Murcia
4027 2192 Resolución del Rectorado de la Universidad de Murcia por la que se anuncia concurso para la adjudicación de servicios. (Expte. n.º 2004/10/SE-A).
4028 2193 Resolución del Rectorado de la Universidad de Murcia por la que se anuncia concurso para la adjudicación de servicios. (Expte. n.º 2004/11/SE-A).

TARIFAS 2004 (SOPORTE PAPEL)

Suscripciones	Euros	4%IVA	Total	Números sueltos	Euros	4%IVA	Total
Anual	160,11	6,40	166,51	Corrientes	0,70	0,03	0,73
Aytos. y Juzgados	65,33	2,61	67,94	Atrasados año	0,90	0,04	0,94
Semestral	92,74	3,71	96,45	Años Anteriores	1,13	0,05	1,18

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones Generales

Consejería de Hacienda

2269 Orden de 10 de febrero de 2004 de la Consejería de Hacienda, por la que se crean ficheros con datos de carácter personal dependientes de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Murcia.

El artículo 20.1 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal establece que la creación, modificación o supresión de los ficheros de las Administraciones Públicas, sólo podrá realizarse por medio de disposición general publicada en el «Boletín Oficial del Estado» o Diario Oficial correspondiente.

La Ley 9/2003, de 23 de diciembre, de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de la Región de Murcia, en sus artículos 2 y 3 define a éstas como Corporaciones de Derecho Público, dotadas de personalidad jurídica propia. De otra parte las configura como entidades consultivas y de colaboración con las Administraciones Públicas y especialmente con la Administración Regional, para lo cual ejercen las competencias de carácter público que les atribuye la legislación básica del Estado y el propio artículo ocho de la citada ley 9/2003, de 23 de diciembre. Asimismo ejercerán las atribuidas por la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia mediante delegación de funciones o encomienda de gestión.

El Decreto 33/2001, de 27 de abril, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía y Hacienda (actual Consejería de Hacienda), desarrolla en su artículo 56.2 las competencias relacionadas con la protección de datos personales en el ámbito de la Administración Regional.

En cumplimiento de sus disposiciones y en uso de las atribuciones que me están conferidas y con el fin de dar cumplimiento al mandato de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y asegurar a los ciudadanos el ejercicio de sus legítimos derechos,

Dispongo:

Artículo 1.- Objeto.

Esta Orden tiene por objeto la creación y regulación de los ficheros públicos con datos de carácter personal dependientes de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Murcia, que se relacionan en el Anexo único a la misma, en los términos y condiciones establecidos en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Artículo 2.- Creación de ficheros de datos de carácter personal.

Se crean los ficheros públicos con datos de carácter personal dependientes de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Murcia que se relacionan y describen en el Anexo único a esta Orden.

Los órganos responsables de los ficheros regulados en esta Orden, adoptarán las medidas necesarias, para asegurar que los datos de carácter personal contenidos en los ficheros se usen para la finalidad para la que fueron recogidos así como para hacer efectivas las garantías, obligaciones y derechos reconocidos en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, en el Real Decreto 994/1999, de 11 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Medidas de Seguridad y demás disposiciones reglamentarias.

Artículo 4.- Ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación de datos.

Los interesados cuyos datos de carácter personal estén incluidos en los ficheros regulados en esta Orden, podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación de datos ante el órgano responsable de los ficheros.

Artículo 5.- Obligaciones de los cesionarios de datos de carácter personal.

Los órganos responsables de los ficheros regulados en esta Orden, advertirán expresamente a los cesionarios de datos de carácter personal, de su obligación de dedicarlos exclusivamente a la finalidad para la que se ceden de acuerdo con lo regulado en el artículo 11.5 en relación con el artículo 4.2 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre.

Disposiciones finales

Primera.- Inscripción de los ficheros en el Registro General de Protección de Datos.

Los ficheros creados en esta Orden serán notificados por la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Murcia a la Agencia de Protección de Datos para inscripción en su Registro General .

Segunda.- Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia, 10 de febrero de 2004.—La Consejera de Hacienda, **Inmaculada García Martínez.**

ANEXO ÚNICO: FICHEROS CREADOS

1. NOMBRE DEL FICHERO: CENSO PÚBLICO DE EMPRESAS.

a) Finalidad del fichero y usos previstos: ELABORACIÓN Y GESTIÓN DEL CENSO PÚBLICO DE EMPRESAS DE LA REGIÓN DE MURCIA.

b) Personas o colectivos de los que proceden los datos de carácter personal: PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICAS QUE DESARROLLEN ACTIVIDADES EMPRESARIALES EN LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL DE LA CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVEGACIÓN DE MURCIA.

c) Procedimiento de recogida de datos carácter personal: ADMINISTRACIONES PÚBLICAS; TRANSMISIONES DE DATOS/INTERNET; OTROS (COMPACT DISC); SOPORTE INFORMÁTICO/MAGNÉTICO; VÍA TELEMÁTICA.

d) Estructura básica del fichero y tipos de datos de carácter personal incluidos en él: DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVO; DATOS DE INFORMACIÓN COMERCIAL.

e) Cesiones de datos:

CUALQUIER CIUDADANO INTERESADO.

Los datos de carácter personal contenidos en este fichero podrán ser cedidos en los términos y con los requisitos establecidos en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

f) Transferencia de datos a países terceros: No se contemplan.

g) Medidas de seguridad: Las medidas de seguridad exigibles son de nivel BÁSICO.

h) Órgano responsable del fichero o tratamiento: CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVEGACIÓN DE MURCIA.

2. NOMBRE DEL FICHERO: CENSO DE ELECTORES.

a) Finalidad del fichero y usos previstos: GESTIÓN DE LOS PROCESOS ELECTORALES QUE SE DESARROLLAN EN EL SENO DE LA CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVEGACIÓN DE MURCIA.

b) Personas o colectivos de los que proceden los datos de carácter personal: PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICAS QUE DESARROLLEN ACTIVIDADES EMPRESARIALES EN LA DEMARCACIÓN DE LA CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVEGACIÓN DE MURCIA.

c) Procedimiento de recogida de datos carácter personal: ADMINISTRACIONES PÚBLICAS; TRANSMISIÓN DE DATOS/INTERNET; OTROS (COMPACT DISC); SOPORTE INFORMÁTICO/MAGNÉTICO; VÍA TELEMÁTICA.

d) Estructura básica del fichero y tipos de datos de carácter personal incluidos en él: DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVO; DATOS DE INFORMACIÓN COMERCIAL.

e) Cesiones de datos:

PERSONAS DETERMINADAS ART. 41 LEY ORG. 5/1985 DE 19 DE JUNIO DE RÉGIMEN ELECTORAL GENERAL.

Los datos de carácter personal contenidos en este fichero podrán ser cedidos en los términos y con los requisitos establecidos en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

f) Transferencia de datos a países terceros: No se contemplan.

g) Medidas de seguridad: Las medidas de seguridad exigibles son de nivel BÁSICO.

h) Órgano responsable del fichero o tratamiento: CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVEGACIÓN DE MURCIA.

3. NOMBRE DEL FICHERO: FORMACIÓN.

a) Finalidad del fichero y usos previstos: GESTIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE FORMACIÓN DESARROLLADAS POR LA CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVEGACIÓN DE MURCIA.

b) Personas o colectivos de los que proceden los datos de carácter personal: ALUMNOS PARTICIPANTES EN LOS CURSOS IMPARTIDOS POR LA CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVEGACIÓN DE MURCIA.

c) Procedimiento de recogida de datos carácter personal: PROPIO INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL; FORMULARIOS O CUPONES; TRANSMISIÓN ELECTRÓNICA DE DATOS/INTERNET; SOPORTE PAPEL; VÍA TELEMÁTICA.

d) Estructura básica del fichero y tipos de datos de carácter personal incluidos en él: DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVO; DATOS DE CARACTERÍSTICAS PERSONALES; DATOS ACADÉMICOS Y PROFESIONALES; DATOS DE DETALLES DE EMPLEO; DATOS DE INFORMACIÓN COMERCIAL; DATOS DE TRANSACCIONES.

e) Cesiones de datos:

ORGANISMO U ORGANISMOS QUE CONCEDAN LA SUBVENCIÓN Y ENTIDAD COORGANIZADORA DEL CURSO.

Los datos de carácter personal contenidos en este fichero podrán ser cedidos en los términos y con los requisitos establecidos en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

f) Transferencia de datos a países terceros: No se contemplan.

g) Medidas de seguridad: Las medidas de seguridad exigibles son de nivel ALTO.

h) Órgano responsable del fichero o tratamiento: CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVEGACIÓN DE MURCIA.

4. NOMBRE DEL FICHERO: RECAUDACIÓN.

a) Finalidad del fichero y usos previstos: GESTIÓN DEL COBRO DEL RECURSO CAMERAL PERMANENTE.

b) Personas o colectivos de los que proceden los datos de carácter personal: PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICAS QUE DESARROLLEN ACTIVIDADES EMPRESARIALES EN LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL DE LA

CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVEGACIÓN DE MURCIA.

c) Procedimiento de recogida de datos carácter personal: ADMINISTRACIONES PÚBLICAS; TRANSMISIÓN ELECTRÓNICA DE DATOS/INTERNET; OTROS (COMPACT DISC); SOPORTE INFORMÁTICO/MAGNÉTICO; VÍA TELEMÁTICA.

d) Estructura básica del fichero y tipos de datos de carácter personal incluidos en él: DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVO; DATOS DE INFORMACIÓN COMERCIAL; DATOS ECONÓMICOS-FINANCIEROS.

e) Cesiones de datos:

AGENCIA ESTATAL DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.

Los datos de carácter personal contenidos en este fichero podrán ser cedidos en los términos y con los requisitos establecidos en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

f) Transferencia de datos a países terceros: No se contemplan.

g) Medidas de seguridad: Las medidas de seguridad exigibles son de nivel MEDIO.

h) Órgano responsable del fichero o tratamiento: CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVEGACIÓN DE MURCIA.

Consejería de Hacienda

2268 Orden de 5 de febrero de 2004, de la Consejería de Hacienda por la que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia.

La Ley de la Función Pública de la Región de Murcia, cuyo texto refundido fue aprobado por Decreto Legislativo 1/2001 de 26 de enero, así como la normativa reglamentaria que la desarrolla, en especial el Decreto 46/90, de 28 de junio, configuran las relaciones de puestos de trabajo como el instrumento técnico a través del cual se racionaliza y ordena la Función Pública Regional, determinando sus efectivos de acuerdo con las necesidades actuales de los servicios y precisando los requisitos exigidos para el desempeño de cada puesto, así como sus características. Estableciendo, asimismo, el carácter público de las mismas.

Por Orden de 30 de mayo de 1997, de la Consejería de Presidencia, se aprueba la relación de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia (suplemento nº 4 del «Boletín Oficial de la Región de Murcia» nº 131, de 10 de junio).

Por Orden de 22 de enero de 1999, de la Consejería de Presidencia, por la que se modifica la Relación de puestos de Trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia («Boletín Oficial de la Región de Murcia» nº 36, de 13 de febrero), se hizo pública la misma adaptada al modelo establecido por el Decreto 32/1998, de 4 de junio.

En cuanto a la tramitación de la presente Orden, se ha seguido el procedimiento establecido en el Decreto 46/1990, de 28 de junio:

- El proyecto de Orden de modificación de la relación de puestos de trabajo ha sido negociado con las Organizaciones Sindicales, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 9/1987, de 12 de junio, de órganos de representación, determinación de las condiciones de trabajo y participación del personal al servicio de la Administraciones Públicas.

- La propuesta de modificación de la relación de puestos de trabajo, ha sido informada por el Consejo Regional de la Función Pública, en el ejercicio de la función que le confiere el artículo 13 de la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia.

- La Dirección General de Presupuestos, Fondos Europeos y Finanzas ha emitido informe favorable, de acuerdo con lo revisto en el artículo 5 del Decreto 46/1990, de 28 junio.

En el ejercicio de la potestad autoorganizadora de la Administración Regional, y como consecuencia de la publicación del Decreto número 10/2004 de 23 de enero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes (Boletín Oficial de la Región de Murcia número 28, de 4 febrero) en el que se define las unidades administrativas que han de integrarse en los diferentes Centros Directivos de la citada Consejería, entre ellas, la nueva Subdirección General de Transportes y Puertos, a la que le corresponde el ejercicio de las funciones de planificación, coordinación y dirección de las unidades que la integran en materia de transportes, puertos y actividades náuticas, y en uso de las facultades conferidas en el artículo 19.5 del Decreto Legislativo 1/2001, de 26 de enero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Función Pública de la Región de Murcia.

Dispongo

Primero.- Modificar la relación de puestos de trabajo de las Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes; en los términos establecidos en el Anexo I de esta Orden.

Segundo.- La presente Orden tendrá efectos a partir del día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

La Consejera de Hacienda, **Inmaculada García Martínez.**

ANEXO I. CREACIONES

CONSEJERÍA: OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y TRANSPORTES.
CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE TRANSPORTES Y PUERTOS.

CENTRO DE DESTINO: 30340 D.G. DE TRANSPORTES Y PUERTOS.

PUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
DN00041	SUBDIRECTOR GENERAL DE TRANSPORTES Y PUERTOS	30	F	15.187,56	S	L	A	AFT00 AGX00		ESPECIAL		

3. Otras Disposiciones

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

2214 Anuncio de notificación de trámite en el recurso de reposición interpuesto por don Juan José Gilar Pérez contra Orden de 2/4/03, de petición de ayuda para la reconversión de explotaciones agrarias a la agricultura ecológica. (Expediente SJ/371/03).

Iniciada sin efecto, domiciliariamente, la presente notificación, de acuerdo con lo establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se pone en conocimiento, por este medio, de don Juan José Gilar Pérez cuyo último domicilio conocido es C/ Travesía de la Libertad n.º 9, 2.º izda. 30520 Jumilla (Murcia), que, para formulación en su caso, y en un plazo de diez días, de las alegaciones que estime oportunas, con fecha 16 de enero de 2004, se ha proveído la siguiente:

Propuesta de resolución

Visto el escrito presentado por don Juan José Gilar Pérez, por el que interpone recurso de reposición contra la Orden del Consejero de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, de fecha 2 de abril de 2003 recaída en expediente de ayudas plurianuales por la reconversión de explotaciones agrarias a la agricultura ecológica (cultivo de viña de vinificación), el informe emitido por la Dirección General de Regadíos y Desarrollo Rural, así como la demás documentación obrante en el expediente y considerando los siguientes antecedentes de hecho y fundamentos de Derecho:

Antecedentes de hecho

Primero.- Previstas en el Reglamento de la UE, núm. 2078/92, de 30 de junio, sobre métodos de producción agraria compatibles con las exigencias de la protección del medio ambiente y la conservación del espacio, ayudas a la agricultura para el logro de estos fines; regulado su régimen mediante Real Decreto 51/95, de 20 de enero, por Orden de 13 de noviembre de 1995, se convocaron ayudas relativas a la reconversión de las explotaciones agrarias a la agricultura ecológica y para formación en métodos de producción agraria compatible con las exigencias del medio ambiente, a las que se acogió el reclamante solicitando su concesión para reconversión del cultivo de viña a la agricultura ecológica, para los años, 1997, 1998, 1999, 2000 y 2001, sobre una superficie de su explotación de 11'2801 hectáreas cada año. Previo trámite de los respectivos expedientes, le fue abonada como beneficiario

una cantidad total de 9.125,28 euros por la ayuda correspondiente a las cuatro primeras anualidades indicadas, permaneciendo sin abonar la relativa al año 2001.

Segundo.- Mediante Orden de 2 de abril de 2003, se acordó: Denegar la concesión de las ayudas correspondientes al año 2001 solicitadas por don Juan José Gilar Pérez, y se inicie procedimiento de reintegro por la cantidad de 9.152'28 euros. La iniciación del procedimiento de reintegro requiere la previa declaración de pago indebido, a la que se entiende contraído lo dispuesto en la citada Orden, y que se fundamenta en el incumplimiento de la prohibición de cultivar las mismas especies en otras parcelas de la misma explotación en la que no se empleen métodos de agricultura ecológica, contenida en el art.º 5.4,c) del RD 51/95, así como en el art.º 17 de la Orden de 13 de noviembre de 1995, y en el apartado c) de su Anexo III, todo ello en relación con lo establecido en el art.º 68.1 de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, en que se relacionan las causas de reintegro de las cantidades percibidas. Dicho incumplimiento se ha estimado concurrir por entender que las parcelas/polígonos 127 E/206 y 52 L/216 no figuran inscritas en el Consejo de Agricultura Ecológica (CAE, en adelante); y que las parcelas 26/208, 55/208 y 123 AB/206 se encuentran en situación de irregularidad por falta autorización de plantación. Las mismas circunstancias sirven de fundamento para la denegación del pago de la anualidad 2001.

Tercero.- Contra dicha Orden, notificada al interesado con fecha 13 de abril de 2003, se interpone por éste recurso de reposición dentro del plazo conferido al efecto, en el que, en síntesis, alega: 1.º Respecto de la parcela 52 L/206 que no es y nunca ha sido el propietario ni cultivador, aunque haya figurado por error en el Registro Vitícola como arrendatario; aporta documentación adverada de que con fecha 16/11/95 dicha parcela, propiedad de Dª Josefa Cutillas Tomás fue arrendada a Dª Amparo García Martínez; de que con fecha 06/11/00, volvió a ser arrendada a la Finca las Puntillas CB; y con fecha 06/11/01, comprobado que figuraba indebidamente a su nombre en el Registro Vitícola, el recurrente solicitó la baja en dicho registro. 2.º Respecto de la parcela 127E/206, aporta el recurrente certificado del CAE del 06/03/03 acreditativo de que se practicaba en la misma agricultura ecológica desde el 14/04/97. 3.º Respecto de las parcelas 123AB/206, 26/208 y 55/208, señala que hasta la publicación del Decreto 75/2001, de 26 de octubre, producida el 02/11/2001, por el que se desarrollan las normas de aplicación del RD. 1472/2000, de 4 de agosto, que regula el Potencial de Producción Vitícola, no resultaba exigible como requisito de concesión de las ayudas la regularización de las mismas. En virtud de todo ello, solicita se paralice el procedimiento de reintegro.

Fundamentos de Derecho

Primero.-

1) Con los medios de prueba aportados en el recurso, queda fehacientemente documentado que el recurrente no fue cultivador de la parcela 52L/216, porque en ningún momento del quinquenio del programa de ayudas, fue ni propietario ni arrendador. Es admisible, en consecuencia, la alegación de que la anotación de arrendatario con que figuraba en el Registro Vitícola, fuera debida a un error, cuya corrección, por otra parte, solicitó con fecha 06/11/01 y obtuvo con fecha 13/03/03.

2) Es asimismo exonerable el recurrente de la imputación formulada sobre la parcela 127E/206, a la vista del certificado del CAE aportado en el que se acredita que se realizaban prácticas de agricultura ecológica en la parcela desde 14/04/97, es decir desde el primer año del periodo de la ayuda.

3) Con respecto a lo alegado sobre las parcelas 123AB/206, 26/208 y 55/208, en el informe del Servicio del Centro Directivo de fecha 14 de noviembre de 2003, se rechaza el argumento de que, con anterioridad a la aplicación del Decreto 75/2001, de 26 de octubre, no resultase exigible la regularidad previa de las plantaciones como requisito de la concesión, pero se añade que, no obstante, la comprobación de esta circunstancia debió hacerse por el personal de la Administración con carácter previo a la concesión, y no se hizo. En el citado Decreto 75/2001 se determina que los viñedos sin autorización de plantación anteriores al 1998, quedan excluidos de la producción comunitaria de vino, pero, con anterioridad a esa fecha, con excepción de los que fueran dedicados a destilación, el Reglamento CE 822/87, del Consejo, de 16 de mayo, en su art.º 6.3, determinaba ya la exclusión de los mismos de la producción comunitaria. Ya que no venía expresamente prevista esta circunstancia como requisito de la concesión, debió, por lo tanto, comprobarse, antes de la concesión de la ayuda, si las fincas adolecían o no de la falta de autorización. No se trata, pues de un incumplimiento de las obligaciones del interesado sino de una omisión de actuación imputable a la Administración, y en tal sentido, la revocación de la concesión y, en su caso, la devolución de la ayuda, habría de encauzarse por la vía de la revisión de oficio del acto administrativo, siguiendo el procedimiento previsto en el Título VI de la Ley 30/92.

Segundo.- No obstante lo hasta aquí considerado, de las propias declaraciones contenidas en el recurso se deduce que el recurrente era cultivador de la parcela 52 ag/217, propiedad de Dª Carmen Dassoy Berenguer, y así se confirma, en efecto, de lo anotado en la ficha del Registro Vitícola de 08/11/99, en la que figura como arrendatario de la parcela. Es cierto que con fecha 06/11/01 solicitó la baja, pero, consecuentemente, hasta ese momento ha de admitirse su condición de arrendatario de la parcela y, por lo tanto, ésta debe ser considerada parte de su explotación. Como, por otra parte, tal parcela no fue incluida en la relación de la solicitud de 26/03/97, y tampoco está registrada en el CAE, ha de concluirse que concurre la causa de devolución, del apartado c) del Anexo III de la Orden de 13 de noviembre de 1995, ya que, en efecto, se ha hecho un

cultivo paralelo de las mismas especies en parcelas de la explotación en la que no se emplean métodos de la agricultura ecológica. Como esto se ha venido realizando durante los años 2000, 1999, y anteriores, de acuerdo con lo establecido en el art.º 17 de la citada Orden, aunque se trata de un incumplimiento limitado a una parcela, afecta a la cantidad abonable a cada anualidad en que se ha violado la prohibición.

Así las cosas, y como la naturaleza de esta sanción, de acuerdo con lo establecido en el citado art.º 17, es omnicomprensiva de toda la ayuda impartida en cada anualidad sin distinción de parcelas, y la violación se produce en todas las anualidades abonadas, el total de la ayuda concedida y abonada queda afectada a la devolución, con independencia de que las imputaciones anteriormente formuladas sobre otras parcelas se hubiesen demostrado improcedentes, y de que, en otro caso, los defectos detectados resultasen achacables a la propia Administración.

Como, de acuerdo con lo previsto en el art.º 112 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, la irregularidad advertida en la parcela 55 ag/217 supone un hecho nuevo no recogido en el expediente originario, procede dar trámite de audiencia de la presente propuesta, al recurrente, por un plazo de 10 días, para que alegue al respecto lo que considere pertinente.

Tercero.- La competencia de esta Consejería para resolver el referenciado recurso viene delimitada por el Decreto 21/2001, de 9 de marzo, (B.O.R.M. de 31-3-2001), por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente.

Cuarto.- En la tramitación del presente recurso se han tenido en cuenta las normas procedimentales contenidas en los artículos 107 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En su virtud, vistos los preceptos legales citados y demás disposiciones concordantes de pertinente aplicación, a V.E. se eleva la presente propuesta de desestimación del recurso de reposición interpuesto por don Juan José Gilar Pérez, contra la Orden del Consejero de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, de fecha 2 de abril de 2003. Murcia, a 16 de enero de 2004.—El Asesor Jurídico, Gabriel Ferreras Estrada.

Murcia a 12 de febrero de 2004.—La Vicesecretaria, **Ana María Méndez Bernal.**

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

2215 Declaración de Impacto Ambiental de la Dirección General de Calidad Ambiental relativa a un proyecto de cantera de rocas calizas para su explotación como áridos, denominada «Nuria», en el paraje Cabezo Redondo - La Paca, en el término municipal de Lorca, a solicitud de Áridos y Transportes, S.A.

Visto el expediente número 936/02, seguido a Áridos y Transportes, S.A., con domicilio en Diputación de Pulgara, 128, 30800-Lorca (Murcia), con C.I.F: A-30.036.768, al objeto de que por este órgano de medio ambiente se dicte Declaración de Impacto Ambiental, según establece la Ley 1/1995, de 8 de marzo, en su Anexo I, punto 2.5.d), correspondiente a un proyecto de cantera de rocas calizas para su explotación como áridos, denominada «Nuria», en el paraje Cabezo Redondo – La Paca, en el término municipal de Lorca, resulta:

Primero. Mediante escrito de fecha 14 de junio de 2.002 el promotor referenciado presentó memoria-resumen descriptiva de las características más significativas del objeto de esta Declaración de Impacto Ambiental.

Segundo. El Servicio de Calidad Ambiental remitió al interesado, el informe de fecha 11 de septiembre de 2.002 sobre los contenidos mínimos y aspectos más significativos que debían tenerse en cuenta en la redacción del Estudio de Impacto Ambiental.

Tercero. Una vez presentado el Estudio de Impacto Ambiental elaborado por el promotor interesado, fue sometido a información pública durante 30 días (B.O.R.M. n.º 144, del miércoles, 25 de junio de 2003) al objeto de determinar los extremos en que dicho Estudio debiera ser completado. En esta fase de información pública no se han presentado alegaciones.

Cuarto. Mediante acuerdo de la Comisión Técnica de Evaluación de Impacto Ambiental, de fecha 25 de noviembre de 2.003, se ha realizado la valoración de las repercusiones ambientales que ocasionaría la realización de este proyecto de cantera de rocas calizas para su explotación como áridos denominada «Nuria», en el paraje Cabezo Redondo-La Paca, en el término municipal de Lorca, en los términos planteados por el promotor referenciado y examinada toda la documentación obrante en el expediente, se ha informado favorablemente la ejecución del proyecto presentado.

Quinto. La Dirección General de Calidad Ambiental es el órgano administrativo competente para dictar esta Declaración de Impacto Ambiental, de conformidad con lo establecido en el Decreto n.º 73/2003, de 11 de julio, que modifica el Decreto n.º 21/2001, de 9 de marzo, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente (B.O.R.M. n.º 75, de 31 de marzo de 2.001).

Sexto. El procedimiento administrativo para elaborar esta Declaración ha seguido todos los trámites legales y reglamentarios establecidos en el R. D. 1131/1988, de 30 de septiembre por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del R.D. Legislativo 1302/1986, de 28 de junio de Evaluación de Impacto Ambiental, y de conformidad con lo establecido en la Ley 6/2001, de 8 de mayo, por la que se modifica el R.D. Legislativo 1302/1986, así como la Ley 1/1995, de 8 de marzo, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia.

Vistos los antecedentes mencionados, las disposiciones citadas y las demás normas de general y pertinente aplicación, he tenido a bien:

Dictar

Primero. A los solos efectos ambientales se informa favorablemente este proyecto de cantera de rocas calizas para su explotación como áridos, denominada «Nuria», en el paraje Cabezo Redondo - La Paca, en el término municipal de Lorca, a solicitud de Aridos y Transportes, S.A.

El proyecto deberá realizarse de conformidad con las medidas protectoras y correctoras y el Programa de Vigilancia contenido en el Estudio de Impacto Ambiental presentado, debiendo observarse, además, las prescripciones técnicas incluidas en esta Declaración.

Esta Declaración de Impacto Ambiental favorable, se realiza sin perjuicio de tercero y no exime de los demás informes vinculantes, permisos, licencias o aprobaciones que sean preceptivos, para el válido ejercicio de la actividad proyectada de conformidad con la legislación vigente.

Segundo. Todas las medidas de control y vigilancia recogidas en el Estudio de Impacto Ambiental y las impuestas en las prescripciones técnicas de esta Declaración se incluirán en una Declaración Anual de Medio Ambiente que deberá ser entregada en la Dirección General de Calidad Ambiental para su evaluación, antes del 1 de marzo de cada año.

De acuerdo con el artículo 56 de la Ley 1/1995, el titular de la actividad deberá nombrar un operador ambiental responsable del seguimiento y adecuado funcionamiento de las instalaciones destinadas a evitar o corregir daños ambientales, así como de elaborar la información que periódicamente se demande desde la Administración. Esta designación se comunicará a la Dirección General de Calidad Ambiental con carácter previo al Acta de puesta en marcha.

Tercero. Con carácter previo al inicio de la actividad deberá obtener el Acta de puesta en marcha y funcionamiento que será elaborada por técnicos del Servicio de Calidad Ambiental de acuerdo con el artículo 36 de la Ley 1/1995, de 8 de marzo, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia.

Cuarto. Cada tres años se realizará por entidad colaboradora una Auditoría Ambiental, equivalente a la certificación señalada en el artículo 52.2 de la Ley 1/1995, de 8 de marzo, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia, que verifique el cumplimiento de la normativa ambiental vigente, el programa de vigilancia ambiental y demás medidas impuestas por la Administración Ambiental.

Quinto. Esta Declaración de Impacto Ambiental deberá publicarse en todo caso, en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, conforme a lo establecido en el artículo 22 del Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, conteniendo el texto íntegro de la Declaración.

Sexto. Remítase a la Dirección General de Industria, Energía y Minas, como órgano de la Administración que ha de dictar la Resolución Administrativa de autorización del proyecto, según establece el artículo 19 del Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio.

Murcia, 15 de enero de 2004.—El Director General de Calidad Ambiental, **Antonio Alvarado Pérez.**

Anexo de prescripciones técnicas

Examinada la documentación presentada por el promotor, se establecen en el presente anexo ambiental, sin perjuicio de las medidas correctoras contempladas en el Estudio de Impacto Ambiental, las siguientes condiciones, de manera que se asegure la minoración de los posibles efectos ambientales negativos, a fin de que la realización del proyecto pueda considerarse ambientalmente viable:

1.º) Protección del Medio Natural:

a) Se reducirá la superficie de explotación, eliminando la correspondiente a la cima del «Cabezo Redondo» de manera que no se afecte el hábitat existente clasificado como raro y prioritario.

Las coordenadas U.T.M. del nuevo perímetro serán las siguientes:

PUNTOS	COORDENADAS «X»	COORDENADAS «Y»
A	601200	4195480
B	601800	4195500
C	602340	4195400
D	602130	4195350
E	602045,86	4195269,04
F	601949,28	4195251,84
G	601809,05	4195228,03
H	601667,50	4195139,39
I	601545,79	4195033,56
J	601463,77	4194899,94
K	601401,60	4194819,24
L	601030	4194840

Este nuevo perímetro implica la reducción de la cota máxima de explotación, evitando la cima del «Cabezo Redondo» hasta la curva de nivel 880 m.

b) Antes del comienzo de los trabajos de la fase de explotación de la cantera se debe amojonar la zona para delimitarla sobre el terreno.

c) Se procederá a la restauración de taludes ya extraídos, de forma secuenciada durante el funcionamiento de la cantera, teniendo en cuenta en la restauración las siguientes medidas:

- Los taludes definitivos de la cantera no superarán los 45º (pendiente máxima de 100).

- Los taludes definitivos serán revegetados para asegurar su estabilización.

- No se implantarán cultivos en pendientes superiores al 15%.

2.º) Protección del Medio Físico:

a) Antes del inicio de la explotación se deberá retirar y acopiar en buenas condiciones la tierra vegetal de la superficie afectada por la explotación, con el objeto de que pueda ser reutilizada en la restauración.

b) En ningún caso se abandonarán escombros u otros residuos en la zona de actuación y sus alrededores. Los residuos que se produzcan durante la explotación se destinarán a gestor o vertedero autorizado según su caracterización.

c) Se evitará cualquier afección a la funcionalidad hidráulica de los cauces y sus zonas de policía. En concreto, se evitará la afección al pequeño barranco próximo a la zona de actuación.

d) Quedan prohibidos sin la expresa autorización del Organismo de Cuenca cualquier vertido o depósito o arrastres de aguas residuales y de residuos sin un previo y adecuado tratamiento depurador, para que no se afecten las aguas continentales, y cualquier derivación de aguas superficiales y/o extracción de aguas subterráneas, para no afectar aprovechamientos preexistentes.

El vertido al pozo ciego deberá contar con la correspondiente autorización del organismo de cuenca.

e) Los trabajos de restauración se realizarán como indican en el Estudio, de forma simultánea a la explotación. En la restauración se emplearán especies vegetales o arbolado acorde con la calificación urbanística de los terrenos indicada en el Estudio de Impacto Ambiental.

3.º) Protección de la Calidad Ambiental:

a) La empresa deberá disponer de las autorizaciones necesarias en materia de residuos y protección del ambiente atmosférico. Si la producción anual de residuos es inferior a 10 Tn, deberá estar inscrita en el Registro de Pequeños Productores de Residuos Peligrosos de la Región de Murcia.

b) Durante la explotación de la cantera, y en relación con las operaciones de extracción, trituración y transporte del árido, se estará a lo establecido en la normativa sectorial vigente en materia de protección del ambiente atmosférico, de residuos y de protección frente al ruido.

En particular, en lo relativo al ruido, se estará a lo dispuesto en el Decreto n.º 48/98, de 30 de julio, de protección del medio ambiente frente al ruido, o en las ordenanzas municipales en caso de ser más restrictivas en los límites de los niveles sonoros.

Las voladuras a realizar cumplirán la legislación vigente en materia de ruidos, vibraciones y polvo, y se realizarán durante el período diurno.

c) Se acopiará el material extraído en zonas lo más protegidas posible de la acción del viento, y se dispondrá de un sistema de humectación del árido.

d) Se reducirá la velocidad de circulación de los vehículos para el transporte de materiales en las pistas de tierra, de manera que se minimice la producción de polvo y ruido; las zonas de tránsito que no estén asfaltadas se regarán con la frecuencia necesaria para reducir la generación de polvo.

4.º) Protección de los valores culturales y del Patrimonio Arqueológico:

a) Antes del inicio de los trabajos de explotación y de la instalación de elementos auxiliares se estará a lo que disponga el organismo competente, en relación con el Estudio sobre el Patrimonio Histórico-Cultural y Arqueológico que mencionan en el Estudio de Impacto Ambiental.

b) Se contará con un arqueólogo a pie de obra, de manera que puedan detectarse antes de que resulten afectados posibles yacimientos, a no ser que el organismo competente no lo estime necesario.

c) Si durante el laboreo apareciesen elementos arquitectónicos o arqueológicos en los que se presuma algún valor, se dará inmediata cuenta a la Dirección General de Cultura, para que ésta pueda ordenar lo pertinente relativo a su conservación o traslado. Los hallazgos que se produzcan, deberán comunicarse de forma inmediata a la Dirección General de Cultura, cuidando entre tanto, que los mismos no sufran deterioro y permitiendo el acceso a las obras a técnico debidamente autorizado. En cualquier caso, los objetos arqueológicos que se pudieran hallar quedarán sometidos al régimen que señala el art, 44 de la Ley 16/1995.

5.º) Programa de Vigilancia Ambiental:

El Programa de Vigilancia garantizará el cumplimiento de las medidas protectoras y correctoras contenidas en el Estudio de Impacto Ambiental y las incluidas en el presente anexo de prescripciones técnicas. Consistirá básicamente en el seguimiento de las actuaciones tendentes a minimizar los impactos durante las fases de explotación (incluyendo trituración y transporte) y restauración. Se realizarán periódicamente acciones de control y seguimiento relativas a las emisiones a la atmósfera, control de residuos y emisión de ruido, así como de la restauración de los terrenos, y se emitirán los informes periódicos establecidos en la normativa vigente, a este órgano ambiental.

Consejería de Trabajo, Consumo y Política Social

1795 Convenio de colaboración entre el Imserso y la Comunidad Autónoma de Murcia para el desarrollo de actuaciones conjuntas con motivo del año europeo de las personas con discapacidad 2003.

Visto el texto del convenio de colaboración entre el Imserso y la Comunidad Autónoma de Murcia para el desarrollo de actuaciones conjuntas con motivo del año europeo de las personas con discapacidad 2003, suscrito por la Consejera de Trabajo, Consumo y Política Social en fecha 4 de junio de 2003 y teniendo en cuenta que tanto el objeto del convenio como las obligaciones establecidas en el mismo, regulan un marco de colaboración que concierne al interés público de esta Consejería, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto Regional 56/1996, de 24 de julio, sobre tramitación de los convenios en el ámbito de la Administración Regional,

Resuelvo

Publicar en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» el texto del convenio de colaboración entre el Imserso y la Comunidad Autónoma de Murcia para el desarrollo de actuaciones conjuntas con motivo del año europeo de las personas con discapacidad 2003.

Murcia, 5 de febrero de 2004.—El Secretario General.—P.A., el Secretario Sectorial de Acción Social, **Carlos Sabatel Parejo.**

Convenio de colaboración entre el Imserso y la Comunidad Autónoma de Murcia para el desarrollo de actuaciones conjuntas con motivo del año europeo de las personas con discapacidad 2003

En Madrid, a 4 de junio de 2003.

Intervienen

De una parte el Ilmo. Sr. D. Antonio Lis Darder, como Director General del IMSERSO, en virtud de la competencia atribuida en el art. 6.1 y la Disposición Adicional Decimotercera de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999.

Y de otra parte, la Ilma Sra Dª Lourdes Méndez Monasterio, Consejera de Trabajo y Política Social de la Comunidad Autónoma de Murcia, nombrada por Decreto del Presidente 13/2002 de fecha 15 de Enero, en nombre y representación de la Comunidad Autónoma de Murcia.

Ambas partes intervienen en la representación y con las facultades que sus respectivos cargos les confieren, reconociéndose mutuamente capacidad y legitimación para obligarse y convenir, y al efecto

Exponen

I

Que por Decisión del Consejo de la Unión Europea de 3 de diciembre de 2001, se declaró el año 2003 como «Año Europeo de las personas con discapacidad».

II

Que con el objeto de garantizar la consecución de los objetivos perseguidos con la celebración de dicho año, el Consejo de la Unión Europea dispuso que cada Estado miembro creará un Organismo Nacional de Coordinación que debería ser representativo de las diversas organizaciones que se expresan en nombre de las personas con discapacidad y de las demás partes que actúan en el sector.

De esta forma el Real Decreto 775/2002, de 26 de julio, crea el Comité Español de Coordinación para el Año Europeo de las personas con discapacidad, adscrito al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, en el que van a estar representadas todas las instancias, tanto públicas como privada, implicadas en el desarrollo de las políticas relacionadas con las personas con discapacidad en el ámbito del Estado Español, presidido por el Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales. La constitución del Comité se realizó el pasado día 3 de diciembre de 2002.

III

Que, en la ya mencionada reunión del Comité de Coordinación Español para el Año Europeo de 3 de diciembre, se acordó que el IMSERSO y las Comunidades Autónomas desarrollarían actuaciones conjuntas con motivo de la celebración del Año Europeo de las Personas con discapacidad a través de Convenios de Colaboración. El IMSERSO se comprometió, además de su colaboración en aspectos técnicos y organizativos, a sufragar parte de los gastos que ocasionaran estos Convenios en una cuantía total de 600.000 euros, distribuida entre las Comunidades Autónomas siguiendo los criterios establecidos en la Comisión de Prioridades. A estos efectos, se les solicitó a todas las CC.AA. remitieran propuestas con un listado de Proyectos, de acuerdo con los criterios que se establecen en el Anexo I a este Convenio, de entre los cuales se han seleccionado para su cofinanciación los que figuran en Anexo II.

Por todo lo expuesto, ambas partes acuerdan suscribir el presente Convenio, que se regirá por las siguientes

Cláusulas

Primera.- Objeto

El objeto del presente Convenio de colaboración es la realización de actuaciones conjuntas (Congreso, mesa redonda, jornadas, feria, etc.) entre el IMSERSO y la Comunidad Autónoma de Murcia (Consejería de

Trabajo y Política Social), que con motivo del Año Europeo de las Personas con discapacidad 2003 se van a celebrar, de acuerdo con los objetivos establecidos en la Decisión del Consejo de la Unión Europea de 3-12-01.

Las actuaciones en concreto que son objeto de este Convenio figuran relacionadas en Anexo II al mismo.

Segunda.- Compromisos de colaboración que asume la Comunidad Autónoma

La Comunidad Autónoma de Murcia (Consejería de Trabajo y Política Social), se compromete a llevar a cabo la programación, diseño y organización de las actuaciones que se lleven a cabo. Así como a participar en la financiación de los gastos que se ocasionen en la cuantía que se determinará en la cláusula séptima, dedicada a la financiación del Convenio.

Asimismo, la Comunidad Autónoma podrá realizar acuerdos de colaboración con entidades distintas del IMSERSO, para la consecución del objeto del presente Convenio.

Tercera.- Compromisos de colaboración que asume el IMSERSO

El IMSERSO se compromete a colaborar en la programación, diseño y organización de las actuaciones que se lleven a cabo a través del apoyo que presten sus técnicos. Así como a participar en la financiación de los gastos que se ocasionen en la cuantía que se determinará en la cláusula séptima, dedicada a la financiación del Convenio.

Cuarta.- Memoria de actividades

Además de los compromisos expresamente referidos en la cláusula segunda, en relación con las actividades a desarrollar en el marco de éste Convenio, la Comunidad Autónoma de Murcia (Consejería de Trabajo y Política Social), se compromete a elaborar la Memoria de las actuaciones desarrolladas, con detalle de los trabajos realizados, en la que se rendirá justificación de la totalidad de los gastos efectuados.

Quinta.- Organización de los trabajos

Para la organización de las actuaciones, técnicos de ambas partes mantendrán contactos en orden a la fijación de directrices y criterios generales para el desarrollo y ejecución de las mismas, así como para el seguimiento y verificación del cumplimiento del programa de actividades previstas.

Sexta.- Comisión de Seguimiento

Para la vigilancia y control de lo pactado en el Convenio se creara una Comisión de Seguimiento que resolverá los problemas de interpretación y cumplimiento y que estará integrada por dos representantes de la Comunidad Autónoma y dos de la Administración General del Estado, uno de los cuales será designado por la Delegación del Gobierno en la citada Comunidad Autónoma. Dichos representantes serán designados por los titulares de los Organismos respectivos.

Séptima.- Financiación

La financiación del **IMSERSO** alcanzará una cuantía máxima de 19.222,43 euros con cargo al crédito presupuestario del ejercicio 2003, y a la aplicación presupuestaria 31.31-2.612.

Dicha cantidad le será abonada en su totalidad a la Comunidad Autónoma a la firma del Convenio, a efectos de que sea ella la que proceda a los abonos de las contrataciones y servicios que se requieran, y estará destinada al pago del conjunto de los gastos que se produzcan en una cuantía que no superará el 50 % del coste total de las actuaciones.

Por su parte, la **Comunidad Autónoma de Murcia (Consejería de Trabajo y Política Social),** cofinanciará estas actuaciones en un coste no inferior a 19.222,43 euros, siendo su aportación financiera de al menos un 50 % del total de la financiación.

Siendo esta última la que procederá a la contratación de todos los servicios externos que se requieran, deberá proceder a la justificación del conjunto de todos los gastos que se generen, de manera global, a través de copias compulsadas de las facturas, vales o documentos sustitutivos equivalentes (su fecha deberá ser posterior a la firma del presente Convenio), o en su caso con certificado expedido por el órgano responsable que tenga la competencia. Dicho certificado se expedirá especialmente para justificar gastos que se refieran a costes indirectos u otros de difícil justificación mediante factura. La totalidad de los gastos se presentará al IMSERSO, con un estadillo de justificantes firmado, en el cual se enumerarán por orden cronológico las facturas y su importe, además del concepto al que corresponde, el sumatorio total de los mismos deberá coincidir con la suma de los justificantes aportados y el consignado en la Memoria. Todo ello será remitido al IMSERSO con anterioridad al 1 de Diciembre del 2003.

Octava.- Vigencia

El presente Convenio entrará en vigor a todos los efectos desde la fecha de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2003.

Novena.- Resolución por incumplimiento

Será causa de resolución del presente convenio el incumplimiento por alguna de las partes de las obligaciones derivadas del mismo.

En caso de resolución del Convenio por incumplimiento de sus obligaciones por parte de la Comunidad Autónoma, ésta deberá reintegrar al IMSERSO las cantidades que hubiere percibido como aportación económica de la financiación correspondiente al mismo, incrementadas con el interés legal del dinero, de conformidad con lo establecido en el artículo 36, de la Ley General Presupuestaria, Texto refundido, aprobado por R.D. Legislativo 1091/88, de 23 de septiembre, en la realización de este convenio.

Décima.- Régimen Jurídico y Jurisdicción competente

El presente Acuerdo tiene naturaleza administrativa y se encuentra excluido del ámbito del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (Real Decreto 2/2000), de 16 de Junio), en virtud de lo establecido en el art. 3.1.c. de dicho texto legal.

Las cuestiones litigiosas que pudieran derivarse del mismo, serán sometidas a la jurisdicción contencioso-administrativa.

Y en prueba de conformidad con todo lo expuesto, en el ejercicio de las atribuciones de que son titulares los firmantes, suscriben el presente Acuerdo por cuadriplicado ejemplar, en el lugar y fecha arriba indicados.

El Director General, del IMSERSO, **Antonio Lis Darder**.—La Consejera de Trabajo y Política Social, **Lourdes Méndez Monasterio.**

ANEXO I

Condiciones que deben reunir los proyectos de las Comunidades Autónomas que se presenten en la convocatoria de acciones para el año europeo de las personas con discapacidad

Los proyectos que se presenten para financiación en el marco del Año Europeo de las personas con discapacidad deberán tener como objetivos los mismos que están definidos en la Decisión del Consejo de la Unión Europea de 3-12-02.

En esta Decisión se definen los siguientes objetivos para el Año:

a) La sensibilización sobre el derecho de las personas con discapacidad a verse protegidas frente a la discriminación y a disfrutar plena y equitativamente de sus derechos

b) fomentar la reflexión y el debate sobre las medidas necesarias para promover la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad en Europa:

c) promover el intercambio de experiencias sobre buenas prácticas y estrategias de probada eficacia a escala local, nacional y europea:

d) Reformar la cooperación entre todas las parte implicadas, en particular los gobiernos, los interlocutores sociales, las ONG, los servicios sociales, el sector privado, las asociaciones, el sector del voluntariado, las personas con discapacidad y sus familias.

e) mejorar la comunicación sobre la discapacidad y promover una imagen positiva de las personas con discapacidad.

f) la sensibilización sobre la heterogeneidad de las formas de discapacidad y sus múltiples manifestaciones:

g) la sensibilización sobre las múltiples formas de discriminación a las que se enfrentan las personas con discapacidad.

h) dedicar especial atención a la sensibilización sobre el derecho de los niños y jóvenes con discapacidad a la igualdad de enseñanza, de manera que se favorezca y apoye su plena integración en la sociedad y se fomente el desarrollo de una cooperación europea entre los profesionales de la enseñanza de los niños y jóvenes con discapacidad, a fin de mejorar la integración de los alumnos y estudiantes con necesidades específicas en los centros ordinarios o especializados, así como en los programas de intercambio nacional y europeos.

Así pues teniendo en cuenta estos objetivos deberán articularse las actuaciones a través de una serie de medidas específicas como son:

- Reuniones y actos (Conferencias, Seminarios)

- Campañas de Información y Promoción de los Derechos de las personas con discapacidad.

- Cooperación con los medios de comunicación

- Organización de competiciones y concesión de premios.

- Realización de encuestas y estudios

Las propuestas deberán incluir detallada metodología y calendario, así como presupuesto detallado con las partidas de gasto previstas. Asimismo deberá quedar claramente señalado la Unidad o Departamento responsable del proyecto y aquellas entidades que puedan participar o colaborar en su puesta en marcha y gestión.

ANEXO II

Proyectos a desarrollar en la Comunidad Autónoma de Murcia en base al convenio de colaboración entre el IMSERSO y la Comunidad Autónoma de Murcia con motivo del año europeo de las personas con discapacidad

I. SENSIBILIZACIÓN A EMPRESARIOS DE LA REGIÓN DE MURCIA

La finalidad de estas acciones es motivar a una mayor colaboración en la inserción laboral de personas con discapacidad.

II. REALIZACIÓN DE UN PROGRAMA DE TELEVISIÓN SOBRE DISCAPACIDAD EN LA

TV MURCIANA

Será quincenal e irá dirigido a la sociedad murciana; también servirá de cauce de expresión para quienes sufren cualquier tipo de discapacidad. Esta acción servirá para acercar la realidad de las personas con discapacidad a los ciudadanos de la región de Murcia y hacer ver las múltiples formas de discapacidad que existen.

III. CAMPAÑA PUBLICITARIA EN TELEVISIÓN; RADIO Y PRENSA

Irá dirigida a promover la imagen positiva de las personas con discapacidad y mostrar el valor que suponen estas personas para la sociedad murciana.

IV. CREACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL OBSERVATORIO DE LA DISCAPACIDAD

Con este instrumento podremos dedicar especial atención a :

- Detectar cualquier manifestación de discriminación que se pueda dar en la región de Murcia.

- Velar por los derechos de las personas con discapacidad.

- Promover el estudio e intercambio de experiencias sobre buenas prácticas y estrategias eficaces de ayuda a personas con discapacidad.

V. PARTICIPACIÓN EN EL TORNEO EUROPEO DE FÚTBOL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

Se pretende fomentar la inserción social y desarrollo de las personas con discapacidad a través del deporte

VI. CREACIÓN DE LOS PREMIOS «SIN BARRERAS» A LA MEJOR INICIATIVA A FAVOR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

VII. REALIZACIÓN DE REUNIONES Y ACTOS PARA POTENCIAR LA AYUDA A FAMILIARES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

A través de convenios pretendemos favorecer las acciones tendentes a mejorar la cooperación entre las partes implicadas en la atención a las personas con discapacidad; en concreto, entre la Consejería de Trabajo y Política Social, ONG's y familiares.

Coste estimado de las acciones

Coste total estimado:	121.832 euros
Aportación IMSERSO (1):	19.222,43 euros

(1) Cuantía máxima en función a lo establecido en la cláusula sobre financiación del convenio.

——

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes

Instituto de Vivienda y Suelo de la Región de Murcia

1741 Convenio entre el Ayuntamiento de Blanca y el Instituto de Vivienda y Suelo para la puesta a disposición de una parcela de propiedad municipal situada en el Polígono Rubión, de 408 m², con destino a la construcción de viviendas de protección pública para jóvenes.

Visto el texto del Convenio entre el Ayuntamiento de Blanca y el Instituto de Vivienda y Suelo para la puesta a disposición de una parcela de propiedad municipal situada en el Polígono Rubión, de 408 m², con destino a la construcción de viviendas de protección pública para jóvenes, suscrito por el Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Transportes, Presidente del Instituto de Vivienda y Suelo, en fecha 25 de noviembre de 2003, y teniendo en cuenta que, tanto el objeto del Convenio, como las obligaciones establecidas en el mismo, regulan un marco de colaboración que concierne al interés público, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto regional 56/1996, de 24 de julio, sobre tramitación de los Convenios en el ámbito de la Administración Regional,

Resuelvo

Publicar en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», el texto del Convenio entre el Ayuntamiento de Blanca y el Instituto de Vivienda y Suelo para la puesta a disposición de una parcela de propiedad municipal situada en el Polígono Rubión, de 408 m², con destino a la construcción de viviendas de protección pública para jóvenes.

Murcia, 3 de febrero de 2004.—El Director-Gerente del Instituto de Vivienda y Suelo, **Leopoldo Navarro Quílez.**

Convenio entre el Ayuntamiento de Blanca y el Instituto de Vivienda y Suelo para la puesta a disposición de una parcela de propiedad municipal situada en el Polígono Rubión, de 408 m², con destino a la construcción de viviendas de protección pública para jóvenes.

En Murcia, 25 de noviembre de 2003.

Reunidos

De una parte, el Excmo. Sr. Presidente del Instituto de Vivienda y Suelo, Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Trasportes, D. Joaquín Bascuñana García, facultado para este acto en virtud del Art. 9.1.c y 5.1.c de la Ley de Creación del Instituto de Vivienda y Suelo de la Región de Murcia.

De otra, el Sr. Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Blanca, D. Rafael Laorden Carrasco autorizado para este acto por acuerdo del Pleno del Ilmo. Ayuntamiento de Blanca de fecha 09 de octubre de 2003.

Ambas partes se reconocen recíprocamente según intervienen, capacidad legal suficiente para obligarse y acordar el presente convenio.

Antecedentes

Constituye una preocupación creciente de las Administraciones Públicas contener el aumento del precio de la vivienda que se está produciendo en los últimos años y que dificulta el acceso a la misma, como bien de primera necesidad de un sector de la población muy concreto, cuyas condiciones económicas y de edad le impiden acceder a dicho bien en condiciones normales de mercado.

Es por ello que, con el fin de potenciar las ayudas a los jóvenes menores de 35 años, con fecha 7 de febrero de 2003, se firmó un Acuerdo entre la Comunidad

Autónoma, Federación de Municipios de la Región de Murcia, Federación de Empresarios de la Construcción, Asociación de Promotores, Colegios Profesionales de Arquitectos y Aparejadores y las entidades financieras Cajamurcia, Caja de Ahorros del Mediterráneo, Cajamar, Caja Rural Regional, BSCH y BBVA, para facilitar a los jóvenes el acceso a una vivienda en las mejores condiciones de precio y calidad mediante una oferta de carácter extraordinario.

Dicho acuerdo tiene, entre otros objetivos incrementar la oferta de suelo asequible para la promoción de viviendas protegidas y potenciar los patrimonios públicos de suelo, implicando a todas las administraciones públicas con participación del sector privado, mejorando la calidad de las viviendas y la transparencia del mercado.

Así, el punto segundo del acuerdo establece que los Ayuntamientos pondrán, mediante Convenio, a disposición del Instituto de Vivienda y Suelo de la Región de Murcia, el suelo necesario perteneciente a sus patrimonios, para destinarlo a la construcción de viviendas de protección pública para jóvenes.

No obstante, los Ayuntamientos que dispongan de empresas de promoción pública, potenciarán y coordinarán, junto con el Instituto de Vivienda y Suelo, todas las actuaciones de suelo y lo sacarán a concurso para que la promoción y venta se lleve a cabo por los promotores públicos y privados.

A tal efecto y por la concurrencia de las voluntades de ambas partes, formalizan el presente Convenio con arreglo a las siguientes

Cláusulas

Primera.- El Ayuntamiento de Blanca, a los efectos de incrementar la oferta de suelo para la construcción de viviendas para jóvenes dentro de las medidas contempladas en el Plan de Vivienda Joven 2003-2005, se compromete a aportar una parcela de propiedad municipal situada en el Polígono Rubión con una superficie de 408 m^2, apta para la construcción de viviendas,

Con fecha 09 de octubre de 2003 el Pleno del Ilmo. Ayuntamiento de Blanca, pone a disposición del Instituto de Vivienda y Suelo la parcela descrita para los fines expuestos.

Segunda.- El Instituto de Vivienda y Suelo se compromete a convocar concurso público, para la selección de la/s empresa/s que asumirán la promoción, sobre esas parcelas, de cada grupo de viviendas de protección pública acogidos a los beneficios del Plan de Vivienda Joven 2003-2005.

Tercera.- Una vez resuelto el concurso, el Instituto de Vivienda y Suelo formalizará contrato administrativo con el promotor que haya resultado adjudicatario, en el que se reflejarán los derechos y obligaciones de las partes respecto del efectivo cumplimiento del objeto del contrato, que se regirá en todo caso por las prescripciones del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, de Contratos de las Administraciones Públicas, por lo dispuesto en la Ley 1/99 de 17 de febrero del Instituto de Vivienda y Suelo, Ley 1/ 2001, de 24 de abril del Suelo de la Región de Murcia y demás disposiciones de general aplicación.

Cuarta.- El Ayuntamiento de Blanca, en el plazo máximo de treinta días desde la firma del contrato del adjudicatario con el Instituto de Vivienda y Suelo, formalizará escritura publica de compraventa de los solares resultantes con aquél, por importe del 15 % del precio máximo de venta de la totalidad de las viviendas protegidas y sus anejos vinculados, más IVA, impuestos y gastos aplicables a la transmisión.

Quinta.- La/s promoción/es resultante/s de este Convenio se sujetarán a las peculiaridades de precio, características y calidad señaladas en el Plan de Vivienda y Suelo 2002-2005 de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Asimismo, todos los beneficios que se deriven del Plan de Vivienda Joven serán compatibles con el Plan de Vivienda y Suelo 2002-2005.

Sexta.- Se constituirá una Comisión mixta para el seguimiento del cumplimiento de lo pactado en el presente Convenio y para la resolución de los problemas de interpretación del mismo.

Dicha comisión estará integrada por tres representantes de cada una de las Administraciones colaboradoras, cuya composición se determinará una vez suscrito el presente Convenio.

Séptima.- El plazo de vigencia del presente Convenio se extenderá hasta la finalización de los beneficios contemplados en el Plan de Vivienda Joven 2003-2005 o hasta la finalización de la obra.

Octava.- Las controversias que puedan surgir en relación con el presente Convenio quedarán sujetas a la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

El Presidente del Instituto de Vivienda y Suelo, **Joaquín Bascuñana García.—**El Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Blanca, **Rafael Laorden Carrasco.**

4. Anuncios

Consejería de Hacienda

1789 Notificación de Trámites o actos del procedimiento de liquidación tributaria y/o expedientes de comprobación de valores.

Intentada la notificación expresa a cada uno de los sujetos pasivos que abajo se relacionan, y no habiendo sido posible la práctica de la misma, tras los dos intentos preceptivos, en virtud de lo establecido en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria, por medio del presente anuncio (y para el supuesto de que en la columna Concepto, figure el término «Liquidación»), se cita a los mismos, para que en el plazo de diez días contados a partir del siguiente de publicación de éste comparezcan en el Servicio de Gestión Tributaria, sito en Avenida Teniente Flomesta, núm. 3 de Murcia, 1ª planta (Sección de Notificaciones) para ser notificados de las liquidaciones tributarias y de los expedientes de comprobación de valores practicados por el impuesto que se indica, y referidos a los expedientes que se relacionan, y que se tramitan en este Servicio.

Asimismo, y en cumplimiento de lo establecido en el mencionado artículo 105.6 de la Ley General Tributaria, el anuncio de citación a los interesados, se expone en esta Administración Tributaria, para conocimiento de los mismos.

Transcurrido el plazo de diez días sin que se hubiese producido la comparecencia en este Servicio para ser notificados los sujetos pasivos o sus representantes autorizados, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer, surtiendo plenos efectos en cuanto a cómputo de plazos de ingreso en voluntaria y demás consecuencias ejecutivas, incluida su exacción por la vía de apremio, con los recargos e intereses exigibles legalmente, así como a efectos de interposición de los recursos y reclamaciones que procedan.

Asimismo, y para el caso de que la publicación se refiera a la notificación del acuerdo de inicio del procedimiento liquidatorio y trámite de puesta de manifiesto y plazo para alegaciones (en la columna Concepto figure el término «Alegaciones»), se pone en conocimiento de los sujetos pasivos, que durante el plazo de QUINCE DIAS HABILES contados a partir del siguiente al de notificación puede personarse en la Unidad Gestora de Ingresos descrita, a fin de que, si lo desea, se le ponga de manifiesto el expediente, o en todo caso y si no desea comparecer, pueda formular las alegaciones que estime pertinentes. Transcurrido dicho plazo, se dictará el correspondiente acuerdo de fin del procedimiento.

Exped. Liquidación	Expte. Gestión	Apellidos y nombre interesado	Nif	Domicilio en el que se ha intentado la notificación expresa	Municipio	Importe	Concepto
ILT 130220 2003 2060	I01 130220 1999 041716	ALCARAZ CARREÑO, MARIA CARMEN	50917994L	CL COMPOSITOR ALBENIZ, 6	ALCANTARILLA	1.690,05 €	Liquidación
ILT 130220 2003 2405	I01 130220 1997 058509	ALQUEFRUIT S.L.	B30499958	PD ALQUERIAS-FUENSANTA, 22	MURCIA	1.346,68 €	Liquidación
ILT 130220 2003 2904	I01 130220 1999 052050	ANIORTE PASTOR RAMON	74307975N	PB ZENETA-CONCEPCION, 17	MURCIA	137,06 €	Liquidación
ILT 130220 2003 1179	I01 130220 1999 048095	BALLESTER MONTILLA, MARIA ANGELES	34792995K	CL LEPANTO, 3	MURCIA	411,44 €	Liquidación
ILT 130220 2003 687	I02 130220 1999 005258	BALSALOBRE MESEGUER, LORETO	27430068S	AV ABENARABI, 7	MURCIA	195,90 €	Liquidación
ILT 130220 2003 4178	I01 130220 1997 001918	BELMONTE LATORRE, FRANCISCO	74266228X	PB PATIÑO-CARRETERA FUENSANTA, 204	MURCIA	480,64 €	Alegaciòn
ILT 130220 2003 3399	I01 130220 1996 016541	BERMUDEZ DEL CERRO, FRANCISCO	22463582B	CL RAMON Y CAJAL, 79	ALCANTARILLA	104,86 €	Liquidación
ILT 130220 2003 3398	I01 130220 1996 016541	BERMUDEZ DEL CERRO, FRANCISCO	22463582B	CL RAMON Y CAJAL, 79	ALCANTARILLA	1.258,43 €	Liquidación
ILT 130220 2003 2272	I01 130220 1999 050568	BOXBERG, REINER THOMAS	X2871599A	UR OASIS ZEUS-QUATTRO, 28	LOS ALCAZARES	967,10 €	Liquidación
ILT 130220 2003 4432	I02 130220 2002 003871	BUSQUE PERALTA, ADRIANA MARIA	46930905A	PD SANTIAG. RIBERA-JUAN RAMON, 12-2 A	SAN JAVIER	53,41 €	Alegaciòn
ILT 130220 2003 4457	I02 130220 2003 000395	CAMPILLO TORRECILLAS, MARIA DE LAS MERCEDES	W20016214	CL VIRGEN DE LA ESPERANZA, 3 – 7 I	MURCIA	00,00 €	Liquidación
ILT 130220 2003 4287	I02 130220 2003 000195	CANO SORIANO, MARIA LUISA	22213125R	PD PALMAR BARRIO VICTORIA, 15	MURCIA	00,00 €	Liquidación

Exped. Liquidación	Expte. Gestión	Apellidos y nombre interesado	Nif	Domicilio en el que se ha intentado la notificación expresa	Municipio	Importe	Concepto
ILT 130220 2003 4395	I02 130220 2003 000415	CANTOS LOZANO, MARIA TERESA	52816830k	CL ARIZONA-CHURRA, 6 BJ	MURCIA	00,00 €	Liquidación
ILT 130220 2003 4396	I02 130220 2003 000415	CANTOS LOZANO, MATIAS	W20004582	CL ARIZONA-CHURRA, 6	MURCIA	00,00 €	Liquidación
ILT 130220 2003 3799	I01 130220 1996 004067	CARMONA GARCIA, ENCARNACION	27465963F	AV MURCIA, 2 - MONTEAGUDO	MURCIA	981,97 €	Liquidación
ILT 130220 2003 367	I01 130220 1999 042919	CASANOVA RUIZ, FRANCISCA	37059013X	CL TIERRA, 34 – 2 F - SAN PEDRO PINATAR	S. PEDRO PINATAR	2.907,08 €	Liquidación
ILT 130220 2003 3841	I01 130220 1999 067079	CELDRAN MUÑOZ, JOSE	22152076V	PB CERVANTES, 6 – CABEZO DE TORRES	MURCIA	1.215,76 €	Liquidación
ILT 130220 2003 2327	I01 130220 1996 004901	COMERCIO E INVERSIONES SICASTELL S	B60831989	CL RONDA DE GARAY, 16 BJ – MURCIA	MURCIA	1.483,22 €	Liquidación
ILT 130220 2003 2230	I01 130220 1999 048623	CONESA JIMENEZ, MARIA TRINIDAD	23030082K	CL SAN JOSE, 46 – 2 E – LOS ALCAZARES	LOS ALCAZARES	1.262,78 €	Liquidación
ILT 130220 2003 240	I01 130220 1999 042071	DIAZ RUIZ, ANTONIO	22470888A	PD PATIÑO-CARRET. FUENSANTA, 2 - 1 E	MURCIA	308,16 €	Liquidación
ILT 130220 2003 842	I01 130220 1999 044746	ESCAMEZ MARTINEZ, ANA ISABEL	34799921R	PD ALBERCA-JARA CARRILLO, 42 – 2 – 1 A	MURCIA	1.749,41 €	Liquidación
ILT 130220 2003 4251	I01 130220 1994 036071	ESCRIBANO LIZA, JOAQUIN	22197389C	CL CAPUCHINOS, 2 - ALGEZARES	MURCIA	208,36 €	Alegaciòn
ILT 130220 2003 4288	I02 130220 2003 000195	FAZ CANO, ANGEL	27459054K	PD EL PALMAR-CR EL PALMAR, 15	MURCIA	7.329,84 €	Liquidación
ILT 130220 2003 2486	I01 130220 1999 021773	FERNANDEZ-HENAREJOS CEGARRA, VICTOR	22960638Z	CL PILAR, 12 – LOS ALCAZARES	LOS ALCAZARES	4.683,51 €	Liquidación
ILT 130220 2003 4255	I01 130220 1994 001927	FERNANDEZ PEREZ, ANTONIO	52803118V	PD BARQUEROS - STO CRISTO, 26	MURCIA	525,22 €	Alegaciòn
ILT 130220 2003 2926	I01 130220 1999 055429	FUENTES ANDREU, PEDRO	22397564A	CL MAYOR, 139 – 6 D	ALCANTARILLA	2.390,71 €	Liquidación
ILT 130220 2003 235	I01 130220 1999 040177	FUENTES MARTINEZ, CAYETANO	27435199V	CRR. BALSICAS-EDF PTO PRINCIPE, 12-3 C	SAN JAVIER	318,49 €	Liquidación
ILT 130220 2003 3827	I01 130220 1999 060671	GALERA FUENTES, JESUS	27484775M	CL ALGARABIA-ALJUCER, 1 - ALJUCER	MURCIA	212,97 €	Liquidación
ILT 130220 2003 3236	I01 130220 1999 062426	GARCIA DE LA RIVA, CLEMENTE	22323854P	CL MARIN BALDO, 1	MURCIA	5.430,92 €	Liquidación
ILT 130220 2003 386	I01 130220 1999 039989	GARCIA MUÑOZ, ANTONIO	22459744Z	CR. MUNUERA-CABEZO DE TORRES, 9	MURCIA	834,96 €	Liquidación
ILT 130220 2003 2237	I01 130220 1988 005061	GARCIA MUÑOZ, PEDRO ALFONSO	22368053R	AV LIBERTAD, 6 – MURCIA	MURCIA	1.631,65 €	Liquidación
ILT 130220 2003 1625	I01 130220 2000 001467	GARCIA PUENTE RODRIGUEZ, CARLOS	01389294W	CL ALFONSO XIII, 25	MURCIA	306,67 €	Liquidación
ILT 130220 2003 4411	I02 130220 1997 001585	GARCIA SERRANO, JUAN	74317854R	PD PTE.TOCINOS-JARDIN ALJADA, 5-2 C	MURCIA	28.867,80 €	Liquidación
ILT 130220 2003 4268	I02 130220 1999 000009	GARCIA TOVAR, ANTONIA JOSEFA	22463645M	AV GENERAL PRIMO DE RIVERA, 17 – 5 A	MURCIA	511,21 €	Alegaciòn
ILT 130220 2003 4502	I02 130220 2002 004169	GOMEZ COLIDEFORS, M CARMEN	34783978C	CL MADRE ELISEA OLIVER MOLINA, 2-2 G	MURCIA	72,46 €	Alegaciòn
ILT 130220 2003 4497	I02 130220 2002 004169	GOMEZ COLLDEFORS, MARIA LAURA	34806828P	CL MADRE ELISEA OLIVER MOLINA, 2-2 G	MURCIA	00,00 €	Liquidación
ILT 130220 2003 4503	I02 130220 2002 004169	GOMEZ COLLDEFORS, MARIA LAURA	34806828P	CL MADRE ELISEA OLIVER MOLINA, 2- 2 G	MURCIA	72,46 €	Alegaciòn
ILT 130220 2003 4216	I01 130220 2002 001246	GOMEZ FONS, BIENVENIDO	27458634S	CL CRUCERO CANARIAS, 65	MURCIA	31,55 €	Alegaciòn
ILT 130220 2003 2083	I01 130220 1999 041462	GONZALEZ BELANDO, FRANCISCO JOSE	74345266C	CL VINADELL, 11	MURCIA	507,14 €	Liquidación
ILT 130220 2003 2236	I01 130220 1999 048536	GONZALEZ MARIN BENJAMIN	48396055F	CL CARRIZOS-EL RAAL, 2	MURCIA	198,77 €	Liquidación
ILT 130220 2003 4355	I02 130220 2002 004400	HDROS DE GARCIA VAZQUEZ JOSE LEON	23124234B	CL ENRIQUE VILLAR, 13 – 3 C	MURCIA	00,00 €	Liquidación
ILT 130220 2003 1460	I01 130220 1996 005100	HERNANDEZ CASTILLO, ANTONIO	22438325P	CL P. PEDRO MTNEZ, DUP. 3 - 12 - LA RAYA	MURCIA	671,62 €	Liquidación
ILT 130220 2003 2587	I01 130220 2000 004444	HERNANDEZ MARIN, JOSE	74302294N	CL ESPINOSA, 2 – 3	SANTOMERA	402,45 €	Liquidación

Exped. Liquidación	Expte. Gestión	Apellidos y nombre interesado	Nif	Domicilio en el que se ha intentado la notificación expresa	Municipio	Importe	Concepto
ILT 130220 2002 3252	I01 130220 2000 046616	HERNANDEZ TEJADA, ANTONIA	25984631J	CL CALDERON DE LA BARCA, 2 – 2 A	MURCIA	10.308,31 €	Liquidación
ILT 130220 2003 546	I01 130220 2002 014879	HERRERO VALVERDE, MARIA ROSARIO	77521803G	PB ZARANDONA CRR CABEZO TORRES, 11	MURCIA	276,59 €	Liquidación
ILT 130220 2003 2062	I01 130220 1999 064144	HISCOCK, GORDON ALBERT	X2318679A	UR OASIS-AFRODITA, 217-LOS ALCAZARES	LOS ALCAZARES	489,82 €	Liquidación
ILT 130220 2003 264	I01 130220 1999 031411	IMBERNON CALDERON, DIEGO	22969123N	CL MAYOR, 190 – 2 C - ALCANTARILLA	ALCANTARILLA	183,68 €	Liquidación
ILT 130220 2003 4394	I02 130220 2003 000415	LOZANO SALAR, FRANCISCA	22361869G	PD CHURRA-CL ARIZONA, 6 BJO – CHURRA	MURCIA	00,00 €	Liquidación
ILT 130220 2003 349	I01 130220 1999 038042	MADRID MARCOS, ENRIQUE	33484808M	CL MURCIA, 2 – 1	SANTOMERA	1.458,67 €	Liquidación
ILT 130220 2002 2568	I01 130220 1999 006501	MALAINA MARMOL, MIGUEL RAMON	48508718Q	PZ PLZ YESQUEROS, 1 – 3 A	MURCIA	835,12 €	Liquidación
ILT 130220 2003 223	I01 130220 1999 046840	MARCO MUTTI	X1006283X	ED SANT YAGO - NILO, S/N – LA MANGA	SAN JAVIER	1.864,42 €	Liquidación
ILT 130220 2003 2089	I01 130220 1999 043539	MARIN GARCIA, JOSE MARIA	22416701G	CL LOPEZ PUIGCERVER, 71	MURCIA	1.394,04	Liquidación
ILT 130220 2003 2368	I01 130220 1999 048400	MARIN SANCHEZ, JULIAN	74417831C	AV PRINCIPAL, 16 - 2 C	SAN JAVIER	222,10 €	Liquidación
ILT 130220 2003 4322	I02 130220 2003 000282	MARTINEZ BERNAL, LUIS	34788493G	CL BATALLA DE LAS FLORES, 1 – 4 G	MURCIA	256,12 €	Alegaciòn
ILT 130220 2003 1748	I01 130220 1992 015920	MARTINEZ GARCIA, CARMEN	22464596J	CL SAN FERNANDO, 1 – 3 G	ALCANTARILLA	2.043,12 €	Liquidación
ILT 130220 2003 2483	I01 130220 1992 065341	MARTINEZ GARCIA, CARMEN	22443917B	PB TORREAGUERA-TRANSFORMADOR, 34	MURCIA	1.172,32 €	Liquidación
ILT 130220 2003 2985	I02 130220 1999 005250	MARTINEZ JIMENEZ, SALVADOR	34788449Y	PD ALBERCA-VALLEHERMOSO, 27	MURCIA	716,29 €	Liquidación
ILT 130220 2003 2863	I01 130220 1999 055905	MARTINEZ MARTINEZ, JOSEFA	27461366X	CL PABLO VI, EDIF E, 4 – 2 B	MURCIA	435,11 €	Liquidación
ILT 130220 2003 3918	I01 130220 1998 008991	MARTINEZ ORENES, MARIA NIEVES	27485264B	AV FAMA, 19 – 2 - 3 1	MURCIA	95,54 €	Liquidación
ILT 130220 2003 2266	I01 130220 1999 050261	MATEOS MADRID, JUAN CARLOS	34805378F	PB LLANO BRUJAS-MIGUEL CERVANTES,17	MURCIA	1.797,94 €	Liquidación
ILT 130220 2003 3539	I01 130220 1999 060019	MIRETE LUCAS, JOAQUIN	34783503M	PB ESPINARDO-CL SAN MARTIN, 1 – 1 B	MURCIA	1.189,85 €	Liquidación
ILT 130220 2003 767	I01 130220 1999 051443	MOMPEAN PEREZ, JUAN ANTONIO	34783321F	CL ABDERRAMAN II, 16 – 7	MURCIA	181,25 €	Liquidación
ILT 130220 2003 381	I01 130220 1999 039818	MORAL SERVET, FERNANDO	27460109H	CL ANTONIO FAYREN LUMERAS, 2 – 3 D	MURCIA	1.182,02 €	Liquidación
ILT 130220 2003 4571	I01 130220 1998 019601	MOVILMUR SDAD COOP	F30373682	CRR. BENIAJAN-LA AZACAYA, 166	MURCIA	11.359,13 €	Alegaciòn
ILT 130220 2003 383	I01 130220 1999 039847	MUÑOZ CLEMENTE, EDMUNDO	22450207E	PD ALBERCA-CL BARRANQUETE, 68 - EN A	MURCIA	1.850,25 €	Liquidación
ILT 130220 2003 3169	I01 130220 1996 039100	MUÑOZ MARTINEZ, PEDRO	27427911C	CL ADOLFO SUAREZ, 2	SANTOMERA	101,14 €	Alegaciòn
ILT 130220 2003 1745	I01 130220 1992 011300	MUÑOZ MURCIA, CARMEN	22480765J	CL LTO.ANDRES CLARAMONTE, 1-BA-JO A	MURCIA	13.092,37 €	Liquidación
ILT 130220 2003 4270	I02 130220 2000 000454	MURCIA GONZALEZ, SOLEDAD	22195808A	PB ALBERCA-VICENTE CERCOS, 56	MURCIA	1.475,12 €	Alegaciòn
ILT 130220 2003 1310	I02 130220 2000 003922	MURCIA SOLER, ANA MARIA	74326525R	PB PATIÑO-CL EL ANGEL, 1	MURCIA	304,15 €	Liquidación
ILT 130220 2003 1306	I02 130220 2000 003922	MURCIA SOLER, ANA MARIA	74326525R	PB PATIÑO-CL EL ANGEL, 1	MURCIA	717,28 €	Liquidación
ILT 130220 2003 4247	I02 130220 2000 005352	OLMOS CASTELO, JOSE ANDRES	22480581J	CL LA SEDA, 2 – 1 B	MURCIA	89,66 €	Alegaciòn
ILT 130220 2003 2672	I02 130220 1999 000209	ORTIZ REVERTE, FRANCISCA	05076509H	CL PISOS DE ROCASA, 11 - ESC 6 - 3 A	BENIEL	350,28 €	Liquidación
ILT 130220 2002 3521	I01 130220 1999 028482	PALAZON LUCAS, JUAN JOSE	74325410J	CL MARIANO ARTES, 2 – 2 B	SANTOMERA	231,61 €	Liquidación
ILT 130220 2003 1285	I01 130220 1999 034137	PECON INVERSIONES S.L.	B30387724	PD SANTIAGO EL MAYOR-CL VIENTOS, 3 - 5	MURCIA	3.509,68 €	Liquidación

Exped. Liquidación	Expte. Gestión	Apellidos y nombre interesado	Nif	Domicilio en el que se ha intentado la notificación expresa	Municipio	Importe	Concepto
ILT 130220 2003 3274	I01 130220 1999 066045	PEÑALVER SERRANO, FRANCISCO	22456104P	PB PALMAR-GLORIA, EDF. LEVANTE,118-1D	MURCIA	2.698,12 €	Liquidación
ILT 130220 2003 4009	I01 130220 1999 060584	PEREÑIGUEZ FERNANDEZ, PEDRO	34787993X	PB CABEZO DE TORRES-CL CRUZ, 18	MURCIA	487,13 €	Alegaciòn
ILT 130220 2002 2705	I01 130220 1999 030071	PEREZ FERNANDEZ, ANA BELEN	34821634W	CL PUIG VALERA, 26 – 2 A	SANTOMERA	273,77 €	Liquidación
ILT 130220 2003 4022	I01 130220 1998 022165	PEREZ MUNUERA, JOSE	22460959X	PB CABEZO TORRES-CARRIL MUNUERA, 22	MURCIA	1.389,68 €	Alegaciòn
ILT 130220 2002 3877	I01 130220 1999 045439	PEREZ ORTIZ, PEDRO JOSE	34825462N	LG BLOQUE DE ROCASA, 11 – 3 A	BENIEL	870,58 €	Liquidación
ILT 130220 2003 3028	I02 130220 2002 001866	PEREZ PIÑERO, MANUEL	22352816J	CL ALEJANDRO SEIQUER, 8 – 1 D	MURCIA	1.625,52 €	Liquidación
ILT 130220 2003 343	I01 130220 1999 045996	PINA AGUDO, JUAN JOSE	34793036Q	CL JUAN RAMON JIMENEZ, 1	MURCIA	481,77 €	Liquidación
ILT 130220 2003 1542	I01 130220 1999 041170	PROJECT MAPEA S. L.	B30425953	CL SAN ANTON, 25 – 1 A	MURCIA	498,06 €	Liquidación
ILT 130220 2003 1541	I01 130220 1999 041170	PROJECT MAPEA S. L.	B30425953	CL SAN ANTON, 25 – 1 A	MURCIA	333,71 €	Liquidación
ILT 130220 2003 4585	I01 130220 2000 006021	PROMOCIONES MOPLASE S. L.	B30598411	CL DEL POZO, S/N - SAN JOSE DE LA VEGA	MURCIA	378,64 €	Alegaciòn
ILT 130220 2002 3037	I01 130220 1999 035107	PUIGCERVER TOLEDO, ANTONIO	27458784G	PB ESPINARDO - CL SAN FRANCISCO, 8	MURCIA	833,33 €	Liquidación
ILT 130220 2003 2283	I01 130220 1999 021882	PUJANTE CAMPILLO, JOSE LUIS	27458931J	AV LIBERTAD, 6	MURCIA	1.039,07 €	Liquidación
ILT 130220 2003 2316	I01 130220 1999 038630	PUJANTE HERRERO, JOSE	74253406E	PZ SANTA ISABEL, 7 – 1 – 4 2	MURCIA	780,99 €	Liquidación
ILT 130220 2003 2315	I01 130220 1999 038630	PUJANTE HERRERO, JOSE	74253406E	PZ SANTA ISABEL, 7 – 1 – 4 2	MURCIA	310,42 €	Liquidación
ILT 130220 2002 3245	I01 130220 2000 043714	RAMIREZ GOMEZ, FUENSANTA	27458860B	PB JAVALI VIEJO - LA BARCA, 16 - 1-1 1	MURCIA	311,06 €	Liquidación
ILT 130220 2003 283	I01 130220 1999 062505	RIQUELME MARTINEZ, JUAN ANTONIO	22444653B	PB PALMAR-CL ARTEMISA, 17	MURCIA	1.524,66 €	Liquidación
ILT 130220 2003 1687	I01 130220 1999 066366	RIQUELME MARTINEZ, JUAN ANTONIO	22444653B	PB PALMAR-CL ARTEMISA, 17	MURCIA	766,24 €	Liquidación
ILT 130220 2003 4291	I02 130220 2003 000173	RIVAS LOPEZ, LUIS JAVIER	24286870C	AV FAMA-ED. FLORENC. S/N	MURCIA	36,96 €	Liquidación
ILT 130220 2003 4127	I02 130220 2000 004465	ROBLES GARCIA, JUAN DE DIOS	34791441P	PB CBZ. TORRES-GENERAL TORRES, 20-1B	MURCIA	9.246,70 €	Alegaciòn
ILT 130220 2003 4131	I02 130220 2000 004465	ROBLES GARCIA, JUAN DE DIOS	34791441P	PB CBZ. TORRES-GENERAL TORRES, 20-1B	MURCIA	60,10 €	Alegaciòn
ILT 130220 2003 4129	I02 130220 2000 004465	ROBLES GARCIA, JUAN DE DIOS	34791441P	PB CBZ. TORRES-GENERAL TORRES, 20-1B	MURCIA	367,20 €	Alegaciòn
ILT 130220 2003 145	I01 130220 1999 046222	RODRIGUEZ BARROSO, JOAQUIN JOSE	34792089N	CL CUBA, 6 – 1 – 4 C	ALCANTARILLA	497,71 €	Liquidación
ILT 130220 2002 467	I01 130220 1998 044495	RODRIGUEZ FERNANDEZ, JULIO	27447906M	CL CARRIL RUIPEREZ, 60	MURCIA	595,61 €	Liquidación
ILT 130220 2003 4381	I02 130220 2002 003637	RODRIGUEZ GONZALEZ, TERESA	22409516H	CL LOPE DE VEGA, 11	SANTOMERA	18,00 €	Alegaciòn
ILT 130220 2003 236	I01 130220 1999 040328	RODRIGUEZ PAREJA, EDUARDO	31551080W	CL AGUADORES, 9 - LLANO DE BRUJAS	MURCIA	1.412,33 €	Liquidación
ILT 130220 2003 1485	I01 130220 1999 048883	RUBIO MONTIEL, FRANCISCO	27435012Z	PB EL PALMAR-CL LOURDES, 4 - 2 IZ	MURCIA	592,50 €	Liquidación
ILT 130220 2003 3946	I01 130220 1999 065920	RUEDAS MACARIO, MARIO FERNANDO	27470955P	CL RIO SEGURA, 5	MURCIA	278,91 €	Alegaciòn
ILT 130220 2003 75	I01 130220 1999 046811	RUFETE ASENSIO, ISABEL BARBARA	27435254A	CL CARRETERA DE MAZARRON, 11	MURCIA	1.026,37 €	Liquidación
ILT 130220 2003 2343	I01 130220 1999 051293	RUIZ GOMEZ, ANTONIO	27474889D	PB PTE. TOCINOS-HERREROS-EDF.GALIA 5	MURCIA	250,72 €	Liquidación
ILT 130220 2003 4187	I01 130220 1997 037351	RUIZ HERNANDEZ, JOSE ANTONIO	74358903H	CL REY LOBO, 8 – 3 – 2 A	MURCIA	292,21 €	Alegaciòn
ILT 130220 2003 4180	I01 130220 1997 008637	SALINAS BELCHI, FRANCISCO JOSE	52829541J	CL CADIZ, 4 – 2	ALCANTARILLA	766,83 €	Alegaciòn

Exped. Liquidación	Expte. Gestión	Apellidos y nombre interesado	Nif	Domicilio en el que se ha intentado la notificación expresa	Municipio	Importe	Concepto
ILT 130220 2003 1340	I01 130220 1998 031063	SAMAYOR PROMOCIONES S. L.	B30414007	CL RAMBLA DEL GRASO - CHURRA	MURCIA	7.243,18 €	Liquidación
ILT 130220 2002 3811	I01 130220 1999 037481	SANCHEZ GARNES, CANDELARIA	52804044T	CL VELAZQUEZ, 9 – 3 A	ALCANTARILLA	354,30 €	Liquidación
ILT 130220 2003 2311	I01 130220 1999 037479	SANCHEZ GARNES, CANDELARIA	52804044T	CL VELAZQUEZ, 9 – 3 A	ALCANTARILLA	2.388,09 €	Liquidación
ILT 130220 2003 1427	I01 130220 1999 065992	SANCHEZ HERNANDEZ, MAURICIO	34820326M	AV RECTOR LOUSTAU, 8	MURCIA	183,84 €	Liquidación
ILT 130220 2003 3556	I01 130220 1996 041919	SANCHEZ MAYOR, MARIA REMEDIOS	27448084E	CL MAYOR, 153 – 3 E	ALCANTARILLA	641,61€	Liquidación
ILT 130220 2003 2085	I01 130220 1999 041779	SANCHEZ SANCHEZ, BARTOLOME	22218663L	ZZ SENDA ESTRECHA-LOS DOLORES, 17	MURCIA	6.725,32 €	Liquidación
ILT 130220 2003 4341	I02 130220 2003 000339	SANCHEZ SERRANO, ANTONIA	27224770S	PB LLANO DE BRUJAS - G V, 3 – 3 - 1 D	MURCIA	2.415,81 €	Liquidación
ILT 130220 2003 4018	I01 130220 1998 042994	SANDOVAL MARTINEZ, MIGUEL	74328187F	CL GARCIA LORCA, 17	ALCANTARILLA	1.156,78 €	Alegaciòn
ILT 130220 2003 3786	I01 130220 1994 017993	SATUE GARCIA JOSE	22263668J	CL OLOF PALME, 13 BJ	MURCIA	6.606,67 €	Alegaciòn
ILT 130220 2003 4342	I02 130220 2003 000339	TERUEL SANCHEZ, MARIA ISABEL	34825264K	CL SOL, 3 – 3 – 1 D - LLANO DE BRUJAS	MURCIA	6.747,83 €	Liquidación
ILT 130220 2003 3770	I01 130220 1989 030430	TORRALBA ALCID, ANTONIO	27466023K	CL JOSE MARIA PEMAN, 7 – 1 DC	MURCIA	303,45 €	Alegaciòn
ILT 130220 2003 1774	I01 130220 1992 020948	TORTOSA MUÑOZ, TOMAS	22408970R	CL ESPINARDO-SENDA DE GRANADA, 32	MURCIA	260,73 €	Liquidación
ILT 130220 2003 1773	I01 130220 1992 020948	TORTOSA MUÑOZ, TOMAS	22408970R	CL ESPINARDO-SENDA DE GRANADA, 32	MURCIA	253,46 €	Liquidación
ILT 130220 2002 3276	I01 130220 1999 050552	VAILLO AGUADO, CAYETANO	74354890F	CL FEDE. GARCIA LORCA-S. RECUERDO, 1	SAN JAVIER	432,46 €	Liquidación
ILT 130220 2003 142	I01 130220 1999 047585	VALCARCEL GARCIA, FRANCº ADOLFO	34796663D	CL CASTELLON, 5 D – 1 IZ	MURCIA	252,79 €	Liquidación
ILT 130220 2003 3996	I01 130220 1999 065428	VERA ROCA, LUIS	22858884N	CL NICOLAS PEÑAS, 36-S. PEDRO PINATAR	S. PEDRO PINATAR	1.232,19 €	Alegaciòn
ILT 130220 2002 2803	I01 130220 1999 034221	VICENTE MARTINEZ, FERNANDO FCO.	52802732E	CL MAYOR, 222 – 4 B	ALCANTARILLA	566,06 €	Liquidación
ILT 130220 2002 534	I02 130220 2001 005238	VIZCAINO JIMENEZ, JOSE DAMIAN	52800819H	PB PUENT. TOCINOS-MIGUEL A. BLANCO, 6	MURCIA	8,91 €	Liquidación
ILT 130220 2003 337	I01 130220 1999 045860	WESTMAN JOHAN ARNE	65217729X	CL CIBELES-LAS CLARAS 852, 32 IV	LOS ALCAZARES	198,75 €	Liquidación
ILT 130220 2002 3730	I01 130220 1999 033498	ZAMBUDIO FRANCO, PEDRO	22404665C	CL GRECO, 2	MURCIA	861,71 €	Liquidación
ILT 130220 2003 756	I02 130220 1999 002382	ZAMORA FERNANDEZ, FRANCISCO	74315765M	CL BRAZAL DE POLLOS, S/N	BENIEL	114,34 €	Liquidación

Murcia, 30 de enero de 2004.—El Jefe de Servicio de Gestión Tributaria, **Alfredo Nieto Ortega.**

Consejería de Hacienda

1790 Notificación a sujetos pasivos.

Intentada la notificación expresa a cada uno de los sujetos pasivos que abajo se relacionan, y no habiendo sido posible la práctica de la misma, tras los dos intentos preceptivos, en virtud de lo establecido en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria, por medio del presente anuncio (y para el supuesto de que en la columna «Concepto» figure el término «Liquidación»), se ha procedido a citar mediante anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» a los mismos, para que en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente de publicación del mencionado anuncio, comparezcan en la Oficina Liquidadora de Molina de Segura, sita en Avda. de Madrid número 20 de Molina de Segura, para ser notificados de las liquidaciones tributarias y de los expedientes de comprobación de valores practicados por el Impuesto que se indica, y referidos a los expedientes que se relacionan, y que se tramitan en dicha Oficina.

Asimismo, y en cumplimiento de lo establecido en el mencionado artículo 105.6 de la Ley General Tributaria, el anuncio de citación a los interesados, se expone en esta Administración Tributaria, para conocimiento de los mismos.

Transcurrido el plazo de diez días sin que se hubiese producido la comparecencia en esta Oficina para ser notificados los sujetos pasivos o sus representantes autorizados, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer, surtiendo plenos efectos en cuanto a cómputo de plazos de ingreso en voluntaria y demás consecuencias ejecutivas, incluida su exacción par la vía de apremio, con los recargos e intereses exigibles legalmente, así como a efectos de interposición de los recursos y reclamaciones que procedan.

Asimismo, y para el caso de que la publicación se refiera a la notificación del acuerdo de inicio del procedimiento liquidatorio y trámite de puesta de manifiesto y plazo para alegaciones (en la columna «Concepto» figura el término «Alegaciones»), se pone en conocimiento de los sujetos pasivos, que durante el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de notificación puede personarse en la Oficina Liquidadora citada, a fin de que, si lo desea, se le ponga de manifiesto el expediente, o en todo caso, y si no desea comparecer, pueda formular las alegaciones que estime pertinentes. Transcurrido dicho plazo, se dictará el correspondiente acuerdo de fin del procedimiento.

RELACIÓN QUE SE INDICA:

CONCEPTO: IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS E IMPUESTO SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES.

Expte. Liquidación	Expte. Gestión	Apellidos y Nombre Interesado	N.I.F.	Domicilio	Municipio	Importe	Concepto
ILT 130285 2003 000561	I01 130285 2001 002209	JIMÉNEZ HERNÁNDEZ, ANA BELEN	X1026018B	CL. RAMON Y CAJAL- DE. SAN ROQUE, BJ. B	CEUTI	252,88 €	ALEGACION
ILT 130285 2003 000484	I01 130285 2002 000311	VIFECASA, S.L.	B30407159	AV DE ESPAÑA 00011, BAJO B	ELCHE DE LA SIERRA	3.838,36 €	LIQUIDACION
ILT 130285 2003 000453	I01 130285 2001 001369	LOPEZ GOMARIZ, JUANA	48415870L	CL. DEL CARMEN 00055	ARCHENA	153,42 €	LIQUIDACION
ILT 130285 2003 000448	I01 130285 2001 002005	LAS CALENDAS AGRICOLAS, S.L.	B73104960	CL. MANOLETE 00009, 4 A	MOLINA DE SEGURA	7.684,99 €	LIQUIDACION
ILT 130285 2003 000457	I01 130285 2001 002299	RECHE PICON, ANTONIO	75224682P	CL. RAMBLA 00018, 2º B	MOLINA DE SEGURA	337,20 €	LIQUIDACIÓN

Molina de Segura, 26 de enero de 2004.—El Liquidador, **Fulgencio Martínez-Abarca Ruiz-Funes.**

Consejería de Hacienda

1791 Notificación de control financiero de subvenciones.

De conformidad con lo establecido en Decreto Legislativo n.º 1/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, corresponde a la Intervención General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia el ejercicio del control financiero en el ámbito de la Comunidad Autónoma.

Con fechas 15 de septiembre de 2003 y 23 de septiembre de 2003 se ha intentado por este Centro Directivo la notificación, vía correo certificado, sin haberse podido practicar, del inicio del control financiero relativo a las ayudas del Plan FIP 2001 (curso 0543) concedidas a Tecnología y Lenguajes, S.L., por la Consejería de Trabajo y Política Social, y no teniendo constancia esta Intervención General del domicilio actual del beneficiario Tecnología y Lenguajes, S.L. (CIF B-30565063), de conformidad con lo dispuesto en el artº. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

Resuelvo

1. Notificar a Tecnología y Lenguajes, S.L. (CIF B-30565063), el inicio del control financiero, acordado por esta Intervención General con fecha 9 de septiembre de 2003, relativo a las ayudas concedidas a esa entidad para el curso 0543 del Plan FIP 2001, otorgadas por la Consejería de Trabajo y Política Social, por importe de 26.534,68 Euros, financiadas por el Fondo Social Europeo y por el INEM.

El interesado dispone de un plazo de 10 días, contados a partir del día siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para presentarse en la Intervención General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en el Servicio de control financiero de Subvenciones, sito en la 2ª Planta del Palacio Regional, Avda Teniente Flomesta, s/n, de Murcia , a fin de aportar los justificantes de la ayuda otorgada y el cumplimiento de las condiciones para el disfrute de la misma, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 60.2.c) del Decreto Legislativo n.º 1/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

Transcurrido el plazo concedido sin que se haya personado en este Centro Directivo, se tendrá por efectuado el trámite de notificación, siguiéndose con los trámites previstos en el artículo 37 de Decreto n.º 161/1999, de 30 de diciembre, por el que se desarrolla el régimen de control interno ejercido por la Intervención General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

2. Remitir al Excelentísimo Ayuntamiento de Murcia, población correspondiente a su último domicilio, para su publicación en el tablón de edictos.

Murcia, 4 de febrero de 2004.—El Interventor General, **Eduardo Garro Gutiérrez.**

Consejería de Hacienda

1792 Notificación de control financiero de subvenciones.

De conformidad con lo establecido en Decreto Legislativo n.º 1/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia., corresponde a la Intervención General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia el ejercicio del control financiero en el ámbito de la Comunidad Autónoma.

Con fechas 15 de septiembre de 2003 y 24 de septiembre de 2003 se ha intentado por este Centro Directivo la notificación, vía correo certificado, sin haberse podido practicar, del inicio del control financiero relativo a las ayudas del Plan FIP 2001 (curso 0432) concedidas a Cartagena Audio Lis, SL, durante el ejercicio 2001, por la Consejería de Trabajo y Política Social, y no teniendo constancia esta Intervención General del domicilio actual del beneficiario Cartagena Audio Lis, SL (CIF B-92097989), de conformidad con lo dispuesto en el artº. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

Resuelvo

1. Notificar a Cartagena Audio Lis, SL. (CIF B-92097989), el inicio del control financiero, acordado por esta Intervención General con fecha 9 de septiembre de 2003, relativo a las ayudas concedidas a esa entidad para el curso 0432 del Plan FIP 2001, otorgadas por la Consejería de Trabajo y Política Social, por importe de 18.232,30 Euros, financiadas por el Fondo Social Europeo y por el INEM.

El interesado dispone de un plazo de 10 días, contados a partir del día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para presentarse en la Intervención General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en el Servicio de control financiero de Subvenciones, sito en la 2ª Planta del Palacio Regional, Avda Teniente Flomesta, s/n, de Murcia , a fin de aportar los justificantes de la ayuda otorgada y el cumplimiento de las condiciones para el disfrute de la misma, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 60.2.c) del Decreto Legislativo n.º 1/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

Transcurrido el plazo concedido, sin que se haya personado en este Centro Directivo se tendrá por efectuado el trámite de notificación, siguiéndose con los trámites previstos en el artículo 37 de Decreto n.º 161/1999, de 30 de diciembre, por el que se desarrolla el régimen de control interno ejercido por la Intervención General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

2. Remitir al Excelentísimo Ayuntamiento de Cartagena (Murcia), población correspondiente a su último domicilio, para su publicación en el tablón de edictos.

Murcia, 4 de febrero de 2004.—El Interventor General, **Eduardo Garro Gutiérrez.**

Consejería de Hacienda

1793 Notificación de control financiero de subvenciones.

De conformidad con lo establecido en Decreto Legislativo n.º 1/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia., corresponde a la Intervención General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia el ejercicio del control financiero en el ámbito de la Comunidad Autónoma.

Con fechas 15 de septiembre de 2003 y 23 de septiembre de 2003 se ha intentado por este Centro Directivo la notificación, vía correo certificado, sin haberse podido practicar, del inicio del control financiero relativo a las ayudas del Plan FIP 2001 (curso 0412) concedidas a Murcia Audio Lis, SL, por la Consejería de Trabajo y Política Social, y no teniendo constancia esta Intervención General del domicilio actual del beneficiario Murcia Audio Lis, SL (CIF B-92086826), de conformidad con lo dispuesto en el artº. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

Resuelvo

1. Notificar a Murcia Audio Lis, SL (CIF B-92086826), el inicio del control financiero, acordado por esta Intervención General con fecha 9 de septiembre de 2003, relativo a las ayudas concedidas a esa entidad, para el curso 0412 del Plan FIP 2001 otorgadas por la Consejería de Trabajo y Política Social, por importe de 18.232,30 euros, financiadas por el Fondo Social Europeo y el INEM.

El interesado dispone de un plazo de 10 días, contados a partir del día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para presentarse en la Intervención General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en el Servicio de control financiero de Subvenciones, sito en la 2ª Planta del Palacio Regional, Avda Teniente Flomesta, s/n, de Murcia , a fin de aportar los justificantes de la ayuda otorgada y el cumplimiento de las condiciones para el disfrute de la misma, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 60.2.c) del Decreto Legislativo n.º 1/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

Transcurrido el plazo concedido, sin que se haya personado en este Centro Directivo se tendrá por efectuado el trámite de notificación, siguiéndose con los trámites previstos en el artículo 37 de Decreto n.º 161/1999, de 30 de diciembre, por el que se desarrolla el régimen de control interno ejercido por la Intervención General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

2. Remitir al Excelentísimo Ayuntamiento de Murcia, población correspondiente a su último domicilio, para su publicación en el tablón de edictos.

Murcia, 4 de febrero de 2004.—El Interventor General, **Eduardo Garro Gutiérrez.**

Consejería de Hacienda

1794 Notificación de informe de control financiero de subvenciones.

De conformidad con lo establecido en Decreto Legislativo n.º 1/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia., corresponde a la Intervención General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia el ejercicio del control financiero en el ámbito de la Comunidad Autónoma.

Con fechas 11 de diciembre de 2003 y 12 de enero de 2004 se ha intentado por este Centro Directivo la notificación, vía correo certificado, sin haberse podido practicar, del Informe provisional del control financiero, de fecha 5 de noviembre de 2003, relativo a las ayudas de Fomento del empleo concedidas a María Martínez López, por la Consejería de Trabajo y Política Social, y no teniendo constancia esta Intervención General del domicilio actual de la beneficiaria Dña. María Martínez López (NIF 27475552-M), de conformidad con lo dispuesto en el artº. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

Resuelvo

1. Notificar a Dña. María Martínez López (NIF 27475552-M), la emisión del Informe Provisional de control financiero, de fecha 5 de noviembre de 2003, relativo a las ayudas concedidas a la misma, otorgadas por la Consejería de Trabajo y Política Social, por importe de 9.000 euros, financiadas con cargo al Fondo Social Europeo y los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

La interesada dispone de un plazo de 10 días, contados a partir del día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para presentarse en la Intervención General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en el Servicio

de control financiero de Subvenciones, sito en la 2ª Planta del Palacio Regional, Avda Teniente Flomesta, s/ n, de Murcia, para recoger el Informe Provisional de control financiero, de fecha 5 de noviembre de 2003, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 37.6 del Decreto n.º 161/1999, de 30 de diciembre, por el que se desarrolla el régimen de control interno ejercido por la Intervención General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Transcurrido el plazo concedido, sin que se haya personado en este Centro Directivo se tendrá por efectuado el trámite de notificación.

2. Remitir al Excelentísimo Ayuntamiento de Murcia, población correspondiente a su último domicilio, para su publicación en el tablón de edictos.

Murcia, 4 de febrero de 2004.—El Interventor General, **Eduardo Garro Gutiérrez.**

Consejería de Trabajo, Consumo y Política Social

I.S.S.O.R.M.

1797 Notificación a los interesados.

Por el presente se hace saber a las personas que en el anexo se relacionan, cuyo último domicilio conocido es el que se indica, que en el expediente reseñado por el que solicitan Pensión No Contributiva de la Seguridad Social, regulada por Real Decreto Legislativo 1/ 1994, de 20 de junio, que aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social (B.O.E del día 29), mediante Resolución de la Dirección del Instituto de Servicios Sociales, cuya fecha se hace constar en cada caso, y en virtud de lo establecido en el Art. 92.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27) ha sido declarada la caducidad del procedimiento y archivo de actuaciones, una vez producida la paralización del expediente al haber transcurrido tres meses desde que los interesados fueran requeridos para cumplimentar los trámites que en el anexo se especifican, sin que los mismos hayan realizado las actividades necesarias para reanudar la tramitación.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos, indicando que contra la mencionada Resolución se podrá interponer Reclamación Previa a la vía judicial laboral ante la -Dirección de este Instituto, en el plazo de treinta (30) días hábiles contados a partir del siguiente a la fecha de esta notificación, de conformidad con lo establecido en el art. 71 del Real Decreto Legislativo 2/ 1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (B.O.E del día 11).

Murcia, 27 de enero de 2004.—La Dirección del I.S.S.O.R.M., (P.D. Res. de 22/10/1999, BORM nº 252 de 30/10/1999).—El Subdirector de Pensiones, Ayudas y Subvenciones, **Ginés Cánovas Sánchez.**

Región de Murcia
Consejería de Trabajo, Consumo
y Política Social
ISSORM
INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES

Subdirección de Pensiones, Ayudas
y Programas de Inclusión

Servicio de Pensiones
Sección de Tramitación.

Ronda de Levante, nº 16
Esquina, Juan XXIII
30008 - MURCIA
Telf.:366262
Fax: 366272

ANEXO

-Caducidad P.N.C.-

- Aportar documentos, necesarios para continuar la tramitación, en el plazo de diez días a partir de la fecha de notificación, indispensables para dictar Resolución, y que no se encuentran en poder de la Administración actuante, ni los puede obtener por sí misma.

EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS/ ÚTIMO DOMICILIO CONOCIDO	D.N.I.	FECHA NOTIFIC. TRÁMITE	FECHA RESOLUCIÓN
420-J/2001	Mª HUERTAS SÁNCHEZ GINES Dip. Sutullena, Cmno. Viejo del Puerto 99-B 30800 LORCA	23.148.295	22/12/2001	18/11/2003
196-J/2003	VALERIANO AZAGRA MIRANDA Ctra. Santa Catalina, km 55 JESUS ABANDONADO 30012 PATIÑO	17.805.742	14/08/2003	18/12/2003

- Aportar informes médicos, necesarios para realizar la valoración del grado de minusvalía, en el plazo de 10 días a partir de la fecha de notificación o, caso de resultar imposible su aportación, presentar, en el mismo plazo, justificante de haber solicitado los correspondientes informes, indispensables para dictar Resolución y que no se encuentran en poder de la Administración actuante, ni puede obtener por sí misma.

EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS/ ÚTIMO DOMICILIO CONOCIDO	D.N.I.	FECHA NOTIFIC. TRÁMITE	FECHA RESOLUCIÓN
1172-I/2002	FRCO. AMOROS SANCHEZ Fotógrafo Tomas Lorente, BQ 4, Esc 2, 1º C 30011 MURCIA	22.953.638	11/06/2003	18/11/2003

- Presentarse a reconocimiento médico en la fecha en que fue citado/a para ello.

EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS/ ÚTIMO DOMICILIO CONOCIDO	D.N.I.	FECHA NOTIFIC. TRÁMITE	FECHA CITACIÓN	FECHA RESOLUCIÓN
803-I/2003	Mª DOLORES CORTES GALVEZ Travesía Fábrica Ocho, 1 30110 CABEZO DE TORRES	34.820.347	22/08/2003	18/09/2003	18/12/2003

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Ministerio de Hacienda

Agencia Estatal de Administración Tributaria

Delegación de Cartagena

1905 Notificación de actos administrativos.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según redacción dada por el artículo 28.uno de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado y procedimiento se especifican a continuación:

NIF: B30736730

Contribuyente: Solmain Cartagena, S.L.

Domicilio fiscal: AV/ Pintor Porcela, 38-4. 30203 Cartagena.

Impuestos y ejercicios: Impuesto sobre el Valor Añadido de los ejercicios 1T/2001 a 4T/2002, ambos inclusive.

Procedimiento: Actuaciones de Comprobación e Investigación.

Fase: Notificación del acta de disconformidad del Impuesto sobre el Valor Añadido de los ejercicios 2001 y 2002, así como el informe ampliatorio anexo a la misma. Notificación del Acuerdo de Inicio – Propuesta de Resolución del expediente sancionador abierto a raíz de las infracciones puestas de manifiesto en la propuesta de regularización.

Órgano responsable: Dependencia de Inspección.

Lugar de comparecencia: Secretaría Administrativa de Inspección. Delegación de la AEAT en Cartagena. C/ Campos, n.º 2.º, 3.ª Planta.

En virtud de lo anterior dispongo que el sujeto pasivo indicado anteriormente, o su representante debidamente acreditado, deberá comparecer en el plazo de DIEZ DÍAS, contados desde el siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, en el lugar señalado, a los efectos de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Cartagena a 8 de enero de 2004.—La Inspectora Coordinadora, M.ª Dolores Ortega García.

Ministerio de Hacienda

Agencia Estatal de Administración Tributaria

Delegación de Cartagena

1906 Notificación de actos administrativos.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según redacción dada por el artículo 28.uno de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado y procedimiento se especifican a continuación:

NIF: B30754550

Contribuyente: Soldadura Sevilla, S.L.

Domicilio fiscal: AV/. Región Murciana-Balsapintada. 30332. Fuente Álamo.

Impuestos y ejercicios: Impuesto sobre el Valor Añadido de los ejercicios 1T/2002 a 3T/2003, ambos inclusive, Retención e ingresos a cuenta de Rendimientos del Trabajo ejercicios 1T/2002 a 3T/2003, Impuesto sobre Sociedades del ejercicio 2002.

Procedimiento: Actuaciones de Comprobación e Investigación.

Fase: Notificación de la comunicación de inicio de actuaciones de Comprobación e Investigación por los conceptos y periodos señalados.

Órgano responsable: Dependencia de Inspección

Lugar de comparecencia: Secretaría Administrativa de Inspección. Delegación de la AEAT en Cartagena. C/ Campos, n.º 2, 3.ª Planta.

En virtud de lo anterior dispongo que el sujeto pasivo indicado anteriormente, o su representante debidamente acreditado, deberá comparecer en el plazo de DIEZ DÍAS, contados desde el siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, en el lugar señalado, a los efectos de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Cartagena a 8 de enero de 2004.—La Inspectora Coordinadora, M.ª Dolores Ortega García.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Tesorería General de la Seguridad Social

Dirección Provincial de Murcia

1803 Notificación la ejecución de embargos contra bienes.

María Abellán Olmos, Recaudadora de la U.R.E. 1 de Murcia, por delegación de D. Eduardo Cos Tejada Director Provincial de la TGSS de Murcia, comunica

Que esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre) y lo establecido en el RD 1637/95 de 6 de octubre, ha ordenado la ejecución de embargos contra los bienes de los sujetos que a continuación se relacionan y al no haberse podido realizar la notificación en el domicilio de los interesados por causa no imputable a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que de no liquidarse las deudas publicadas en el plazo de diez días mediante transferencia a la cuenta 20430147210000000017 se tendrán por notificados los débitos y actuaciones de embargo realizadas en el procedimiento de apremio.

Los sujetos pasivos obligados con la Seguridad Social o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante esta Unidad de Recaudación de la Seguridad Social, sita en C/Molina de Segura, 3 Edif. Eroica I de Murcia, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial» de la Región, para conocimiento del contenido íntegro del expediente y constancia de tal conocimiento.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el art 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Expediente	NIF.	Deudor	Acto de apremio	Localidad	Deuda
03029401962666	022421216B	LORCA GARCIA JOSE	req. previo embargo	MURCIA	6.850,05
03089700223018	052750559J	TORRES TOLEDO JUAN MIGUEL	req. previo embargo	MURCIA	617,94
03089700258683	074324094P	GARCIA BERNABE PEDRO LUIS	req. previo embargo	BENIEL	10.643,06
03099101132006	022458454N	ALCAZAR MEDINA JUAN FRANCISCO	req. previo embargo	MURCIA	1.546,09
03099500079464	0X1112006W	BENMELOUKA — ABDELKABER	req. previo embargo	BENIEL	487,76
03099700198548	027454016C	GONZALEZ LORENTE FRANCISCO	req. previo embargo	BENIEL	29.057,17
03099700208349	0B30120786	INMOBILIARIA DE CONS TRUCCIONES DE BENIE	req. previo embargo	BENIEL	8.167,72
09019800091206	0X2141426B	BOUBACAI SO EL HADJI	req. previo embargo	ZARZADILLA DE RA	147,46
24039100156913	0X0106312Y	RODRIGUES GOMES FRANCISCO	req. previo embargo	AVILESES	6.162,51
28159700010573	034800408M	MOROTE FERNANDEZ ANGELES	req. previo embargo	MURCIA	4.410,18
30010000000807	0B30426860	TEFIMUR, S.L.	req. previo embargo	MURCIA	114,61
30010000002423	0B30543052	REFORMAS Y CONTRATOS MURCIA, S.L.	req. previo embargo	BENIEL	156.815,87
30010000002928	027468687V	MU¬OZ MARTINEZ MARIA LEONOR	req. previo embargo	SECANO (EL)	138.590,78
30010000003231	0B30463012	CONTROLEX LEVANTE, S.L.	req. previo embargo	MURCIA	26.379,81
30010000003736	034792580C	BUITRAGO JIMENEZ FRANCISCO JOAQU	req. previo embargo	MURCIA	1.127,96
30010000005049	0B30404636	IBERIA DE FILTROS Y PURIFICADORES DE AGU	req. previo embargo	SANTA CRUZ	18.563,05
30010000005352	022330599Z	JOSE ABELLAN COLL	req. previo embargo	MURCIA	7.812,61
30010000006059	0B30128359	TRANSERVIS, S.L.	req. previo embargo	MOLINA DE SEGURA	15.028,98
30010000006463	0X0042840Z	PODESTA — RAMON EDUARDO	Rep. previo embargo	ALBERCA (LA)	23.066,23
30010000007170	048419607F	MOLINA MORENO JUANA	req. previo embargo	DOLORES (LOS)	586,89
30010000008887	0B73030504	DORA APARADOS, S.L.	req. previo embargo	RAMOS (LOS)	347.417,54
30010000009291	027464301R	CABALLERO SAEZ ANTONIA	req. previo embargo	RAAL (EL)	13.564,32
30010000010002	048392554W	ROBLES MORAN ANA	req. previo embargo	ALQUERIAS	1.025,71
30010000010305	0B73016693	PROYECTOS NUEVA IMAGEN S.L.	req. previo embargo	BENIAJAN	6.112,35
30010000011315	034821742H	MARTINEZ HERNANDEZ JUAN JOSE	req. previo embargo	BENIAJAN	149,14
30010000011921	048523918J	BOTE CHE¼A MERCEDES	req. previo embargo	MURCIA	1.690,60
30010000012527	048508741Q	GARCIA MESEGUER MARIA DOLORES	req. previo embargo	GEA Y TRUYOLS	1.180,72
30010000017880	0B30551485	PROTER, S.L.	req. previo embargo	MURCIA	25.681,40
30010000018385	034801915V	PARRA CARMONA MANUEL	req. previo embargo	DOLORES	13.843,84

Expediente	NIF.	Deudor	Acto de apremio	Localidad	Deuda
30010000018991	027439974P	LOPEZ GIL DOLORES	req. previo embargo	PUENTE TOCINOS	1.181,48
30010000019601	0B30442180	CARPINTERIA METALICA Y DE ALUMINIOS MUR	req. previo embargo	MURCIA	1.993,72
30010000021217	036920758P	JUAN FERRER MARGARITA	req. previo embargo	MURCIA	7.495,77
30010000023944	0F30519482	MONTACARPA, S.COOP.	req. previo embargo	MURCIA	17.097,45
30010000024045	0B30505796	DELTA 95, S.L.	req. previo embargo	MURCIA	16.192,92
30010000026974	0B30450027	CONSTRUCCIONES CABEZO DE LA PLATA, S.L.	req. previo embargo	MURCIA	35.506,86
30010000029705	0B73021883	ENFAPLAST, S.L.	req. previo embargo	PUENTE TOCINOS	14.899,00
30010000033341	0B73021230	PASTELERIA VEGA DEL SEGURA S.L.	req. previo embargo	SANTA CRUZ	1.291,45
30010000034957	0X2278094J	BOUKETCHAOUEN — MOHAMMED	req. previo embargo	ALQUERIAS	998,69
30010000035260	034826038J	PARDO MARTINEZ SALVADOR	req. previo embargo	ALBERCA (LA)	11.417,64
30010000036977	0X2391220W	BELHARIZI — ABDELKADER	req. previo embargo	SANTA CRUZ	973,23
30010000037987	0B73011009	TELEMARKETING PARALA AYUDA DEL TERCER	req. previo embargo	PUENTE TOCINOS	29.369,01
30010000038088	0B73005431	ESTRUCTURAS Y FERRAL LADOS COSTA CALIDA	req. previo embargo	MURCIA	276.235,79
30010000038694	0B30520605	ALIMENTACION CAROLINA, S.L.	req. previo embargo	TORREAGUERA	1.638,34
30010000040011	033476084K	MARTINEZ ALCARAZ MARIA ROSARIO	req. previo embargo	MURCIA	1.422,71
30010000040718	0B30454425	CAFE MARE NOSTRUM, S.L.	req. previo embargo	MURCIA	721,22
30010000041324	0B73002008	FRANCHISERVICE HISPANIA, S.L.	req. previo embargo	MURCIA	22.869,00
30010000042536	0B73031445	CONSTRUCCIONES SIGLO XXI SUR, S.L.	req. previo embargo	MURCIA	68.925,56
30010000046172	0B73012247	ELYCOM HISPANIA, S.L.	req. previo embargo	MURCIA	3.605,72
30010000049307	0B30552517	HISPANOARGEL, S.L.	req. previo embargo	MURCIA	15.973,69
30010000049408	022460417C	GARRE SERRANO PEDRO	req. previo embargo	MURCIA	3.278,30
30010000049610	022909252X	ANTOLINOS SANCHEZ JOSE ANTONIO	req. previo embargo	MURCIA	4.181,72
30010000050216	0B73011124	COMPOSICIONES QUIMICAS DE MURCIA, S.L.	req. previo embargo	RAMOS (LOS)	7.158,44
30010000055973	0X1476986H	AYAD — MOHAMED	req. previo embargo	RAAL (EL)	700,95
30010000056579	0X2286209D	MHINE — HABIBA	req. previo embargo	RAAL (EL)	2.488,08
30010000057084	0X1710237A	HERDON — SOPHIE CLARE	req. previo embargo	ALBERCA (LA)	2.094,91
30010000057488	027478808H	SANCHEZ MIRALLES FRANCISCO JO	req. previo embargo	ALQUERIAS	1.784,98
30010000057892	034802243T	JIMENEZ HERNANDEZ PEDRO ANTONI	req. previo embargo	MURCIA	2.508,62
30010000058401	048498730X	HERNANDEZ ORTEGA ANA BELEN	req. previo embargo	CHURRA	1.945,94
30010000058603	0X2190480Y	NOUA — ABDELHAK	req. previo embargo	BENIAJAN	1.821,83
30010000060118	034842357W	MONTES RUIZ LORENZO	req. previo embargo	TORREAGUERA	2.820,59
30010000061027	0X2412731P	ALAZHAR — MUSTAPHA	req. previo embargo	JERONIMOS Y AVIL	979,24
30010000061128	015987323T	VAZQUEZ FLORES SANTIAGO	req. previo embargo	BENIAJAN	1.935,33
30010000061532	0B30576011	GALLUR Y MARTINEZ, S.L.L.	req. previo embargo	MURCIA	1.300,49
30010000061633	0B30588495	LUCAS NAVARRO HNOS.P ROMOCIONES TELEFONI	req. previo embargo	ALQUERIAS	65.378,60
30010000062744	0B73002040	MARORGANI, S.L.	req. previo embargo	RAAL (EL)	18.819,82
30010000063451	027443870V	ROMERO GRACIA JOSEFA	req. previo embargo	MURCIA	605,42
30010000068505	0X2331564P	ABDOULAYE — SEYE	req. previo embargo	PUENTE TOCINOS	13.997,64
30010000070424	0B30559959	TELECOMUNICACIONES MURCIA TELMUR, S.L	req. previo embargo	MURCIA	5.329,50
30010000070828	027478516W	BA¼OS VERA ANTONIO	req. previo embargo	MURCIA	406,00
30010000071434	0B30595110	MOBI SURESTE, S.L.	req. previo embargo	MURCIA	398,26
30010000072747	027464638Q	AYALA HERNANDEZ ANTONIO	req. previo embargo	MURCIA	4.332,08
30010000073757	027433380S	FERNANDEZ NOVEJARQUE ENRIQUE	req. previo embargo	MOLINA DE SEGURA	466,94
30010000076181	027463014W	ILLAN BELANDO JESUS	req. previo embargo	ALGEZARES	4.979,79
30010000076383	0X1404614G	BOUHOUT — MOHAMED	req. previo embargo	MURCIA	1.916,88
30010000076484	0X1973764L	EL MOUTTAQUI — EL KBIR	req. previo embargo	ZENETA	3.352,92
30010000078205	0B30580542	VIDECA COMERCIALES REUNIDOS, S.L.	req. previo embargo	MURCIA	29.171,01
30010000079518	0B30562177	ACOPES,S.L.	req. previo embargo	MURCIA	770,37
30010000082447	0X1316940Y	BOUSAGUE — FATNA	req. previo embargo	MURCIA	1.900,88
30010000082750	0B30378798	COYPROMUR, S.L.	req. previo embargo	MURCIA	317.277,97
30010000084568	022477786R	VERDU LUJAN MARIANO	req. previo embargo	MURCIA	8.711,11
30010000087804	0B73037236	ONDA-MANGA,S.L.	req. previo embargo	MURCIA	19.264,68
30010000088006	022446044E	RAMIREZ DIAZ JUANA	req. previo embargo	MURCIA	1.897,08
30010000088309	0X0984009T	DEMBA — GUEYE	req. previo embargo	PUENTE TOCINOS	13.370,19
30010000090430	0B73037939	PROYCON SURESTE S.L.	req. previo embargo	MURCIA	20.051,62
30010000090531	0X1182953V	EL KOUDRI NO CONSTA JILLAH	req. previo embargo	MURCIA	7.762,04
30010000090834	022440059V	REINA MARTINEZ FRANCISCO	req. previo embargo	PUENTE TOCINOS	240,29

Expediente	NIF.	Deudor	Acto de apremio	Localidad	Deuda
30010000091541	0G30052856	DIAMUSA, S.L.	req. previo embargo	MURCIA	2.642,11
30010000092955	022466244M	MARTINEZ GALLEGO JUAN	req. previo embargo	MURCIA	8.796,55
30010000094167	022378734X	MARTINEZ MARTINEZ AGUSTIN MODESTO	req. previo embargo	ALBERCA (LA)	30.959,74
30010000094268	0F73021701	CINTIMUR, S.COOP.	req. previo embargo	MURCIA	5.617,55
30010000095480	0B30382287	SOCIEDADES PARTICULA RES INDUSTRIALES BI	req. previo embargo	MURCIA	243,60
30010000095682	0B73008872	PROMOTORA CAMINO REAL 2.OO, S.L.	req. previo embargo	BULLAS	71.163,98
30010000095783	0B73021008	GUARNECIDOS DE YESOS LEVANTE, S.L.	req. previo embargo	RAAL (EL)	418.197,42
30010000095884	0B30559884	JONABA INVERSION, S.L.	req. previo embargo	MURCIA	1.419,75
30010000096187	0B30571327	IBERPURE, S.L.	req. previo embargo	SANTA CRUZ	61.286,20
30010000096389	0B73028847	REFORMAS Y CONSTRUCCIONES ESCABAS S.L.	req. previo embargo	SANTO ANGEL	44.630,60
30010000096591	0B73004400	ARQUICIUDAD, S.L.	req. previo embargo	ALBERCA (LA)	9.344,28
30010000097302	075268561A	SANTIAGO GOMEZ BERNARDO RAMON	req. previo embargo	PATI¡O	24.609,32
30010000097908	0B73002693	CLIMATIZACIONES Y CA LEFACCIONES JECAN,	req. previo embargo	ALGEZARES	3.056,65
30010000099625	022419698B	SANCHEZ SERRANO FRANCISCO MA	req. previo embargo	MURCIA	6.595,63
30010000102554	022435990L	CASADO GAMBIN DIEGO	req. previo embargo	ESPARRAGAL	5.094,92
30010000105281	0X0572036A	DIOP — SOULEYMANE	req. previo embargo	RAMOS (LOS)	5.195,29
30010000106190	0X2372263C	EYAJI — BEAULAY ALEXAND	req. previo embargo	BENIAJAN	1.792,70
30010000106392	0X2392541N	BAYINGANA — LUBAMBA	req. previo embargo	SAN JOSE DE LA V	76,62
30010000106493	0X1362566T	EL NACIRE — MOHAMED	req. previo embargo	MURCIA	1.555,13
30010000107204	0X2451634H	ESSAGHOURI — HAMMADI	req. previo embargo	MURCIA	1.172,04
30010000107305	000H929886	HICHAM — TAYQ	req. previo embargo	BENIEL	1.095,42
30010000111042	0E30275853	COM.B. M.L.PINA MESE GUER;J.A.ROS ALIA	req. previo embargo	MURCIA	1.346,10
30010000112658	0B30569099	PIZZA BOOM & KEBAP,S.L.	req. previo embargo	RAAL (EL)	1.618,18
30010000113163	0B30527899	ROBLES Y MORAN, S.L.	req. previo embargo	ALQUERIAS	344,23
30010000113668	074258030T	ANTONIA PINA BELANDO	req. previo embargo	LOS RAMOS	15.238,54
30010000113870	0B30585715	ALIMENTACION COSTA SOL,S.L.	req. previo embargo	TORREAGUERA	4.465,06
30010000115284	0B30374565	ESCUELA SUPERIOR DE MARKETING DE MURCIA,	req. previo embargo	MURCIA	1.859,94
30010000116496	0F30575898	ECOMENSAJEROS SOCIEDAD COOPERATIVA	req. previo embargo	MURCIA	14.744,22
30010000116500	0B73006355	MOTO COPAS, S.L.	req. previo embargo	MURCIA	157,25
30010000116601	0A96249909	PAPELES Y CONSUMIBLES GRAFICOS, S.A.	req. previo embargo	MURCIA	2.588,63
30010000117005	0B30413074	CONSORCIO FA.PA., S.L.	req. previo embargo	MURCIA	29.492,87
30010000117308	0B73008161	SISTEMAS COMERCIALES FERROSYSTEM,S.L.	req. previo embargo	PUENTE TOCINOS	33.624,59
30010000118621	021639055B	MOLTO ALDORS MANUEL	req. previo embargo	MURCIA	13.800,44
30010000119126	052800546K	PARRAGA GARCIA BENITO	req. previo embargo	MURCIA	6.284,29
30010000121146	048490905M	LABORDA FRUTOS ANTONIO	req. previo embargo	MURCIA	1.589,79
30010000122055	034802284H	BELMONTE JIMENEZ MARIA DOLORES	req. previo embargo	LLANO DE BRUJAS	3.707,29
30010000122257	022294101V	SOTO CARCELES MIGUEL	req. previo embargo	MURCIA	1.454,28
30010000122560	0X1864332K	MIERLOI — STELIANA	req. previo embargo	MURCIA	912,60
30010000122661	022392943M	MARIA CANOVAS JIM+NEZ	req. previo embargo	MURCIA	3.857,13
30010000122762	031821332G	BENITEZ MORILLO ANTONIA MERCEDE	req. previo embargo	MURCIA	1.976,03
30010000123166	022427205C	FRUTOS ZUNEL ANTONIO	req. previo embargo	MURCIA	13.641,81
30010000124378	0X1230273A	EL FELLAH — BOUGHALEB	req. previo embargo	MURCIA	2.500,64
30010000124580	0X2406488K	FALL — MODOU	req. previo embargo	MURCIA	1.706,58
30010000124984	0X2368686P	OSENMWENGI — ENMANUEL	req. previo embargo	MURCIA	1.042,34
30010000125085	0X2533411F	ANNOUB — RACHID	req. previo embargo	MOLINA DE SEGUR	1.391,10
30010000125388	0X2390411K	FOFANA — BALLA	req. previo embargo	MURCIA	770,12
30010000125893	0B73000010	PUENT SERVICIOS RESTAURACIONES, S.L.	req. previo embargo	PUENTE TOCINOS	33.104,68
30010000126402	0B73024325	NEUMATICOS Y SERVICI OS SANTA CATALINA,	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	7.643,21
30010000127816	048507138T	CARRION AMOROS FRANCISCO	req. previo embargo	PUENTE TOCINOS	1.719,44
30010000128422	022425212M	MARTINEZ MARTINEZ MANUEL	req. previo embargo	LLANO DE BRUJAS	93.063,45
30010000128523	0B73035602	ESCAYOLAS BANMARSAL, S.L.	req. previo embargo	LLANO DE BRUJAS	2.387,90
30010000129634	022450836F	MORALES GARCIA ANTONIO	req. previo embargo	RAMOS (LOS)	1.631,74
30010000131149	0B30579924	IMPERESTUC, S.L.	req. previo embargo	PUENTE TOCINOS	171.394,58
30010000132462	0A30538078	GABINETE TECNICO SEG URIDAD SERVICIOS,	req. previo embargo	MURCIA	78.763,96
30010000133068	0A30162267	PROGRESO ARTE, S.A.L.	req. previo embargo	GARRES (LOS)	76.363,61
30010000138526	0X2747375W	EL BACHARY — AHMED	req. previo embargo	MURCIA	2.236,17
30010000144182	0B81145435	OMEGA PUBLICIDAD INTEGRAL S.L.	req. previo embargo	BENIAJAN	64.688,90

Expediente	NIF.	Deudor	Acto de apremio	Localidad	Deuda
30010000149337	048484864J	TOVAR CARCEL MARIANO	req. previo embargo	LLANO DE BRUJAS	3.707,00
30010000150347	034794210V	JIMENEZ FENOR JOSE	req. previo embargo	ALQUERIAS	25.047,09
30010000160249	034800129W	CANO SANCHEZ MARIA ADELAIDA	req. previo embargo	MURCIA	5.307,55
30010000160754	048487999C	EGEA GALVEZ SOFIA	req. previo embargo	PUENTE TOCINOS	803,48
30010000161057	048494822N	GARCIA SERON RAUL	req. previo embargo	MURCIA	1.268,09
30010000163178	022464939B	GARCIA ARNAU JOSE MARIA	req. previo embargo	MURCIA	11.728,17
30010000164390	0B30202816	GOMPI, S.L.	req. previo embargo	MURCIA	3.958,80
30010000170151	0X0852050S	BENABDELLAH — NASSER	req. previo embargo	ESPARRAGAL	2.338,83
30010000170757	074602140F	FERNANDEZ AMADOR ADOLFINA	req. previo embargo	BENIEL	660,78
30010000173080	0X1435821T	BELGUERIB — MILOUD	req. previo embargo	ALQUERIAS	2.342,13
30010000173888	0B73053175	NUEVAS PUBLICACIONES DE MURCIA, S.L.	req. previo embargo	MURCIA	1.053,10
30010000175609	0X2620753H	SENDAOUI — EL TAIBI	req. previo embargo	TORREAGUERA	2.343,61
30010000176013	0X2763620D	EL AZAMI — AZEDDINE	req. previo embargo	MURCIA	1.786,11
30010000177124	0B30577696	CONSTRUMUR - 98, S.L.	req. previo embargo	MURCIA	105.525,30
30010000177528	022467936H	IBA¼EZ SANCHEZ MARIA CARMEN	req. previo embargo	RAMOS (LOS)	5.955,06
30010000178942	0X2659920Q	DRAOU — HOUCINE	req. previo embargo	BENIEL	946,96
30010000179346	034802529X	SANCHEZ MARTINEZ ANTONIO	req. previo embargo	TORREAGUERA	154,02
30010000179649	0X1311744P	NAGIB — CHACHA	req. previo embargo	MURCIA	2.517,50
30010000180356	0X2340824E	DIALLO — DJIBRIL	req. previo embargo	MURCIA	597,73
30010000181366	0X1621075N	FATTEHALL AH — RACHID	req. previo embargo	MURCIA	2.343,61
30010000182780	0B73037525	PROCESOS METALICOS ANCARED, S.L.	req. previo embargo	MURCIA	13.607,42
30010000184400	0B30475594	COMPISCUA CONSTRUCCIONES, S.L.	req. previo embargo	MURCIA	1.058,54
30010000184804	0A30221188	UNIDAD LITOTRICIA SURESTE, S.A.	req. previo embargo	MURCIA	3.232,72
30010000185006	0B30575997	FOINMUR_FOMENTO INVERSOR DE MURCIA; S:L:	req. previo embargo	MURCIA	417,54
30010000185208	0A30165567	EL BOTIJERO, S.A.	req. previo embargo	MURCIA	85.293,80
30010000185309	0B73002768	CONSTRUCCIONES TUGABEOR, S.L.	req. previo embargo	SAN JOSE DE LA V	10.743,64
30010000185915	0B73002230	SIOTRANS 2R, S.L.	req. previo embargo	SAN JOSE DE LA V	3.851,51
30010000186016	0B30502447	MUDANZAS COFER, S.L.	req. previo embargo	MURCIA	155,82
30010000186117	0B73015166	EURORECREATIVOS 2000,S.L.L.	req. previo embargo	MURCIA	923,01
30010000186319	0B73046542	CRUZER-UVE, S.L.	req. previo embargo	MURCIA	84.274,44
30010000186622	0B73026064	EDITA, CENTRO DE IMPRESION DIGITAL, S.L.	req. previo embargo	MURCIA	3.889,40
30010000191268	007960733L	RAMOS GARCIA JULIO CESAR	req. previo embargo	MURCIA	196,36
30010000191975	0X0668528X	MAGATTE — BA	req. previo embargo	MURCIA	8.545,11
30010000193793	0X1287068B	LABRASS — BRAHIM	req. previo embargo	SUCINA	547,91
30010000194100	022144172W	NAVARRO NAVARRO MONSERRAT	req. previo embargo	LLANO DE BRUJAS	3.946,50
30010000194302	0X0877239L	SALLAMA — MOHAMED	req. previo embargo	MURCIA	6.698,58
30010000198948	0X1449905P	MEFROUM — TAYEB	req. previo embargo	ZENETA	340,24
30010100000733	027457913F	HERRERA ESCAMEZ JESUS JUAN	req. previo embargo	MURCIA	374,40
30010100005076	050278643E	TEMPLADO MIRA JOSE ANTONIO	req. previo embargo	MURCIA	13.683,61
30010100010130	048476555F	PERONA MU¼OZ FRANCISCO JOSE	req. previo embargo	MURCIA	549,61
30010100010231	048396334X	TORRES PEREZ RAFAEL	req. previo embargo	MURCIA	942,19
30010100010534	048403059L	MU¼OZ MALDONADO CARMEN	req. previo embargo	MURCIA	306,63
30010100011746	0X2576751S	EL GHAZAOUI — MOHAMMED	req. previo embargo	MURCIA	2.340,03
30010100015079	0B30340467	PUERTO BENI, S.L.	req. previo embargo	BENIEL	615,67
30010100016392	0X2548152M	CHACHA — IZZA	req. previo embargo	BENIAJAN	6.379,67
30010100016800	0B73032161	ESTRUCTURAS NAVAROSA S.L.	req. previo embargo	ALQUERIAS	35.040,17
30010100017608	027461147K	PANDO PEREZ MANUEL	req. previo embargo	ALBERCA (LA)	2.342,50
30010100018113	0X2453136W	BEN HADDOU — ABDELKADER	req. previo embargo	BALSICAS	997,44
30010100019527	0X2776574Z	BELBEY — DJELLOUL	req. previo embargo	RAMOS (LOS)	1.798,80
30010100022052	034796296X	SANCHEZ CARRILLO FRANCISCO JO	req. previo embargo	BARRIO DEL PROGR	7.239,31
30010100022153	034817100E	MARIN MORENO MARIANO	req. previo embargo	MURCIA	4.556,66
30010100022355	053434898X	MARTINEZ FERNANDEZ VANESA	req. previo embargo	MURCIA	124,56
30010100022456	0X2514305Z	EL GUARGUAAI — ABDELHAK	req. previo embargo	MURCIA	1.063,30
30010100022759	0X2480633Z	ONWEMELLE — FRANKLIN	req. previo embargo	MURCIA	785,16
30010100023466	0B73043069	CAFETERIA TODY, S.L.	req. previo embargo	BARRIO DEL PROGR	1.675,06
30010100026193	0X2500357G	AFTOUH — HAMID	req. previo embargo	MURCIA	2.250,06
30010100026294	0X2507287B	LEGUNAFDI — MOHAMED	req. previo embargo	MURCIA	2.137,83

Expediente	NIF.	Deudor	Acto de apremio	Localidad	Deuda
30010100031853	0B73017949	INTERMUR, GESTION PRIVADA, S.L.	req. previo embargo	PUENTE TOCINOS	189,78
30010100032459	0B30430482	INTERNACIONAL ENTERPRISES SERVICES, S.L.	req. previo embargo	MURCIA	33.194,14
30010100032661	0G30091581	ESCUELA DE COMPETICION DE MURCIA	req. previo embargo	PUENTE TOCINOS	247,11
30010100032762	0B81333148	BUCHER SERVICIOS, S.L.	req. previo embargo	MURCIA	7.506,81
30010100032964	0F30456982	SCREEN, S.COOP.	req. previo embargo	MURCIA	400,00
30010100033166	0B73023889	VERFRUMU, S.L.	req. previo embargo	MURCIA	322,80
30010100034883	051353624Y	ROS OLIVARES ENRIQUE	req. previo embargo	ALBERCA (LA)	11.470,01
30010100038826	0B30546220	DIAGNOSTICOS SENTINEL ESPA+A, S.L.	req. previo embargo	ALBERCA (LA)	1.253,84
30010100038927	0B30525398	COYSER 99, S.L.	req. previo embargo	ALBERCA (LA)	4.277,51
30010100041048	022454383N	LOPEZ GARCIA DIEGO	req. previo embargo	MURCIA	12.771,27
30010100043775	0X1304517A	ANGELET — CRISTOPHER JEAN	req. previo embargo	MURCIA	10.080,30
30010100044886	048343067B	HERNANDEZ GONZALEZ ESPERANZA	req. previo embargo	MURCIA	680,27
30010100048324	048479861R	FERNANDEZ CORTES CARLOS	req. previo embargo	BENIAJAN	3.068,26
30010100048728	0X1470263B	KHAYALI — MOHAMED	req. previo embargo	LLANO DE BRUJAS	3.386,32
30010100049031	048397108W	YUSTE NICOLAS MARIA JOSE	req. previo embargo	CIEZA	942,19
30010100049132	0X1925002V	TAIMOURI — ABDELLAH	req. previo embargo	POZO ESTRECHO	785,16
30010100049435	0X2049921T	ELYOUSFI — ABBES	req. previo embargo	BENIAJAN	3.982,40
30010100050647	0X2438954B	HADDAJI — MOHAMMED	req. previo embargo	MURCIA	351,83
30010100051051	0X2172740E	AOUNI — MOHAMED	req. previo embargo	JERONIMOS Y AVIL	582,70
30010100051253	0X1671525T	MAAMAR — MILOUD	req. previo embargo	RAMOS (LOS)	2.009,55
30010100051455	0X2591190X	TOUIJINE — HASSAN	req. previo embargo	SANTA CRUZ	1.376,29
30010100051657	0X1720780N	TAHOURI — ALI	req. previo embargo	RAMOS (LOS)	942,83
30010100051960	0X2501824E	GHANAOUI — SAID	req. previo embargo	ZENETA	1.788,52
30010100052162	000H929855	KADDOURI — HASSAN	req. previo embargo	LOS DOLORES	2.228,45
30010100053071	0X2574046R	LABED — ERKAOUIA	req. previo embargo	RAAL (EL)	2.422,13
30010100053475	0X2424017R	CHENNOUFI — SALIHA	req. previo embargo	ZENETA	2.087,70
30010100053677	045091940A	MOHAMED ALI SUAD	req. previo embargo	CARTAGENA	706,44
30010100053778	000F383934	ABDELKEBIR — EL HARCHI	req. previo embargo	PUEBLA DE SOTO	1.298,39
30010100055091	0X2877115E	ABDELKADER — KANNE	req. previo embargo	RAMOS (LOS)	1.781,26
30010100056105	0X1463107P	BELKHEIR — SADEQ	req. previo embargo	MURCIA	186,26
30010100056307	0X1383918P	SEMDAOUI — LHOUCINE	req. previo embargo	TORREAGUERA	103,63
30010100057418	074257744J	SAEZ HERNANDEZ ANTONIA	req. previo embargo	BENIAJAN	296,65
30010100057721	022345463C	CARBONELL MARIN M TERESA	req. previo embargo	MURCIA	6.077,87
30010100059135	0B30582340	FISIOAQUA, S.L.L.	req. previo embargo	MURCIA	2.027,76
30010100059438	0B73056939	APARADOS JUVISANZ XXI, S.L.	req. previo embargo	BENIEL	55.007,15
30010100060347	0B73037491	FLOHERJO CONSTRUCCIONES Y REFORMAS, S.L.	req. previo embargo	PUENTE TOCINOS	15.463,49
30010100071461	0X2773483M	SOLER — JEAN MARCEL	req. previo embargo	BENIAJAN	8.979,85
30010100074592	0X1873512R	NDIAYE — NDIOGOU	req. previo embargo	PUENTE TOCINOS	241,43
30010100075000	0B30488423	K-2 MURCIA, S.L.	req. previo embargo	MURCIA	941,20
30010100075707	0B73008765	APLICACIONES GALVEZ, S.L.	req. previo embargo	MURCIA	266.373,14
30010100076010	0B30582035	CAFETERIA LEGIS,S.L.	req. previo embargo	MURCIA	891,40
30010100076212	022437373E	CARCELES RUIZ JOSE	req. previo embargo	ERMITA DE PATI¡O	10.993,64
30010100077222	022386817C	MARTINEZ GOMEZ JOAQUIN	req. previo embargo	PUENTE TOCINOS	10.315,34
30010100081262	022428767H	MARTINEZ SANCHEZ AMBROSIO	req. previo embargo	MURCIA	1.293,88
30010100082070	027473922P	GARCIA BELANDO CARMEN	req. previo embargo	MURCIA	1.451,82
30010100082979	027457016F	GOMEZ CASTEJON JESUS MANUEL	req. previo embargo	ERA ALTA	6.634,63
30010100085104	022350272E	GARCIA BERNABE JOSE	req. previo embargo	BENIEL	471,10
30010100085508	0X2574966R	OUAHI — ABDELAZIZ	req. previo embargo	MURCIA	804,12
30010100085710	0X1378636Q	OSEI — PHILIP YAW	req. previo embargo	MURCIA	1.947,11
30010100087124	027477352B	MUNUERA MOMPEAN JOSE	req. previo embargo	PUENTE TOCINOS	80,49
30010100087629	0X2116537P	BOUJEMAQUI — AZIZ	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	1.113,89
30010100088639	0X2378222E	FOFANA — FAMBOUGOURY	req. previo embargo	MURCIA	1.432,93
30010100089144	0X2417163R	HASSANI — CHEIKH	req. previo embargo	ERMITA DE PATI¡O	2.969,85
30010100089245	0X2502862W	FINIKI — IBRAHIM	req. previo embargo	YECLA	352,77
30010100089548	0X1443361L	TAHAR — MEKEMMECHE	req. previo embargo	BENIEL	1.396,91
30010100090255	0X2718954D	MAOAS — HAMID	req. previo embargo	MURCIA	377,40
30010100090457	0X2678075R	AZZOUZI — MUSTAPHA	req. previo embargo	ZENETA	639,71

Expediente	NIF.	Deudor	Acto de apremio	Localidad	Deuda
30010100091164	0X2724823J	HALLOUFI — MOHAMED	req. previo embargo	MURCIA	2.108,06
30010100091568	0X3006409X	MAOUHOUB — MOHAMED	req. previo embargo	MURCIA	1.786,14
30010100091770	017686599J	TORRENTE MOªIVAS PEDRO	req. previo embargo	MURCIA	628,13
30010100091871	0X1377691Z	DOUAR — HABIB	req. previo embargo	ESPARRAGAL	1.508,96
30010100091972	0X1335705A	BOULANOVAR — ABDELKADER	req. previo embargo	BENIEL	202,58
30010100092275	0X2209776M	KIYINBA — LUZALA	req. previo embargo	MURCIA	155,13
30010100093285	0X2273449Z	SALVATIERRA CUELLAR ANA SELVA	req. previo embargo	MURCIA	6.405,68
30010100093689	0B30397731	MARTINEZ Y MANOLO, S.L.	req. previo embargo	MURCIA	46,74
30010100093891	0B73034340	CRISTALERIA ANGEL FERNANDEZ, S.L.	req. previo embargo	ALGEZARES	300,14
30010100093992	0B30486385	MALACANT, S.L.	req. previo embargo	MURCIA	7.766,08
30010100094093	0B73004178	PROCON SURESTE, S.L.	req. previo embargo	MURCIA	594,08
30010100094194	0B53243671	PROMOCIONES JACKIEMAR, S.L.	req. previo embargo	MURCIA	12.060,28
30010100094295	022443288A	UTRERAS FERNANDEZ JOAQUIN	req. previo embargo	MURCIA	7.329,81
30010100094804	0B73035933	ALMACENES GUIOR, S.L.	req. previo embargo	MURCIA	2.050,25
30010100095006	0B82042011	EDICIONES SLMEX, S.L.	req. previo embargo	MURCIA	1.234,93
30010100095612	0A30091052	PUERTA DE ORIHUELA,S.A.	req. previo embargo	TORRES DE COTILL	36.104,68
30010100100662	0X1582390J	NIANG — FALOU	req. previo embargo	PUENTE TOCINOS	9.742,51
30010100100965	022373800K	ALCARAZ PAGAN ALVARO	req. previo embargo	MURCIA	4.549,21
30010100105211	0X2565919Q	ODEYEMI — TINA LALADE	req. previo embargo	MURCIA	1.967,35
30010100107635	0X1767418Y	FETOUHI — MOURAD SAID	req. previo embargo	MURCIA	7.661,04
30010100107938	0B73061483	CONSTRUCCIONES Y REF ORMAS PAGAN TOLOSA,	req. previo embargo	TORREAGUERA	1.353,27
30010100108241	0B30539514	GESTION FINANCIERA E INMOBILIARIA DEL S	req. previo embargo	MURCIA	467,91
30010100108342	0G73056962	AFRODITA S. CIVIL	req. previo embargo	ALBERCA (LA)	1.282,47
30010100108443	0B30233845	AUTOMOVILES FORTUNA, SL	req. previo embargo	MURCIA	2.523,98
30010100108948	048479630T	TUDELA NAVARRO OSCAR	req. previo embargo	BENIAJAN	110.164,07
30010100109150	0B73068116	FINE OFFICE HOME, S.L.	req. previo embargo	MURCIA	5,88
30010100109453	0B30552442	TEJAMUR, S.L.	req. previo embargo	MURCIA	31.411,62
30010100109554	0B30573950	SEILA CAYUELAS, S.L.	req. previo embargo	MURCIA	174,06
30010100109655	0B73050312	INVERSIONES RODIMAR, S.L.	req. previo embargo	GARRES (LOS)	18.152,49
30010100112584	048478190D	CASADO POVEDANO INMACULADA	req. previo embargo	MURCIA	5.301,22
30010100112685	034820369W	BAYONA GIL FRANCISCO JOSE	req. previo embargo	MURCIA	805,08
30010100113190	027484755P	BELANDO ARENAS PEDRO	req. previo embargo	TORREAGUERA	659,37
30010100115113	0B30420459	MARICOCO, S.L.	req. previo embargo	MURCIA	1.742,92
30010100115315	0B96593199	TOURLINE EXPRESS LEVANTE,S.L.	req. previo embargo	MURCIA	724,70
30010100115517	0B73090730	EDIFICACIONES ESTRUC TURAS Y CONST. LA A	req. previo embargo	BENIAJAN	56.483,60
30010100117941	048481851J	LUCAS CESPEDES MARGARITA	req. previo embargo	MURCIA	7.341,07
30010100118345	0B30367668	SOL FLORIDA, S.L.	req. previo embargo	MURCIA	672,53
30010100118648	0E73050353	IRENE RAMOS SANCHEZY OTRO, COM. BIENES	req. previo embargo	PUENTE TOCINOS	388,50
30010100118749	0B73082570	REALIDAD MOBILIARIIO, S.L. UNIPERSONAL	req. previo embargo	ZENETA	61.524,58
30010100118951	022423994Y	ALARCON LIZA JUAN	req. previo embargo	ESPINARDO	8.818,38
30010100119759	034803741A	CAMPUZANO SEVILLA MIGUEL ANGEL	req. previo embargo	MURCIA	10.696,75
30010100119961	000278046E	FERNANDEZ SEGURA MARIA DOLORES	req. previo embargo	MURCIA	1.994,40
30010100121072	027465696Q	SANCHEZ ARAEZ MARIA CARMEN	req. previo embargo	GARRES (LOS)	4.370,82
30010100121375	048398179S	RECHE ALONSO DIEGO	req. previo embargo	EL RAAL	384,00
30010100121779	029202933V	FERNANDEZ OLMOS MANUELA	req. previo embargo	LA ALBERCA	9.873,94
30010100121981	0X2598854S	BOUKANTAR — ASMA	req. previo embargo	SAN JOSE DE LA V	6.255,47
30010100123395	010789369T	GARCIA ACEBAL JUAN CARLOS	req. previo embargo	MURCIA	173,46
30010100124914	027440986P	MADRID SERRANO JOSEFA	req. previo embargo	PUENTE TOCINOS	13.927,25
30010100126934	022420312G	FERNANDEZ ROMERA ARGIMIRA	req. previo embargo	MURCIA	3.035,50
30010100127136	0B73067639	CODEVISAN, S.L.	req. previo embargo	RAAL (EL)	36.275,14
30010100127641	0B30598577	NALYFRUIT, S.L.	req. previo embargo	ALQUERIAS	8.047,34
30010100127944	0B73074221	ICRIS SERVICIOS, S.L.	req. previo embargo	GARRES (LOS)	34.264,94
30010100128146	022469178H	CARRASCO MARTINEZ ANTONIO	req. previo embargo	MURCIA	5.401,23
30010100129156	0B30475180	CIFRUMAR, S.L.	req. previo embargo	ALQUERIAS	46.773,13
30010100130873	027484771R	GARCIA SANCHEZ GABRIEL	req. previo embargo	MURCIA	800,16
30010100131277	0B73032823	SINTESIS COCINAS, S.L.	req. previo embargo	MURCIA	9.557,45
30010100131378	0A08033532	DOCTOR ANDREU, S.A.	req. previo embargo	MURCIA	1.044,87

Expediente	NIF.	Deudor	Acto de apremio	Localidad	Deuda
30010100131883	0B73074742	ARROW TELECOMUNICACIONES, S.L.	req. previo embargo	MURCIA	717,90
30010100131984	0B73086910	SOLUCIONES DECORATIVAS DE MURCIA, S.L.	req. previo embargo	PUENTE TOCINOS	1.332,98
30010100132287	038546053P	SANCHO GRANET BRUNO	req. previo embargo	MURCIA	1.333,60
30010100132489	0X1328707C	FAYE — GOTTE	req. previo embargo	PUENTE TOCINOS	18.017,83
30010100133806	027469710M	MARTINEZ HERNANDEZ JUAN	req. previo embargo	MURCIA	248,85
30010100134513	077517574F	NICOLAS MAYOR JOSE	req. previo embargo	SANTOMERA	174,86
30010100135018	007847668E	CHAPADO PENA ELISEO	req. previo embargo	MURCIA	9.347,70
30010100135725	0B60801222	MOSTEC,S.L.	req. previo embargo	MURCIA	951,93
30010100137240	074186469S	LOPEZ ZAPLANA JESUS	req. previo embargo	BENIEL	533,33
30010100142593	027449338B	HERNANDEZ VILLAPLANA CARLOS	req. previo embargo	PUENTE TOCINOS	1.222,55
30010100144314	022469298T	BAEZA LOPEZ ANTONIO	req. previo embargo	ALGEZARES	8.903,71
30010100147546	0A30052765	MANDARINAS, S.A.	req. previo embargo	MURCIA	45.555,93
30010100147647	0B73046161	CARLOS BUITRAGO SAURA, S.L.	req. previo embargo	MURCIA	4.226,05
30010100148354	0B73025488	ISIDORO ALEGRIA, S.L.	req. previo embargo	MURCIA	7.475,25
30010100149061	0B30542039	EL MUNDO DEL TRESILLO, S.L.	req. previo embargo	MONTEAGUDO	293,45
30010100149667	0X2816268X	HEATHFIELD — STEVEN JOHN	req. previo embargo	MURCIA	8.994,69
30010100149970	073540290K	LLORIA GIMENEZ M LUISA	req. previo embargo	MURCIA	1.294,24
30010100150071	001096953Z	GONZALEZ ENCUENTRA ALFONSO	req. previo embargo	MURCIA	9.528,09
30010100152192	034788456J	SANCHEZ GONZALEZ JUAN MIGUEL	req. previo embargo	MURCIA	496,55
30010100152495	034802283V	BELMONTE JIMENEZ ANGEL	req. previo embargo	PUENTE TOCINOS	5.914,76
30010100154317	071620466F	PEREZ TOMAS M ELENA	req. previo embargo	JAVALI NUEVO	502,25
30010100155327	0B30351340	PANIFICADORA BENIAJAN, S.L.	req. previo embargo	BENIAJAN	18.525,88
30010100155630	0B73002628	PECHEL, S.L.	req. previo embargo	RAAL (EL)	5.768,30
30010100156135	0B30501027	INSTALACIONES TELEFO NICAS VOZ Y DATOS,	req. previo embargo	PUENTE TOCINOS	60.184,89
30010100156236	0B73001240	PLASTICOS NOELIA,S.L.	req. previo embargo	LLANO DE BRUJAS	9.657,87
30010100156741	0B53244943	AVIS PLUS ALICANTE, S.L.	req. previo embargo	BENIAJAN	821,96
30010100157145	0B30552780	LA CASA DEL BUEY, S.L.	req. previo embargo	BENIEL	329,23
30010100157246	048401816H	AGUILERA LOPEZ JOSE MARIA	req. previo embargo	LA ALBERCA	37.861,38
30010100158559	038532914W	VILLANUA ARTIEDA MARIA ROSA	req. previo embargo	ALBERCA (LA)	545,26
30010100160074	022378383G	SAURA PEREZ JOSE LUIS	req. previo embargo	MURCIA	1.066,96
30010100161690	034804644D	CARMONA RODRIGUEZ ALEJANDRO	req. previo embargo	LLANO DE BRUJAS	46,88
30010100162502	0B73088528	QUEREDA ALIMENTACION, S.L.L.	req. previo embargo	TORREAGUERA	8.726,27
30010100164522	022442136R	MIRETE HERNANDEZ JOSE	req. previo embargo	MURCIA	5.321,38
30010100164724	022437810E	MARTINEZ LOPEZ TOMAS	req. previo embargo	ALJUCER	241,81
30010100166037	034811606W	ALIAGA MARTINEZ RUBEN SANTIAGO	req. previo embargo	BENIAJAN	523,07
30010100167451	0B30574750	MENSAJERIA MURCIANA URGENTE, S.L.	req. previo embargo	MURCIA	1.845,92
30010100167855	0B73079139	SUSTENTOS Y SERVICIOS, S.L.	req. previo embargo	MURCIA	2.234,17
30010100168461	027465349Z	GRINAN SANCHEZ PEDRO	req. previo embargo	BENIAJAN	11.622,09
30010100168764	0B73070740	TALLERES MANOLO 2 S.L	req. previo embargo	MURCIA	115,74
30010100168966	074266176G	ALMAGRO MARIN MARIA	req. previo embargo	BENIEL	1.382,41
30010100169774	048556432M	LEON BERNAL ANTONIO	req. previo embargo	ALQUERIAS	8.603,81
30010100170582	077570835T	RUIZ VALERA MARIA JOSEFA	req. previo embargo	LLANO DE BRUJAS	7.623,77
30010100170784	027473359C	SANCHEZ CARRASCO FRANCISCO	req. previo embargo	ALBERCA (LA)	9.284,61
30010100171693	050180128Q	CEREZO LOPEZ JOSE CARLOS	req. previo embargo	MURCIA	1.600,32
30010100172303	048402622L	BALLESTA MORALES DAVID	req. previo embargo	MURCIA	8.482,03
30010100174121	0B30076608	VILLAESCUSA HERVAS,S.L.	req. previo embargo	MURCIA	408,96
30010100174323	038051111A	VALLRIBERA SANCHEZ MARCELO	req. previo embargo	MURCIA	2.758,93
30010100174727	027451961N	TORNEL GARCIA JUAN	req. previo embargo	MURCIA	728,73
30010100175030	077512945R	PEREZ CASTELLAR ELENA	req. previo embargo	BARRIO DEL PROG	7.581,20
30010100180080	0B30464218	IRIS INGENIEROS URBANOS, S.L.	req. previo embargo	PUENTE TOCINOS	8.989,34
30010100180888	074341271G	LOPEZ BELMONTE FUENSANTA	req. previo embargo	PUENTE TOCINOS	9.199,22
30010100183821	029071122L	FANES LLONCH ANA	req. previo embargo	MURCIA	1.542,67
30010100184225	0B73023079	LOLA RES, S.L.	req. previo embargo	MURCIA	32.563,70
30010100185033	0B73014524	SERGEXPORT, S.L.	req. previo embargo	MURCIA	7.754,64
30010100186447	0B73079774	NUEVA CENTURIA GRAFICAS, S.L.	req. previo embargo	MURCIA	3.258,93
30010100186548	0B73087298	LATINMEGA NETWORK,S.L.	req. previo embargo	MURCIA	77.582,14
30010100189477	034834495Y	CANOVAS REY ANTONIO FERNAND	req. previo embargo	MURCIA	564,69

Expediente	NIF.	Deudor	Acto de apremio	Localidad	Deuda
30010100190184	039036599X	GARCIA PASCUAL FRANCISCO JOSE	req. previo embargo	DOLORES (LOS)	8.237,65
30010100190891	027446993N	GOMEZ JIMENEZ ANTONIO	req. previo embargo	DOLORES (LOS)	1.725,46
30010100191194	027473399Z	HERRERA CARDENAS JOSE MANUEL	req. previo embargo	SANTO ANGEL	6.962,59
30010100192814	0B73032369	FECNOIMBER, S.L.	req. previo embargo	MURCIA	4.114,29
30010100193218	0B73105983	CONSTRUECU 2000, S.L.	req. previo embargo	PUENTE TOCINOS	13.806,15
30010100195238	048477199F	MUNOZ MARIN FRANCISCO	req. previo embargo	RAAL (EL)	185,20
30010100195945	0E73057226	ELECTROLMOS, COM.B.	req. previo embargo	BENIAJAN	1.941,50
30010100199177	0B30087076	ELLOS, S.L.	req. previo embargo	MURCIA	403,20
30010100200187	048507870L	SAEZ MARIN PEDRO	req. previo embargo	TORREAGUERA	1.382,86
30010100202110	0E73037079	COM.B. HERGAR 99	req. previo embargo	MURCIA	70.496,44
30010100202918	048503224L	ESPINOSA MARTINEZ BENJAMIN	req. previo embargo	TORREAGUERA	1.757,18
30010100203524	027439933J	NICOLAS JIMENEZ JOSEFA	req. previo embargo	ERMITA DE PATI¡O	4.051,59
30010100204635	0B04142188	SUPERSUR MURCIA, S.L.	req. previo embargo	MURCIA	835,49
30010100205544	022988444J	ARMERO ALCARAZ FRANCISCO JOSE	req. previo embargo	TORRE PACHECO	105,17
30010100205847	0X3015025R	MARTINS MENDES NELSON MIGUEL	req. previo embargo	PURIAS	885,27
30010100206958	034795270L	PELEGRIN ABELLAN FRANCISCO JAVIE	req. previo embargo	PUENTE TOCINOS	2.120,28
30010100207463	0X1414878X	BERREZGUE — MOHAMED	req. previo embargo	ALQUERIAS	773,80
30010200001164	0X1421225D	HAFIANE — HNIA	req. previo embargo	MURCIA	277,25
30010200004295	0B30491260	SANIMAR Y HERNANDEZ, S.L.	req. previo embargo	BENIEL	17.662,60
30010200004400	022477704B	MARTINEZ MARIN JUAN ANTONIO	req. previo embargo	SAN JOSE DE LA V	484,86
30010200004602	0X3104302S	ZAEOUAL — MHAMED	req. previo embargo	BENIAJAN	656,86
30010200006016	048395384A	NADAL INIESTA MARIA JOSE	req. previo embargo	MURCIA	160,96
30010200006319	00AC480487	SIRIMAK — VASYL	req. previo embargo	BENIEL	2.029,55
30010200006925	0X2551622W	OUBAKHANE — SMAIL	req. previo embargo	BENIEL	320,26
30010200007834	0X2875303G	BENCHAOUI — LAKBIR	req. previo embargo	BENIAJAN	749,73
30010200009551	0B73093429	CONSTRUCIONES DE EDI FICACIONES TRES QUI	req. previo embargo	MURCIA	4.137,51
30010200009652	0A73069734	EVOCOM SISTEMAS, S.A.	req. previo embargo	MURCIA	37.664,38
30010200009753	0B73108144	BARRKA COMUNICACIONES Y REGADIOS,S.L.	req. previo embargo	RAMOS (LOS)	39.865,25
30010200009854	0B73056749	LA TIENDA DEL DORADO, S.L.	req. previo embargo	MURCIA	290,58
30010200011167	0B30442511	LIMPIEZAS REME, S.L.	req. previo embargo	MURCIA	360,61
30010200012783	074318448C	JIMENEZ MARTINEZ FULGENCIO	req. previo embargo	GARRES (LOS)	121,57
30010200013288	0X2627449K	KADIRI — HABIB	req. previo embargo	BENIAJAN	611,43
30010200013389	0X2661627K	DAOUI — ABDERRAZZAK	req. previo embargo	MURCIA	308,09
30010200013995	0X2888425Q	CHIKH — MHAMED	req. previo embargo	RAMOS (LOS)	1.621,00
30010200014403	0X1998067B	SEFFARI — HAKIMA	req. previo embargo	LLANO DE BRUJAS	1.441,16
30010200014504	0X2252661H	ZEROVAL — BELKACEM	req. previo embargo	SANTA CRUZ	1.191,97
30010200014706	0X2189682J	BEN YAGOUB — ABDELKARIM	req. previo embargo	ALQUERIAS	655,40
30010200014908	0X2846344W	MAIL — RABAH	req. previo embargo	BENIAJAN	609,66
30010200015413	0X2815756G	CHIBOUBI — ABDELLATIF	req. previo embargo	BENIAJAN	1.966,48
30010200015514	0X2809754M	OKPAKA — JOY	req. previo embargo	BENIAJAN	1.709,60
30010200015615	0X2213134M	FRITIS — TOURIA	req. previo embargo	DOLORES (LOS)	79,32
30010200017130	0B73078362	DISTRIBAT SURESTE, S.L.	req. previo embargo	PUENTE TOCINOS	13.189,41
30010200018645	027471978L	LACARCEL SERRANO JOSE A	req. previo embargo	BENIAJAN	423,87
30010200018847	0X2828277J	ZEROUALI — ABDELKADER	req. previo embargo	BENIEL	1.389,11
30010200018948	0X2903325N	GUERMAH — MOHAMED	req. previo embargo	BENIEL	1.257,18
30010200019756	0X2544452P	MENOUAR — MOHAMED	req. previo embargo	JERONIMOS Y AVI	1.062,51
30010200020665	0X2786247G	KIROUANE — MILOUD	req. previo embargo	BENIEL	241,44
30010200020766	0X2871245V	LAHAK — DAHOU	req. previo embargo	RAMOS (LOS)	13,68
30010200021574	0X2844654Z	KHELIL — HADIR	req. previo embargo	TORREAGUERA	1.709,60
30010200021675	0X2551503K	EL MORADY — LAILA	req. previo embargo	BENIEL	1.226,72
30010200021776	0X3063862D	CHOUIBA — ZAHRA	req. previo embargo	JERONIMOS Y AVIL	1.146,24
30010200022079	0X3120610Q	MABED — MILOUD	req. previo embargo	RAMOS (LOS)	735,71
30010200023291	0X2541510X	ISLANE — LAHCEN	req. previo embargo	ZENETA	410,57
30010200023695	0X2775361C	ABDERRAHAMANE — HABIB	req. previo embargo	RAMOS (LOS)	1.458,39
30010200023796	0X1315929F	MOKHTAR — ABDERRAHMANE	req. previo embargo	RAMOS (LOS)	1.164,45
30010200027133	0A30167977	COYTA, S.A.	req. previo embargo	BENIAJAN	62.975,50
30010200031678	048493214Z	CORREAS MARIN MARIA	req. previo embargo	MURCIA	1.044,00

Expediente	NIF.	Deudor	Acto de apremio	Localidad	Deuda
30010200032284	0X1469022N	SAKET — MOHAMED	req. previo embargo	TORREAGUERA	1.951,03
30010200032688	0X2503165Y	ZEKALMI — MOHAMMED	req. previo embargo	MAZARRON	236,48
30010200033092	0X3068377Q	CHAHBI — MOHAMED	req. previo embargo	TORREAGUERA	3.475,26
30010200033702	0F73077638	ROSANTE,S.COOP.	req. previo embargo	PUENTE TOCINOS	4.956,24
30010200034005	0H73072845	COMUNIDAD DE PROPIET ARIOS EDIFICIO PARR	req. previo embargo	MURCIA	274,52
30010200034914	0X1441366W	BA MAME NGOR	req. previo embargo	MURCIA	4.102,30
30010200035318	0X2182828J	YOUSFI — MOHAMED	req. previo embargo	MURCIA	1.473,19
30010200035621	0X2992766Y	AZEME — NAIMA	req. previo embargo	MURCIA	1.019,38
30010200035722	0X2991942X	MESAAF — HASSAN	req. previo embargo	MURCIA	1.307,20
30010200035823	0X1698335S	ONDO NZANG — FAUSTINO	req. previo embargo	MURCIA	150,34
30010200039459	072468992V	RAMIREZ CACHAFEIRO GORKA	req. previo embargo	SUCINA	586,77
30010200039560	0X1330674D	TLAGHI — ABDELKADER	req. previo embargo	ROLDAN	76,63
30010200040368	0X2299356T	BENAFFANE — AICHA	req. previo embargo	MURCIA	1.068,38
30010200041277	027470273Q	IBANEZ RUIZ PEDRO	req. previo embargo	MURCIA	8.643,08
30010200041479	048490754S	VERDU MESEGUER JULIO CESAR	req. previo embargo	SAN JOSE DE LA	2.732,71
30010200044715	0X2189074A	MIMI — ABDELKADER	req. previo embargo	ALQUERIAS	482,88
30010200046331	0X2465819N	MEDDANE — MOHAMED	req. previo embargo	PUENTE TOCINOS	478,57
30010200046937	048420137P	LOPEZ GARCIA SONIA	req. previo embargo	RAMOS (LOS)	69.127,79
30010200050371	022420248D	NICOLAS GILABERT CARMEN	req. previo embargo	MURCIA	278,02
30010200053203	027455104G	CORREAS FERNANDEZ DOLORES	req. previo embargo	MURCIA	80,47
30010200053304	0X2939191K	ZINE — KHALID	req. previo embargo	MURCIA	321,92
30010200053405	0X2939182N	ZINE — MOUNIR	req. previo embargo	MURCIA	352,41
30010200055526	0B73022238	CANTINA PUNTO DE ENCUENTRO	req. previo embargo	MURCIA	1.067,36
30010200056334	0B73124125	CROSYRON SURESTE, S.L.	Req. Prev. al Embargo	ALBERCA (LA)	83.509,36
30010200056536	072521100F	ILLAN PARDO JOSE ANTONIO	req. previo embargo	MURCIA	14.842,36
30010200058556	0X3100271D	MIDAOUI — KHALID	req. previo embargo	SANTOMERA	574,75
30010200059061	0X2848875A	FAYE — ALIOU	req. previo embargo	PUENTE TOCINOS	150,52
30010200059667	0X2790087A	BENISSI — AHMED	req. previo embargo	TORRE PACHECO	1.054,92
30010200060576	0B30560346	CENTRO DE ENSE+ANZA EUROLETRAS, S.L.	Req. Prev. al Embargo	MOLINA DE SEGURA	10.359,09
30010200062600	0B73106676	INMOMURCIA, S.L.	req. previo embargo	MURCIA	8.681,89
30010200062903	0B73045494	PROYECTOS Y PERFORACIONES, S.L.	req. previo embargo	ALGEZARES	17.685,73
30010200065428	0X2936915E	OMOWELE — ADESUWA	Req. Prev. al Embargo	ALCANTARILLA	2.144,38
30010200067953	0X1835408P	EL KAOUBE — MALIKA	req. previo embargo	MURCIA	459,56
30010200069266	022453202G	TOMAS MOLINA MARIA	req. previo embargo	ALBERCA (LA)	1.391,05
30010200069367	0B73129082	CONSTRUCCIONES BALCOMUR, S.L.	req. previo embargo	BENIEL	96.457,61
30010200069468	0X2927579R	HSAIN — LARBI	req. previo embargo	MURCIA	781,09
30010200070074	0X2409255M	PAEZ LAZO SANDRA PATRICIA	req. previo embargo	BENIEL	540,56
30010200070276	0X2437902V	ABBASSI — BENABDELLAH	req. previo embargo	SAN PEDRO DEL P	150,35
30010200070781	048479997E	MULA MORALES ELENA MARIA	req. previo embargo	ALQUERIAS	2.146,06
30010200070983	0B73110801	ONCOA BUILDING, S.L.	req. previo embargo	ALQUERIAS	209.190,15
30010200071488	0B30548473	ORO 750 MLS, S.L.	req. previo embargo	MURCIA	12.288,31
30010200072094	0B73051278	GRIS DE PLATA, S.L.	req. previo embargo	MURCIA	2.057,48
30010200072502	0E73116766	DEIGO GARCIA HERRERA Y OTRO COM. B.	req. previo embargo	MURCIA	980,56
30010200073108	0B73114787	CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS ANFISA, S.L	req. previo embargo	MURCIA	25.673,54
30010200073714	0B73086084	TRANSPORTES URGENTES ECOMEN, S.L.L.	req. previo embargo	MURCIA	19.852,59
30010200074724	0E73127938	ISABEL NICOLAS NICOLAS Y OTRA, COM.B.	req. previo embargo	BENIAJAN	1.262,64
30010200075734	0B73027070	TINTORERIAS CAPEL, S.L.	req. previo embargo	MURCIA	3.664,80
30010200075835	077520177B	MELGAREJO ORENES ANA BELEN	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	3.884,42
30010200076037	0B73084444	ELITE FOODS, S.L.	req. previo embargo	MURCIA	918,09
30010200076441	022422514K	SANCHEZ CARRILLO TEODORO	req. previo embargo	ESPINARDO	3.807,16
30010200076643	0X3068791Q	VASYLCHUK — NADIYA	req. previo embargo	MURCIA	153,97
30010200078057	048401979C	CORREAS CORTES RAFAELA	req. previo embargo	MURCIA	1.380,55
30010200078259	0X2321298T	EL MAHROUG — AHMED	req. previo embargo	MURCIA	737,46
30010200079370	0X2906841D	EL MAMOUNI — HAMID	req. previo embargo	MURCIA	519,31
30010200079471	0X2827204K	AITTIRRI — ZAHRA	req. previo embargo	MURCIA	208,42
30010200079673	0X2969467Y	OMORUYI — GABREL	req. previo embargo	MURCIA	1.870,56
30010200080077	0X2970875B	BENIAZZA — ABDELMAJID	req. previo embargo	PUENTE TOCINOS	1.027,42

Expediente	NIF.	Deudor	Acto de apremio	Localidad	Deuda
30010200080380	0X3076519Q	EL KADRANI — EL MOSTAFA	req. previo embargo	PUENTE TOCINOS	1.117,05
30010200080481	0X3273697S	MERLI — ELISABETH	req. previo embargo	MURCIA	1.379,43
30010200080683	0X2334884Q	BOUAB — FATNA	req. previo embargo	MURCIA	419,29
30010200081390	0X2978947X	EL GOURARI — YAHYA	req. previo embargo	MURCIA	1.548,64
30010200082202	0X2509441A	ZERRARI —- AZIZA	req. previo embargo	MURCIA	641,88
30010200082303	0X2763849P	KEDDOUR — BELKACEM	req. previo embargo	MURCIA	36,49
30010200082404	0X2735415W	EL AZIZI — ABDELHADI	req. previo embargo	MURCIA	488,70
30010200082808	0X2976492Q	EL HAMMOUTI — LAHCEN	req. previo embargo	MURCIA	1.468,16
30010200083010	0X2843158J	GHANNAM — ABDESLAM	req. previo embargo	MURCIA	1.468,16
30010200083515	0X2979230V	FATH ALLAH — MOHAMED	req. previo embargo	MURCIA	1.307,20
30010200084121	077509502P	CANDEL SANCHEZ JOSE	req. previo embargo	MURCIA	6.594,20
30010200085030	034792847B	MORAN LAORDEN LUIS FERNANDO	req. previo embargo	MURCIA	4.562,57
30010200085232	0X3127955R	AILIOAIE — CRISTINA	req. previo embargo	MURCIA	967,22
30010200085333	026187240S	VILLA CAMPILLO FRANCISCA	req. previo embargo	MURCIA	202,59
30010200085636	048403694X	MORENO MURCIA PEDRO FRANCISCO	Req. Prev. al Embargo	TORREAGUERA	2.125,76
30010200085737	074327187L	CONTRERAS MOLINA MARIA CARMEN	req. previo embargo	MURCIA	323,73
30010200085939	0X2136961P	DIENE — PAPA MATAR	req. previo embargo	MURCIA	6.638,63
30010200086444	034827438X	VERDU ANDUJAR MARIA JOSE	req. previo embargo	BENIAJAN	4.465,03
30010200086848	022458206V	JIMENEZ VALVERDE CARMEN	req. previo embargo	ALJUCER	4.417,91
30010200089474	0X2503190P	TILIJA — MOHAMED	Req. Prev. al Embargo	BENIEL	1.626,33
30010200089777	0X3101948F	MIDAOUI — MOHAMED	req. previo embargo	BENIEL	574,75
30010200090181	0B30474282	MOLLA NU¬EZ CARNICEROS, S.L.	req. previo embargo	MURCIA	855,69
30010200090282	027436259L	FERNANDEZ RODRIGUEZ ANTONIO	req. previo embargo	LLANO DE BRUJAS	3.606,08
30010200090383	0B03838984	ROTPUNKT, S.L.	req. previo embargo	BENIEL	22.487,48
30010200090484	0Q3000184F	COMUNIDAD ISLAMICA DE MURCIA__ASSALAM	req. previo embargo	MURCIA	5.881,26
30010200091191	0X1442973E	DIDI — OMAR	req. previo embargo	SANGONERA LA SEC	965,75
30010200091595	000G087076	LAMINE — ABDELAZIZ	req. previo embargo	MURCIA	1.790,08
30010200092407	0X3207024L	MUªOZ MOREIRA WILTER HERACLIT	req. previo embargo	DOLORES (LOS)	1.226,71
30010200092609	0X3089299P	BOUAMAMA — AMMORA	req. previo embargo	MURCIA	899,92
30010200092912	0X2887614X	HARRAB — AHMED	req. previo embargo	PUENTE TOCINOS	82,11
30010200093013	048401698S	MUªOZ FERNANDEZ JOSEFA	req. previo embargo	SANTIAGO EL MAYO	1.707,21
30010200094225	022478287L	FERNANDEZ FERNANDEZ GABRIEL	req. previo embargo	ALJUCER	563,04
30010200095134	021505999X	BARDAJI FABRIAN CARLOS	req. previo embargo	BARRIO PROGRESO	241,43
30010200095639	034804176R	VIVES ESCUDERO SUSANA	req. previo embargo	PUENTE TOCINOS	1.547,07
30010200095942	048476591C	LOPEZ ROPERO JOSE ANTONIO	req. previo embargo	MURCIA	2.356,71
30010200097356	0X1723815B	FALL — FADILOU	req. previo embargo	EL PALMAR	5.816,47
30010200098164	014921091W	RODRIGUEZ ALONSO SOLEDAD	req. previo embargo	MURCIA	1.049,33
30010200102208	0X2941379R	ERHABOR — COLLINS	req. previo embargo	MURCIA	480,04
30010200104127	0A73044075	INVERSIONES Y ESTRUC TURAS DE MURCIA, S.	req. previo embargo	MURCIA	4.307,04
30010200104228	0B73033466	SUMINISTROS Y MULTIS ERVICIOS INTEGRALES	req. previo embargo	MURCIA	1.203,92
30010200104632	0B73094435	MURSIYA NOVA, S.L.	req. previo embargo	MURCIA	1.717,49
30010200105844	022442728H	GARCIA MAIQUEZ FRANCISO JAV	req. previo embargo	MURCIA	3.339,74
30010200106854	048496638B	NICOLAS MONTIEL JORGE	req. previo embargo	MURCIA	6.696,01
30010200107056	0X1933341F	SOW — AIDA	req. previo embargo	PUENTE TOCINOS	6.220,93
30010200107157	022442885Z	PUJANTE MARTINEZ ANASTASIO M	req. previo embargo	MURCIA	6.634,03
30010200108066	0B73057937	BELGALLO 10, S.L.	req. previo embargo	BENIAJAN	49.849,58
30010200108571	034783818K	INIESTA HERNANDEZ JOSE ANTONIO	req. previo embargo	MURCIA	0,50
30010200109985	0B73082828	OBRAS MIRCONS, S.L.	req. previo embargo	ALQUERIAS	626,62
30010200110288	048489186B	LOPEZ GIL PILAR	req. previo embargo	PUENTE TOCINOS	1.623,15
30010200110490	027477590L	LUQUE VIVANCOS MARIA DOLORES	req. previo embargo	PUENTE TOCINOS	3.193,96
30010200112009	027477515J	GOMARIZ SOLER PEDRO	req. previo embargo	TORREAGUERA	816,11
30010200114736	0E73069700	SALVADOR PAVIA BALSA LOBRE Y OTROS, CO	req. previo embargo	MURCIA	1.979,85
30010200114837	0B73086308	FREE STAR, S.L.	req. previo embargo	MURCIA	1.146,26
30010200115039	0B73101222	OBRAS Y PROMOCIONES EL GORGUEL DEL 200	req. previo embargo	BENIAJAN	69.897,85
30010200117463	077514115K	GONZALEZ GONZALEZ MANUEL	req. previo embargo	RAMOS (LOS)	99.670,56
30010200118877	0A30304406	PECOY, S.A.	req. previo embargo	MURCIA	47.309,19
30010200120594	0B73130734	MSJ ADKAN,S.L.	req. previo embargo	ZENETA	26.392,69

Expediente	NIF.	Deudor	Acto de apremio	Localidad	Deuda
30010200121608	0B73120669	ESTRUCTURA ABEPPAL, S.L.	req. previo embargo	SAN JOSE DE LA V	46.517,72
30010200121810	0X3154932E	AMADOU GUEYE MORE	req. previo embargo	MURCIA	2.530,18
30010200122315	0E73110470	LOPEZ Y BAnOS C.B.	req. previo embargo	MURCIA	2.861,05
30010200125042	0B73137523	BYCORTES, S.L.	req. previo embargo	MURCIA	13.576,70
30010200125547	034828217F	NICOLAS MARTINEZ JUAN ANTONIO	req. previo embargo	MONTEAGUDO	1.130,64
30010200131005	048392972Y	BERNABE CARCELES RAFAEL	req. previo embargo	TORREAGUERA	44,46
30010200131712	0B73081382	PUCCI MUSICAL, S.L.	req. previo embargo	ALBERCA (LA)	2.116,10
30010200132722	0B30468730	RODECLE, S.L.	req. previo embargo	BENIAJAN	18.057,71
30010200132823	0B73043515	LYM COMPUTER, S.L.	req. previo embargo	MURCIA	4.265,00
30010200133025	074307656S	GARCIA LOPEZ JOSE	req. previo embargo	SANTO ANGEL	5.036,49
30010200133227	0B30532550	MERPAPEL, S.L.	req. previo embargo	MURCIA	7.026,91
30010200133833	0G73088890	ASOCIACION INSTITUTO DE EDUCACION SOCIA	req. previo embargo	MURCIA	13.168,47
30010200133934	0B73124299	ATILADIN, S.L.	req. previo embargo	MURCIA	2.190,27
30010200134540	0B73085904	RUNNING MENSAJERIA URGENTE, S.L.	req. previo embargo	MURCIA	917,71
30010200134742	0B73116030	RALINSHOES, S.L.	req. previo embargo	RAAL (EL)	30.237,72
30010200135550	027453633M	CLEMENTE LOPEZ SEGUNDO ANGE	req. previo embargo	MURCIA	2.416,18
30010200135954	048492991K	GARRE SALES EMETERIO	req. previo embargo	RAAL (EL)	594,55
30010200140907	0E30131288	ANGEL Y JOSE MANUEL ESPADA, COM.B.	req. previo embargo	MURCIA	80,27
30010200142826	0X0643464Q	SATTA RUIZ SANDRA	req. previo embargo	ERMITA DE PATI-O	343,08
30010200144038	027470246N	CLEMENTE SORIANO TOMAS	req. previo embargo	LORQUI	4.552,58
30010200149900	034803347T	VEGA FERNANDEZ DANIEL	req. previo embargo	MURCIA	233,29
30010200154041	0B73084659	SERVICIOS PROFESIONA LES DE TELEFONIA,	req. previo embargo	GARRES (LOS)	1.402,18
30010200154142	048499877F	OTERO PARADELA MARTHA RAMONA	req. previo embargo	MURCIA	22,43
30010200154243	0X3052327C	MANSSOURI — MIMOUNA	req. previo embargo	CARTAGENA	33,19
30010200154344	022433245B	MUNUERA BELMONTE ANTONIO	req. previo embargo	BENIEL	35,18
30010200155051	027475969P	MANZANERA NICOLAS MARIA DOLORES	req. previo embargo	MURCIA	38,96
30010200155960	074342535A	ESCAMEZ HUESCAR ISABEL	req. previo embargo	MURCIA	32,86
30010200156061	022392820C	BERNAL PINA FRANCISCO	req. previo embargo	MURCIA	19,14
30010200156162	022372305K	BALSALOBRE MOYA JOAQUIN	req. previo embargo	MURCIA	46,96
30010200157980	0E30487839	JOSE MARIANO RUIZ ER RANZ VIVANCOS Y OTR	req. previo embargo	BENIAJAN	67,69
30010200160206	022471335J	NICOLAS BELTRAN MARIANO	req. previo embargo	MURCIA	2.356,18
30010200160307	027469656C	LOPEZ LOPEZ JUANA	req. previo embargo	CHURRA	4.064,15
30010200160812	048399631H	BAENA PALLARES CESAR	req. previo embargo	MURCIA	1.632,24
30010200161014	032370834J	RUIZ GONZALEZ LUIS ANGEL	req. previo embargo	MURCIA	376,86
30010200162428	034834373E	CORTES CASTELLAR EVA MARIA	req. previo embargo	MURCIA	8.080,21
30010200164751	074304138Q	MARTINEZ ALCOY DOLORES	req. previo embargo	MURCIA	44,86
30010200164953	0X1294866N	KADRI — EL HAJ	req. previo embargo	SAN CAYETANO	16,38
30010200165357	0X1437626B	EL ATTABI — MOHAMED	req. previo embargo	LLANO DE BRUJAS	78,52
30010200166165	0B30289557	EURO HERCULES, S.L.	req. previo embargo	LLANO DE BRUJAS	35,30
30010200170108	0B73123739	ABICLIM,S.L.	req. previo embargo	PUENTE TOCINOS	95,34
30010200170310	0B73029217	TOVAR Y FRUTOS,S.L.	req. previo embargo	TORREAGUERA	51.918,88
30010200171421	0B30474274	CARNICERIAS NUnEZ MOMPEAN, S.L.	req. previo embargo	MURCIA	32.165,83
30010200171926	022957212S	FERNANDEZ MARIN SEBASTIAN	Req. Prev. al Embargo	ERMITA DE PATIN	827,00
30010200173744	027436725W	ZAPATA HERNANDEZ FRANCISCO	req. previo embargo	MURCIA	36,54
30010200173946	074336476Q	NAVARRO SANCHEZ JESUS FRANCISCO	req. previo embargo	MURCIA	22.039,45
30010200174249	0B30575195	FRISEMUR, S.L.	req. previo embargo	MURCIA	21.772,18
30010200174956	0X2610191J	WILLYS PEREZ ELIZABETH	req. previo embargo	MURCIA	462,01
30010200176875	022906321T	MENDEZ GARCIA PILAR	req. previo embargo	CARTAGENA	3.682,52
30010200184555	0B73153157	LA MESA, ACEITE Y SAL, S.L.	req. previo embargo	MURCIA	29.293,81
30010200186878	048496872S	SANCHEZ GARCIA RAFAELA	req. previo embargo	ERMITA DE PATI-O	272,04
30010200187787	022423242J	IMBERNON LOPEZ ANGEL	req. previo embargo	ALCAZARES (LOS)	1.658,88
30010200191831	027441801H	RABADAN HERNANDEZ ANTONIO	req. previo embargo	MURCIA	15,53
30010200192336	075704430E	FERNANDEZ GARCIA JUAN PEDRO	req. previo embargo	TORREAGUERA	4.885,11
30010200193043	0G30158430	ASOCIACION REGIONAL EDUCACION ADULTOS ES	req. previo embargo	MURCIA	161.472,17
30010200193346	0E73107591	FRANCISCO SANCHEZ PA CHECO Y OTRA, COM	req. previo embargo	ALQUERIAS	9.872,79
30010200193447	0B73139479	PAVISURESTE,S.L.	req. previo embargo	MURCIA	62.853,76
30010200193952	027486294Y	HERNANDEZ SANCHEZ JOSE MIGUEL	req. previo embargo	MURCIA	3.646,91

Expediente	NIF.	Deudor	Acto de apremio	Localidad	Deuda
30010200194558	0X1311685H	EL MRABET — FATIMA	req. previo embargo	MURCIA	1.706,80
30010200196174	0B73171308	HERGAR 99, S.L.	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	146.150,63
30010200198703	0B73153280	LUZ HIDALGO, S.L.	req. previo embargo	MURCIA	1.110,92
30010200198804	0B73023657	MEDYSER TOPOGRAFIAS Y SERVICIOS DE ING	req. previo embargo	MURCIA	10.012,56
30010200199107	036907868K	GONZALEZ GUTIERREZ JOSE E	req. previo embargo	MURCIA	3.053,06
30010200199612	048395524M	BELTRAN LOPEZ EMILIANO	req. previo embargo	SANTO ANGEL	1.542,75
30010200199814	0F30356190	CAMPO VERDE, SOC. COOP. AGRARIA	req. previo embargo	MURCIA	87.220,30
30010200201430	0E73158370	CONTRUCCIONES YOLI COM. B.	req. previo embargo	MURCIA	11.024,57
30010200202339	022431850L	TORTOSA MOMPEAN ANTONIO	req. previo embargo	MURCIA	277,48
30010200204662	023225804J	CANO OLIVER ENCARNACION	Req. Prev. al Embargo	DOLORES (LOS)	1.381,96
30010200206177	0B73010936	COESPRO 2000, S.L.	req. previo embargo	BENIAJAN	8.927,54
30010200206278	0B30572226	INSTALACIONES ELECTR ICAS LOPEZ NICOLAS,	req. previo embargo	SAN JOSE DE LA V	11.172,75
30010200206581	0E30330237	JAVIER TOVAR NAVARRO Y CARLOS FRUTOS	req. previo embargo	MURCIA	8.137,51
30010200206682	0B73147332	PASTELERIA DULVAN, S.L.	req. previo embargo	BENIAJAN	9.829,90
30010200207086	0B73032567	TAPICERIAS ANTON E HIJOS, S.L.	req. previo embargo	BENIAJAN	18.312,95
30010200208201	0E30137244	JUAN DE DIOS CARRILL O BELANDO Y OTRO,	req. previo embargo	MURCIA	631,14
30010200208403	0B73076127	DITRONET, S.L.	req. previo embargo	MURCIA	1.051,48
30010200208504	0B73101701	GRUPO KAROLADA, S.L.	req. previo embargo	MURCIA	5.155,86
30010200208706	0B73142754	REVESTIMIENTOS CASTILLO, S.L.	req. previo embargo	SANTO ANGEL	20.875,54
30010200208807	0X3236280L	EWALD — HARDT	req. previo embargo	SAN CAYETANO	325,73
30010200209413	074300554C	SANCHEZ CARRILLO JOSE LUIS	req. previo embargo	CANAREJO	1.371,08
30010200211635	0B73041212	MOSAICOS DE MURCIA,S.L.	req. previo embargo	MURCIA	32.322,38
30010200212039	030059365K	BASCON JORDANO ROSARIO	req. previo embargo	CANADAS DE SAN	3.261,99
30010200213453	0B73098790	IN-DECO MURCIA, S.L.	req. previo embargo	ALQUERIAS	63.166,53
30010200214059	0B73170342	GAS FONTANERIA Y CAL EFACCION DE MURCIA,	req. previo embargo	CASILLAS (LUGAR	1.642,23
30010200214968	048513502Q	MARTINEZ ROCA SILVIA	req. previo embargo	PUENTE TOCINOS	1.381,96
30010200217089	0B73124869	MOLARI DISEnO, S.L.	req. previo embargo	GARRES Y LAGES	19.258,44
30010200217796	0B53586806	PENINSULA DE MURCIA,S.L.	req. previo embargo	MURCIA	24.099,64
30010200220931	000722827Y	SERRATO BUSTOS CARLOS ARTURO	req. previo embargo	MURCIA	3.601,83
30010200222446	0B73164220	DANCE VISION, S.L.	req. previo embargo	RAAL (EL)	600,06
30010200223052	0B73055550	CORPO 2000,S.L.	req. previo embargo	MURCIA	11.775,56
30010200223557	080136245J	MILLAN PADILLO MARIA DOLORES	req. previo embargo	LOS RAMOS	3.937,91
30010200225274	0B30360895	TECNI SUELOS, S.L.	req. previo embargo	MURCIA	1.902,34
30010200225880	0X3024932H	BOUSATLA — ADIL	req. previo embargo	MURCIA	963,79
30010200227803	034785155R	SANCHEZ MOLINA FRANCISCO	req. previo embargo	ALGEZARES	2.613,82
30010300001595	046735275B	PLANA GARZON JOSE ANTONIO	req. previo embargo	GARRES (LOS)	1.668,44
30010300004730	0X3066739B	ECHCHTIOUI — ILHAM	req. previo embargo	TORREAGUERA	115,17
30010300005740	0X3114307S	AMEUR — MOHAMMED	req. previo embargo	TORREAGUERA	273,14
30010300006043	022445377E	HERNANDEZ MARTINEZ ANTONIO	req. previo embargo	GUADALUPE	2.813,73
30010300006750	022451703T	MURCIA ARCE M DOLORES	req. previo embargo	TORREAGUERA	3.787,40
30010300007962	0X3612369N	ARROYAVE OSPINA MARIA ISABEL	req. previo embargo	MURCIA	227,52
30010300009073	0X1422594K	DERBAL — MOKHTAR	req. previo embargo	RAMOS (LOS)	80,99
30010300009881	0X2906055M	NIATI — KAMEL	req. previo embargo	RAMOS (LOS)	255,24
30010300010285	0B73157588	BELCONS MURCIA, S.L.	req. previo embargo	SANTO ANGEL	22.832,83
30010300010992	0E73164055	JUDIT BALLESTER Y LU IS VICENTE TOBAL,	req. previo embargo	BENIAJAN	3.006,40
30010300017561	0B73162042	SOLONEON, S.L.	req. previo embargo	DOLORES (LOS)	3.317,68
30010300018066	0X3187946P	MINGA ORELLANA DE PESANTEZ MARIA INES	req. previo embargo	MURCIA	120,39
30010300021807	0X3242043D	AFILAL — NOURDDINE	req. previo embargo	MURCIA	480,94
30010300022211	034831530P	BANOS BERNABEU FRANCISCO	req. previo embargo	MURCIA	1.692,72
30010300024332	0B73031528	MURCITAL, S.L.	req. previo embargo	RAAL (EL)	46,52
30010300025140	0B73142895	CONSTRUCCIONES E INS TALACIONES MURCIA	req. previo embargo	MURCIA	32.821,67
30010300027059	074342559G	TOVAR NAVARRO JAVIER	req. previo embargo	PUENTE TOCINOS	2.699,44
30010300032618	048485675L	IZQUIERDO LOPEZ ANA MARIA	req. previo embargo	MURCIA	3.217,46
30010300035850	0X2972845A	HADRI — LAID	req. previo embargo	JERONIMOS Y AVI	364,07
30010300037466	0B73173270	ESTUCADOS MOLINA,S.L.	req. previo embargo	ALGEZARES	38.268,58
30010300040601	0G73178675	LUIS MARIANO CARRILLO LOPEZ Y OTRO, S.	req. previo embargo	MURCIA	376,54
30010300040803	022275673N	ALMELA PUJANTE ANTONIO	req. previo embargo	MURCIA	84,63

Expediente	NIF.	Deudor	Acto de apremio	Localidad	Deuda
30010300043631	000678332Q	CASCALES CARDENAS ANTONIO	req. previo embargo	MURCIA	2.403,82
30010300045146	034790044Z	ALARCOS CUEVA MARIA ELVIRA	req. previo embargo	MURCIA	157,06
30010300046358	0X2420392X	NOUA — HASSAN	req. previo embargo	MURCIA	4.221,55
30010300049388	0X2385458J	HIOL NLIBA — RUBEN	req. previo embargo	MURCIA	78,52
30010300049691	022478030S	GONZALEZ POMARES ROSA	req. previo embargo	MURCIA	59,24
30010300049994	0X3625709N	VALLE DIAZ JIMMY STALIN	req. previo embargo	GARRES (LOS)	492,64
30010300052624	048493218H	CORREAS MARIN LUCIA	req. previo embargo	MURCIA	78,52
30010300054341	048480163G	GARCIA LOPEZ SUSANA	req. previo embargo	CORVERA	1.064,98
30010300056664	0X2868789E	DUMBIA — MAMADOU	req. previo embargo	CARTAGENA	279,06
30010300059189	042956662E	TOUS AGUILO FRANCISCO	req. previo embargo	MURCIA	884,52
30010300060203	0X3748013W	CHIRIAP PANASHINA GALO NAZARENO	req. previo embargo	SUCINA	246,32
30010300061314	048507998D	ALCARAZ ARAEZ ANA BELEN	req. previo embargo	MURCIA	78,52
30010300062627	0X2570656S	HANID — ABDELHAKIM	req. previo embargo	ZENETA	410,54
30010300062728	0X2976418B	VERA VELASQUEZ DIOGENES ALBERT	req. previo embargo	LLANO DE BRUJAS	273,38
30010300064546	0X1956433F	LYAGOUBI — HALIMA	req. previo embargo	BENIAJAN	150,54
30010300064647	0X3076191X	CHENANI — KHALID	req. previo embargo	ALGEZARES	156,61
30010300065051	048494146A	MARTINEZ RUIZ MIGUEL FRANCISC	req. previo embargo	ZENETA	88,02
30010300065960	0X3026694D	SABIR — YOUSSEF	req. previo embargo	MURCIA	408,92
30010300066061	0X3029702G	RIAHI — NABIL	req. previo embargo	MURCIA	337,22
30010300067475	0B73060147	FUENSANTA COMPANIA A UXILIAR DE AGUA,	req. previo embargo	MURCIA	48.171,27
30010300067576	0B73036741	BELENES DEL SEGURA,S.L.	req. previo embargo	PUENTE TOCINOS	59,12
30010300067778	0B73068249	MESON DOS AMIGOS S.L.L.	req. previo embargo	ALBERCA (LA)	27,57
30010300069192	0B30541049	LATINTOUR PRODUCCIONES, S.L.	req. previo embargo	MURCIA	30,47
30010300070004	0B30531370	ALCAZAR Y FAMILIA CL IMATIZACION 2001,	req. previo embargo	MURCIA	40,14
30010300071014	0X2628555T	ES SEBBAGHE — RABIA	req. previo embargo	ALGEZARES	173,91
30010300071317	022374485Q	GALVEZ NUNEZ JUAN	req. previo embargo	MURCIA	54,61
30010300071418	022327899M	ORTIZ SILLA ANTONIO	req. previo embargo	MURCIA	91,94
30010300071519	0A30106108	SQUASH MURCIA, S.A.	req. previo embargo	MURCIA	20,06
30010300072933	021325652Y	HERRERO ALACID JOSE	req. previo embargo	MURCIA	46,87
30010300075761	048506190H	MARIN SERRANO MARIA DOLORES	req. previo embargo	MURCIA	68,53
30010300075862	048402508C	MARIN SERRANO EVA MARIA	req. previo embargo	ERMITA DE PATIN	134,31
30010300078084	022275314K	SABATER ORTEGA JOSE	req. previo embargo	CABEZO DE TORRE	28,82
30010300078185	022197480L	ESPINOSA ALMELA ANTONIO	req. previo embargo	BENIAJAN	98,59
30010300078488	007000019S	CANOVAS GALVEZ JUAN	req. previo embargo	SANTA CRUZ	83,32
30010300079296	022932380T	GUILLEN PENAFIEL ALFREDO	req. previo embargo	MURCIA	494,96
30010300079704	048493329Z	FERNANDEZ GOMEZ ANTONIO	req. previo embargo	BENIAJAN	102,76
30010300079906	074333164Q	HERNANDEZ MARTINEZ CARMEN	req. previo embargo	MURCIA	78,52
30010300080209	0X1998066X	SEFFARI — RACHID	req. previo embargo	TORREAGUERA	327,76
30010300082128	022418304C	BATURONES DIAZ JOSE LUIS	req. previo embargo	BENIAJAN	46,26
30010300082431	0X3113967C	RIFAI — ABDELKADER	req. previo embargo	MURCIA	3,94
30010300082532	0X2986534F	KHANEEVA — EKATERINA	req. previo embargo	MURCIA	1.063,39
30010300083441	0X2751557K	GOURLAOUEN — LOUIS	req. previo embargo	MURCIA	46,26
30010300083744	0X3123507S	SAYAH — DJILALI	req. previo embargo	RAMOS (LOS)	1.404,76
30010300086168	037306986C	AROCA SANCHEZ MIGUEL	req. previo embargo	MURCIA	2.497,32
30010300086976	0A73058794	MIRAVETE FRUIT,S.A	req. previo embargo	TORREAGUERA	62,16
30010300087077	0B30315790	ENERDIS, S.L.	req. previo embargo	MURCIA	33.872,42
30010300087784	0B73111445	MAIN POWER COMPANY,S.L.	req. previo embargo	MURCIA	33.589,97
30010300089000	0X2877734C	MARZOUG — NADIA	req. previo embargo	MURCIA	80,49
30010300089101	0X2942054D	LOURHRAZ — KARIMA	req. previo embargo	MURCIA	80,49
30010300093242	034790209H	MARTINEZ PAGAN FCO JAVIER	req. previo embargo	MURCIA	27,91
30010300094757	0X3074356S	ESSAIDI — MOHAMMED	req. previo embargo	BENIEL	0,55
30010300095262	0X3186135Z	EL HAMRAOUI — HASSAN	req. previo embargo	MURCIA	164,21
30010300098801	0X3597362R	JAOUAD — EL MOULOUDI	req. previo embargo	BENIEL	246,32
30010300101326	034796165V	FRANCISCO FERNANDO SANCHEZ ORTIZ	req. previo embargo	TORREAGUERA	367,06
30010300103346	007537959P	CANO LUCAS ROSA	req. previo embargo	MURCIA	4.240,60
30010300103851	002848572E	PINOS MONTOYA FRANCISCA	req. previo embargo	MURCIA	1.686,71
30010300105366	0X3086981J	EL MOUTIQ — REDOUANE	req. previo embargo	PUENTE TOCINOS	80,49

Expediente	NIF.	Deudor	Acto de apremio	Localidad	Deuda
30010300105871	0X1546289E	JOAO — TERESA ISABEL	req. previo embargo	MURCIA	71,54
30010300106174	0X3127893P	JIDABENJIDA — HASSAN	req. previo embargo	MURCIA	573,13
30010300106477	0X3433926A	RONCE — MONIQUE	req. previo embargo	MURCIA	1.065,77
30010300107689	032620294S	PRIETO COBELO FRANCISCO	Req. Prev. al Embargo	PUENTE TOCINOS	3.063,23
30010300107790	027441114K	AGUILAR ASENSIO MARIANO	req. previo embargo	MURCIA	2.969,58
30010300109107	0X3869221T	CHACHA CHACHA IVAN ESTALIN	req. previo embargo	SAN JOSE DE LA	164,21
30010300109208	000SI37535	CHACHA CHACHA ANGEL BOLIVAR	req. previo embargo	BENIAJAN	164,21
30010300109713	0X2227355N	EL FAKIRI — MOSTAPHA	req. previo embargo	MURCIA	732,91
30010300157001	0X3311341P	HOUZI — ABDELLATIF	Emb. Salarios	TORREAGUERA	489,72
30010300200851	0B30437065	INSTALACIONES ELECTRICAS PINA, S.L.	req. previo embargo	GARRES (LOS)	8.238,52
30010300214389	0B73168510	CONSTRUCCIONES Y PRO MOCIONES GUILLEN	req. previo embargo	PUENTE TOCINOS	33.583,52
30010300219746	077514692T	SANCHEZ MIRALLES JUAN ANTONIO	req. previo embargo	ALQUERIAS	2.727,72
30010300234702	034810008Z	DEL VALLE NICOLAS JUAN JESUS	req. previo embargo	ALQUERIAS	97,62
30010300237025	022449599N	GONZALEZ SANCHEZ JOSE	req. previo embargo	MURCIA	2.247,39
30010300237530	034832623C	ORTUNO ORTIZ JOSE MARIA	req. previo embargo	ALBERCA DE LAS	741,35
30010300239348	0B73154767	AUTOS RAAL SIGLO XXI, S.L.	req. previo embargo	RAAL (EL)	516,05
30010300241166	027484168L	CASTILLO INIESTA JOSE	req. previo embargo	SANTO ANGEL	2.960,53
30010300246321	034783687M	NICOLAS SARRIA FRANCISCA	Req. Prev. al Embargo	PUENTE TOCINOS	1.232,87
30010300251674	027466407Z	CANO BELTRAN FRANCISCO	req. previo embargo	MURCIA	1.252,81
30010300251876	048403372X	ALVAREZ RINALDI ALEJANDRA	req. previo embargo	MURCIA	1.969,91
30010300255011	0B73004970	CONSTRUCCIONES MARIANO BARCELO, S.L.	req. previo embargo	BENIAJAN	16.812,16
30010300257031	0B73190175	LATIN SUN, S.L.	req. previo embargo	MURCIA	424,23
30010300261071	0E73180127	HERMANOS FRANCO HERNANDEZ, C.B.	req. previo embargo	BENIEL	4.248,28
30010300265216	027469854B	SANTIAGO SALINAS ANTONIO RAMON	Req. Prev. al Embargo	PUENTE TOCINOS	1.919,99
30010300266832	022403640F	LOZANO ARQUES JOSE MARIA	req. previo embargo	MURCIA	16.017,90
30010300272993	0E73172330	CARMEN LOPEZ MARTINEZ Y OTRO, C.B.	req. previo embargo	RAAL (EL)	376,23
30010300273704	027440274D	PEREZ LUMBRERAS FERNANDO	req. previo embargo	MURCIA	277,48
30010300274310	005649729D	SANCHEZ MASCARAQUE JUAN	req. previo embargo	MURCIA	1.247,92
30010300274714	034790135J	CORCOLES CENON MARIA JOSE	req. previo embargo	MURCIA	1.032,72
30010300275219	048396336N	SANCHEZ PARRA JOSE RAUL	req. previo embargo	BENIEL	996,38
30010300275421	036494102W	LOPEZ PAREDES AGUSTIN	req. previo embargo	MURCIA	744,84
30010300275522	016563217C	PORTELA GONZALEZ ROBERTO	req. previo embargo	BENIEL	1.120,94
30010300275825	027469198E	CRESPO SANCHEZ FRANCISCO JA	req. previo embargo	ALBERCA (LA)	1.409,44
30010300280370	029059517Y	CAMPOY GOMEZ GREGORIO	req. previo embargo	RIBERA DE MOLIN	230,96
30010300284919	048540697W	MARTIN HIDALGO ROSALIA	req. previo embargo	PUENTE TOCINOS	828,16
30010300285828	027476988S	ALEGRIA CANTABELLA DAVID	req. previo embargo	ALBERCA (LA)	562,30
30010300286535	034795575W	ROBLES MORAN MIGUEL	req. previo embargo	ALQUERIAS	282,99
30010300288050	027461761Z	PATERNA GONZALEZ JUAN JOSE	req. previo embargo	MURCIA	270,15
30010300288858	074342671R	MARIN ROS FRANCISCO	req. previo embargo	ALQUERIAS	282,99
30010300290676	007867261L	SIMON MERINO MIGUEL ANGEL	req. previo embargo	MURCIA	700,31
30010300291080	0B73104937	FACIL 2000 MURCIA, S.L.	req. previo embargo	MURCIA	1.146,58
30010300291282	0B73202533	VORGAR 2002, S.L.	req. previo embargo	MURCIA	6.446,94
30010300291484	0B73210122	MAYERAY. S.L	req. previo embargo	BENIAJAN	1.362,26
30010300291686	022453736D	SOLER HERRERA CRISTOBAL	req. previo embargo	ALBERCA (LA)	1.252,81
30010300291888	000840091Q	RUEDA CASINELLO JOSE MARIA	req. previo embargo	MURCIA	160,20
30010300292090	074253504M	TORRES BASTIDA TERESA	req. previo embargo	MURCIA	160,20
30010300292292	074253353S	TOVAR GARCIA CONCEPCION	req. previo embargo	MURCIA	320,41
30010300292393	0X3477567J	ARMIJO CHALCO GERMANIA GUADAL	req. previo embargo	MURCIA	480,61
30010300292494	0X4121356D	QUIJIJE BRAVO HILDA AURORA	req. previo embargo	MURCIA	1.441,84
30010300292696	0X3649390A	SALAMA — HICHAM	req. previo embargo	MURCIA	160,20
30010300292700	0X4121068C	CRUZ AMAYA MARY LUZ	req. previo embargo	PUENTE TOCINOS	640,82
30010300292801	022438585S	CABANES MARTINEZ SALVADOR	req. previo embargo	MURCIA	1.006,16
30010300292902	027468570S	BUENDIA MARTINEZ FRANCISCO	req. previo embargo	GARRES (LOS)	282,99
30010300293003	048485890G	BERNABE CARCELES MARIA JOSE	req. previo embargo	BENIAJAN	296,87
30010300293104	073240807K	CARBALLO PASTORIZA JOSEFA	req. previo embargo	PUENTE TOCINOS	45,33
30010300293306	022472349S	SANCHEZ BASTIDA JUAN	req. previo embargo	BENIAJAN	1.461,20
30010300293407	022407253D	MARCOS SANCHEZ RAMON	req. previo embargo	MURCIA	46,25

Expediente	NIF.	Deudor	Acto de apremio	Localidad	Deuda
30010300293508	027441029M	FRANCO MARTINEZ JOSEFA	req. previo embargo	BENIAJAN	843,46
30010300293609	034830810R	CHELSO MOLINA JOSE IGNACIO	req. previo embargo	MURCIA	4.744,74
30010300293710	022435074T	MARTINEZ GARRE TOMAS	req. previo embargo	MURCIA	1.006,16
30010300293912	022912250H	GAMBIN BARBA ANGEL	req. previo embargo	MURCIA	282,99
30010300294316	048610275M	SARR GAYE MODOU	req. previo embargo	PUENTE TOCINOS	529,98
30010300294417	034795509M	NAVARRO PACHECO ELISABETH	req. previo embargo	ALBERCA (LA)	1.414,95
30010300294720	034802749T	SERRANO PONCE JUAN FERNANDO	req. previo embargo	TORREAGUERA	167,78
30010300295730	048398913J	GARRE HERNANDEZ NOEMI	req. previo embargo	BARRIO DEL PROG	8.286,85
30010300297851	0X3427586B	MARGUE GONZALEZ CECILIA CARMEN	req. previo embargo	MURCIA	1.762,25
30010300299467	0B73013013	ATLANTICA TAPIZADOS, S.L.	rep. previo embargo	ALQUERIAS	4.613,10
30010300300275	0X3291238F	CORTEZ DE SERRATE MERCI	rep. previo embargo	MURCIA	160,20
30010300300881	0X4150932F	FIHOL — MARIYA	req. previo embargo	ALQUERIAS	160,20
30010300301083	022471330P	SANCHEZ COY DIEGO	req. previo embargo	MURCIA	45,33
30010300301184	023014760V	MARTINEZ MARTINEZ ANTONIO	req. previo embargo	MURCIA	46,25
30010300301487	023261295S	PEREZ GARCIA JOSE ANTONIO	req. previo embargo	MURCIA	282,99
30010300302194	0X3790743K	LOOR REASCO JENNY ELIZABETH	req. previo embargo	MURCIA	961,23
30010300302396	0X2376093D	BOUTADA — BADIA	req. previo embargo	MURCIA	1.602,05
30010300302400	027436560K	MARTINEZ ZAMORA ANDRES	req. previo embargo	PUENTE TOCINOS	565,98
30010300304521	034793685K	RAMIREZ FERNANDEZ M PILAR	req. previo embargo	MURCIA	922,34
30010300305127	0B53233227	ANTONELLI SHOES, S.L.	req. previo embargo	BENIEL	6.484,92
30010300309773	048395400L	FERNANDEZ MUNOZ ANTON	req. previo embargo	SUCINA	562,04
30010300312807	0B62428065	ITURAT CHICA, S.L.	req. previo embargo	MURCIA	1.442,50
30010300313211	034800147C	PEDRENO BELMONTE JUAN JOSE	req. previo embargo	MURCIA	812,12
30010300313918	022470174W	LOPEZ GARCIA JOSE ANTONIO	req. previo embargo	MURCIA	282,99
30010300315938	034827628Q	SOTO CANOVAS MANUEL	req. previo embargo	SANTA CRUZ	251,54
30010300318059	0B73118820	EL YANTAR ALIMENTANCION Y MENAJE S.L.	req. previo embargo	TORREAGUERA	2.803,49
30010300322406	034788837A	AVILES ABELLAN VICTOR	req. previo embargo	ERMITA DE PATIN	565,98
30010300325133	022434877X	ESTEBAN CORDOBA ENCARNACION	req. previo embargo	PUENTE TOCINOS	593,82
30010400000616	0X1292491Y	BERKHIS — RACHID	req. previo embargo	MURCIA	848,97
30010400001626	022393664J	CABALLERO SERRANO ANDRES	req. previo embargo	MURCIA	848,97
30010400002535	022322465E	CARRILERO MARTINEZ FRANCISCO	req. previo embargo	MURCIA	401,15
30010400002737	034804124H	ARANDA ARANDA JOSE MARIA	req. previo embargo	MURCIA	1.131,96
30010400008393	022460370L	NICOLAS CANOVAS FRANCISCO	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	503,08
30010400019713	022273759F	NORTES CANOVAS PEDRO	req. previo embargo	MURCIA	160,20
30018700002747	022217743L	CABALLERO MARIN JOSE	req. previo embargo	MURCIA	15.618,04
30018700023258	022199682J	SANCHEZ ORCAJADA FRANCISCO	req. previo embargo	ALGEZARES	1.531,89
30018700025682	022148985P	VELASCO ILLAN JUAN	req. previo embargo	MURCIA	60.480,06
30018700029019	022450065H	CASCALES PEREZ JOSE FRANCISCO	req. previo embargo	MURCIA	2.307,22
30018700029423	027429542H	GARCIA PUJANTE FRANCISCO JOSE	req. previo embargo	MURCIA	84,52
30018700033665	0B30092621	CONSTRUCCIONES HERMANOS ANDREU, S.L.	req. previo embargo	BENIEL	3.295,30
30018800006515	022395378W	ANGOSTO SANCHEZ JUAN	req. previo embargo	ALGEZARES	287,49
30018800013888	022344037C	NAVARRO BANOS JOSE	req. previo embargo	MURCIA	27.505,51
30018800120992	0B30095897	OLMOS GALVEZ CONSTRUCCIONES, S.L.	req. previo embargo	MURCIA	66,20
30018800121905	022418234L	RUEDA MARTINEZ TOMAS	req. previo embargo	MURCIA	45,33
30018800130086	022328900V	ABELLAN ESTRELLA ANTONIO	req. previo embargo	MURCIA	15.567,64
30018800130793	022331651P	ZAMORA FRUTOS DIEGO	req. previo embargo	LA ALBERCA	12.164,38
30018800141103	022420969V	PEREZ MIRALLES JOSE ANTONIO	req. previo embargo	MURCIA	1.843,31
30018800145042	022417971D	TORRES CABALLERO JUAN JOSE	req. previo embargo	MURCIA	7.190,35
30018800171819	074332692G	GARCIA SANCHEZ ANTONIO	req. previo embargo	MURCIA	1.223,25
30018800194350	075479058G	ESCALONA VALLE MANUEL	req. previo embargo	MURCIA	4.275,31
30018800197582	006171252F	MONTERO ALCOLEA CARIDAD	req. previo embargo	MURCIA	1.466,45
30018800209306	074318365Y	TOMAS SANCHEZ JUANA	req. previo embargo	TORREAGUERA	5.252,94
30018800243658	022439167E	LOPEZ ROBLES JOSE	req. previo embargo	BENIAJAN	8.357,50
30018800315194	022366415L	GARCIA BAUTISTA ANTONIO	req. previo embargo	MURCIA	266,72
30018800335305	0A30017206	ROSERO Y COMPA+IA, S.A.	req. previo embargo	BENIEL	140.673,96
30018800381377	022339190A	MARIN OLMOS JUAN	req. previo embargo	MURCIA	36,97
30018800398252	074329749M	NICOLAS GOMEZ ALBERTO	req. previo embargo	TORREAGUERA	21.790,15

Expediente	NIF.	Deudor	Acto de apremio	Localidad	Deuda
30018800400979	074198318L	AMOROS LAGUIA SEGISMUNDO	req. previo embargo	SANTO ANGEL	14.799,83
30018800421288	022399944Z	HIDALGO VIETOS ANTONIO	req. previo embargo	MURCIA	10.749,15
30018800433618	022442875G	JARA FENOLL JUAN	req. previo embargo	MURCIA	2.034,01
30018800443722	022411898P	MARTINEZ MARTINEZ JOSE ANTONIO	req. previo embargo	ZENETA	1.259,73
30018800447156	022340006Z	GIL BLAZQUEZ JUAN ANTONIO	req. previo embargo	PUENTE TOCINOS	15.112,26
30018800477266	022410857W	CASCALES SOLER JOSE	req. previo embargo	MURCIA	14.047,60
30018800487067	074303799E	BERNABE MARTINEZ FRANCISCO	req. previo embargo	TORREAGUERA	277,48
30018800491313	022427302W	ABELLAN ABELLAN ANTONIO	req. previo embargo	RAAL (EL)	8.837,74
30018800493838	074289160B	ORTUNO AVILES PEDRO	req. previo embargo	JERONIMOS Y AVI	293.835,67
30018800497070	022424479P	CARCELES SANCHEZ ANTONIO	req. previo embargo	PUENTE TOCINOS	268,71
30018800516167	022445886W	IBA¦EZ CRUZ FELIPE JUAN	req. previo embargo	MURCIA	1.842,10
30018800516369	022316878R	SANCHEZ ARQUES JOSE	req. previo embargo	MURCIA	17.900,69
30018800519096	022467324G	MARTINEZ GOMEZ JOSE	req. previo embargo	PUENTE TOCINOS	701,60
30018800531628	074319732Q	MORALES RABASCO EUSEBIO	req. previo embargo	MURCIA	310,89
30018800533042	022455315R	VIVANCOS BROCAL FRANCISCO	req. previo embargo	MURCIA	40.801,90
30018800534254	074308345Z	FRUTOS MELGAREJO MANUEL	req. previo embargo	MURCIA	5.730,56
30018800580229	074327137S	BONILLA SANCHEZ BERNARDO	req. previo embargo	MURCIA	28.478,81
30018800611046	022448502L	GALLEGO GARCIA ANGEL	req. previo embargo	MURCIA	29.252,00
30018800659647	022474122V	BERNABE MARTINEZ JOSE ANTONIO	req. previo embargo	TORREAGUERA	6.352,44
30018800795043	0A30033278	FRIGORIFICOS BERMEJO, S.A.	req. previo embargo	ALQUERIAS	2.447,37
30018800843846	022477696A	MONTESINOS RODENAS MANUEL	req. previo embargo	MURCIA	2.858,79
30018800866175	074249516L	GARCIA SOLA FRANCISCO	req. previo embargo	MURCIA	14.378,85
30018800874865	022411701H	GONZALEZ PEREZ ALFREDO	req. previo embargo	MURCIA	11.666,42
30018800888912	022427347R	ACOSTA MARTINEZ GINES	req. previo embargo	MURCIA	15.919,39
30018800899420	074325896Q	PELLICER GUERRERO FRANCISCO	req. previo embargo	MURCIA	2.327,07
30018800919729	022475134V	FERNANDEZ SERRANO ANTONIO	Req. previo embargo	MURCIA	11.384,11
30018800959034	074305350D	GIL MARTINEZ SALVADOR	req. previo embargo	MURCIA	350,88
30018800959640	022463124J	MARIN MORENO ANTONIO	req. previo embargo	MURCIA	10.614,13
30018800966411	074251250M	SANCHEZ MORENO JOSE	req. previo embargo	ALGEZARES	817,82
30018800985508	022440939T	MEDINA MANZANARES JOSE CARLOS	req. previo embargo	SANTO ANGEL	4.083,93
30018800994194	022469843Q	VALVERDE LOPEZ FRANCISCO	req. previo embargo	MURCIA	267,88
30018801018244	074344839F	SANCHEZ MARTINEZ FRANCISCO	req. previo embargo	LA ALBERCA	16.676,48
30018801028146	074320447H	FLORES PEREZ MATIAS	req. previo embargo	BENIAJAN	21.715,21
30018801035927	001613125C	PEREZ MILAN EDUARDO	req. previo embargo	MURCIA	13.371,25
30018900017050	0X0597954T	RUSSO — MARCO FRANCESCO	req. previo embargo	MURCIA	11.284,77
30018900019474	022456597H	BONILLA SANCHEZ ASENSIO	req. previo embargo	MURCIA	11.787,88
30018900037157	022296489J	RAMIREZ LOPEZ ANTONIO	req. previo embargo	MURCIA	18.841,59
30018900052517	022452410V	MARTINEZ FEREZ ENRIQUE	req. previo embargo	LOS GARRES	32.804,27
30018900071109	027446244E	BRAVO MARIN EDUARDO	req. previo embargo	SANTA CRUZ	399,51
30018900072624	022447164S	LUJAN HERNANDEZ FRANCISCO FE	req. previo embargo	MURCIA	21.716,57
30018900101421	022440738Y	MARIN COLL ANTONIO MANUEL	req. previo embargo	RAAL (EL)	418,39
30018900104451	022478136Y	CARCELES DIAZ FRANCISCO	req. previo embargo	LA ALBERCA	9.530,88
30018900105865	022424211Q	FRUTOS MARTINEZ FRANCISCO	req. previo embargo	MURCIA	20.242,71
30018900256318	0A30042261	ARADEL, S.A.	req. previo embargo	MURCIA	427,68
30018900282283	0B30078141	HIDRAMUR, S.L.	req. previo embargo	MURCIA	196,34
30018900303404	022446624G	ABELLAN ZAPATA JOSE	req. previo embargo	PUENTE TOCINOS	1.345,85
30018900320376	022329247L	SERVELLERA EGEA CARMEN	req. previo embargo	MURCIA	15.907,70
30018900322295	022405222W	RODRIGUEZ SALAZAR MIGUEL	req. previo embargo	TORREAGUERA	3.593,81
30018900325935	022309638Y	MARTINEZ ALCAZAR ALBERTO	req. previo embargo	TORREAGUERA	2.293,22
30018900353217	074305612H	SAEZ FERNANDEZ JOSE	req. previo embargo	TORREAGUERA	3.593,80
30018900353520	022407505P	SAEZ GUIRAO GREGORIO	req. previo embargo	TORREAGUERA	3.593,80
30018900353924	074326483M	VIDAL VILLAESCUSA RAMON	req. previo embargo	ALQUERIAS	7.596,74
30018900367462	074288935Q	PARDO NAVARRO JOSE	req. previo embargo	BENIAJAN	3.593,80
30018900368977	0000635349	CONTHE — MUSTAPHA	req. previo embargo	LOS RAMOS	20.752,61
30018900374233	027467637W	SAEZ NAVARRO JESUS	req. previo embargo	MURCIA	4.805,87
30018900375344	034786140C	EGEA HERNANDEZ FERNANDO	req. previo embargo	EL RAAL	5.494,71
30018900377869	034785360E	MOLINA ESQUIVA FULGENCIO	Req. previo embargo	RAAL (EL)	922,98

Expediente	NIF.	Deudor	Acto de apremio	Localidad	Deuda
30018900378980	022392559N	RODRIGUEZ SALAZAR ANTONIO	req. previo embargo	MURCIA	3.887,19
30018900392623	027478163V	TOVAR MARTINEZ PEDRO	req. previo embargo	BENIEL	25.097,36
30018900400606	022197521Z	VERA MARTINEZ JOSE	req. previo embargo	BENIAJAN	3.233,51
30019000037891	022476092D	MORALES MARTINEZ MERCEDES	req. previo embargo	MURCIA	246,32
30019000041632	0B30109557	PLASTICOS LUCAS, S.L.	req. previo embargo	MURCIA	1.810,24
30019000046076	0A30156244	AGRO DIFER, S.A.L.	req. previo embargo	MURCIA	2.200,43
30019000054160	022418862A	LOPEZ SANCHEZ ANTONIO	req. previo embargo	MURCIA	8.901,37
30019000059012	022447333T	CURADO MU¼OZ JUAN	req. previo embargo	MURCIA	314,06
30019000078715	011352847R	OVIES ACU¬A DORILA	req. previo embargo	PUENTE TOCINOS	1.853,81
30019000080735	022421461A	PAREDES FRUCTUOSO JOSE	req. previo embargo	ALBERCA (LA)	13.773,33
30019100003970	022437791A	TORNERO VERDEJO MANUEL	req. previo embargo	MURCIA	3.594,27
30019100005990	074344253L	MINGUEZ MU¼OZ ANTONIO	req. previo embargo	PUENTE TOCINOS	10.507,19
30019100007206	027432745R	GONZALEZ LOPEZ JUAN CARLOS	req. previo embargo	MURCIA	12.605,06
30019100007812	027461680W	MARTINEZ VERDU AURELIO JOSE	req. previo embargo	MURCIA	946,62
30019100007913	022457659E	SANCHEZ GARCIA JUAN ANTONIO	req. previo embargo	MURCIA	3.356,35
30019100008620	000774046G	LOPEZ VARA VALERIANO	req. previo embargo	MURCIA	1.081,39
30019100010943	022463310S	GOMEZ MATEOS LUIS	req. previo embargo	MURCIA	1.526,52
30019100014175	022431170Y	ABAD PRAVIA MIGUEL CARLO	req. previo embargo	MURCIA	8.329,25
30019100015387	027478612Y	PAVIA BALSALOBRE SALVADOR	req. previo embargo	BARRIO DEL PROG	4.305,44
30019100016502	027478188L	RAMOS RINCON FRANCISCA	req. previo embargo	PALMAR (EL) O LU	35.501,98
30019100023168	0B30156178	CONSTRUCCIONES DE PI SCINAS COSTA CALIDA	req. previo embargo	MURCIA	910,09
30019100025390	013894074G	VITERI REVILLA JOSE ENRIQUE	req. previo embargo	SANGONERA LA VER	4.301,16
30019100032969	0B30206221	AUTOL, S.L.	req. previo embargo	BENIAJAN	62.020,94
30019100042467	027465845G	MICOL FERNANDEZ EULALIA	req. previo embargo	MURCIA	3.768,20
30019100056615	022423295C	ESTEVE MORENO JOSE ANTONIO	req. previo embargo	MURCIA	16.192,56
30019100057019	022345030R	ROS PEREZ JOSE LUIS	req. previo embargo	MURCIA	15.900,65
30019100058332	022326022Z	TORTOSA FRANCO JOSE	req. previo embargo	MURCIA	14.441,25
30019100060251	003198285C	MENDES PINTO DOMINGOS	req. previo embargo	LOS RAMOS	1.853,81
30019100061968	074329764C	LOPEZ GIL ANGEL	req. previo embargo	PUENTE TOCINOS	649,32
30019100066517	022366995R	BA¬OS PE¬ALVER ANTONIO	req. previo embargo	MURCIA	17.375,24
30019100075914	022420926C	ALCARAZ SAURA FRANCISCO	req. previo embargo	MURCIA	16.838,47
30019100080156	022384312E	CANO PINA ANTONIO	req. previo embargo	MURCIA	4.712,93
30019100089755	074324260J	RECHE ALCARAZ TOMAS	req. previo embargo	MURCIA	3.593,80
30019100092280	022480207F	SAEZ MANZANARES ANTONIO	req. previo embargo	LA ALBERCA	13,99
30019100098849	027430445R	SANCHEZ JUAREZ MIGUEL	req. previo embargo	ZENETA	3.355,04
30019100099859	0B30161871	DINACO, S.L.	req. previo embargo	MURCIA	2.650,50
30019100107741	022106064M	ORIVE SANCHEZ ANDRES	req. previo embargo	MURCIA	11.644,47
30019100109963	027476320Z	ESCALONA GARCIA MANUEL	req. previo embargo	MURCIA	17.000,38
30019100110872	022446561X	CHELSO ORTEGA FRANCISCO	req. previo embargo	MURCIA	15.856,21
30019100111276	074328858B	GONZALEZ MARTINEZ FRANCISCO	req. previo embargo	MURCIA	3.552,79
30019100111579	074339415B	HERNANDEZ PEREZ ANTONIO	req. previo embargo	TORREAGUERA	3.323,65
30019100112084	022477855R	ALCAZAR PEREZ PEDRO	req. previo embargo	MURCIA	5.597,95
30019100114815	0A30164818	ZATEL, S.A.	req. previo embargo	MURCIA	360,61
30019100120370	027487575E	CARCELES TORNEL PEDRO	req. previo embargo	MURCIA	4.379,76
30019100121077	0B30242747	VERDUSA, S.L.	req. previo embargo	MURCIA	37.023,31
30019100137346	006900127N	TORNEL RUIZ FRANCISCO	req. previo embargo	MURCIA	720,69
30019100139669	022467016H	MORA LOZANO PALOMA	req. previo embargo	MURCIA	154,59
30019100140174	022438301F	ABELLAN NAVARRO JOSE	req. previo embargo	TORREAGUERA (MUR	15.291,20
30019100140881	022434162P	BAEZA PELLUZ FRANCISCO	req. previo embargo	PUENTE TOCINOS	15.112,26
30019100142194	022472489V	MURCIA SANCHEZ JUAN ANTONIO	req. previo embargo	LOS DOLORES	832,44
30019100144521	022457330S	CASADO VERDU JUAN ANTONIO	req. previo embargo	MURCIA	3.436,15
30019100144723	022424114B	MORENO RIQUELME DOMINGO	req. previo embargo	TORREAGUERA	65.389,40
30019100144824	022474115X	TORRENTE ORTIZ ANTONIO JOSE	req. previo embargo	MURCIA	11.666,42
30019100148662	027455467E	LAZARO ORTEGA MARIANO	req. previo embargo	SANTIAGO DE LA R	17.982,77
30019100150581	0X0594449Z	DRAMMEH — SAMBOU	req. previo embargo	MURCIA	4.492,60
30019100150985	074341247A	CANOVAS MARTINEZ ANGEL C	req. previo embargo	TORREAGUERA	4.866,96
30019100160685	027427993X	MIRALLES MARIN JOSEFULGENCIO	req. previo embargo	RAMOS (LOS)	5.496,96

EN ESTA PÁGINA CONCLUYE EL FASCÍCULO I

BORM
Boletín Oficial de la
REGIÓN DE MURCIA

Dirección:
Camino Viejo de Monteagudo, s/n.
30160 MURCIA

Teléfono: 968 85 10 86
Fax: 968 85 31 45

Región de Murcia
Consejería de Presidencia
Organismo Autónomo Imprenta Regional
www.carm.es/borm/

Esta página no pertenece al contenido del sumario

Boletín Oficial de la
REGIÓN de MURCIA

Franqueo concertado número 29/5 | Número: 44 | Lunes, 23 de febrero de 2004 | 2004

FASCÍCULO II

DE LA PÁGINA 3991 A LA 4028

BORM

Imprime: Organismo Autónomo Imprenta Regional
Depósito Legal: MU-395/1985

Expediente	NIF.	Deudor	Acto de apremio	Localidad	Deuda
30019100160887	027475916R	SANCHEZ FUERTES FRANCISCO	req. previo embargo	LA ALBERCA	13.224,61
30019200001472	022403001N	MERINO HERNANDEZ ANGEL	req. previo embargo	TORREAGUERA	1.574,29
30019200006627	022459172V	LOPEZ MARTINEZ ANTONIO	req. previo embargo	MURCIA	4.093,08
30019200010061	022387208C	UTRERA FERNANDEZ ENRIQUE	req. previo embargo	MURCIA	2.710,73
30019200011576	022471124D	MARTINEZ MARTINEZ JOSE	req. previo embargo	LLANO DE BRUJAS	444,10
30019200018246	027448364A	BELMONTE MARTINEZ MANUEL	req. previo embargo	TORREAGUERA	3.685,45
30019200018953	0B30205173	LINI, S.L.	req. previo embargo	MURCIA	47,44
30019200021781	039120337M	ANDRES CORTES FRANCISCO	req. previo embargo	BENIAJAN	4.990,94
30019200022286	022449777Y	TENDERO GARCIA MANUEL	req. previo embargo	MURCIA	13.731,28
30019200027340	027465037R	COLL CUTILLAS FRANCISCO	req. previo embargo	MURCIA	20.670,95
30019200038353	042972297V	MARIN MARIN ANTONIO	req. previo embargo	MURCIA	9.368,73
30019200039565	022446164G	PEREZ CANOVAS JUANA	req. previo embargo	MURCIA	8.320,00
30019200041080	027433631J	SAURA LOPEZ FELIPE	req. previo embargo	LA ALBERCA	23.078,73
30019200055127	022459109T	ESPINOSA FERNANDEZ JOSE	req. previo embargo	LA ALBERCA	18.129,99
30019200060783	074337646J	GOMEZ ALEGRIA JESUS	req. previo embargo	PUENTE TOCINOS	4.648,38
30019200069271	022480576P	PEREZ ALCAZAR JOSE RAMON	Req. previo embargo	LLANO BRUJAS	651,93
30019200070483	022476632C	LLORENTE RODA ENRIQUE JOSE	req. previo embargo	MURCIA	1.707,43
30019200071594	027435302M	TOMAS NAVARRO FRANCISCO	req. previo embargo	MURCIA	15.964,70
30019200072002	074337520W	BELMONTE NICOLAS JUAN	req. previo embargo	BENIAJAN	1.229,86
30019200074224	022457333H	NICOLAS OLMOS MARI CARMEN	req. previo embargo	SAN JOSE DE LA V	787,08
30019200074830	022445347S	CORBALAN GARCIA FRANCISCO	req. previo embargo	BENIAJAN	13.859,37
30019200075335	027430197Y	BELMONTE PLAZA ANTONIO	req. previo embargo	CEUTI	5.900,07
30019200076749	077502130L	ZAMBUDIO ALHAMA ROSARIO CARM	req. previo embargo	MURCIA	420,69
30019200079072	027484869F	SANTIAGO GARRIDO MARIANO	req. previo embargo	MURCIA	5.333,13
30019200079678	039115681H	MARTINEZ MARTINEZ JOSE ANTONIO	req. previo embargo	MURCIA	1.561,48
30019200083520	027432969H	CAMPILLO CARRION SANTIAGO	req. previo embargo	EL RAAL	68,59
30019200084025	022411122Z	TOMAS MARTINEZ BERNARDINO	req. previo embargo	MURCIA	9.134,51
30019200084530	027475337C	PEREZ PEREZ JOSE ANTONIO	req. previo embargo	SANTA CRUZ	17.703,76
30019200087762	0B30202824	COYDESAL, S.L.	req. previo embargo	SANTO ANGEL	2.942,63
30019200094028	0B30127740	SUAW, S.L.	req. previo embargo	BENIAJAN	1.758,86
30019200095644	022374177F	NAVARRO BANOS JESUS	Req. previo embargo	MURCIA	9.610,57
30019200105849	022476167S	CONESA GUILLEN ANTONIO	req. previo embargo	EL BOJAL-BENIAJA	1.861,60
30019200109283	027451422W	MORENO SANCHEZ RENE	req. previo embargo	SANTA CRUZ	15.023,67
30019200110600	027473212B	EGEA CHEVROLLIE MIGUEL	req. previo embargo	BENIEL	433,12
30019200122118	0E30266423	JOSE MARIA ALMAGRO Y OTRO, C.B.	req. previo embargo	ZARANDONA	180,31
30019200122724	022473986L	LOPEZ GARCIA ENRIQUE	req. previo embargo	LA ALBERCA	12.123,94
30019200127370	0B30260384	DESGUACES BENIEL, S.L.	req. previo embargo	BENIEL	94,41
30019200132424	022347669H	SOLER MARTINEZ JOSE	req. previo embargo	PUENTE TOCINOS	575,24
30019200133737	022275906S	TORRES BALIBREA FRANCISCO	req. previo embargo	MURCIA	312,91
30019200138181	0B30265300	QUIMICOS Y CELULOSAS, S.L.	req. previo embargo	MURCIA	175,53
30019200138383	0B30279566	BONYSAN, S.L.	req. previo embargo	MURCIA	51.709,64
30019200140811	0B30303960	HORMINAVE, S.L.	req. previo embargo	SANTO ANGEL	4.907,13
30019200147477	074315613Z	RUIZ VELA ANTONIO	req. previo embargo	PATI¬O	38,96
30019200153541	027465250F	LOPEZ DIAZ JOSE FRANCISCO	req. previo embargo	MURCIA	63.866,11
30019200155864	074324778W	ABELLON SANCHEZ MARIA JOSEFA	req. previo embargo	ABENIAJAN	11.908,29
30019200156571	074327148A	HERNANDEZ MARTINEZ MARIA	req. previo embargo	MURCIA	224,29
30019200162837	022395437S	GARCIA LLOR JOAQUIN	req. previo embargo	MURCIA	31,37
30019200174456	027464947A	BLAZQUEZ DOMINGUEZ JERONIMO	req. previo embargo	MURCIA	13.522,73
30019200175971	027441008F	MARTINEZ HERNANDEZ ANTONIO	req. previo embargo	MURCIA	4.109,16
30019200176779	027452538Z	MARTINEZ SERRANO JOAQUIN	req. previo embargo	MURCIA	5.317,37
30019200182136	027454865H	GARCIA MESEGUER JOSE MARIA	req. previo embargo	ZENETA	16.506,26
30019200187994	022366226Z	SANCHEZ CAMPUZANO ROMAN	req. previo embargo	MURCIA	1.990,54
30019200188907	022480022Y	ALEGRIA ALMARCHA MARIA ISABEL	req. previo embargo	RAAL (EL)	21.099,65
30019200191836	022408427X	GONZALEZ GALVEZ JOSE ANTONIO	req. previo embargo	MURCIA	26,10
30019200193957	022445405G	OLIVA GALLEGO FRANCISCO	req. previo embargo	PUENTE TOCIN	4.306,50
30019200194765	022449098V	MENCHON GARCIA JUAN ANTONIO	req. previo embargo	MURCIA	21.716,98
30019200198405	027485616H	GALVEZ LOPEZ MARIANO	req. previo embargo	ALGEZARES	13.166,15
30019200199516	022467694Y	JOSEFA HERNANDEZ LOPEZ	req. previo embargo	MURCIA	23.119,63
30019200202243	074344143R	NICOLAS NICOLAS MENUEL EUSEBIO	req. previo embargo	DOLORES (LOS)	11.170,92

Expediente	NIF.	Deudor	Acto de apremio	Localidad	Deuda
30019200203960	074331865M	SANCHEZ MARIN JOSE RAMON	req. previo embargo	ALGEZARES	12.023,07
30019200207802	039043010G	ILLA PESARRODONA JUAN	req. previo embargo	MURCIA	8.144,77
30019200215377	0E30093348	J.A. LACARCEL Y M GRACIA, COM.B.	req. previo embargo	MURCIA	7.162,59
30019200217094	0E30169049	J.ILLA PESARRODONA Y OTRO COM.B.	req. previo embargo	MURCIA	431,26
30019200219017	0B30260301	PARESMA, S.L.	req. previo embargo	BENIAJAN	123.014,76
30019200228818	022474196E	ABELLAN VIVO JUAN PEDRO	req. previo embargo	MURCIA	246,65
30019200237306	022438315K	LOPEZ ANGULO PEDRO	req. previo embargo	MURCIA	4.814,79
30019200239225	0B30318059	HISPANO ITALIANA DE OBRAS PUBLICAS Y CIM	req. previo embargo	MURCIA	24.042,61
30019200239932	022415457W	MARIANO ROS CEREZO	req. previo embargo	RINCON DE BENISC	10.276,12
30019200240841	000873750A	BOHORQUEZ BOIS MAURICIO VIC	req. previo embargo	MURCIA	32.648,72
30019200242558	074331759Z	NICOLAS LARROSA FRANCISCO	req. previo embargo	ALQUERIAS	16.357,66
30019200242861	027464006M	FRUTOS ZAMORA PEDRO	req. previo embargo	PATI¡O	24.559,74
30019200245083	027435641E	SANCHEZ VERDU FEDERICO PEDRO	req. previo embargo	MURCIA	10.330,86
30019200246194	027449048C	PULA MINGALLON RAMON	req. previo embargo	MURCIA	3.262,25
30019200249127	022408293Z	MONTALBAN PASTOR JOSE FEDERICO	req. previo embargo	FUENTE LIBRILLA	10.062,30
30019200252864	074175243J	NAVARRO NADAL FRANCISCO	req. previo embargo	BENIEL	3.084,57
30019200253167	022480729T	BERNABE RUSSO JOSE ANTONIO	req. previo embargo	TORREAGUERA	571,09
30019200256403	027451138V	TORTOSA SANCHEZ ANTONIA	req. previo embargo	BENIAJAN	7.575,23
30019200257514	016046654Z	CONESA GARCIA FRANCISCO JO	req. previo embargo	MURCIA	4.061,99
30019200258726	022946798C	CAMARA MURCIA JOSE FRANCISCO	req. previo embargo	CARTAGENA	10.408,61
30019200259130	022424246M	GARCIA MOTOS MILAGROS	req. previo embargo	MURCIA	14.597,69
30019200260847	027456742D	SANCHEZ CARRILERO HERMINIA	req. previo embargo	LOS GARRES	37.759,29
30019200262463	027466292Z	ROS MATAS JESUS	req. previo embargo	LA ALBERCA	118,65
30019200262564	022482823R	LOPEZ MORALES RAFAEL	req. previo embargo	SANTO ANGEL	1.387,40
30019200271355	074342667C	MAIQUEZ CASAS JUAN ANTONIO	req. previo embargo	ALQUERIAS	14.130,50
30019200276409	027453759Q	MARTINEZ DIAZ TOMAS	req. previo embargo	MURCIA	4.914,30
30019300008371	0B30265227	OCIO BARBUS, S.L.	req. previo embargo	MURCIA	21.636,44
30019300009381	0B30315022	CARNICERIA MAR MENOR, S.L.	req. previo embargo	TORREAGUERA	25.222,92
30019300011001	0B30358105	ELECTRICIDAD LOPEZ MOYA, S.L.	Req. previo embargo	MURCIA	27.655,25
30019300011102	074301057V	ALARCON BUENDIA JOSE	req. previo embargo	LLANO DE BRUJAS	39.523,75
30019300020394	0B30249429	PARDO CANO, S.L.	req. previo embargo	MURCIA	14.691,90
30019300039794	022445246Y	AYLLON LORCA ASENSIO	Req. previo embargo	RAAL (EL)	141,24
30019300046060	022458141K	JOSE A. ALCANTARA NICOLAS	req. previo embargo	MURCIA	1.040,98
30019300050104	0B30317903	ELECTRICIDAD MOLINAY PEREZ S.L.	req. previo embargo	MURCIA	360,61
30019300053033	027431435W	CAPAZ RUIZ MARIA DOLORE	req. previo embargo	MURCIA	6.441,61
30019300053235	005171358S	PI¬ERO LUJAN JOSE LUIS	req. previo embargo	MURCIA	3.604,19
30019300057881	027469940M	MONINO CABALLERO MOISES	req. previo embargo	BENIEL	2.152,33
30019300058891	034788405P	MONINO CABALLERO FRANCISCO JA	Emb. Salarios	BENIEL	1.773,57
30019300064955	027475211D	HERRERO LOPEZ MANUEL	req. previo embargo	EL RAAL	5.330,92
30019300066470	022377368R	GARCIA DOLERA JOSE	req. previo embargo	MURCIA	1.488,63
30019300078695	027462072A	MARTINEZ GONZALEZ CLAUDIO JOSE	req. previo embargo	MURCIA	12.831,63
30019300087890	027430811E	LOPEZ GUILLEN MANUEL	req. previo embargo	MURCIA	17.823,14
30019300095267	027466441W	GARCIA MARTINEZ JOSE	req. previo embargo	MURCIA	3.972,01
30019300098402	027448026X	MURCIANO CUARTERO JOSE	req. previo embargo	MURCIA	14.485,95
30019300102139	022461802W	DIAZ LUCAS JOSE RICARDO	req. previo embargo	BARRIO DEL PROGR	1.743,19
30019300117293	027437613Q	RUIZ RAMIREZ ANTONIO	req. previo embargo	MURCIA	15.352,74
30019300118307	027469644P	MARCOS SANCHEZ CARMEN	req. previo embargo	TORREAGUERA	6.520,67
30019300121337	022410298H	ZAMBUDIO MOMPEAN JUAN FRANCISCO	req. previo embargo	MURCIA	26.075,07
30019300135380	022468836K	GALVEZ CORBALAN ANTONIO	req. previo embargo	MURCIA	23.016,63
30019300137606	027471658K	RODRIGUEZ BELMONTE SALVADOR MANUEL	req. previo embargo	MURCIA	14.441,25
30019300140333	074343824G	INORATO FRANCO JOSE ANTONIO	req. previo embargo	PUENTE TOCINOS	1.720,36
30019300143969	022421152Q	DURANTE CARRION MARIA ANGELES	req. previo embargo	MURCIA	11.526,00
30019300147003	0A30215826	MURCIA PRES, S.A.	req. previo embargo	MURCIA	#########
30019300160137	0B30311153	MANUFACTURAS DEL SEGURA, S.L.	req. previo embargo	MURCIA	2.275,30
30019300160440	022401559L	PEDRO LUCAS LOPEZ	req. previo embargo	MURCIA	7.416,87
30019300160743	0B30331037	REFORMAS Y OBRAS DE MURCIA, S.L.	req. previo embargo	MURCIA	51.509,46
30019300179133	022436087R	ALCARAZ GIL FRANCISCO	req. previo embargo	LA ALBERCA	4.731,35
30019300183072	050309584M	AYMAT CANEDO ARGUELLES BEATRIZ	req. previo embargo	MURCIA	1.466,45
30019300184587	022324715H	EGEA MORALES JUAN	req. previo embargo	BENIEL	16.016,90

Expediente	NIF.	Deudor	Acto de apremio	Localidad	Deuda
30019300188328	022389624K	MAIQUEZ NICOLAS MODESTA	req. previo embargo	MURCIA	14.371,48
30019300188833	0X0560124M	DIOP — ATOU	req. previo embargo	PUENTE TOCINOS	16.871,83
30019300193984	074305130L	RUIZ NICOLAS ANDRES	req. previo embargo	MURCIA	996,72
30019300196715	022399870D	SANCHEZ TOLEDO JOSE	req. previo embargo	CARTAGENA	14.176,54
30019300197220	027485116R	¼IGUEZ CORTES FRANCISCO	req. previo embargo	MURCIA	2.808,66
30019400000621	0A30204143	PAVIMENTOS DE MURCIA, S.A.	req. previo embargo	MURCIA	90.917,43
30019400002439	0B30369888	LIGURE STRADE ESPA¼OLA, S.L.	req. previo embargo	MURCIA	361,33
30019400006277	022412890B	ESPINOSA FERNANDEZ JOSE	req. previo embargo	TORREAGUERA	4.003,28
30019400008402	022464995K	LAFAJA AYLLON ISABEL	req. previo embargo	TORREAGUERA	2.079,51
30019400011129	0X1286468D	EL BACHARY — SAID	req. previo embargo	MURCIA	3.354,10
30019400011634	0X1336220N	BLILL — MOHAMED	req. previo embargo	SAN JOSE DE LA	476,99
30019400011735	0X1294424F	EL ARCHI — ECH CHERKAOU	req. previo embargo	MURCIA	8,73
30019400013048	0X1455993R	MEDDAH — MOKHTAR	req. previo embargo	MURCIA	1.631,74
30019400013149	0X1361318V	OULD KADDOUR — TAYEB	Req. previo embargo	ALQUERIAS	3.581,58
30019400016583	0X1365787R	TIRES — ABDELRADER	req. previo embargo	TORREAGUERA	1.441,16
30019400018506	X01441424Z	BENBAHIA — BENYAKHLEF	req. previo embargo	BENIEL	1.861,60
30019400019011	0X1341819E	MEKHISSI — HADJ	req. previo embargo	TORREAGUERA	1.095,62
30019400019819	022317528F	MARTINEZ PANALES EUGENIO	req. previo embargo	LLANO DE BRUJAS	216,81
30019400028206	0B30343917	FESUIN, S.L.	req. previo embargo	MURCIA	2.044,33
30019400033761	022391070H	GALINDO FENOR FRANCISCA	req. previo embargo	MURCIA	1.360,18
30019400033862	022477201Z	ABAD PRAVIA JESUS	req. previo embargo	MURCIA	13.404,31
30019400039724	027434433X	LOPEZ MARTINEZ DOLORES	req. previo embargo	MURCIA	3.471,33
30019400039926	027426702F	PADILLA MARTINEZ JOAQUIN	req. previo embargo	LA ALBERCA	15.783,06
30019400047404	022423964E	MUNOZ JUAREZ JOSE MARIA	req. previo embargo	LA ALBERCA	1.417,46
30019400051141	027449029R	SANCHEZ NAVARRO MARCOS	req. previo embargo	MURCIA	15.018,23
30019400054070	034798944J	GARCIA RIOUELME FRANCISCO	req. previo embargo	LLANO DE BRUJAS	45.331,91
30019400054979	006189500Q	MOLINA CASTILLO GUILLERMO	req. previo embargo	MURCIA	8.530,08
30019400055888	045062291R	JARABA ESCALANTE CANDIDO	req. previo embargo	MURCIA	14.169,19
30019400056090	0X1051514T	ENNACHAT — MOHAMED	req. previo embargo	MURCIA	11.135,40
30019400056494	027470585Y	PINAR PEREZ JOSE MARIA	req. previo embargo	MURCIA	15.856,19
30019400059932	027450422Z	LOPEZ MARTINEZ PILAR	req. previo embargo	MURCIA	11.745,02
30019400060437	0X1297789Z	EL HALOUI — ABDENBI	req. previo embargo	MURCIA	11.903,20
30019400063164	022457317W	TORRES MARMOL CARMEN	req. previo embargo	MURCIA	1.557,08
30019400063265	022411679L	MU¼OZ ZIELINSKI MANUEL	req. previo embargo	MURCIA	15.007,21
30019400066602	022255759Q	GARCIA MARTINEZ GINES	req. previo embargo	LA ALBERCA	8.280,85
30019400068925	074326581B	MU¼OZ GARCIA JOSE ANTONIO	req. previo embargo	MURCIA	16.472,40
30019400071551	027483972F	LIZA ABELLAN DAMIAN	req. previo embargo	LOS GARRES	513,31
30019400072258	034790343Z	DIAZ VICTORIA FRANCISCO JOSE	req. previo embargo	MURCIA	2.388,34
30019400079837	0X1302413S	EL HIDAOUI — LAHBIB	req. previo embargo	MURCIA	343,35
30019400079938	0X1281954A	SARHABIL — EMBAREK	req. previo embargo	BENIAJAN	2.104,83
30019400080039	0X1389738D	MOULAI ARBI — MOKHATAR	req. previo embargo	BENIEL	2.530,95
30019400080847	074327050C	NADAL SANCHEZ JOSE	req. previo embargo	BENIEL	21.167,07
30019400081251	0B30261085	JUAN CORDOBA E HIJOS, S.L.	req. previo embargo	MURCIA	551,90
30019400081655	0E30382808	A. ROJO CARRASCO Y A .C. SERRANO PA+OS,	req. previo embargo	MURCIA	553,35
30019400083069	027482892P	ORTIGOSA MARTINEZ JUAN ANTONIO	req. previo embargo	MURCIA	68.549,48
30019400084079	0B30367585	F.J. CLEAR, S.L.	req. previo embargo	MURCIA	8.562,45
30019400086507	0X1285955W	MERBOUH — AHMED	req. previo embargo	ZENETA	241,44
30019400086608	0X1283974E	MERBOUH — ABDELKRIM	req. previo embargo	MURCIA	2.827,44
30019400087214	034807450D	TOVAR LOPEZ JOSE ANTONIO	Rep. previo embargo	SANTA CRUZ	3.927,05
30019400088123	0B30332050	INDUSTRIAL PUDECO, S.L.	req. previo embargo	GARRES (LOS)	70,59
30019400088325	0X0531678X	BA — ABDOU	req. previo embargo	MURCIA	17.379,64
30019400095395	027466870V	LOPEZ FUENTES FRANCISCO JOSE	req. previo embargo	MURCIA	91,55
30019400096611	022408025E	AVILES LEAL GINES	req. previo embargo	MURCIA	116.686,53
30019400098025	0G30266621	F.MARTINEZ; I.ALBALA DEJO Y M.J.MANCHADO	req. previo embargo	MURCIA	361,29
30019400103378	0X1383657T	BEN TOUMI — MONCEF ABDELAZI	req. previo embargo	PUENTE TOCINOS	2.633,49
30019400115405	022424608E	MARTINEZ GUERRERO JOSE MARIA	req. previo embargo	PUENTE TOCINOS	6.043,20
30019400115708	027460317L	SANCHEZ CANOVAS ANTONIO	req. previo embargo	MURCIA	17.170,79
30019400120859	022424957A	MOLINA FUENTES FRANCISCO	req. previo embargo	MURCIA	1.710,85
30019400123384	034798559L	SERRANO SANCHEZ PILAR	req. previo embargo	MURCIA	12.392,00

Expediente	NIF.	Deudor	Acto de apremio	Localidad	Deuda
30019400123788	022470293Y	PEREZ ANDREU MARIA PILAR	req. previo embargo	MURCIA	3.048,07
30019400130357	0B30157168	GRUPO LATINO, S.L.	req. previo embargo	MURCIA	8.059,13
30019400135916	074278196H	NAVARRO LORENTE MANUEL	req. previo embargo	BENIEL	15.736,16
30019400136522	0A08704298	INTERNACIONAL DE TECHOS, S.A.	req. previo embargo	MURCIA	69.292,33
30019400141168	0B30250260	TECNICAS CLIMASUR, S.L.	req. previo embargo	MURCIA	23.569,27
30019400143087	022462998W	MARTINEZ PEREZ JESUS	req. previo embargo	MURCIA	8.984,03
30019400152181	022410519D	CRESPO BASTIDA JOSE ANTONIO	req. previo embargo	MURCIA	17.997,13
30019400152484	022381172X	SANCHEZ LOPEZ REINALDO	req. previo embargo	MURCIA	1.280,88
30019400167036	022419177L	JIMENEZ HUESCAR JUAN	req. previo embargo	PUENTE TOCINOS	19.903,51
30019400170672	022372299S	PEDRENO BARCELO JOSE	req. previo embargo	BENIAJAN	1.942,05
30019400172187	022360922T	CABALLERO ALBARRACIN MIGUEL	req. previo embargo	MULA	4.722,73
30019400181685	022430958R	GONZALEZ BENITEZ ANGELA	req. previo embargo	MURCIA	1.853,81
30019400182089	022468354E	PEREZ VERA ANTONIO	req. previo embargo	MURCIA	12.642,64
30019400191789	022467674D	RODRIGUEZ PEREZ FRANCISCO	req. previo embargo	MURCIA	18.655,21
30019400193409	022413651J	MARIN GARCIA MIGUEL	req. previo embargo	BENIAJAN	1.146,57
30019400200984	022421430H	SANCHEZ MARTINEZ JOSE LUIS	req. previo embargo	LOS NAREJOS	3.882,48
30019400205533	0300774357	PEREZ CASANOVA MARIA	req. previo embargo	ZENETA	3.761,24
30019400206341	022466708D	MARTINEZ MARTINEZ ANGEL	req. previo embargo	MURCIA	29.677,54
30019400206543	027487498Z	BELANDO LOPEZ JOSE ANTONIO	req. previo embargo	BENIAJAN	1.470,09
30019400209977	000675589X	IBA¬EZ FERNANDEZ ISABEL	req. previo embargo	MURCIA	6.299,37
30019400211795	027448425H	ROMERO ROMERO MATEO	req. previo embargo	MURCIA	6.256,92
30019400219273	022410692K	ESCRIBANO GRI¼AN MANUEL	req. previo embargo	BENIAJAN	11.908,98
30019400219980	022449572P	MONTES MARTINEZ FRANCISCO	req. previo embargo	MURCIA	14.904,75
30019400221091	027479981H	FERNANDEZ GARCIA FRANCISCO JA	req. previo embargo	PUENTE TOCINOS	3.804,20
30019400225236	027484011T	BELTRAN LOPEZ FERNANDO	req. previo embargo	MURCIA	24.807,55
30019400225438	022401372Q	ARCE SERNA ANTONIO	req. previo embargo	LOS GARRES	426,93
30019400229680	027470618Q	BERMUDEZ LOZANO ANGEL	req. previo embargo	MURCIA	20.934,84
30019400231195	022385535A	FAURA GALINDO JUAN RAMON	req. previo embargo	MURCIA	3.238,47
30019400234330	022453253D	LOPEZ CARRASCO JUAN ANTONIO	req. previo embargo	MURCIA	1.810,41
30019400239279	034814899Y	LOPEZ PEREZ FRANCISCO SE	req. previo embargo	ALQUERIAS	31.832,00
30019400239885	034785126H	NAVARRO SOLANO SANTIAGO	req. previo embargo	MURCIA	38,96
30019400240087	0X1083003W	BOULAHLAL — OMAR	req. previo embargo	MURCIA	10.814,33
30019400241000	048520059H	MODOU — SARR	req. previo embargo	PUENTE TOCINOS	17.267,23
30019400242111	0X1297742J	FETHALLAH — AHMED	req. previo embargo	MURCIA	14.294,69
30019400242414	027448279X	TORTOSA GARRIDO FRANCISCO JOSE	req. previo embargo	MURCIA	20.068,48
30019400244434	048390960H	GUTIERREZ MOLINA JOSE MANUEL	req. previo embargo	MURCIA	2.630,48
30019400245141	022473445F	ROBLES GARCIA JUAN ANTONIO	req. previo embargo	MURCIA	16.122,77
30019400247767	023202655W	GIMENEZ MENDEZ NARCISA	req. previo embargo	MURCIA	2.585,60
30019400248878	034801574K	INGLES BA¬OS ALFONSO GINES	req. previo embargo	MURCIA	26.436,42
30019400248979	052519835W	DOMENE MILAN M ASCENSION	req. previo embargo	MURCIA	17.431,15
30019400250801	027467087G	GARCIA ILLAN SALVADOR	req. previo embargo	BENIAJAN	351,12
30019400251306	0X0591821P	SECK — IBRAHIMA	req. previo embargo	PUENTE TOCINOS	6.680,39
30019400251407	0X1004912L	HAMDI — JILALI	req. previo embargo	MURCIA	2.564,80
30019400251912	074336964K	RIQUELME NAVARRO JOSE MARIA	req. previo embargo	MURCIA	1.984,88
30019400253932	027483822H	LIDON RUBIO SALVADOR	req. previo embargo	MURCIA	10.910,72
30019400254033	074345604J	VALERO MARCO ANTONIO	req. previo embargo	LORQUI	22.858,99
30019400256558	0B30337364	SERMUR, S.L.	req. previo embargo	MURCIA	280,19
30019400257972	0B30352918	INSTALACIONES SANCHEZ Y PEREZ, S.L.	req. previo embargo	MURCIA	5.513,02
30019400258578	0B30353205	CLAUDIO J Y BARRANDA, S.L.	req. previo embargo	MURCIA	106.594,01
30019400264036	0B30243539	CARCELES ROS, S.L.	req. previo embargo	GARRES (LOS)	79.893,09
30019400265147	022452239F	LIZA MONTALBAN JOSE	req. previo embargo	SAN JOSE DE LA	14.638,97
30019400297883	0B30006704	GALINDO Y SANCHEZ, S.L.	req. previo embargo	MURCIA	14,71
30019500002365	0A30030126	EXTRACCIONES SURESTE, S.A.	req. previo embargo	BENIAJAN	216.068,88
30019500007924	0B30329882	SPAINGRAF, S.L.	req. previo embargo	BENIAJAN	51.997,79
30019500008530	074335783J	RUIZ MOLINA JOSE	req. previo embargo	GARRES Y LAGES	2.268,84
30019500009944	0B30399562	GLOBI JUEGOS, S.L.	req. previo embargo	MURCIA	1.081,85
30019500012974	0B30382725	CUBIROSA, S.L.	req. previo embargo	LO OAGAN-SAN PED	28.009,16
30019500019745	022426009C	TOLOSA DONATE JUAN	req. previo embargo	BENIAJAN	157,06
30019500019846	022400080N	MUNOZ GALVEZ CARMELO	req. previo embargo	TORREAGUERA	2.841,77

Expediente	NIF.	Deudor	Acto de apremio	Localidad	Deuda
30019500023078	074323651W	PAGAN LOPEZ SILVESTRE	req. previo embargo	TORREAGUERA	4.777,36
30019500033485	0X1386751N	LAHOHARI — HACHEMI	req. previo embargo	ZENETA	1.596,94
30019500035105	0X1325911F	LEGUNAFDI — BRAHIM	req. previo embargo	MURCIA	4.141,09
30019500036115	0X1300383D	KADRI — BEN ABDELLAH	req. previo embargo	SAN CAYETANO	4.260,18
30019500037529	075523496Y	MARTINEZ VAZQUEZ DOLORES	req. previo embargo	MURCIA	2.734,02
30019500037630	034822656N	ESPINOSA MARTINEZ JOSE LUIS	req. previo embargo	TORREAGUERA	1.855,72
30019500047936	027486725T	MORALES ROMAN FRANCISCO	req. previo embargo	ALQUERIAS	568,43
30019500048946	022208000M	GARCIA LLOR JUAN	req. previo embargo	MURCIA	6.263,82
30019500049350	022476627S	TORRECILLAS PARDO FRANCISCO AGUST	req. previo embargo	MURCIA	2.011,80
30019500050158	022467587Z	SANCHEZ GARCIA FRANCISCO	Req. previo embargo	MURCIA	10.760,95
30019500051976	X01436496P	FORTAS — MOSTEFA	req. previo embargo	ZENETA	13,41
30019500052279	0X1470658S	LOUTFI — ABDELMAJID	req. previo embargo	MURCIA	901,66
30019500054606	0X1417271B	DJELLOUL — BEGHDADI	req. previo embargo	MURCIA	1.658,33
30019500055414	027427524R	MARTINEZ HERNANDEZ MIGUEL	req. previo embargo	BENIAJAN	1.141,59
30019500056020	0X1463069Q	YKHLEF — MOHAMED	req. previo embargo	RAMOS (LOS)	2.866,36
30019500058242	074249334K	RUIZ MARTINEZ JUAN	req. previo embargo	BENIEL	11.531,34
30019500059151	027472955F	LOPEZ LOPEZ TOMAS	req. previo embargo	MURCIA	8.848,22
30019500061777	0B30236566	JADEMUR, S.L.	req. previo embargo	ALQUERIAS	14.412,45
30019500065619	0B30353155	SALON CONFORT TAPICERIAS, S.L.	req. previo embargo	MURCIA	5.409,11
30019500065821	022437946C	ROMERO MALDONADO JOSE	req. previo embargo	BENIAJAN	984,30
30019600002800	0X1349766B	MEDDAH — BENABBOU	req. previo embargo	ALQUERIAS	1.267,83
30019600003406	0X1400407Y	FOULAOUI — BOUALEM	req. previo embargo	ALQUERIAS	6.008,68
30019600003810	0X1310756D	LACHIRI — AHMED	req. previo embargo	MURCIA	1.861,60
30019600006032	0X1299620M	ALLOUT — FARID	req. previo embargo	MURCIA	752,93
30019600006133	0B30368526	CITRICOS PURIMAR, S.L.	req. previo embargo	BENIEL	59.442,85
30019600006234	0X1325909M	ESSERAIDI — EL HASSANE	req. previo embargo	MURCIA	2.918,22
30019600006335	0X1383795T	SOUBANE — MOHAMED	req. previo embargo	TORREAGUERA	2.377,61
30019600007345	0X1463098E	HASSAINE — DJAMEL	req. previo embargo	LOS RAMOS	2.872,13
30019600007547	0X1440261R	KIROUANE — BRAHIM	req. previo embargo	ALQUERIAS	80,49
30019600007749	022331909J	MORALES CAZORLA ENRIQUE	req. previo embargo	MURCIA	1.346,18
30019600009567	034824526L	EGEA GALVEZ RESURRECCION	req. previo embargo	MURCIA	61,80
30019600009870	0E30426548	BERNARDO MARTINEZ JI MENEZ Y OTROS, COM.	req. previo embargo	MURCIA	17.278,60
30019600009971	0B30404305	CONSTRUCCIONES NAVARRO LORENTE, S.L.	req. previo embargo	BENIEL	123.781,63
30019600011183	0B30441190	ESTUCADOS E IMPERMEA BILIZACIONES JUAN F	req. previo embargo	ALGEZARES	52.592,07
30019600017045	0B30430433	ESTRUCTURAS MARCOS Y JUAN, S.L.	req. previo embargo	MURCIA	31.321,63
30019600021287	0B30461255	ESTUCADOS SALVEN, S.L.	req. previo embargo	ZENETA	16.960,62
30019600022196	0B30453229	CERVECERIA BESSER, S.L.	req. previo embargo	MURCIA	6.673,69
30019600029270	022420152M	PONCE MARTINEZ FRANCISCO	req. previo embargo	ALQUERIAS	21.131,45
30019600031795	027487805E	BERMEJO SERRANO TOMAS	req. previo embargo	BENIAJAN	73,58
30019600032102	034832036P	PEREZ MARTINEZ JOSEFA	req. previo embargo	MURCIA	14.402,74
30019600033415	022459243L	SANCHEZ GARCIA JOSE ANTONIO	req. previo embargo	MURCIA	19.947,74
30019600039172	0B30452817	MENSASURESTE, S.L.	req. previo embargo	MURCIA	6.364,17
30019600039273	0X1463239W	LOPEZ — DELIA CLELIA	req. previo embargo	MURCIA	15.244,76
30019600040687	0B30427082	PRODUCTOS DE MURCIA PRODEMUR, S.L.	req. previo embargo	ALQUERIAS	15.596,70
30019600041600	0B30356745	TRANSPORTES YAQUITRANS, S.L.	req. previo embargo	BENIEL	6.109,92
30019600042408	0X1310501F	MESAAF — AMEUR	req. previo embargo	MURCIA	9.975,57
30019600042509	0X1302541M	MESAAF — RAHAL	req. previo embargo	MURCIA	14.648,87
30019600042610	0X1301786D	MAOAS — EL MOKHTAR	req. previo embargo	MURCIA	283,33
30019600043014	0X1423212H	EL HASNAOUI — EL MAHJOUB	req. previo embargo	MURCIA	1.064,67
30019600044731	0B30359822	INTERGESTION Y SERVICIOS MURCIA, S.L.	req. previo embargo	MURCIA	35,30
30019600044933	074333031K	GONZALEZ GONZALEZ ANTONIO	req. previo embargo	RAMOS (LOS)	56.969,35
30019600045337	0B30442263	FERRALLAS GARCIA CASTRO, S.L.	req. previo embargo	TORREAGUERA	3.581,82
30019600047862	048395509J	ESPINOSA MARTINEZ ANTONIO	req. previo embargo	MURCIA	1.861,60
30019600049175	0X1433292R	AFTOUH — CHER KAQUI	req. previo embargo	MURCIA	17.193,03
30019600049579	022394899Y	DONATE SEGURA JUANA	req. previo embargo	MURCIA	5.008,52
30019600053926	0X1363554E	HAOUARI — SAMIR	Req. previo embargo	MURCIA	1.885,57
30019600054835	034800542R	CARCELES GARCIA MANUELA	req. previo embargo	ALBERCA (LA)	19.389,13

Expediente	NIF.	Deudor	Acto de apremio	Localidad	Deuda
30019600055340	0X1317725D	BELYAMANI — AHMED	req. previo embargo	MURCIA	326,81
30019600057865	022436458G	ABELLAN ANDREU PEDRO	req. previo embargo	SANTA CRUZ	3.687,30
30019600058976	074329754X	CORBALAN PEREZ FUENSANTA	req. previo embargo	PUENTE TOCINOS	2.708,43
30019600060794	034784471F	MARTINEZ MIRAVETE ELISEO	req. previo embargo	MURCIA	1.349,46
30019600061000	0X0853777V	MAKHLOF — MOHAMED	req. previo embargo	MURCIA	17.744,29
30019600061707	074339476A	NAVARRO HERNANDEZ FRANCISCA	req. previo embargo	ZENETA	4.236,22
30019600062515	034808594A	ALCOCER ROBLES ANTONIO	Req. previo embargo	MURCIA	469,84
30019600064737	0B30440051	LIETTI, S.L.	req. previo embargo	MURCIA	4.552,73
30019600066656	0B30159453	SCALA REAL, S.L.	req. previo embargo	PUENTE TOCINOS	314,35
30019600066757	0E30306658	DIEGO JOSE SANCHEZ N ICOLAS Y OTRO, CO	req. previo embargo	MURCIA	8.462,23
30019600067666	0B60085198	TRAFALGAR 11, S.L.	req. previo embargo	MURCIA	1.197,46
30019600075043	077503317X	MARIN MARTINEZ JUAN CARLOS	req. previo embargo	ALCANTARILLA	392,29
30019600078578	0X1377686D	OUHNAME — ATHMANE	req. previo embargo	SANTA CRUZ	2.783,65
30019600081915	0X1354192K	EL FARH — ELMAHI	req. previo embargo	MURCIA	3.711,46
30019600083531	022435882A	SANCHEZ GONZALEZ JOSE	req. previo embargo	MURCIA	69.300,99
30019600085046	0B30411839	CERRAJERIA EL LLANO, S.L.	req. previo embargo	LLANO DE BRUJAS	36.476,68
30019600085450	0B30433601	SUMINISTROS Y EXCLUSIVAS MAPER, S.L.	req. previo embargo	BENIAJAN	47.980,02
30019600085551	0B30474050	BENIELENSE DE CONSTRUCCIONES, S.L.	req. previo embargo	RAAL (EL)	13.492,38
30019600086561	0B30449169	CONSTRUCCIONES MARTINEZ MESEGUER, S.L.	req. previo embargo	MURCIA	975,97
30019600086763	B030341754	COLETOS, S.L.	req. previo embargo	MURCIA	937,58
30019600089793	0X1497310X	DIENG — AL ASSANE	req. previo embargo	PUENTE TOCINOS	15.149,06
30019600091413	022469913V	MARTINEZ RIOS FRANCISCO	req. previo embargo	MURCIA	12.450,39
30019600092120	0B30448104	TYMARCONS, S.L.	req. previo embargo	BENIEL	278.032,07
30019600092524	0B30234355	GRUPO 92 DE SEGURIDAD, S.L.	req. previo embargo	MURCIA	6.704,19
30019600092827	0B30449672	TAPIMAR, S.L.	req. previo embargo	SANTA CRUZ	31,37
30019600094746	0B30442297	PROANDIS, S.L.	req. previo embargo	MURCIA	2.023,06
30019600101012	022414669L	MARIN NICOLAS MARIA LUISA	req. previo embargo	BENIAJAN	540,30
30019600102729	0B30442370	MORAVA EXPORT, S.L.	req. previo embargo	GARRES (LOS)	7.339,44
30019600102830	0B30456032	TAPIZADOS ALMODOVAR, S.L.	req. previo embargo	RAMOS (LOS)	721,21
30019600103133	048393190V	GARRIDO PEREZ ANTONIO	req. previo embargo	MURCIA	3.143,54
30019600103234	074303151H	ZAMBUDIO PARDO BLAS	req. previo embargo	MURCIA	6.940,08
30019600103941	027485571L	MORALES MU¼OZ FRANCISCO	req. previo embargo	MURCIA	1.091,83
30019600105153	048496023V	HICIANO TAVERAS INOCENCIO	req. previo embargo	MURCIA	31,37
30019600105355	027483285X	RIQUELME FERNANDEZ JOSE	req. previo embargo	ESPARRAGAL	10.245,12
30019600105658	0B30425219	IMREVECAR, S.L.	req. previo embargo	PUENTE TOCINOS	102.643,22
30019600105759	0B30452304	CARRILERO MO+INO, S.L.	req. previo embargo	MURCIA	4.873,54
30019600107880	0X1281951T	NOUASRIA — ABDESLAM	req. previo embargo	MURCIA	117,98
30019600109601	0E30429542	JUAN ANTONIO IBAnEZ MARTINEZ Y OTROS,	req. previo embargo	CARTAGENA	4.989,07
30019600111419	027435715G	GALERA MORENO ANA MARIA	req. previo embargo	LOS GARRES	13.879,07
30019600112429	0B30470561	ESTRUCTURAS WORLD, S.L.	req. previo embargo	MURCIA	377.183,56
30019600114146	0B30401046	HABITAT NATURA S.L.	req. previo embargo	RAMOS (LOS)	6.179,51
30019600117681	022482270T	NICOLAS GRACIA JUAN JOSE	req. previo embargo	MURCIA	13.451,77
30019600121422	074413674A	NAVARRO SANCHEZ ANTONIO	req. previo embargo	MURCIA	12.910,48
30019600123543	027465904V	MARTINEZ MADRID AURELIO	req. previo embargo	PUENTE TOCINOS	2.697,32
30019600124149	034799448B	MONTESINOS PEREZ JUAN CARLOS	req. previo embargo	MURCIA	1.796,44
30019600125664	027481782W	ORTIZ GARCIA RAFAEL	req. previo embargo	ALBERCA (LA)	14.584,46
30019600125967	034784884Y	BAENA PALLARES MANUEL	req. previo embargo	MURCIA	2.822,96
30019600126472	034791796H	LOPEZ GAZQUEZ JESUS	req. previo embargo	MURCIA	11.658,90
30019600129304	027472285G	NICOLAS FRUCTUOSO FRANCISCO JAVIE	req. previo embargo	MURCIA	22.994,00
30019600129506	027433949D	BRAVO NICOLAS MERCEDES	req. previo embargo	LLANO DE BRUJAS	3.203,35
30019600131728	034788417C	MENENDEZ ABLANEDO LAURA	req. previo embargo	MURCIA	5.492,30
30019600132637	074178268W	SARRIAS CALDERON CARMEN	req. previo embargo	BENIEL	548,59
30019600133142	051333893D	ABLANEDO GARCIA MARIA ASUNCION	req. previo embargo	MURCIA	8.165,51
30019600134758	027481269H	MARIN GIMENEZ ALFONSO	req. previo embargo	MURCIA	4.428,65
30019600135061	043795917F	CAZORLA ORO ROMAN	req. previo embargo	CABEZO DE TORRE	5.060,98
30019600136071	074247024B	ORTIZ ROSILLO LUIS	req. previo embargo	MOLINA DE SEGURA	10.540,88
30019600136677	027467397S	TOVAR MARTINEZ FRANCISCO JAVIE	req. previo embargo	MURCIA	51.891,74

Expediente	NIF.	Deudor	Acto de apremio	Localidad	Deuda
30019600137283	027462161T	PASTOR LERMA JUAN ANDRES	req. previo embargo	EL PALMAR	28.984,62
30019600138091	0A28056109	INSTITUTO LLORENTE,S.A.	req. previo embargo	MURCIA	3.168,44
30019600140115	022374883T	PEREZ RUIZ JOSE	req. previo embargo	MURCIA	9.579,30
30019600142741	0X0915066B	BAHJAQUI — MOHAMED	req. previo embargo	BARRIOMAR	15.839,66
30019600143852	027435725Z	GUERRERO VILLENA ENCARNACION	req. previo embargo	MURCIA	4.726,35
30019600146074	027430399R	JIMENEZ ODERO JOSEFA	req. previo embargo	BENIAJAN	439,76
30019600146680	074305127Q	ZAPATA NICOLAS PEDRO	req. previo embargo	BENIEL	2.700,05
30019600148300	0E30434187	FRANCISCO LOPEZ GARCIA Y OTROS, COM.B.	req. previo embargo	MURCIA	36,49
30019600149815	0B30387260	ESANFRUT, S.L.	req. previo embargo	BENIEL	10.307,29
30019600151027	0B30466494	LUSCAFRUT, S.L.	req. previo embargo	TORREAGUERA	43.644,93
30019600151431	0B02167500	ALCAZABA BROKERS FINANCIERO, S.L.	req. previo embargo	MURCIA	5.496,60
30019600153451	034835997J	CAMARA ZAPATA SERGIO	req. previo embargo	RAAL (EL)	1.523,46
30019600153653	027456445B	GARCIA MARTINEZ ROSARIO	req. previo embargo	MURCIA	25.882,64
30019600154158	0X1828126V	FAZZARI CARUPSO FIILIPPO	req. previo embargo	MURCIA	24.420,32
30019600159919	0X1332704S	AZENKOUK — MOHAMED	req. previo embargo	MADRID	1.270,01
30019600160727	0X1463524B	HASNA — LAKHDAR	req. previo embargo	RAMOS (LOS)	1.064,35
30019600161636	0X1463174Y	ZIAD — SEGHEIR	req. previo embargo	BENIEL	136,49
30019600163151	017425818Y	QUEVEDO MINGO JOSE ANDRES	req. previo embargo	MURCIA	3.734,33
30019600163656	027472157Z	MU¼OZ BAUTISTA GABRIEL ANGEL	req. previo embargo	LLANO DE BRUJAS	2.318,52
30019600165979	022450905F	SANCHEZ GALLEGO JOSE FRANCISCO	req. previo embargo	MURCIA	2.498,47
30019600174871	022471429S	VALVERDE SERRANO ENRIQUE	req. previo embargo	BARRIO PROGRESO	4.833,55
30019600174972	022438708T	DIAZ HURTADO ANTONIO	req. previo embargo	MURCIA	9.158,49
30019600176891	022473264X	BARRERAS SANCHEZ MARIA MAGDALENA	req. previo embargo	MURCIA	2.588,53
30019600177295	0X1389734M	KRIM ARBI — ABDELKADER	req. previo embargo	BENIEL	1.234,09
30019600180127	077516807E	MARTINEZ PALLARES SONIA	req. previo embargo	MURCIA	25,00
30019600181541	048394530T	ZAMORA ROCA VICTOR MANUEL	req. previo embargo	CHURRA	811,03
30019600183056	048394207E	ROS SANCHEZ OSCAR	req. previo embargo	ALQUERIAS	1.405,31
30019600183561	0X1285967Z	ZERNAKH — MOHAMMED	req. previo embargo	SANTA CRUZ	1.283,31
30019600184773	027485023T	SANCHEZ MARIN MARIA ESTHER	req. previo embargo	ALQUERIAS	15.711,59
30019600186187	022438130C	MUNOZ SERNA JOSE	req. previo embargo	LLANO BRUJAS	1.222,36
30019600187504	034790028K	LLANOS SOLA JUAN MARIA	req. previo embargo	MURCIA	2.389,50
30019600187706	022431641V	ALVAREZ RICHARTE ALFONSO	req. previo embargo	MURCIA	733,23
30019600190231	027426280E	GARRE VICENTE JOAQUIN	req. previo embargo	PUENTE TOCINOS	409,21
30019600192756	0B30486963	COMUNICACIONES CHAPPE, S.L.	req. previo embargo	MURCIA	6.907,10
30019700000201	034792379A	MELLADO VERA JOSE	req. previo embargo	BENIAJAN	16.670,45
30019700001817	0B30495154	FRANCISCO BASTIDA RUIZ, S.L.	req. previo embargo	SAN JOSE DE LA V	2.114,42
30019700008079	0X2049937Q	HALLOUFI — ABDELKALEK	req. previo embargo	MURCIA	752,44
30019700008281	0X2077959R	MAOAS — ABDESSLEM	req. previo embargo	MURCIA	3.423,54
30019700008382	048395510Z	ESPINOSA MARTINEZ DOLORES	req. previo embargo	TORREAGUERA	737,24
30019700008786	022331676X	BELANDO MOMPEAN MIGUEL	req. previo embargo	BENIAJAN	6.703,30
30019700014345	022457919Y	GILABERT RUIZ ANTOLINA	req. previo embargo	MURCIA	655,71
30019700015759	0X0719854T	ZORRILLA CASTRO PEDRO PIO	req. previo embargo	SANTIAGO DE LA	1.086,25
30019700015961	0X0556944E	LAFSAHI — MOHAMED	req. previo embargo	MURCIA	13.262,07
30019700017678	027445704B	GARCIA CERDA RAIMUNDO	req. previo embargo	PUENTE TOCINOS	1.619,68
30019700019092	037132345H	MIQUEL QUIMESO FRANCISCO	req. previo embargo	MURCIA	23.121,39
30019700019193	034805312X	GARCIA MARTINEZ FRANCISCO JAVIE	req. previo embargo	MURCIA	18.654,16
30019700019803	037641683K	MU¬OZ CABEZA ANTONIA	req. previo embargo	MURCIA	244,41
30019700019904	034800225Y	HERNANDEZ ASENSIO MARIA ANGELA	req. previo embargo	MURCIA	1.783,69
30019700020207	022475509R	MINGUEZ MU¼OZ FRANCISCO	req. previo embargo	MURCIA	24.081,66
30019700020914	027480557L	ILLAN FRUTOS ANGEL	req. previo embargo	MURCIA	21.151,50
30019700022025	077520323L	CRUZ HERRERO ANTONIO	req. previo embargo	LA ALBERCA	1.748,65
30019700023439	074427793T	MARTINEZ MARTIN JOSE	req. previo embargo	MURCIA	227,52
30019700030816	0B30492136	PESCADOS NAVEGAMAR, S.L.	req. previo embargo	MURCIA	26,17
30019700031523	0B30494843	BERCAR COURIER, S.L.	req. previo embargo	MURCIA	13.381,58
30019700033644	00X582830X	BEAUSSIER — MARINETTE	req. previo embargo	MURCIA	15.067,98
30019700034351	0X1553246X	ORJI — NNAMDI CHINEDY	req. previo embargo	MURCIA	273,53
30019700036674	0B30381404	CONSTRUCCIONES GARCIHER, S.L.	req. previo embargo	MURCIA	49.814,15

Expediente	NIF.	Deudor	Acto de apremio	Localidad	Deuda
30019700041122	022382892M	SANTOS LOPEZ ANTONIO	req. previo embargo	MURCIA	3.422,27
30019700041425	034891766F	MUELA SANCHEZ FCO JAVIER	req. previo embargo	MURCIA	8.554,59
30019700042738	027200825J	CONEJO RODRIGUEZ MIGUEL	req. previo embargo	MURCIA	2.377,99
30019700044455	027452612L	LEAL RAMOS MARIA CARMEN	req. previo embargo	MURCIA	1.380,67
30019700046677	027468771D	SANCHEZ HERNANDEZ CARMEN	req. previo embargo	PALMAR (EL) O L	2.582,50
30019700046980	0X1312523M	DIENG — BABACAR	req. previo embargo	MURCIA	19.825,96
30019700050317	0X1384223Z	MARTI — ABDERRAHIM	req. previo embargo	ZENETA	473,25
30019700050519	034818581P	LOPEZ MORENO OSCAR	req. previo embargo	MURCIA	769,97
30019700052236	022430950Q	NOVA ONDO¬O JERONIMO	req. previo embargo	MURCIA	22.143,37
30019700052337	0A30113344	FRUTAS Y VERDURAS CORDILLERA, S.A.	req. previo embargo	MURCIA	18.895,17
30019700052438	022435786E	MARTINEZ MIRACLE ARACELI	req. previo embargo	MURCIA	44,23
30019700079922	034830750X	MARTIN VILLEGAS DOLORES	req. previo embargo	MURCIA	35.889,92
30019700080730	048479266G	DOLERA MUNOZ JOSE JAVIER	req. previo embargo	LOS GARRES	183,75
30019700082245	0B30481063	TAPIA Y NORTES, S.L.	req. previo embargo	RAAL (EL)	41.405,59
30019700082649	0B30490916	FRAVIPUL, S.L.	req. previo embargo	ALBERCA (LA)	4.069,19
30019700082750	0B30483382	CALOBRA 95, S.L.	req. previo embargo	PUENTE TOCINOS	1.081,82
30019700083558	022469655N	ORTIZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIE	req. previo embargo	MURCIA	146.125,51
30019700086588	0B30487458	CONSTRUCCIONES Y REF ORMAS TORREGROSA, S	req. previo embargo	MURCIA	20.103,08
30019700086790	0B30441828	CONSTRUCCIONES CANO, S.L.	req. previo embargo	MURCIA	8.594,80
30019700087400	077506312S	OLMOS CAMPILLO JOAQUIN	req. previo embargo	RAMOS (LOS)	2.408,89
30019700087703	034804653H	VELASCO VELASCO VICTORIA	req. previo embargo	ALBERCA (LA)	432,11
30019700088511	022966529V	ALMOHAYA MOLINA FERNANDO	req. previo embargo	ALBERCA (LA)	5.028,76
30019700092753	022450831W	GARCIA ROCA FRANCISCA	req. previo embargo	MURCIA	29.854,62
30019700093258	0B30495766	PELUQUERIA ALARCON BUENDIA, S.L.	req. previo embargo	MURCIA	26.688,16
30019700093763	0B30439616	SUMINISTROS Y MECANI ZADOS DE MURCIA, S.	req. previo embargo	MURCIA	3.119,42
30019700094066	0B30443949	KUS CAFETERIA, S.L.	req. previo embargo	MURCIA	220,43
30019700094975	0B30344790	JEVERMAR, S.L.	req. previo embargo	BENIEL	3.424,98
30019700095783	034808455W	SANCHEZ LACARCEL REBECA	req. previo embargo	ALGEZARES	6.588,34
30019700096086	027457938D	FLORES HERNANDEZ GERMAN	req. previo embargo	PUENTE TOCINOS	1.170,36
30019700096187	077511827X	CAMPILLO MU¬OZ ANTONIO	req. previo embargo	BENIEL	8.305,91
30019700096591	0B30376008	JOSE TOVAR E HIJOS,S.L.	req. previo embargo	TORREAGUERA	2.269,57
30019700099928	027469367F	AMO FERNANDEZ MIGUEL	req. previo embargo	PUENTE TOCINOS	5.559,82
30019700101746	077503319N	NICOLAS LARROSA JUAN MANUEL	req. previo embargo	ALQUERIAS	2.933,54
30019700104473	0B30497226	CLUB BILLARES MURCIA, S.L.	req. previo embargo	MURCIA	3.659,01
30019700104574	0E30463541	ANA ANGELES SANCHEZ CASTILLO Y OTRO, C	req. previo embargo	SAN JOSE DE LA	580,52
30019700105483	0X0152204J	AHMED — FATHALLAH	req. previo embargo	MURCIA	364.697,37
30019700105584	021498614P	NAVARRO JARA JUAN JOSE	req. previo embargo	ALQUERIAS	2.065,04
30019700106901	0B30515126	COMPA+IA DE APLICACI ONES EN GEOMENBRANA	req. previo embargo	MURCIA	8.295,60
30019700109426	0B30507735	CARPINTERIA LA FUENSANTA, S.L.	req. previo embargo	GARRES (LOS)	8.758,91
30019700109830	0B30492441	MURCANS, S.L.	req. previo embargo	MURCIA	10.522,72
30019700111345	022446708L	MOMPEAN ROMERO MARIA CARMEN	req. previo embargo	MURCIA	21.070,66
30019700114880	0A25014465	TOLDOS GIRALT S.A.	req. previo embargo	MURCIA	25.667,10
30019700115789	0A30131411	PROMOCIONE STILMUR,S.A.	req. previo embargo	MURCIA	68,74
30019700116092	0B30480313	ILUMINACION CAMUCA, S.L.	req. previo embargo	MURCIA	1.372,84
30019700116904	027456767B	BELMONTE GUTIERREZ FRANCISCO	req. previo embargo	TORREAGUERA	9.245,17
30019700118015	0B30490601	HIPERJOYERIA BENIEL, S.L.	req. previo embargo	BENIEL	109,66
30019700121449	034828260G	PEREZ FERNANDEZ JOSE ANTONIO	req. previo embargo	MURCIA	1.144,52
30019700122459	034825678K	PEREZ ABELLAN ROSENDO	req. previo embargo	BENIEL	1.337,64
30019700122964	048476734W	MARTINEZ ZAMORA SERGIO	req. previo embargo	RAMOS (LOS)	2.079,45
30019700124479	037291573V	SANCHEZ MARIN JULIA MARIA	req. previo embargo	MURCIA	1.647,02
30019700124883	034831640A	CONESA BALLESTER LEANDRO	req. previo embargo	MURCIA	2.908,02
30019700128018	0B30533285	CARPINTERIA EN GENERAL A Y M, S.L.	req. previo embargo	BENIAJAN	14.190,08
30019700128119	022166940T	CORBALAN PARRAGA JOSEFA	req. previo embargo	MURCIA	759,45
30019700128523	027430704F	MU¬OZ MORATA MARIA	req. previo embargo	ALBERCA (LA)	1.457,81
30019700130644	0B30472963	THADER, EL ARTESANODE LA PUERTA, S.L.	req. previo embargo	MURCIA	64.353,49
30019700133270	0X2078460L	RAGOUVA — FARID	req. previo embargo	MURCIA	225,44
30019700133573	0B30348700	AGENCIA SERVICIOS PR OFESIONALES LATINA,	req. previo embargo	MURCIA	4.182,50
30019700133674	077502361C	BROCAL LOPEZ MIGUEL ANGEL	req. previo embargo	MURCIA	832,44
30019700135088	0B30514764	GUER SHOES, S.L.	req. previo embargo	MURCIA	2.911,19
30019700136910	027467862C	RODRIGUEZ NICOLAS JOAQUIN PEDRO	req. previo embargo	MURCIA	24.609,12

Expediente	NIF.	Deudor	Acto de apremio	Localidad	Deuda
30019700138223	022315942P	MARTINEZ PEREZ JOSE	req. previo embargo	MURCIA	325,16
30019700139233	0B30494124	ESCAYOLAS BASTIDA, S.L.	req. previo embargo	MURCIA	5.286,07
30019700140243	074344033Y	PRIOR PEDRE¼O JUAN MIGUEL	req. previo embargo	SANTO ANGEL	14.332,74
30019700140748	0X2084212K	JMILI — ETTAHAR	req. previo embargo	MURCIA	3.485,49
30019700141051	0X2080678Y	BOUTAHRI — EL MAMOUN	req. previo embargo	TORRE PACHECO	937,33
30019700144081	00A2352833	CHERIF — ABDELKADER	req. previo embargo	BENIEL	609,06
30019700144182	0X1402215C	MEGHERBI — ABED	req. previo embargo	BENIEL	4.511,06
30019700144283	0X2062152H	BENAISSA — HADJ	req. previo embargo	BENIEL	3.416,05
30019700144485	0X2046385Y	ATREUCHE — ALI	req. previo embargo	BENIEL	1.338,29
30019700145701	048513645K	BLOUH NASSEH ABDERRAHIM	req. previo embargo	SAN JOSE DE LA	2.224,86
30019800000329	0X2085761Y	MOUTAABBID — EL MUSTAFA	req. previo embargo	LLANO DE BRUJAS	211,86
30019800007302	0X2041615C	KHALOUYA — LAID	req. previo embargo	LOS RAMOS	1.023,84
30019800007605	034825994S	TOLOSA TRAVEL MARIA CARMEN	req. previo embargo	BENIAJAN	212,88
30019800009524	022455162D	FERNANDEZ LOPEZ DOLORES	req. previo embargo	NONDUERMAS	702,15
30019800010130	027473374N	AGUILAR GARCIA MILAGROS	req. previo embargo	BENIAJAN	1.403,77
30019800011241	0X2098359T	HARRANE — ABDELLAH	req. previo embargo	MURCIA	436,16
30019800013059	022466093S	IMBERNON CANO ANGEL	req. previo embargo	ALCANTARILLA	9.291,36
30019800013463	022479601E	PARDO MARTINEZ FRANCISCO	req. previo embargo	LOS RAMOS	589,83
30019800013766	0X1613998L	DJAHLES — AHMED	req. previo embargo	LOS RAMOS	364,64
30019800014271	0X1989258B	KREIR — NACER	req. previo embargo	MURCIA	514,63
30019800014877	077500716P	LOPEZ MARTINEZ MIGUEL	req. previo embargo	LLANO DE BRUJAS	2.543,43
30019800017608	022433368L	NIETO GARCIA FELIX	req. previo embargo	MURCIA	3.268,10
30019800018012	034826409Q	PALAZON BALSALOBRE MARI CARMEN	req. previo embargo	PALMAR (EL) O L	1.797,20
30019800018416	048490801Q	FERNANDEZ RUANO ISABEL	req. previo embargo	MURCIA	2.008,17
30019800018921	034803418W	FERNANDEZ ESCUDERO DIEGO	req. previo embargo	MURCIA	963,79
30019800020638	022623266Y	LATORRE VALERO JAIME	req. previo embargo	MURCIA	1.706,11
30019800022052	0X1441731E	MOUNADI — KADIJA	req. previo embargo	MURCIA	1.284,94
30019800022355	022459709W	GOMEZ MARIN CONSUELO	req. previo embargo	GARRES (LOS)	7.897,06
30019800023466	034794326H	GONZALVEZ TOMAS DAVID	req. previo embargo	MURCIA	11.111,46
30019800023567	034784717T	GARCIA BAUTISTA CRISTINA	req. previo embargo	MURCIA	480,50
30019800026294	0G30357958	A. DE VECINOS O PROP IETARIOS DE LA FINC	req. previo embargo	MURCIA	238,95
30019800026496	027450332Q	FLORES VERA CARMELO	req. previo embargo	MURCIA	9.725,45
30019800027308	077521643M	LOPEZ MONTOYA JUAN CARLOS	req. previo embargo	PALMAR (EL) O L	11.157,63
30019800030944	034788294N	GALVEZ BANOS ALFONSO	req. previo embargo	MURCIA	13.076,17
30019800033368	022476180M	MORALES SANCHEZ JUAN	req. previo embargo	MURCIA	21.096,58
30019800034277	0X2078635X	LARABA — MOHAMED	req. previo embargo	MURCIA	644,91
30019800034378	0X2038269D	CHE — BENEDICT	req. previo embargo	MURCIA	689,17
30019800034681	0X1453672A	EL BAHJAOUI — RAHAL	req. previo embargo	MURCIA	3.538,42
30019800034782	0X1419512K	HALFAOUI — MOHAMMED	req. previo embargo	BENIEL	773,45
30019800035186	027437466F	GUADALUPE RUIZ JULIO JOSE	req. previo embargo	MURCIA	167.323,13
30019800035893	0B30488233	CONALGEZ, S.L.	req. previo embargo	MURCIA	79.821,92
30019800037311	0B30350367	MIRIAN Y SARAI, S.L.	req. previo embargo	MURCIA	51.353,17
30019800041957	X00061456B	MOUSSAID — MOHAMED	req. previo embargo	MURCIA	8.742,02
30019800042563	0X2184150R	DUPUIS — CESAR	req. previo embargo	MURCIA	3,42
30019800043674	0X2085214B	BOUSSOUAR — AOUED	req. previo embargo	MURCIA	161,61
30019800043876	0X1421063P	AIR KHORSA — HICHAME	req. previo embargo	MANGA MAR MENOR	786,15
30019800044381	0X1745145C	BOUSGHEIRI — MOHAMMED	req. previo embargo	SAN CAYETANO	533,82
30019800044482	0X0460256A	EL BACHARY — MOHAMED	req. previo embargo	MURCIA	965,75
30019800045290	034804554B	CANOVAS CAYUELA MIGUEL ANGEL	req. previo embargo	BENIAJAN	2.023,91
30019800047213	027448617A	MARTINEZ LORENTE FRANCISCA	req. previo embargo	MURCIA	3.401,30
30019800047415	0B30471288	APARADOS ZENIT, S.L.	req. previo embargo	BENIEL	26.143,79
30019800048021	0B30499958	ALQUEFRUIT, S.L.	req. previo embargo	ALQUERIAS	12.795,45
30019800050243	034813053T	CALDERON SOGORB MARIA LIRIA	req. previo embargo	SANTIAGO EL MAYO	5.022,10
30019800050445	022471959Q	SAURA LOPEZ DOLORES	req. previo embargo	ALBERCA (LA)	2.448,89
30019800051657	034790006E	MARTINEZ YEPES SALVADOR	req. previo embargo	MURCIA	11.563,62
30019800052768	022431829K	PINA AGUIRRE FULGENCIO	req. previo embargo	GARRES (LOS)	4.686,08
30019800053071	048494176X	MORENO FERNANDEZ JUANA	req. previo embargo	MURCIA	481,45
30019800054182	034805241P	MARIN MU¬OZ ANA	req. previo embargo	MURCIA	482,20
30019800054485	034789421N	MONTESINOS PEREZ AURELIO	req. previo embargo	MURCIA	545,48

Expediente	NIF.	Deudor	Acto de apremio	Localidad	Deuda
30019800055293	034825758D	GARRIDO ARENAS GLORIA ADORACIO	req. previo embargo	MURCIA	2.767,68
30019800055802	0X2055937J	ESOMBA — EBELLA	req. previo embargo	MURCIA	789,27
30019800056812	022446620T	YANEZ GARCIA DIONISIO	req. previo embargo	MURCIA	3.887,55
30019800057115	023232645T	CORTES CANO JOSE IGNACIO	req. previo embargo	DOLORES (LOS)	2.228,18
30019800060044	034796623S	FERNANDEZ GARRIDO CARMEN	req. previo embargo	MURCIA	1.437,25
30019800062367	022454531E	DIAZ PERONA JOSE	req. previo embargo	TORREAGUERA	11.796,71
30019800063579	0B30397277	MESON REYES, S.L.	req. previo embargo	MURCIA	10.784,35
30019800064993	0B30542054	REPRESENTACIONES LOBEREST, S.L.	req. previo embargo	ALBERCA (LA)	448,45
30019800065906	0X2009619V	LISANDRELLO — SALVATORE	req. previo embargo	MURCIA	16.017,13
30019800066411	0B30407613	DIRECT LINE COMPUTER, S.L.	req. previo embargo	MURCIA	504,85
30019800067421	033274106Y	GULDRIS MOSQUERA ELENA	req. previo embargo	MURCIA	2.942,63
30019800068431	034795885J	NICOLAS FERNANDEZ JUAN	req. previo embargo	MURCIA	1.446,59
30019800069037	074332156C	NAVARRO NICOLAS VIRTUDES	req. previo embargo	MURCIA	44,86
30019800069542	029372034E	SANCHEZ MUNIZ ALEJANDRO	req. previo embargo	MURCIA	16,84
30019800071158	0B30415657	MANIPULADOS INDUSTRIALES FRANJU, S.L.	req. previo embargo	MURCIA	63.435,67
30019800072168	0B30481857	OCIOMUR, S.L.	req. previo embargo	MURCIA	177,80
30019800072471	0B30465363	SUR LUMINOSOS ROTULOS, S.L.	req. previo embargo	BARRIO DEL PROGR	135,46
30019800074794	0B30545834	SERVISUR 2000, S.L.	req. previo embargo	BENIAJAN	731.402,46
30019800076313	0B30414742	BLEIMARGAR, S.L.	req. previo embargo	GARRES (LOS)	30.470,50
30019800078434	0X1443393M	ZITOUNI MOHAMED	req. previo embargo	ZENETA	1.098,93
30019800078636	027475188D	GRI¦AN PEREZ ANTONIA CARMEN	req. previo embargo	MURCIA	57.268,43
30019800079242	0X1859301G	CINTAS — GABRIEL IVES	req. previo embargo	EL PALMAR	225,05
30019800084090	022361408A	GARCIA NU¬EZ LUIS	req. previo embargo	MOLINA DE SEGURA	87,54
30019800085811	0B30574594	TECNICAS MURCIANAS DE HOSTELERIA, S.L.	req. previo embargo	MURCIA	34.884,25
30019800086114	0B30376214	CONTRATAS Y LIMPIEZAS DE MURCIA, S.L.	req. previo embargo	MURCIA	238.923,03
30019800087124	022467932Z	GARCIA PI¬ERO PILAR	req. previo embargo	BENIEL	1.625,53
30019800087730	0X0209902G	FATHALLAH — RAHAL	req. previo embargo	MURCIA	9.181,04
30019800090457	0B30353643	JOSE ROMERO GARCIA, S.L.	req. previo embargo	LA ALBERCA	2.704,14
30019800091972	074251918Y	MANZANARES ABAD SANTIAGO	req. previo embargo	ALBERCA (LA)	6.575,30
30019800092073	027462473J	MARTINEZ PELLICER JOSEFA	req. previo embargo	MURCIA	4.646,41
30019800094905	027480450G	MO¼INO CORTES FRANCISCO	req. previo embargo	TORREAGUERA	2.451,43
30019800097026	028998072V	SALES PEREZ ASUNCION	req. previo embargo	BENIEL	434,50
30019800097834	027426700M	GRINAN CARCELES FRANCISCO	req. previo embargo	BENIAJAN	326,30
30019800100561	077503738V	MORENO GARRE JOAQUIN	req. previo embargo	ALQUERIAS	2.287,44
30019800101470	022342326B	ALVAREZ RODRIGUEZ CARLOS	req. previo embargo	SANTO ANGEL	480,63
30019800103490	X02092779D	ET TAHAR — ABDELLAOUI	req. previo embargo	BENIEL	383,09
30019800106726	0X2080176X	BENAHMED — DJLALI	req. previo embargo	TORREAGUERA	1.482,44
30019800106928	0B30515001	ESTUCAMUR, S.L.	req. previo embargo	ALGEZARES	257.395,96
30019800107332	0X2080111Z	FATTAH — MOHAMED	req. previo embargo	SANTA CRUZ	649,11
30019800107938	0X2076373W	MAZOUZI — MOHAMMED	req. previo embargo	SUCINA	874,19
30019800108847	027477555F	SANCHEZ ORENES MANUEL	req. previo embargo	SANTA CRUZ	16.887,04
30019800109554	034799258M	MADRID NICOLAS SERGIO	req. previo embargo	PUENTE TOCINOS	1.109,92
30019800109857	0X1443044R	GZOULI — MILOUDI	req. previo embargo	MURCIA	2.950,73
30019800110564	0B30403380	CONSTRUCCIONES BARCELO Y PEDRE+O, S.L.	req. previo embargo	MURCIA	74.372,64
30019800111978	0B30496970	CERRAJERIA JOYPA S.L.	req. previo embargo	SANTA CRUZ	8.060,45
30019800114103	027467778M	RODRIGUEZ BALLESTER ANTONIO	req. previo embargo	LLANO DE BRUJAS	3.960,42
30019800115517	022379392R	BERNAL GARRIDO JUAN	req. previo embargo	MURCIA	14.877,84
30019800116224	048398546Z	UTRERAS NICOLAS JUAN	req. previo embargo	MURCIA	479,19
30019800117032	0B30457428	CONSTRUCCIONES Y REFORMAS TRIANMA, S.L.	req. previo embargo	PUENTE TOCINOS	9.589,38
30019800117133	0B30557649	BRECO INSTALACIONES, S.L.	req. previo embargo	MURCIA	12.826,47
30019800117638	034789861S	SORIANO LOPEZ ENCARNACION	req. previo embargo	MURCIA	9.604,74
30019800118042	033805479X	LAMAS BELLO JOSE MARIA	req. previo embargo	MURCIA	2.101,58
30019800118850	034832420R	CORREA FERNANDEZ PEDRO	req. previo embargo	MURCIA	1.438,64
30019800120668	034821476M	PALOMARES BELANDO EDUARDO	req. previo embargo	DOLORES (LOS)	37.881,75
30019800121476	077523630Z	MOYA RODRIGUEZ TOMAS	req. previo embargo	ZENETA	6.460,72
30019800125924	0B30571251	ESTRUCTURAS FASAN, S.L.	req. previo embargo	SANTA CRUZ	59.935,22
30019800126732	0B30588107	MECANICA SAN BENITO, S.L.	req. previo embargo	MURCIA	21.806,67
30019900000457	0B30497879	LA COCINA MURCIANA, S.L.	req. previo embargo	MURCIA	22.294,97
30019900000861	034802092X	GARCIA BERNABE MIGUEL ANGEL	req. previo embargo	PUENTE TOCINOS	10.005,48

Expediente	NIF.	Deudor	Acto de apremio	Localidad	Deuda
30019900001164	0X2040097C	NOUREDDINE — CUBALAR	req. previo embargo	LLANO DE BRUJAS	477,21
30019900002679	027484664D	CARCELES MARTINEZ FRANCISCO JOSE	req. previo embargo	MURCIA	518,74
30019900002982	0B30576235	GRUPO HOSTELERO MURCIANO, S.L.L.	req. previo embargo	MURCIA	53,55
30019900006420	034796167L	LOPEZ AROCA RAIMUNDO	req. previo embargo	MURCIA	11.249,68
30019900007026	0B30457329	CALZADOS ZENETA, S.L.	req. previo embargo	ZENETA	57.655,72
30019900007329	0B29533338	TEROGAS, S.L.	req. previo embargo	MURCIA	2.895,25
30019900008945	074295953L	CABRERA ALCARAZ JOSEFA	req. previo embargo	BENIEL	1.664,57
30019900009450	0B30560486	M. MADRID INSTALACIONES DEPORTIVAS, S.L.	req. previo embargo	MURCIA	6.473,15
30019900012480	027473625X	SANCHEZ PARDO ANGEL JOSE	req. previo embargo	MURCIA	2.997,63
30019900013086	0B30502942	DISTRIBUCION Y ENV. PRODS. ALIMENTICIOS	req. previo embargo	PUENTE TOCINOS	3.645,93
30019900014100	0X2074506K	BENSOLTANE — MOHAMED	req. previo embargo	MURCIA	1.114,80
30019900014302	0X1239932W	MAAMAR — KARA	req. previo embargo	SAN JOSE DE LA V	1.180,11
30019900015110	048391268G	JIMENEZ SANCHEZ MARIA MAR	req. previo embargo	MURCIA	8.061,69
30019900015211	0X1958271M	ENGELS — KAI	req. previo embargo	SUCINA	1.741,13
30019900016019	0X1477390P	GNINGUE — KHADIM	req. previo embargo	EL PALMAR	5.421,60
30019900016726	0X1927904K	GUEDOURA — NOUREDINNE	req. previo embargo	RAMOS (LOS)	305,14
30019900020564	074249819T	MURCIA ALCARAZ BLAS	req. previo embargo	EL PALMAR	3.709,13
30019900028446	048400879R	MU¼OZ GARRIDO JUAN ANTONIO	req. previo embargo	MURCIA	3.415,29
30019900028648	0X2210878A	DARGHALI — KHADDOUJ	req. previo embargo	MURCIA	1.049,61
30019900029254	0B30300289	ROYAL SEGURITY, S.L.	req. previo embargo	MURCIA	174.494,97
30019900030264	0X2092064F	MANSSOURI — ABDELKADER	req. previo embargo	SUCINA	909,18
30019900030466	005047749P	PEREA SANCHEZ CARMEN	req. previo embargo	MURCIA	242,34
30019900034207	0B53163358	APARADOS TECNICOS DE MURCIA, S.L.	req. previo embargo	RAMOS (LOS)	406,73
30019900035924	027191226M	SANCHEZ MARTINEZ ENRIQUE	req. previo embargo	MURCIA	6.069,08
30019900037035	0X1297739X	MOUSSAID — MY LARBI	req. previo embargo	MURCIA	12.807,66
30019900037742	0B30555270	DIAMONDLIGHT COMPANY, S.L.	req. previo embargo	MURCIA	15.732,50
30019900038651	022439364N	GARCIA MIRA HERNANDEZ GIL ANTONIO ANGEL	req. previo embargo	ALBERCA (LA)	15.261,11
30019900039055	022443258L	JOAQUIN BALLESTER RUIZ	req. previo embargo	BENIEL	538,21
30019900039358	0B53171112	MOBILIARIO RENOVA, S.L.	req. previo embargo	ZENETA	4.996,84
30019900039459	0B30579015	ARANZAZU GARCIA SANC HEZ CONSTRUCTORA,	req. previo embargo	ALBERCA (LA)	149.890,70
30019900041176	0B30558308	CLEAN-SURESTE, S.L.	req. previo embargo	BENIAJAN	8.270,51
30019900041479	0B30548820	PASTELERIA LOS MURCIANICOS, S.L.	req. previo embargo	TORREAGUERA	1.197,72
30019900042893	0B30448872	CONSTRUCCIONES EPROMUR, S.L.	req. previo embargo	MURCIA	150.987,02
30019900043301	0B30557862	LA TEJA REFORMAS Y CONTRATAS, S.L.	req. previo embargo	SANTO ANGEL	82.981,17
30019900044614	0B30542294	MONTIEL Y FRUTOS, S.L.	req. previo embargo	TORREAGUERA	4.738,74
30019900044715	0B30528343	FERRALLADOS BENIAJAN, S.L.	req. previo embargo	GARRES (LOS)	6.777,89
30019900045119	0B30568133	TRANSNAMUR, S.L.	req. previo embargo	MURCIA	106.519,29
30019900045523	0B30445183	JUAN FRUTOS Y JESUSCLEMENTE, S.L.	req. previo embargo	MURCIA	7.034,82
30019900046028	0B30205165	SALAZONES DE MURCIAS.L.	req. previo embargo	PUENTE TOCINOS	14.580,80
30019900048149	027461457D	GARCIA MATEO JUAN	req. previo embargo	SAN JOSE DE LA V	8.443,22
30019900048553	0B03800919	CALZADOS JOAN PETER, S.L.	req. previo embargo	BENIEL	732,82
30019900048654	0B30559124	EXCLUSIVAS MU+OZ Y MARTINEZ, S.L.	req. previo embargo	RAMOS (LOS)	18.364,70
30019900048856	0X1247664Y	OUBIA — MOHAMED	req. previo embargo	MURCIA	9.213,09
30019900049260	022468122C	HERNANDEZ MARTINEZ ANTONIO	req. previo embargo	MURCIA	6.110,76
30019900049563	0B30487383	CONSULTORIA INFORMAT ICA Y SERVICIOS A	req. previo embargo	MURCIA	3.262,76
30019900049967	022279087E	MARTINEZ SANCHEZ JOSE	req. previo embargo	MURCIA	365,69
30019900051179	024296614N	GARCIA LATORRE FERNANDO	req. previo embargo	RAMOS (LOS)	11.408,63
30019900051684	077501016D	MOLINA PALAZON VIRGILIO	req. previo embargo	ABARAN	11.813,29
30019900052795	027466721Y	MARTINEZ SALCEDO CESAR	req. previo embargo	BENIAJAN	10.095,84
30019900053102	0X1464053B	ASANTE — JULIUS KWAKU	req. previo embargo	MURCIA	2.256,32
30019900054415	048390465Y	RUFETE SOTO ANTONIO	req. previo embargo	ALQUERIAS	2.319,13
30019900055223	074316022D	ABELLON GUERRERO JESUS DAMIAN	req. previo embargo	BENIAJAN	272,03
30019900057445	0B30593297	RESTAURANTE MESON D.JUAN, S.L.	req. previo embargo	MURCIA	203.311,72
30019900058758	034800057E	ARCE SANCHEZ JOSE MARIA	req. previo embargo	ERMITA DE PATIN	1.419,76
30019900060374	0B30566558	SANTOS LA ALBERCA, S.L.	req. previo embargo	ALBERCA (LA)	35.332,64
30019900060980	048488940H	FERNANDEZ NAVARRO MARIA ISABEL	req. previo embargo	GARRES (LOS)	13.104,63
30019900061485	077506804R	GONZALVEZ MADRID FULGENCIO	req. previo embargo	CABEZO DE TORRE	12.240,08
30019900061889	074291982G	VICENTE GOMEZ JOSE	req. previo embargo	ALGUAZAS	9.982,02
30019900062394	0X2157218W	KHALID — EL HALABI	req. previo embargo	MURCIA	847,21

Expediente	NIF.	Deudor	Acto de apremio	Localidad	Deuda
30019900062596	0X2047731H	BENNANI — DJILLALI	req. previo embargo	RAMOS (LOS)	156,90
30019900063206	074712979D	RODRIGUEZ MARTINEZ NARIA ENCARNACI	req. previo embargo	MURCIA	4.282,89
30019900063610	0X2089043E	DEMOUCHE — MABAREK	req. previo embargo	CARTAGENA	294,91
30019900063711	0X1403440A	NAGHMOUCH — OMAR	req. previo embargo	MURCIA	294,92
30019900063812	0X2135393G	MESSAOUDI — MOHAMMED	req. previo embargo	JERONIMOS Y AVIL	2.884,62
30019900064216	0X2225909S	GHERBAQUI — BENALI	req. previo embargo	SAN JOSE DE LA V	1.971,56
30019900064317	0X2212973M	BOUKHRISS — MOHAMMED	req. previo embargo	GEA Y TRUYOLS	448,15
30019900064519	0X1402229B	CHERIF — ABDELKADER	req. previo embargo	BENIEL	1.787,05
30019900064721	022930126T	PEREZ SANCHEZ CONCEPCION	req. previo embargo	CARTAGENA	2.156,25
30019900065125	027462064H	GORRETA FERNANDEZ LUIS	req. previo embargo	LOS RAMOS	2.763,09
30019900069266	027431586S	CORRALES MIRAS BERNARDA	req. previo embargo	MURCIA	3.084,93
30019900069367	034793426S	VELA MORALES ISIDRO ANTON	req. previo embargo	SANTO ANGEL	106,06
30019900069670	0B30554125	CABLE DEL SURESTE, S.L.	req. previo embargo	MURCIA	1.049,44
30019900070074	0B30578439	CONSTRUCCIONES Y REF ORMAS JIMENO MUNUER	req. previo embargo	TORREAGUERA	214,63
30019900070175	0E30566921	PALOMA VILLALBA BROC AL Y ASUNCION BRO	req. previo embargo	MURCIA	20,70
30019900070276	0F30545701	ALMUDI PROYECTOS, S. COOP.	req. previo embargo	MURCIA	8.784,93
30019900070377	0B30531453	ESTUDIO IDIOMAS Y PROYECTOS MURCIA, S.L.	req. previo embargo	MOLINA DE SEGURA	1.862,40
30019900070579	0F30575179	BAR MESON ANDALUZ, S.C.L.	req. previo embargo	MURCIA	15.541,09
30019900070882	0B30566731	DISYUVE, S.L.	req. previo embargo	MURCIA	2.793,34
30019900071185	0B30491955	D. Y M. TAPIZADOS, S.L.	req. previo embargo	PUENTE TOCINOS	484,28
30019900071286	022202086W	PEREZ VICENTE ENRIQUE	req. previo embargo	MURCIA	419,33
30019900071791	034797233G	CARMONA GARCIA FRANCISCO JOSE	req. previo embargo	ALJUCER	43,91
30019900071892	0B30494801	INTEGRALES DEL SURESTE, S.L..	req. previo embargo	MURCIA	1.930,99
30019900072094	0B30595326	PISCINAS Y CHALETS DE MURCIA, S.L.	req. previo embargo	MURCIA	657,12
30019900072805	0H30530646	COMUNIDAD PROP. CONJ UNTO INDUSTRIAL C	req. previo embargo	PUENTE TOCINOS	68,70
30019900074219	022393620S	FERRANDO SANCHIS ROGELIO	req. previo embargo	LA ALBERCA	12.404,59
30019900074421	034785376S	ALARCON PALLARES PEDRO	req. previo embargo	MURCIA	761,73
30019900074522	0X0799532Y	MAES — MARIO JULIEN	req. previo embargo	BENIAJAN	8.327,82
30019900075532	0X2296436R	SANMARTIN FIGUERAS RAMON	req. previo embargo	MURCIA	15.856,20
30019900078057	0B73010316	ESTRUCTURAS Y CONSTR UCCIONES ALJOSAN, S	req. previo embargo	GEA Y TRUYOLS	7.541,19
30019900079774	0B30510598	BAS HERNANDEZ, S.L.	req. previo embargo	MURCIA	25.541,12
30019900080279	027431013V	GARCIA MOLINA JUANA	req. previo embargo	GEA Y TRUYOLS	15.856,17
30019900082909	0B30407068	ALQUERIAS TRANS, S.L.	req. previo embargo	ALQUERIAS	11.677,74
30019900083414	020797550F	GARCIA SANCHEZ ARANZAZU	req. previo embargo	LA ALBERCA	9.059,39
30019900083616	0X1732742Z	CEJAS PUCCI — MONICA SUSANA	req. previo embargo	ALBERCA (LA)	4.191,44
30019900085737	0B30416861	FRUBESA S.L	req. previo embargo	MURCIA	258.061,50
30019900086242	0E73022451	MANUEL FRUTOS Y OTROS, C.B.	req. previo embargo	MURCIA	7.751,14
30019900086949	034811470G	ANDREU BELLUGA TOMAS	req. previo embargo	MURCIA	13.994,10
30019900087858	0X2173645F	NOURI — EL HAJ	req. previo embargo	MURCIA	2.566,28
30019900090585	048390266Z	SANCHEZ MARTINEZ DAMIAN	req. previo embargo	ALBERCA (LA)	5.018,46
30019900091393	0B73018251	LACADOS MOLTO, S.L.	req. previo embargo	GARRES (LOS)	26.383,26
30019900092003	0X2414779D	ZOUHIRI — EL BACHIR	req. previo embargo	ZENETA	554,02
30019900092811	0B73015919	MABANO, S.L.	req. previo embargo	CABEZO DE LA PL	276.644,45
30020100046486	0A30111926	CONSTRUCCIONES DIJUSA, S.A.	req. previo embargo	BENIAJAN	16.680,00
30020200128258	046741157M	NAVARRO MORENO LUISA	req. previo embargo	MURCIA	160,96
30020200180293	0B30740633	NOVAMOTO DEL SURESTE,S.L.	req. previo embargo	MURCIA	7.403,45
30029400332324	074327014F	GARCIA NAVARRO ANA	req. previo embargo	MURCIA	1.839,83
30049700048346	074312746E	PE¼ALVER PA¼OS JULIA	req. previo embargo	MURCIA	5.175,41
30059400233454	X01310049S	NDIAYE — MALE	req. previo embargo	PUENTE TOCINOS	14.681,79
30059600053050	074272595Y	CASTILLO LOPEZ JUANA	Req. previo embargo	MURCIA	1.651,64
30059600053353	0X1335538C	AQUICHI — LAID	req. previo embargo	SUCINA	814,22
30059600079221	034788862M	ENGUI GARCIA SALVADOR	Req. previo embargo	ALCANTARILLA	502,98
30059600086190	0X0944133Y	BOUHZAM — ABDELMAJID	req. previo embargo	MURCIA	1.361,59
30059600088921	0X1345157W	IAROCHENE — KHALID	req. previo embargo	BENIAJAN	2.055,85
30059600130246	022429779H	MORENO PARDO SALVADOR	req. previo embargo	MURCIA	5.148,17
30059600164396	074302716C	MARTINEZ MARIN MANUEL	req. previo embargo	RAAL (EL)	11.854,75
30059700032768	027453931G	ALBURQUERQUE HERNANDEZ JESUS	req. previo embargo	MURCIA	17.127,27
30069200054235	022476056L	IGNOTO CAMPOS JOSE ANTONIO	req. previo embargo	SANTIAGO EL MAY	1.835,73
30069300179554	027442342F	SANCHEZ IBANEZ MIGUEL	Req. Prev. al Embargo	SANTIAGO ZARAICHE	6.305,01

Expediente	NIF.	Deudor	Acto de apremio	Localidad	Deuda
30069400201207	022374778X	EGEA BONACHE JESUS	req. previo embargo	MURCIA	3.194,14
30069600105271	022454444G	AYALA RUIZ MANUEL	req. previo embargo	EL SISCAR	8.881,96
30069600156704	034819055E	ABELLAN TOMAS JULIAN	req. previo embargo	TORREAGUERA	3.754,05
30069600211668	022429521J	GOMEZ LOPEZ JOSEFA	req. previo embargo	MURCIA	1.680,34
30069700031439	022446094A	BERMEJO GEA PURIFICACION	req. previo embargo	RAAL (EL)	2.870,88
30069800006208	048391536L	ABELLAN MARTINEZ MARIO	req. previo embargo	RAAL (EL)	38.376,48
30069800077441	0X1435120N	PATHE — GUEYE	req. previo embargo	PUENTE TOCINOS	13.783,59
30069800095730	0X2199998W	ZOUINA — NOUREDDINE	req. previo embargo	COBATILLAS	3.009,52
30079600104649	022947720E	GIL MARTINEZ ANTONIO	req. previo embargo	BENIAJAN	45.889,90
39049400167344	013767536N	CICERO GOMEZ RAMIRO MIGUEL	req. previo embargo	ALJUCER	285,92
43029200052641	039845311L	GIMENEZ GARCIA FRANCISCO	req. previo embargo	MURCIA	5.407,34
46079500220525	0X1424703Z	KRIM ARBI HOCINE	req. previo embargo	BENIEL	101,75
50049800075463	0X1382301R	BAKIR — MAHAMMED	req. previo embargo	LLANO DE BRUJAS	926,40
INEM0090004578	027477078J	TOMAS GONZALEZ JUAN CARLOS	req. previo embargo	TORREAGUERA	172,81
INEM0190004205	018990146N	JIMENEZ SANCHEZ JUAN MANUEL	req. previo embargo	MURCIA	269,89
INEM0190004710	048485858H	SANCHEZ ARAEZ PEDRO JOSE	req. previo embargo	MURCIA	568,78
INEM0190006023	027476357M	FRANCO ANDUJAR JESUS	req. previo embargo	MURCIA	558,72
INEM0190007639	027454187F	GALLEGO MIR EMILIO LUIS	req. previo embargo	MURCIA	2.469,00
INEM0190008144	044359377J	MONTORO GARCIA ELENA	req. previo embargo	MURCIA	1.367,40
INEM0190009760	029039823T	AROCA PENALVA CARMEN	req. previo embargo	MURCIA	362,19
INEM0190010265	048512209B	KOUBAA EL HADI MOHAMED	req. previo embargo	MURCIA	749,88
INEM0290004131	048400232K	REDONDO BAUTISTA FRANCISCO	req. previo embargo	MURCIA	964,00
INEM0290004636	034806814V	REDONDO BAUTISTA JUAN	req. previo embargo	MURCIA	1.049,32
INEM0390000118	048484266J	ARQUES PENALVER JOSE ANTONIO	req. previo embargo	MURCIA	601,01
INEM0390000724	074344671T	BUENDIA HERNANDEZ SERAFINA	req. previo embargo	MURCIA	907,21
INEM0390000926	052809776M	CORTES CANO FERNANDO	req. previo embargo	MURCIA	338,09
INEM0390001936	027461697L	MARTINEZ ALCAZAR JUAN	req. previo embargo	MURCIA	94,40
INEM0390002037	022441749M	MARTINEZ EGEA PILAR	req. previo embargo	MURCIA	994,92
INEM0390003148	023019058Z	SEGURA LARDIN JOSEFA	req. previo embargo	MURCIA	234,05
INEM0390003350	0B06106769	ARTEL, S.L.	req. previo embargo	MURCIA	920.421,46
INEM0390003552	022476237Q	ALARCON NAVARRO JOSE	Req. Prev. al Embargo	PUENTE TOCINOS	2.930,38
INEM0390003956	077514479V	IBANEZ RUIZ FRANCISCO	req. previo embargo	MURCIA	101,16
INEM0390004057	023048576T	MERONO ALBARDIA RAQUEL	req. previo embargo	MURCIA	310,93
INEM0390004158	022469239X	SANCHEZ MARTINEZ MARIA CARMEN	req. previo embargo	MURCIA	771,92
INEM0390004663	0X2077946B	ELKHAYATE — ABDELLAH	req. previo embargo	MURCIA	678,74
INEM0390004865	022475536M	FERNANDEZ TORRES CARLOS	req. previo embargo	MURCIA	291,85
INEM0390005067	022428150E	GARCIA GARCIA JOSE	req. previo embargo	MURCIA	273,07
INEM0390005269	022469023R	LAX CASTILLO PEDRO	req. previo embargo	MURCIA	198,78
INEM0390005471	027479202K	REY MARTINEZ MARIA YOLAND	req. previo embargo	MURCIA	78,25
INEM0390005976	0X3080931N	AILI — BOUCHAIB	req. previo embargo	MURCIA	702,25
INEM0390006077	074334789P	BERNAL BERNAL JOSE ANTONIO	req. previo embargo	MURCIA	386,06
INEM0390006178	0X2730987J	EDIGIN — JOHN	req. previo embargo	MURCIA	140,18
INEM0390006279	022450907D	EUGENIO MARTINEZ DOLORES	req. previo embargo	MURCIA	341,61
INEM0390006784	027455936P	SANCHEZ APARICIO ALFREDO	req. previo embargo	MURCIA	178,42
INEM0390008202	074271447P	SOTO RUBIRA DOLORES	req. previo embargo	MURCIA	780,33
INEM0390008303	038495002V	TARAVILLA NEBOT ESTEBAN	req. previo embargo	MURCIA	465,75
INEM0390009111	027481608N	IGNOTO ATAZ JUAN	req. previo embargo	MURCIA	296,77
INEM0390009515	027438789L	ORTIZ TOMAS AMPARO	req. previo embargo	MURCIA	887,06
INEM0390009717	0X2678001L	ZAMBELLI — RODOLFO	req. previo embargo	MURCIA	509,53
INEM9590005635	014310843J	SANCHEZ JARA JUAN PEDRO	req. previo embargo	ALQUERIAS	266,31
INEM9990010393	022444789D	MARTINEZ PEREZ JESUS	req. previo embargo	MURCIA	2.259,37

En Murcia a 4 de febrero de 2004.—La Recaudadora Ejecutiva, María Abellán Olmos.

III. Administración de Justicia

Primera Instancia número Tres de Cartagena

1853 Juicio de faltas número 495/2003.

Número de identificación único: 30016 2 0600093/2004.

Doña María Jesús Castellanos Ortega, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Cartagena (Antiguo mixto número Seis de Cartagena).

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 495/2003, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Que debo condenar y condeno a don Román Fernández González, como autor criminalmente responsable de una falta de maltrato de obra, a la pena de un mes a razón de 1,2 euros diarios, así como al abono de las costas procesales.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Román Fernández González, actualmente en paradero desconocido y su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», expido la presente en Cartagena a 31 de enero de 2004.—El Secretario.

Instrucción número Seis de Cartagena

1852 Juicio de faltas número 365/2003.

N.I.G.: 30016 2 0600094/2004.

Número autos: Demanda 311/2004.

Juicio de faltas: 365/2003.

Doña María Jesús Castellanos Ortega, Secretario Judicial del Juzgado de Instrucción número Seis de Cartagena.

Doy fe y testimonio:

Que en el juicio de faltas número 365/2003 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos en juicio de faltas oral y público ante doña Rosario Gómez Soto, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Seis de Cartagena, los presentes autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado, en el que han sido partes además del Ministerio Fiscal doña Ana Vidal Dodero, doña Rabha Oulkadi como denunciante asistida por el intérprete don El Fal Lahsem y doña Fátima Hachaby y don El Miloud Benneoui, como denunciados.

Fallo: Que debo de condenar y condeno a doña Fátima Hachaby, como autora responsable criminalmente de una falta de lesiones, a la pena de un mes de multa a razón de tres euros diarios, así como al abono de las costas procesales en su mitad y a que en vía de responsabilidad civil indemnice a doña Rabha Oulkadi en la cuantía de 930 euros por las lesiones causadas.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», expido la presente en Cartagena, 2 de 2004.—El/la Secretario.

De lo Social número Uno de Cartagena

1842 Demanda 932/2003.

N.I.G.: 30016 4 0100941/2003.

N.º Autos: Demanda 932 /2003.

N.º ejecución: 7/2004.

Materia: Seguridad Social.

Demandante: FREMAP.

Demandado: Estucados y Pinturas Europa, S.L.

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 7/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Mutua FREMAP contra la empresa Estucados y Pinturas Europa, S.L., sobre Seguridad Social, se ha dictado la siguiente:

Hechos

Primero.- En el presente procedimiento seguido entre las partes, de una como demandante Mutua FREMAP y como demandada Estucados y Pinturas Europa, S.L. consta sentencia de fecha 20-11-03 cuyo contenido se da por reproducido.

Segundo.- El citado título ha ganado firmeza sin que conste que la/s demandada/s haya satisfecho el importe de la cantidad líquida y determinada que en cuantía de 1.077,34 euros de principal solicita la parte ejecutante en escrito de fecha 15-01-04.

Razonamientos jurídicos

.....

Parte dispositiva

Primero.- Proceder a la ejecución del título mencionado en los Hechos de la presente resolución solicitada por mutua FREMAP contra Estucados y Pinturas Europa, S.L. por un importe de 1.077,34 euros de principal más 216,00 euros para costas e intereses que se fijan provisionalmente, debiendo hacer efectiva dicha suma a la parte ejecutante en el plazo de cinco días, bajo apercibimiento de apremio.

Segundo.- Asimismo dese traslado de la ejecución al Instituto Nacional de la Seguridad Social y a la Tesorería General de la Seguridad Social como responsable subsidiario, en el alcance legalmente previsto.

Tercero.- Requiérase al Legal Representante de la parte demandada conforme al razonamiento jurídico segundo de esta resolución. Y, para el caso de que no se tuviese conocimiento de la existencia de los bienes suficientes, diríjanse Oficios a los pertinentes Organismos y Registros Públicos, con el fin de que faciliten relación de todos los bienes y derechos del deudor de que tengan constancia.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por el ejecutado en el plazo de diez días, por defectos procesales o por motivos de fondo (Art. 551 L.E.C. en relación con los Arts. 556 y 559 del mismo texto legal.) Sin perjuicio de su ejecutividad.

Así, por este auto, lo pronuncio, mando y firmo. Doy fe. El/La Magistrado-Juez. El/La Secretario Judicial»

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán los estrados del Juzgado salvo las que revistan forma de auto o Sentencia, o se trate de emplazamiento

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Estucados y Pinturas Europa, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En Cartagena a 27 de enero de 2004.—El Secretario Judicial.

De lo Social número Dos de Cartagena

1850 Ejecución número 13/2004.

N.I.G.: 30016 4 0200614/2003.

Número autos: Demanda 603/2003.

Número ejecución: 13/2004.

Materia: Despido.

Demandados: Empresa S.F.Z. Serviel, S.L.

Cédula de notificación

Doña Carmen Tirado Navarro, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 13/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don José Antonio Leva Larios contra la empresa Instalaciones Empresa S.F.Z. Serviel, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente:

En atención a lo dispuesto, se acuerda:

Dispongo

Primero.- Despachar la ejecución solicitada por don José Antonio Leva Larios contra la Empresa S.F.Z. Serviel, S.L. y Saturnino Fernández Zamora por un importe de 6.085,91 euros de principal más 608,60 euros para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

Segundo.- Requerir de pago y en su caso trabar embargo de los bienes de la/s demandada/s en cuantía suficiente, y desconociéndose bienes concretos, procédase a la averiguación de los mismos y a tal fin, expídanse los correspondientes oficios y mandamientos al señor Jefe Provincial de Tráfico, Ilmo. Alcalde, Servicio de Índices del Registro de la Propiedad, Gerencia del Centro de Gestión Catastral y también al señor Director de la Agencia Tributaria, a fin de que comunique a este Juzgado si por parte de la Hacienda Pública se adeuda alguna cantidad al ejecutado por el concepto de devolución por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, Impuesto sobre el Valor Añadido, o cualquier otro.

Y asimismo para que todos ellos, y sin perjuicio de las exigencias legales, en el plazo máximo de cinco días, faciliten la relación de todos los bienes o derechos del deudor de que tenga constancia. Advirtiéndose a las Autoridades y funcionarios requeridos de las responsabilidades derivadas del incumplimiento injustificado de lo acordado (artículos 75.3 y 238.3 de la LPL).

Tercero.- Advertir y requerir al ejecutado de las obligaciones y requerimientos que se le efectúan en los razonamientos jurídicos cuarto y quinto de esta resolución y de las consecuencias de su incumplimiento que se detallan en el razonamiento sexto y que podrán dar lugar a la imposición de apremios pecuniarios en cuantía de hasta 100.000 pesetas por cada día de retraso.

Cuarto.- Dar traslado de esta resolución y del escrito interesando la ejecución al Fondo de Garantía Salarial a los fines expresados en el razonamiento jurídico séptimo.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así lo acuerda, manda y firma la Ilma. señora doña Teresa Clavo García, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena. Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a la empresa S.F.Z. Serviel, S.L,. en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». En Cartagena a 4 de febrero de 2004.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Carmen Tirado Navarro.

De lo Social número Dos de Cartagena

1843 Demanda número 1.547/2003.

N.I.G.: 30016 4 0201613/2003.

Número autos: Demanda 1.547/2003.

Número ejecución: 8/2004.

Materia: Ordinario.

Demandante: Yakym Oleksy.

Demandados: Empresa Ruslan Ushakov.

Diligencia.- En Cartagena a 4 de febrero de 2004.

La extiendo yo, el Secretario Judicial, para hacer constar que, intentada la notificación a Empresa Ruslan Ushakov, por los medios que constan en autos, se ignora su paradero, por lo que se remite edicto al «Boletín Oficial de la Región de Murcia». Doy fe.

Cédula de notificación

Doña Carmen Tirado Navarro, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 1.547/2003 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Yakym Oleksy contra la Empresa Ruslan Ushakov, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Se cita a las partes a los actos de juicio, y en su caso, al previo de conciliación, que tendrán lugar en única convocatoria en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social sito en Palacio de Justicia, calle Ángel Bruna, planta primera (Sala Uno) el día 15 de abril de 2004 a las 10,50 horas.

Se cita al legal representante de la empresa demandada bajo apercibimiento de que si no comparece sin alegar justa causa podrá ser tenido por confeso en la sentencia, artículo 91 de la L.P.L.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Empresa Ruslan Ushakov, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». En Cartagena a 4 de febrero de 2004.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, César Cánovas-Girada Molina.

De lo Social número Dos de Cartagena

1857 Ejecución número 10/2004.

N.I.G.: 30016 4 0200886/2003.

Número autos: Demanda 834/2003.

Número ejecución: 10/2004.

Materia: Ordinario.

Demandante: Ángel Asensio Ramírez.

Demandados: Instalaciones Yamaal, S.L., Fogasa.

Diligencia.- En Cartagena a 2 de febrero de 2004.

La extiendo yo, el Secretario Judicial, para hacer constar que, intentada la notificación a Instalaciones Yamaal, S.L., por los medios que constan en autos, se ignora su paradero, por lo que se remite edicto al «Boletín Oficial de la Región de Murcia». Doy fe.

Cédula de notificación

Doña Carmen Tirado Navarro, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 10/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Ángel Asensio Ramírez contra la empresa Instalaciones Yamaal, S.L., sobre ordinario, se ha dictado auto despachando ejecución cuya parte dispositiva es la siguiente:

Parte dispositiva

En atención a lo dispuesto, se acuerda:

A.- Despachar la ejecución del título mencionado en los hechos de la presente resolución por un principal de 539,35 euros más la cantidad de 53,93 en concepto de intereses y en concepto de costas provisionales.

B.- Dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en quince días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar auto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación: Contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por el ejercitado en el plazo de diez días por defectos procesales o por motivos de fondo (artículo 551 de la L.E.C. en relación con los artículos 556 y 559 del mismo texto legal). Sin perjuicio de su ejecutividad.

Así, por este auto, lo pronuncia, manda y firma S.S.ª I. Doy fe.

La Magistrado-Juez.-La Secretario Judicial.-Firmado y rubricado.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Instalaciones Yamaal, S.L,. en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». En Cartagena a 2 de febrero de 2004.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Carmen Tirado Navarro.

De lo Social número Dos de Cartagena

1851 Demanda número 1.382/2003.

N.I.G.: 30016 4 0201365/2003.

Número autos: Demanda 603/2003.

Materia: Ordinario.

Demandante: Don José Joaquín Barco Gómez.

Demandados: Obras Públicas Civiles de Cartagena, S.L. y Fogasa.

Doña Carmen Tirado Navarro, Secretario de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Joaquín Barco Gómez contra Obras Públicas Civiles de Cartagena, S.L., en reclamación por despido, registrado con el número 1.382/2003 se ha acordado citar a Obras Públicas Civiles de Cartagena, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 10/03/2004 a las 11:50, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Dos, sito en Ángel Bruna, 21-5.ª planta/Sala Vistas número -1.ª planta, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que le sirva de citación a Obras Públicas Civiles de Cartagena, S.L,. se expide la presente cédula para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y colocación en el tablón de anuncios.

En Cartagena, 5 de febrero de 2004.—La Secretario Judicial.

De lo Social número Dos de Murcia

1854 Demanda 764/2003.

N.I.G.: 30030 4 0005505/2003.

Número autos: 764/2003.

Materia: Ordinario. Cantidad.

Demandante: Pedro Eloy Gómez Hernández.

Demandados: Construcciones y Mantenimiento Thader, S.L., Fondo de Garantía Salarial.

Cédula de notificación

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda 764/2003, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Pedro Eloy Gómez Hurtado, contra la empresa Construcciones y Mantenimiento Thader, S.L. y Fondo de Garantía Salarial, sobre cantidad, se ha dictado la siguiente:

Cítese a las partes a los actos de juicio y en su caso, al previo de conciliación, que tendrán lugar en única convocatoria en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social, sito en Murcia, Avda. de la Libertad, 8, 2.ª planta, el día 12 de marzo de 2004, a las 11,15 horas de su mañana (sin perjuicio de la posibilidad de que por el Magistrado se pueda alterar el orden de señalamiento en base a criterios de celeridad y oportunidad razonable). Dése traslado de copia de la demanda y demás documentos al demandado. Se advierte a las partes que deberán concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, así como con los documentos pertenecientes a las partes que hayan sido propuestos como medio de prueba pro la parte contraria y se admite por este Juzgado, pudiendo estimarse probadas las alegaciones hechas por la contraria en relación con la prueba admitida si no se presentaran sin causa justificada.

Se advierte que si el demandante, citado en forma, no compareciese ni alegase justa causa que motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda y que la incomparecencia injustificada del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía. A los otrosíes ha lugar a lo solicitado.

Y adviértase expresamente a demandante y legal representante de la empresa demandada que se les cita para interrogatorio de partes con apercibimiento de tenerles por confesos en caso de no comparecer sin alegar justa causa. Cítese a la empresa demandada Construcciones y Mantenimiento Thader, S.L., por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y tablón de anuncios de este Juzgado.

Notifíquese esta resolución.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de reposición ante este mismo Juzgado en el plazo de cinco días, a partir del siguiente a su notificación.

Lo manda y firma S.S.ª. Doy fe.

Ilmo. Sr. Magistrado.—El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Construcciones y Mantenimiento Thader, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que se revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

En Murcia a 6 de febrero de 2004.—El Secretario Judicial.

De lo Social número Dos de Murcia

1855 Autos 700/2003.

Número autos: 700/2003.

Demandante: Francisco Lacal García.

Demandado: Reformas 2015, S.L. y Fogasa.

Acción: Despido.

Don Francisco Cabadas Arquero, Secretario del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 700/03, seguido a instancia de don Francisco Lacal García, contra la empresa Reformas 2015, S.L. y Fogasa, sobre despido, y ha recaído la siguiente:

Providencia Magistrado Sr. Gascón Valero.

En la ciudad de Murcia a 2 de febrero de 2004.

Dada cuenta, el anterior escrito únase a los autos de su razón. Cítese a las partes, y a la empresa en la persona de la representante legal doña Carmen Alcántara Oliva, a comparecencia para el próximo día 26 de febrero de 2004 y hora de las nueve y treinta de su mañana, en el Juzgado de lo Social número Dos de Murcia, sito en Avda. de la Libertad, número 8, 2.ª, advirtiendo a las partes que deben concurrir con los medios de prueba de que intenten valerse tendentes a acreditar si se ha producido o no la readmisión y las condiciones en las que tuvo lugar.

Adviértase a las partes que la incomparecencia del demandante sin alegar justa causa producirá el desestimiento de la acción y el consiguiente archivo del proceso y si no compareciere el demandado sin alegar justa causa, se seguirá adelante con la tramitación de la ejecución pudiendo tenerla por confesa y dictándose resolución a la que se refiere el artículo 279.2 de la Ley de Procedimiento Laboral.

La notificación a la empresa demandada se hará por correo certificado con acuse de recibo y personalmente que se efectuará por los Agentes Judiciales de este Juzgado y «ad cautelan» cítese también por edicto.

Notifíquese a las partes esta resolución, haciéndoles saber que frente a la misma cabe recurso de reposición, en el plazo de cinco días, contados a partir de la presente notificación y anunciándolo ante este Juzgado.

Lo manda y firma S.S.ª Doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación a la parte demandada la empresa Reformas 2015, S.L., que últimamente tuvo su domicilio en esta ciudad y demás partes interesadas, en la actualidad en ignorado paradero se harán en los estrados de este Juzgado según previenen los artículos 281 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», y para su exposición en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Dado en Murcia a 4 de febrero de 2004.—El Secretario Judicial, Fernando Cabadas Arquero.

De lo Social número Seis de Murcia

1860 Autos 794/2000. Ejecución 72/2001.

N.I.G.: 30030 4 0005487/2000.

Número autos: Dem. 794/2000.

Número ejecución: 72/2001.

Materia: Ordinario.

Demandado: Ángel Bermúdez Lozano.

Cédula de notificación

Doña Josefa Sogorb Baraza, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 72/2001, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Ángel Martínez Odero, contra la empresa Ángel Bermúdez Lozano, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Auto

En Murcia a 2 de febrero de 2004.

Hechos

Primero.- En el presente procedimiento seguido entre las partes, de una, como demandante, don Ángel Martínez Odero, y de otra, como demandado, Ángel Bermúdez Lozano, se dictó resolución judicial despachando ejecución en fecha 5-7-01 para cubrir un total de 1.994,54 euros, en concepto de principal.

Razonamientos jurídicos

Primero.- Disponen los Arts. 248 y 274 de la L.P.L. que de no tenerse conocimiento de la existencia de bienes suficientes del ejecutado en los que hacer traba y embargo, se practicarán las averiguaciones procedentes y de ser infructuosas, total o parcialmente, se dictará auto de insolvencia tras oír al Fondo de Garantía Salarial.

Parte dispositiva

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar al ejecutado Ángel Bermúdez Lozano en situación de insolvencia total, por importe de 1.994,54 euros insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Ángel Bermúdez Lozano, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En Murcia a 3 de febrero de 2004.—El Secretario Judicial.

De lo Social número Seis de Murcia

1846 Ejecución número 80/2002.

N.I.G.: 30030 4 0002249/2002.

Número autos: Demanda 311/2002.

Número ejecución: 80/2002.

Materia: Despido.

Demandantes: Esther Martínez Pérez y Carmen Belén Pacheco Costa.

Demandado: Antonio Conesa Mateo.

Doña Josefa Sogorb Baraza, Secretario Judicial del Juzgado de Instrucción número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 80/2002 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de doña Esther Martínez Pérez y doña Carmen Belén Pacheco Costa contra la empresa don Antonio Conesa Mateo, sobre despido, se ha dictado auto de 03-02-03, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«En atención a lo expuesto, se acuerda;

a) Declarar al ejecutado don Antonio Conesa Mateo en situación de insolvencia total por importe de 3.652,30 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial advirtiéndose que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles a contar desde su notificación».

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a don Antonio Conesa Mateo, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En Murcia, 3 de febrero de 2004.—El Secretario Judicial.

Primera Instancia e Instrucción número Dos de Martos (Jaén)

1856 Juicio de faltas número 34/2003.

Procedimiento: Juicio de faltas 34/2003.

Negociado:

N.I.G.: 2306041P20022000064.

De: Abdeslam El Aaroum

Contra: Ahmed Mbitel

Doña Encarnación Martínez Rodríguez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción numero Dos de Martos.

Doy fe y testimonio:

Que en el juicio de faltas n.º 34/2003 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En la ciudad de Martos a 27 de junio del 2003.

Vistos por don Juan Antonio Chamorro Mariscal, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 2 de Martos, los presentes autos de Juicio de faltas n.º 34/2003, sobre falta de lesiones en agresión, seguidos contra Ahmed Mbitel.

En este expediente, no han comparecido ninguna de las partes habiendo sido citadas legalmente y sin causa que justifique su ausencia.

Fallo

Que debo absolver y absuelvo libremente de toda responsabilidad penal, por los hechos enjuiciados a Ahmed Mbitel, por falta de acusación y pruebas declarándose de oficio las costas procesales.

Notifíquese esta resolución al Ministerio Fiscal y a las partes personadas, haciéndoseles saber que la misma no es firme y que contra ella cabe recurso de apelación en el plazo de cinco días desde su notificación, que se interpondrá, en su caso, ante este mismo Juzgado.

Llévese certificación de la misma a los autos principales.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Ahmed Mbitel, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén, expido la presente en Martos a 29 de enero de 2004.—El Secretario.

IV. Administración Local

Abarán

1920 Aprobación definitiva ordenanza municipal 2004, reguladora de la ocupación y venta de artículos en la vía pública o fuera del establecimiento comercial permanente.

No habiéndose presentado reclamaciones contra el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 20/11/03, sobre aprobación de Ordenanza Reguladora de la Ocupación y Venta de Artículos en la Vía Pública o Fuera del Establecimiento comercial permanente, queda elevado el citado acuerdo a definitivo, lo que se publica junto con el texto íntegro de la correspondiente, Ordenanza, a los efectos de su entrada en vigor.

Ordenanza reguladora de la ocupación y venta de artículos en la vía pública o fuera del establecimiento comercial permanente.

Habida cuenta:

1.- Que los Ayuntamientos han de intervenir preceptivamente en aquellas actividades que impliquen un uso común especial de bienes de dominio público, entre los que se encuentran las vías públicas.

2.- Que la autoridad municipal pueda intervenir en las actividades de los administrados en materia de subsistencias, para asegurar la calidad de los artículos ofrecidos en la venta, la normalidad (marcado y publicidad) de los precios y la libre competencia.

3.- Que las Corporaciones Locales están facultadas para establecer la obligatoriedad de licencia previa, en los casos previstos en las leyes.

4.- Que uno de los medios de intervención de las Corporaciones Locales en la actividad de los administrados, se ejerce mediante la aprobación de Ordenanzas y Reglamentos.

5.- Que debido a la ineludible necesidad de establecer una Ordenanza Reguladora de la Venta fuera de Establecimiento Comercial Permanente, que permita su ejercicio con las necesarias garantías de igualdad de trato, así como para los propios consumidores y usuarios de este tipo de venta. En uso de las atribuciones que confiere a las Corporaciones Locales, el apartado a), del número 1 del artículo 4 de la Ley 7785, de 5 de Junio, por el que se regula el ejercicio de determinadas modalidades de venta fuera de un establecimiento comercial permanente, se dispone:

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES OFICIALES.

Artículo 1.- La presente Ordenanza tiene por objeto el régimen Jurídico para la ordenación y vigilancia de la venta que se realiza fuera de un establecimiento comercial permanente, en el municipio de Abarán.

Artículo 2.- Esta Ordenanza constituye el instrumento normativo, que recoge la previsiones contenidas en el R.D. 1.010/1985, para lograr que el ejercicio de la actividad de que se trata, cumpla su fin primordial de completar el sistema de distribución comercial en defensa de los consumidores garantice los legítimos intereses económicos de los comerciantes permanentes establecidos.

Artículo 3.- Las autoridades competentes en materia sanitaria, tanto a nivel municipal, como autonómico y estatal, podrán, en los casos excepcionales en que el motivo de salud pública lo aconseje, prohibir la venta de determinados productos alimenticios.

Artículos 4.- Las disposiciones de esta Ordenanza son de obligatoria observación dentro del municipio de Abarán y serán aplicables a través del siguiente sistema de autorizaciones:

a) Licencia de puestos en el mercado semanal de Abarán y Hoya del Campo.

b) Licencias de puestos eventuales.

Artículo 5.- Para el ejercicio de la venta en cualquiera de las modalidades anteriormente citadas, será necesaria una autorización municipal de las mencionadas en el artículo anterior.

Artículo 6.- El mercado, formado por comerciantes fuera del establecimiento comercial permanente, se celebrará los Viernes en Abarán y los domingos en Hoya del Campo. Cuando el Viernes coincida con día festivo, tendrá lugar el día anterior.

Artículo 7.- Los vendedores deberán cumplir con la normativa vigente en materia de comercio y disciplina de mercado, haciéndose responsables de los productos que venden, según lo establecido legalmente. La Policía Local podrá solicitar a cualquier vendedor que acredite, mediante la presentación de la pertinentes factura, la procedencia de los productos que está vendiendo.

Artículo 8.- El horario de funcionamiento del mercado de Abarán y Hoya del Campo en todas las épocas del año, será de 5 a 16 horas, quedando incluidas en este periodo de tiempo las operaciones de montaje y desmontaje de los puestos, que habrán de realizarse de forma diligente y evitando molestias a los ciudadanos.

En verano a las 8:30 horas, todos los vehículos deben estar fuera del recinto destinado a emplazamiento del mercado.

En invierno a las 9:00 horas los vehículos deben estar fuera del recinto. El horario de desmontaje de los puestos es de 14 a 16 horas en cualquier época del año.

Artículo 9.- El vendedor está obligado a dejar en iguales condiciones de higiene y limpieza a las encontradas, la zona de venta.

CAPITULO II

Artículo 10.- Para obtener la licencia para la venta en los mercadillos municipales, el solicitante habrá de justificar documentalmente el cumplimiento de los siguientes requisitos:

1) Estar dado de alta en el epígrafe correspondiente del Impuesto de Actividades Económicas y encontrarse al corriente de pago de sus tarifas, cuando existan.

2) Reunir las condiciones exigidas por la normativa reguladora del producto a vender.

3) Estar al corriente en el pago de las cotizaciones a la Seguridad Social.

4) Haber constituido una fianza en la Caja Municipal equivalente al importe de un trimestre. En el caso de productores agrícolas, sólo serán necesarios los requisitos 3 y 4. En el caso de extranjeros, deberán acreditar además que están en posesión de los correspondientes permisos de residencia y de trabajo por cuenta propia. En consecuencia, la documentación a presentar por el solicitante será el siguiente:

a) Fotocopia del D.N.I.

b) Dos fotografías, tamaño carné.

c) Fotocopia del Alta en el epígrafe correspondiente de la cuota fija o I.A.E.

d) Justificante de estar al corriente en el pago de las cuotas a la Seguridad Social.

e) Justificante de depósito de fianza. Los extranjeros, además presentarán fotocopia del permiso de residencia y de trabajo por cuenta propia.

Artículo 11.- Las licencias municipales se concederán por resolución de la Alcaldía, o en su caso la Comisión de Gobierno.

Artículo 12.- Las licencias serán personales e intransferibles y su vigencia se extenderá hasta el 31 de Diciembre de cada año, entendiéndose automáticamente renovadas si no se presenta renuncia expresa y siempre que se aporten dentro de los dos primeros meses del año siguiente los justificantes de alta en el I.A.E. y en régimen de la Seguridad Social. Igualmente será requisito imprescindible para la renovación automática de la licencia, estar al corriente en el pago de los recibos. No presentar dichos justificantes dentro del plazo establecido, ni estar al corriente en el pago, implicará la caducidad automática de la licencia, con la pérdida del derecho al puesto y de la correspondiente fianza.

Artículo 13.- Excepcionalmente podrá autorizarse, de forma discrecional, previo acuerdo expreso del Ayuntamiento, la transferencia de licencias entre padres e hijos y, entre cónyuges.

Artículo 14.- En la licencia del vendedor se recogerán los siguientes datos:

Nombre, apellidos y domicilio del titular; D.N.I.; epígrafe del I.A.E.; artículos de venta autorizados; n.º de puesto asignado y metros concedidos; fotografía del titular, tamaño carné.

Artículo 15.- La tarjeta acreditativa de la licencia municipal deberá estar visible en el puesto de venta.

El incumplimiento de este deber, será sancionado en el primer caso, con apercibimiento verbal, en el segundo apercibimiento escrito y en el tercero y sucesivos con sanción económica y con pérdida de la licencia a las tres sanciones.

Artículo 16.- Si el titular desea vender productos distintos de los inicialmente autorizados, deberá solicitarlo por escrito y acreditar que reúne todos los requisitos legalmente establecidos. La autorización se otorgará por la Alcaldía.

Artículo 17.- Los vendedores perderán sus licencias de venta por:

a) Renuncia Expresa

b) La Comisión de faltas muy graves.

c) La falta de pago de un trimestre vencido, en cuyo caso se perderán los derechos al puesto, a partir del día 1 del mes siguiente.

d) No ejercer su derecho de venta durante un trimestre, salvo causa de fuerza mayor que el Ayuntamiento considere como tal.

Artículo 18.- Se establecen tres modalidades para el pago de las tasas por puesto, según la Corporación:

a) Domiciliación bancaria.

b) Ingreso en cuenta a nombre del Excmo. Ayuntamiento de Abarán del importe de los recibos.

c) Pago al cobrador municipal, visitador oficial de mercado semanalmente.

La tasa se devengará mensualmente y será pagadera por meses adelantados los primeros diez días del mismo.

Artículo 19.- La venta de productos en la vía pública y zona de mercadillos sin licencia dará lugar, previa advertencia de los Agentes Municipales, al decomiso de los productos que se traten de vender.

CAPITULO III

Artículo 20.- la venta en los mercadillos se realizarán en puestos, mesas, tenderetes o castas desmontables y su instalación se efectuará sin remoción del pavimento. Los productos deberán exponerse a una altura mínima de 50 cm del suelo.

Artículo 21.- Las dimensiones máximas de cada punto de venta, serán de 12 metros de frente por 3 metros de fondo si las dimensiones de la vía lo permitiera si no se ajustaría a las dimensiones necesarias para el buen funcionamiento tanto del mercado como de la fluidez de la vía. La ubicación de los puestos, su número y distribución, será determinada por el Ayuntamiento.

Artículo 22.- El Ayuntamiento nombrará un encargado para supervisar y controlar el desenvolvimiento de la actividad regulada en esta ordenanza.

Artículo 23.- Los toldos, si los hubiera, no podrán rebasar horizontalmente la línea frontal del mostrador y deberán estar a una altura mínima de 2 metros del suelo, guardando la uniformidad dentro de lo posible.

Artículo 24.- La exposición de objetos colgantes no podrá sobresalir de la línea de mostrador.

Artículo 25.- Los puestos de venta no obstaculizarán escaparates, puertas o accesos a comercios.

Artículo 26.- los materiales utilizados en las instalaciones serán inocuos y de fácil limpieza.

Artículo 27.- Queda terminantemente prohibido el establecimiento de puestos de venta no expresamente autorizados por el Ayuntamiento o en espacios y tiempo distintos a los previos por éste.

Artículo 28.- no se permitirá la instalación de puestos eventuales en los mercados semanales de Abarán y hoya del Campo. Cuando algún día un puesto no sea ocupado por su titular permanecerá libre, pudiendo los vecinos colindantes utilizar ese espacio de forma circunstancial. En definitiva, no se permite la práctica que tradicionalmente se conoce como ocupar el fallo.

Artículo 28.1 Sólo se permitirá la venta en estos puestos, en los días festivos y durante la celebración de las fiestas tradicionales (siempre fuera de los emplazamientos destinados a Mercadillo semanal).

Artículo 28.2 El horario será el que en cada caso determine y el emplazamiento el señalado en cada ocasión por la resolución de la Alcaldía.

Artículo 28.3.- La validez de la autorización será la que marque en cada caso el Ayuntamiento.

Artículo 29.- Se podrán instalar máquinas expendedoras de refrescos y agua, quedando expresamente prohibidas las bebidas alcohólicas, previa solicitud a la Alcaldía y siempre y cuando no entorpezcan la vía pública.

Artículo 30.- Condiciones sanitarias de ubicación y distribución de los puestos:

Artículo 30.1.- Todos los establecimientos no permanentes dedicados a la venta de alimentos deberán situarse alejados de cualquier foco de contaminación y siempre en vías o locales pavimentados y en lugares donde la autoridad municipal garantice la recogida y eliminación de basuras, conforme a lo previsto en la Ley Reguladora de Bases de Régimen local.

Artículo 30.2.- La distribución de los puestos se realizará de forma que los destinados a alimentación y/o productos alimentarios estén separados de otros que constituyan un posible foco de contaminación, en particular de los destinados a la venta de animales vivos.

Artículo 30.3.- Todos los utensilios, envases y superficies que puedan estar en contacto con los alimentos, así como el interior de los vehículos destinados a este tipo de venta, se mantendrán en todo momento en adecuadas condiciones de limpieza, que se realizará como mínimo al finalizar cada jornada.

CAPITULO IV

DE LOS PRODUCTOS A LA VENTA EN EL MERCADILLO

Artículo 31.- Todos los alimentos se dispondrán de forma que se evite, su contacto con el suelo u otra fuente de contaminación y, salvo las frutas verduras frescas, deberán estar protegidas de la acción directa de los rayos solares.

Artículo 32.- Los alimentos expuestos al público estarán protegidos mediante vitrinas y siempre fuera del alcance del público, excepto frutas, verduras y hortalizas frescas.

Artículo 33.- En puestos polivalentes, los alimentos no envasados se dispondrán ordenadamente, debiendo existir una separación adecuada ente ellos que permita conservar sus características etéreas y evitar la asimilación de olores o sabores extraños, así como su contaminación cruzada.

Artículo 34.- Únicamente se permitirá la venta fraccionada de los productos cuyas normas específicas permitan al comerciante la apertura de envases para la venta, debiendo conservar el etiquetado hasta la finalización de su venta, de forma que permita la identificación del producto.

Artículo 35.- Dispondrán de recipientes estancos provistos de bolsas de un solo uso, para la recogida de basura generada por tal actividad.

Artículo 36.- el personal dedicado a la venta, estará en disposición de acreditar el origen de las mercancías.

Artículo 37.- La elaboración, transporte, conservación y venta de todos los alimentos se ajustará en cualquier caso a sus respectivas reglamentaciones específicas.

Artículo 38.- Todo el personal en contacto directo con los alimentos, se ajustará a lo dispuesto en la reglamentación vigente sobre manipuladores de alimentos.

Artículo 39.- Queda terminantemente prohibido:

Artículo 39.a) La venta de carne fresca, incluida la de aves, conejos y caza.

Artículo 39.b) La venta de productos de la pesca frescos y de la acuicultura.

Artículo 39.c) La venta de productos congelados.

Artículo 39.d) La venta aquellos alimentos o productos alimenticios contaminados, adulterados, alterados, falsificados o nocivos y la realización de cualquier manipulación o tratamiento que suponga fraude o riesgo para la salud de los consumidores.

Artículo 39.f) La venta a granel o fraccionada de productos cuando sus normativas específicas lo prohíban.

Artículo 39.g) El uso de materiales no autorizados para la confección de envases o envoltorios.

Artículo 40.- Se establecen los siguientes grupos de productos a la venta en el mercadillo semanal:

- tejidos, confección y lana – Calzados y artículos de piel – Droguería y artículos de limpieza – Artículos de cerámica, cristal y plástico de regalo y decoración – Plantas y flores –Alimentación – Frutas y hortalizas – Otros Artículos.

Artículo 41.- Normas complementarias a cumplir:

A) Todos los artículos llevarán su precio visible.

B) Los productos alimenticios no podrán ser tocados por los compradores, teniendo cartel anunciador de tal prohibición.

C) Aquellos productos alimenticios que por sus características necesiten de refrigeración, deberán esta expuestos en vitrinas frigoríficas con la debida temperatura.

D) Los dulces no rellenos o guarnecidos irán envasados y etiquetados o igual que los caramelos, y no podrán exponerse si no van envueltos o en vitrina expositoria.

E) Las salazones, aceitunas y frutos secos irán envasados o en vitrina expositoria.

F) Existe prohibición expresa de vender aceitunas a granel en los mercadillos.

G) Las frutas y verduras cumplirán las normas vigentes de normalización.

H) Los productos de limpieza tienen que quedar separados de los productos alimenticios.

I) Los vehículos, cuando el mercadillo se realice en recinto, se sacarán fuera del mismo.

CAPITULO V

DE LA ADJUDICACION DE LOS PUESTOS

Artículo 42.- La adjudicación de los puestos de venta que por cualquier causa vayan quedando libres y no sean suprimidos, se realizará de conformidad con las siguientes normas.

A) Se tendrán en cuenta tosas las instancias presentadas en el Ayuntamiento, siempre y cuando cumplan los requisitos exigidos.

B) Las solicitudes que no puedan ser atendidas dentro del año natural de su presentación, se considerarán caducadas.

C) Las instancias presentadas se clasificarán adscribiéndolas al grupo que corresponda de los enumerados en el artículo 39 de esta Ordenanza.

D) Para la adjudicación de los puestos dentro de cada grupo se valorará.

- La antigüedad de entrada de la instancia en el Registro General de este Ayuntamiento.

- Reiteración de solicitudes (deberá ser demostrado documentalmente)

- Los años de instalación ejerciendo la venta ambulante que puedan ser demostrados fehacientemente.

- Condiciones socio – económicas del solicitante avaladas por los pertinentes informen sociales.

CAPITULO VI

INSPECCION Y REGIMEN DISCIPLINARIO

Artículo 43.- La inspección sanitaria de los productos en venta que requieran, se practicará por los servicios de inspección sanitaria competente que, en su caso, tramitarán los oportunos expedientes por infracción , los cuales serán elevados al Ayuntamiento, a los efectos de imposición de la sanción correspondiente.

Artículo 44.- La Policía local velará por el mantenimiento del orden público y el cumplimiento de las presentes Ordenanzas y cuantas disposiciones concordantes existan sobre la materia, así como las resoluciones o bandos dictados por la Alcaldía. Asimismo, auxiliará al Encargado municipal del mercado siempre que el mismo lo requiera.

Artículo 45.- El incumplimiento de las disposiciones contenidas en esta Ordenanza, dará origen a la incoación del oportuno expediente sancionador, que seguirá la tramitación establecida de forma reglamentaria para estos casos.

Artículo 46.- Las faltas se clasificarán en leves, graves y muy graves.

Artículo 47.- Son faltas leves:

- La venta de productos no autorizados en la licencia.

- Falta de limpieza del puesto.

- Falta de limpieza del lugar destinado al finalizar la jornada

- Incumplimiento de horarios.

Estas faltas serán sancionadas con multas de hasta 150 euros.

Artículo 48.- Son faltas graves:

- El ejercicio de actividad con licencia caducada.

- La instalación en lugar distinto al autorizado.

- La falta de respeto y desobediencia a las ordenes de los Agentes municipales o al Encargado municipal del mercado.

- La falta de respeto o consideración hacia el público o a otros vendedores,

- La segunda reiteración leve.

Estas faltas serán sancionadas con multas de 150 a 300 euros.

Artículo 49.- Son faltas muy graves:

- El desacato o desconsideración graves de los vendedores con los Agentes de la autoridad o los representantes del Ayuntamiento.

- La participación en riñas o altercados en los lugares de venta.

- La venta de artículos en deficientes condiciones sanitarias.

- El ejercicio de la actividad comercial sin licencia municipal.

- La segunda reiteración de falta grave.

Estas falta serán sancionadas con la sanción de 300 a 600 euros, o con la pérdida inmediata del puesto ilegal.

Artículo 50.- En lo no previsto en las presentes normas, se estará a lo dispuesto en las leyes Reguladoras de la materia, Ordenanzas municipales o acuerdos adoptados por la Corporación Municipal con carácter general.

Artículo 51.- La presente Ordenanza entrará en vigor a partir del día siguiente al de la publicación de su aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Disposiciones transitorias

se concede el plazo de un mes desde la entrada en vigor de la presente ordenanza para que los titulares actuales de puestos en el mercado:

- Suscriban la tarjeta.

- Presenten la documentación exigida en esta ordenanza que no conste en el Ayuntamiento.

Abarán a 27 de enero de 2004.—El Alcalde.

——

Cartagena

2201 Declarado en estado de ruina inminente y ordenado su demolición. N.º expediente: RU1994/244.

Intentada la notificación a quienes ostentan la titularidad del derecho de propiedad y demás derechos reales sobre los inmuebles cuyos datos de identificación abajo se insertan, sin que haya sido posible practicarla, por el presente se les hace saber que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 224 de la Ley 1/01 de 24 de abril del Suelo de la Región de Murcia y 26 del Reglamento de Disciplina Urbanística, han sido declarados en estado de ruina inminente y ordenado su demolición en el plazo de cuarenta y ocho horas, con advertencia de ejecución subsidiaria para el caso de no realizarla voluntariamente.

Situación: C/ Santa Margarita N.º 3. Los Mateos

Resolución: 20/01/04

N.º expediente: RU1994/244

Asimismo se les hace saber que la resolución que mediante el presente se les notifica es definitiva en vía administrativa, y susceptible de ser recurrida potestativamente en reposición, ante mí en el plazo de un mes, o directamente ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Murcia que corresponda en el plazo de dos meses, sin perjuicio de ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

Cartagena, 20 de enero de 2004.—El Concejal Delegado de Urbanismo, Agustín Guillén Marco.

Cartagena

2204 Declarado en estado de ruina inminente y ordenado su demolición. N.º expediente: RU2003-217.

Intentada la notificación a quienes ostentan la titularidad del derecho de propiedad y demás derechos reales sobre los inmuebles cuyos datos de identificación abajo se insertan, sin que haya sido posible practicarla, por el presente se les hace saber que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 224 de la Ley 1/01 de 24 de abril del Suelo de la Región de Murcia y 26 del Reglamento de Disciplina Urbanística, han sido declarados en estado de ruina inminente y ordenado su demolición en el plazo de cuarenta y ocho horas, con advertencia de ejecución subsidiaria para el caso de no realizarla voluntariamente.

Situación: C/ Rosario, 73- Cartagena

N.º ref. catastral: 8241836

Resolución: 19-12-03

N.º expediente: RU2003-217

Asimismo se les hace saber que la resolución que mediante el presente se les notifica es definitiva en vía administrativa, y susceptible de ser recurrida potestativamente en reposición, ante mí en el plazo de un mes, o directamente ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Murcia que corresponda en el plazo de dos meses, sin perjuicio de ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

Cartagena, 15 de enero de 2004.—El Concejal Delegado de Urbanismo, Agustín Guillén Marco.

——

Cartagena

2202 Declarado en estado de ruina inminente y ordenado su demolición en el plazo. N.º expediente: RU2003/212.

Intentada la notificación a quienes ostentan la titularidad del derecho de propiedad y demás derechos reales sobre los inmuebles cuyos datos de identificación abajo se insertan, sin que haya sido posible practicarla, por el presente se les hace saber que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 224 de la Ley 1/01 de 24 de abril del Suelo de la Región de Murcia y 26 del Reglamento de Disciplina Urbanística, han sido declarados en estado de ruina inminente y ordenado su demolición en el plazo de cuarenta y ocho horas, con advertencia de ejecución subsidiaria para el caso de no realizarla voluntariamente.

Situación: C/ Travesía Santa Margarita N.º 1 Los Mateos

Resolución: 20/01/04

N.º expediente: RU2003/212

Asimismo se les hace saber que la resolución que mediante el presente se les notifica es definitiva en vía administrativa, y susceptible de ser recurrida potestativamente en reposición, ante mí en el plazo de un mes, o directamente ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Murcia que corresponda en el plazo de dos meses, sin perjuicio de ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

Cartagena, 20 de enero de 2004.—El Concejal Delegado de Urbanismo, Agustín Guillén Marco.

——

Cartagena

2203 Notificación de ejecución de obras. Expediente: RU2002-278.

Intentada la notificación a la propiedad de los inmuebles cuyos datos de identificación abajo se insertan, sin que haya sido posible practicarla, por el presente se les hace saber que de conformidad con los artículos 96.1 b) y 98 de la Ley de Régimen Jurídico de administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común 30/1992 de 6 de noviembre, he dispuesto con fecha 10/07/03, que por esta Administración, por sí o a través de la persona o contratista que designe, se ejecuten las obras a que se refiere la resolución de fecha 04/11/02, a su costa, con un presupuesto estimado de 4.808,10 €, sin perjuicio de lo que resulte tras la efectiva ejecución de las obras.

Situación: C/ Rosario, 21- Cartagena

Ref.ª catastral: 8140422

Expediente: RU2002-278

Importe: 4.808,10 €

Resolución: 10/07/03

Asimismo se les hace saber que la resolución que mediante el presente se les notifica es definitiva en vía administrativa, y susceptible de ser recurrida potestativamente en reposición, ante mí en el plazo de un mes, o directamente ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Murcia que corresponda en el plazo de dos meses, sin perjuicio de ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

Cartagena, 15 de enero de 2004.—El Concejal Delegado de Urbanismo, Agustín Guillén Marco.

Cartagena

2205 Declarado en estado de ruina inminente y ordenado su demolición. N.º expediente: RU2003/169.

Intentada la notificación a quienes ostentan la titularidad del derecho de propiedad y demás derechos reales sobre los inmuebles cuyos datos de identificación abajo se insertan, sin que haya sido posible practicarla, por el presente se les hace saber que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 224 de la Ley 1/01 de 24 de abril del Suelo de la Región de Murcia y 26 del Reglamento de Disciplina Urbanística, han sido declarados en estado de ruina inminente y ordenado su demolición en el plazo de cuarenta y ocho horas, con advertencia de ejecución subsidiaria para el caso de no realizarla voluntariamente.

Situación: Carretera Cartagena-La Unión Km 7.600

N.º ref. catastal: 0021005XG86-F

Resolución: 11/12/03

N.º expediente: RU2003/169

Asimismo se les hace saber que la resolución que mediante el presente se les notifica es definitiva en vía administrativa, y susceptible de ser recurrida potestativamente en reposición, ante mí en el plazo de un mes, o directamente ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Murcia que corresponda en el plazo de dos meses, sin perjuicio de ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

Cartagena, 15 de enero de 2004.—El Concejal Delegado de Urbanismo, Agustín Guillén Marco.

——

Cieza

2199 Expediente 3-342/04. Autorización de uso provisional para la instalación de almacén de escayolas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo n.º 86.2.º de la Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia, y demás normas urbanísticas de aplicación, se somete a información pública la solicitud presentada por Don Antonio Pérez Ruiz, relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente 3-342/04. Autorización de uso provisional para la instalación de almacén de escayolas, en la Calle Camino de la Estación n.º 15 y 17.

El citado expediente estará expuesto al público durante un plazo de veinte días hábiles para que puedan formularse las alegaciones que se estimen

convenientes, en la Sección Técnico-Administrativa del Ayuntamiento de Cieza.

Cieza, 9 de febrero de 2004.—El Alcalde, Antonio Tamayo González.

Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Región de Murcia

2200 Contratación de obras para construcción de Parque de Bomberos en Abanilla.

Resolución del Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma de Murcia por la que se anuncia la contratación de las obras de «Construcción de Parque de Bomberos en Abanilla», por procedimiento abierto y subasta.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 78 y 79 del TRLCAP se anuncia subasta por procedimiento abierto, para adjudicar las obras de «Construcción de Parque de Bomberos en Abanilla» conforme al siguiente contenido:

I. Objeto del contrato

Es objeto del contrato las obras de «Construcción de Parque de Bomberos en Abanilla».

II. Duración del contrato

Seis meses a partir de la comprobación del replanteo.

III. Tipo de licitación

353.371,57 € (trescientos cincuenta y tres mil trescientos setenta y un euros con cincuenta y siete céntimos) I.V.A. incluido.

IV. Pago

El pago del precio de adjudicación se hará efectivo con cargo a la partida del presupuesto en vigor.

V. Garantía provisional

Será el 2% del tipo de licitación.

VI. Garantía definitiva

El 4% del presupuesto.

VII. Presentación de proposiciones

Durante los trece días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», excepto sábados y festivos.

IX. Apertura de proposiciones

Tendrá lugar a las 13 horas del quinto día hábil siguiente a la conclusión del plazo para presentación de proposiciones, excepto sábados.

X. Modelo de proposición

El recogido en la cláusula III del pliego de cláusulas económico-administrativas.

El Proyecto Técnico y pliegos de cláusulas administrativas podrán ser retirados en la Papelería Técnica, S.A. sita en Murcia, calle Sociedad, número 10.

Murcia, 11 de febrero de 2004.—El Vicepresidente Primero del Consorcio, Guillermo Insa Martínez.

La Unión

1838 Adjudicación de obras.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, y el artículo 124 del Texto Refundido en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, se hace público que el Ayuntamiento de La Unión ha adjudicado las siguientes obras:

a) «Urbanización aceras Barriada de Peñarroya y accesos», correspondiente al Plan de Obras y Servicios Complementario para el año 2003, a la mercantil Construcciones Juan Martínez, S.L., por importe de 38.237 euros.

b) «Obras para protección y seguridad minera en las zonas de La Torrecica y el Polígono Industrial Lo Tacón de esta ciudad», a don José Manuel García Martos, por importe de 29.587,38 euros.

c) «Aglomerado asfáltico del camino al barrio de El Tomillar», a la mercantil González Soto, S.A., por importe de 46.833,99 euros.

d) «Adquisición de un vehículo para la Policía Local, a la mercantil Eugenio Jumilla Jiménez, S.L., por importe de 21.350 euros.

e) «Adquisición de un vehículo para los Servicios Técnicos de Infraestructura», a la mercantil Eugenio Jumilla Jiménez, por importe de 12.400 euros.

f) «Adquisición de mobiliario para la Residencia de la Fundación Andrés Martínez Cánovas», a la mercantil Muebles Hermógenes, S.L., por importe de 16.509,90 euros.

g) «Edición de un DVD promocional de La Unión y el Festival Internacional de Cante de Las Minas» a la mercantil Montes Video, C.B., por importe de 17.980 euros.

La Unión a 3 de febrero de 2004.—El Alcalde, Manuel Sanes Vargas.

Lorca

2197 Acuerdo del Pleno relativo a aprobación de modificación de catálogo y relación de puestos de trabajo

El acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de fecha 24 de noviembre de 2003, que aprobó inicialmente la inclusión en el catálogo y relación de puestos de trabajo de este Ayuntamiento, de relación de méritos específicos en la descripción del puesto de Secretario General, reservado a Funcionarios Locales con Habilitación de carácter Nacional, cuyo anuncio se publicó en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» núm. 288, de fecha 15 de diciembre de 2003, ha quedado definitivamente aprobado, al haber transcurrido el plazo de exposición al público, sin que durante el mismo se hayan producido reclamaciones ni observaciones de clase alguna; cuyo contenido es el siguiente: «1.- Servicios prestados como funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en puestos de Secretario General, categoría superior, Vicesecretario u Oficial Mayor, en Corporaciones Locales de Secretaría clase primera, con población superior en la actualidad a 75.000 habitantes y término municipal en la actualidad que suponga al menos la mitad del actual término municipal de Lorca, a razón de 0.20 puntos por año de servicio y hasta un máximo de 4 puntos.

2.- Colaboraciones o artículos doctrinales, de carácter individual, en materia jurídica publicados en Revistas especializadas en Administración Local, a razón de 0.30 puntos cada uno de ellos con un máximo de 1.50 puntos.

3.- Participación como miembro de Grupo de Trabajo en Comisiones de la Federación Española de Municipios y Provincias: 0.50 puntos.

4.- Trabajos de Formación Municipal destinados a autoridades y funcionarios: 0.50 puntos.

5.- Experiencia docente como Profesor Universitario, en cualquiera de sus categorías, en especialidades jurídicas, hasta un máximo de 1 punto: Por cada asignatura impartida en un curso académico, se valorará a razón de 0.05 puntos.»

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos de que los interesados en el expediente queden enterados, haciéndoles saber que contra el acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrán interponer recurso potestativo de reposición, ante el Pleno de la Corporación, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación, según disponen los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y, en su caso, contra la resolución expresa o tácita del mismo podrán interponer en su momento el oportuno recurso contencioso-administrativo. Asimismo, contra el acuerdo podrán interponer recurso contencioso-administrativo directamente, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Murcia que corresponda, de conformidad con lo previsto en el artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Lorca, 9 de febrero de 2004.—El Alcalde, Miguel Navarro Molina.

———

Los Alcázares

1926 Nombramiento de una Técnico de Administración Especial.

Resolución de 7 de enero de 2004, del Ayuntamiento de Los Alcázares, por lo que se hace público el nombramiento de una Técnico de Administración Especial.

Concluido el proceso selectivo y nombrada funcionaria de carrera de la escala de Administración Especial, subescala Técnica:

Apellidos y nombre	D.N.I.
Juárez Castro, Beatriz	48.355.573-M

Por Resolución de esta Alcaldía-Presidencia, de fecha 2 de Enero de 2004, procede a hacer público este nombramiento en cumplimiento de lo preceptuado en el Art. 25 del Real Decreto 364/1.995, de 10 de Marzo.

Los Alcázares a 7 de enero de 2004.—El Alcalde-Presidente.

———

Molina de Segura

1839 Anuncio de adjudicación.

1.- Entidad adjudicadora.

Excelentísimo Ayuntamiento de Molina de Segura.

2.- Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Contrato privado.

b) Descripción del objeto: Contratación de las pólizas de seguros del Excelentísimo Ayuntamiento de Molina de Segura.

c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 286, de 12 de diciembre de 2003.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación.

a) Lote I (Responsabilidad patrimonial): 84.500 €

b) Lote II (Daños bienes patrimonio): 44.000 €

c) Lote III (Accidentes y vida): 64.500 €

d) Lote IV (Flota vehículos): 35.000 €

5.- Adjudicación.

a) Fecha: 12 de enero de 2004.

b) Contratista:

- Lote I «Responsabilidad patrimonial» MAPFRE, Mutalidad de Seguros y Reaseguros a prima fija, MAPFRE Seguros Generales. Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A. y MAPFRE Industrial, Sociedad Anónima de Seguros.

- Lote II «Daños a bienes». FIATC Mutua de Seguros y Reaseguros.

- Lote III «Accidentes»: Desierto.

- Lote IV «Flota vehículos»: Seguros Vitalicio.

c) Importe de la adjudicación:

- Lote I: 84.115,19 €

- Lote II: 42.650,76 €

- Lote IV: 33.120 €

Molina de Segura, 5 de febrero de 2004.—El Alcalde, P.D.

Moratalla

1837 Información pública de documentación relativa a expediente de construcción de vivienda.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1/2001, de 24 de abril del Suelo de la Región de Murcia, se somete a información pública la documentación presentada ante este Ayuntamiento relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Construcción de vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable, en paraje La Láguena, término municipal de Moratalla, promovido por don José Antonio Sánchez Navarro.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Ayuntamiento, situado en calle Constitución, 22 de Moratalla.

Moratalla, 10 de diciembre de 2003.—El Alcalde en funciones, Juan Pascual Soria Martínez.

Murcia

1819 Gerencia de Urbanismo. Aprobación inicial del Plan Parcial del Sector ZB-Az3, «Crecimiento residencial al Noreste de Algezares y al Norte de su barrio de Lages. Algezares».

Aprobado inicialmente por el Alcalde-Presidente de la Corporación, mediante Decreto de fecha 21 de noviembre de 2003, el proyecto de Plan Parcial del Sector ZB-Az3, «Crecimiento residencial al Noreste de Algezares y al Norte de su barrio de Lages. Algezares», así como la fijación del sistema de actuación por cooperación para la gestión de las siete Unidades de Actuación delimitadas en el proyecto, se somete a información pública por plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante el cual las personas interesadas podrán examinarlo en el edificio de la Gerencia de Urbanismo (Información Urbanística), sito en Plaza de Europa, así como formular en su caso las alegaciones pertinentes.

Murcia, 23 de enero de 2004.—El Teniente Alcalde-Delegado de Urbanismo, Fernando Berberena Loperena.

Murcia

1814 Gerencia de Urbanismo. Aprobación definitiva del proyecto de urbanización de la U.A. II del Estudio de Detalle El Esparragal (Gestión-compensación: 1843GC02).

Por el Alcalde Presidente de este Ayuntamiento, mediante decreto de fecha 12 de diciembre de 2003, se aprobó definitivamente el Proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación II del Estudio de Detalle El Esparragal, presentado a esta Administración actuante por la Junta de Compensación constituida para el desarrollo urbanístico de la mencionada Unidad de Actuación.

Lo que se publica para conocimiento y efectos de las personas interesadas, significándoles que contra la presente resolución se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar del día siguiente al de la publicación del presente anuncio y contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar del siguiente día a aquel en que sea notificada dicha resolución, si ésta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo.

Igualmente se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano de dicha Jurisdicción y en el plazo indicado.

Asimismo y de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general para todos aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de notificación o, intentada ésta, no se hubiese podido practicar.

Murcia, 14 de enero de 2004.—El Teniente Alcalde de Urbanismo.

Murcia

1812 Acuerdos.

Por el Consejo de la Gerencia de Urbanismo, en su sesión de fecha 23 de enero de 2004, se adoptó el siguiente Acuerdo:

Se acuerda

1.º Declarar como camino público en régimen de Agrupación Lineal el Camino/Carril de Camino Torre Hidalgo.- El Palmar, que aparece delimitado sobre plano a escala 1:2.000 del Plan General adjunto al presente acuerdo, por reunir el citado camino todos los servicios urbanísticos exigidos en el art. 7.10.3 de la Normas Urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbana, siendo las condiciones de edificación las establecidas, con carácter general, en el citado artículo.

2.º Ordenar la publicación del presente acuerdo, para general conocimiento, en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en el diario de mayor tirada de la Región, así como dar traslado del mismo a los Colegios Profesionales competentes en la materia, y en especial al Servicio de Planeamiento de la Gerencia de Urbanismo, para su incorporación en los planos del Plan General como camino en régimen de Agrupación Lineal.

3.º Los proyectos que en el futuro se presenten en solicitud de licencia a llevar a cabo en el citado camino, no precisarán declaración expresa alguna, debiendo cumplir exclusivamente las condiciones urbanísticas generales establecidas en el mismo para la obtención de la correspondiente licencia de edificación.

Lo que se publica para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la presente publicación, ante el órgano que dictó el acto, o directamente recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de dicha publicación, ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Murcia, 27 de enero de 2004.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo.

Murcia

2198 Gerencia de Urbanismo. Solicitud de licencia para construcción de vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable.

De conformidad con lo establecido en el artículo 86.2 de la Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia, se somete a exposición pública durante veinte días, los siguientes expedientes de solicitud de licencia de obras para construcción de vivienda unifamiliar, en Suelo No Urbanizable, que a continuación se relacionan, para que por los interesados puedan formularse las alegaciones que estimen convenientes, en dicho plazo, ante la Gerencia de Urbanismo de Murcia:

Expediente 10482/2003. Don José Martínez Sánchez. Construir vivienda unifamiliar aislada y semisótano en Carril de las Escuelas, en La Arboleja, en Murcia.

Murcia, 11 de febrero de 2004.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo, Fernando Berberena Loperena.

Murcia

1923 Aprobado las Normas Reguladoras del Voluntariado Social en el Area de Servicios Sociales.

Por acuerdo de Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Murcia, de 21 de enero de 2004, se han aprobado la Normas Reguladoras del Voluntariado Social en el Area de Servicios Sociales, ordenándose la publicación de su texto en le «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Normas Reguladoras del Voluntariado Social en el Área de los Servicios Sociales Municipales

Exposición de motivos.

El derecho a la participación ciudadana en la vida política, cultural y social requiere de los poderes públicos

que se faciliten fórmulas y cauces para la expresión de esa voluntad popular (Constitución Española, art. 9.2 y Ley 7/1985 Reguladora de las Bases de Régimen Local, art. 69.1). La acción voluntaria constituye uno de los cauces apropiados para la participación de los ciudadanos en la manifestación de los intereses sociales y de solidaridad en beneficio de la Comunidad.

La Ley 6/1996 del Voluntariado Social, como marco de referencia, pretende promover y facilitar la acción voluntaria en el seno de organizaciones sin ánimo de lucro tanto privadas como públicas. A su vez, la Ley 3/2003 del Sistema de Servicios Sociales de la Región de Murcia recoge, en su articulo 5 apartado c), el fomento de la solidaridad como principio inspirador, con especial apoyo al voluntariado social; asimismo, define y establece en su artículo 24 las competencias de las entidades locales, entre ellas, la de promoción del voluntariado.

La Federación Española de Municipios y Provincias, reconociendo la importancia de la participación e implicación ciudadana en el desarrollo de los municipios, elaboró y aprobó en Comisión Ejecutiva de fecha 11 de Marzo de 2003 el Reglamento Marco de Voluntariado Local que reconoce la iniciativa social ciudadana como un valor a incentivar, y, señala la necesidad de una reglamentación específica que regule las actuaciones de las personas que de forma voluntaria, desarrollan su actividad en programas o eventos organizados por la propia Administración municipal.

El sentido de la solidaridad y de la colaboración ciudadana ante las necesidades sociales constituye en la sociedad actual un campo de acción con fuerte impulso, que reclama la promoción y potenciación del tejido social a través de organizaciones de ayuda mutua y de apoyo social, capaces de canalizar la acción voluntaria. Al mismo tiempo, y para poder acoger la demanda de espacios de colaboración con los servicios sociales municipales, se hace preciso establecer instrumentos normativos que posibiliten y regulen la participación del Voluntariado Social en el área de los Servicios Sociales Municipales, definiendo tanto su espacio y modo de vinculación, como el estímulo y la preparación para el desarrollo de tareas solidarias.

El Ayuntamiento de Murcia, consciente de la inquietud ciudadana por encontrar espacios de expresión de su voluntad solidaria, y al objeto de ordenar y cualificar la acción del voluntariado social en la relación con los servicios sociales municipales, considera necesario, además de fomentar el movimiento asociativo de los voluntarios, establecer una regulación que permita garantizar la participación y la coordinación de las personas que asumen libremente el compromiso de cooperar en los proyectos promovidos por los servicios sociales municipales, movidos por sentimientos solidarios y de justicia.

TITULO I

Disposiciones Generales

Artículo 1.º Objeto.

Es objeto de las presentes normas, regular la actuación y el contenido del Voluntariado Social dentro del marco de los Servicios Sociales del Ayuntamiento de Murcia, determinando el procedimiento de incorporación y desvinculación de los voluntarios a los programas y actuaciones, su formación y forma de coordinación.

Artículo 2.º Ámbito de aplicación.

El ámbito territorial de aplicación se circunscribe al propio del término municipal de Murcia.

Artículo 3.º Concepto de voluntariado social.

Se considera voluntario social, a efectos de las presentes normas, a toda persona física que por decisión personal, libre de toda obligación o deber, por motivaciones inspiradas en principios de solidaridad y participación, se vincula a los programas concretos de los Servicios Sociales municipales, implicándose directamente en el desarrollo de alguna de sus actividades de acción social, sin que medie relación laboral, mercantil o remunerativa alguna, salvo el reembolso de los gastos que el desempeño de la actividad voluntaria ocasione.

En ningún caso se entenderán por voluntarios los estudiantes en prácticas o personas obligadas por ley, contrato o por otro título a cualquier forma de actividad.

Quedan excluidas las actuaciones voluntarias aisladas, esporádicas o prestadas al margen de organizaciones sin ánimo de lucro o de programas específicos de los Servicios Sociales Municipales, realizadas por razones familiares, de amistad o de buena vecindad.

La actividad del voluntariado no podrá en ningún caso sustituir al trabajo retribuido.

Artículo 4.º Principios básicos de la actuación del voluntariado.

La actuación del voluntariado social en el área de los Servicios Sociales municipales se enmarcará dentro de los proyectos y programas que se promuevan desde los centros y secciones, siempre de acuerdo a los siguientes principios:

1. Solidaridad con las personas o grupos a los que se dirige la acción social específica.

2. Coordinación, complementariedad y supervisión respecto al trabajo realizado por los profesionales de los Servicios Sociales municipales responsables de los proyectos en los que participen y en conexión directa con ellos. El voluntario no podrá asumir funciones ni actividades que correspondan a los profesionales.

3. Gratuidad, no aceptando ningún beneficio propio de tipo económico en el servicio que se presta.

4. Aceptación de las normas y criterios de actuación emanados de los servicios sociales municipales.

TITULO II

Estatuto del voluntario social en el ámbito de los servicios sociales municipales

Artículo 5.º Derechos del voluntariado.

Son derechos del voluntario social:

a) Ser informado de la organización de los servicios en los que se incorpora y de las actividades que puede realizar.

b) Ser orientado hacia las actividades para las que reúna mejores aptitudes, respetándose las preferencias del voluntario en la elección de las actividades.

c) Recibir la formación y el apoyo técnico necesarios para las tareas que le sean asignadas.

d) Participar activamente en el desarrollo y evaluación del Programa al que esté adscrito. De igual modo el voluntario tiene derecho a ser consultado en todas las decisiones que afecten a su tarea y a disponer por parte del servicio del apoyo necesario para el ejercicio de las funciones que le sean asignadas.

e) Ser acreditado como voluntario social mediante documento municipal expedido al efecto. Asimismo, si lo solicita, recibir acreditación certificada de su participación en los programas y/o proyectos.

f) Disponer de un seguro de Responsabilidad Civil ante terceros, que cubra los riesgos de la actividad que desempeñe como voluntario. Del mismo modo, disponer de un seguro de accidente y de enfermedad derivados del ejercicio de la actividad voluntaria.

g) Recibir el reembolso económico de los gastos derivados del desarrollo de su actividad como voluntario; e igualmente, recibir el instrumental necesario para la realización de la actividad.

h) Ser respetado y reconocido en su contribución por parte de los servicios, pudiendo participar en el diseño y evaluación de los programas en que colabora.

i) Cesar libremente en su condición de voluntario.

Artículo 6.º Deberes del voluntariado.

Son deberes del voluntario social:

a) Cumplir los compromisos adquiridos con el servicio, dedicándole un tiempo mínimo determinado para el desempeño de la acción voluntaria.

b) Realizar la acción voluntaria conforme a los principios establecidos en el presente reglamento.

c) Acatar las instrucciones que reciba para el desarrollo de su labor, participando en las sesiones de formación y reuniones de trabajo previamente establecidas, y respetando las decisiones sobre modificación o cese de la tarea acordada, si el técnico responsable así lo decide.

d) Respetar las normas internas de funcionamiento de los servicios, observando las medidas de seguridad e higiene que se adopten.

e) Guardar la confidencialidad de la información recibida y conocida en el desarrollo de su actividad.

f) Tratar con la debida deferencia, respeto y cortesía a los compañeros, a los profesionales y a las personas a las que se dirige su actividad, respetando las opciones culturales, políticas o religiosas de las mismas.

g) Rechazar cualquier contraprestación material que pudiera recibir bien del beneficiario o de otras personas relacionadas con su acción.

h) Participar en las tareas formativas previstas por la institución de modo concreto para las actividades y funciones confiadas, así como las que con carácter permanente se precisen para mantener la calidad de los servicios que se presten.

i) Utilizar debidamente la acreditación y distintivos de la entidad.

j) Respetar y cuidar los recursos materiales que se ponga a su disposición.

k) Informar con razonable antelación al centro de la no asistencia a las actividades o del abandono, en su caso, de las mismas.

Artículo 7.º Obligaciones del Ayuntamiento.

Corresponde al Ayuntamiento garantizar a los voluntarios sociales que se incorporen a sus programas el cumplimiento de los derechos reconocidos en el presente reglamento.

TITULO III

Procedimientos de incorporación y de desvinculación de voluntarios

Artículo 8.º Admisión de solicitudes.

1. Las personas que deseen incorporarse como voluntarios en los servicios sociales municipales deberán solicitarlo mediante escrito, cuyo modelo se le facilitará en las Oficinas y Centros Municipales de Servicios Sociales. En la solicitud se harán constar los datos personales de identificación, formación, profesión y ocupación, domicilio y teléfono de contacto, así como disponibilidad personal de tiempo de dedicación a la acción voluntaria y áreas geográfica y sectorial de preferencia.

2. La solicitud, acompañada de la documentación complementaria especificada en el artículo 6, se presentará, para su tramitación, en el Registro Municipal o en las Oficinas Municipales de Descentralización de las Pedanías, o por cualquier otro procedimiento previsto en la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas del Procedimiento Administrativo Común.

3. La admisión de los voluntarios se efectuará en función de los recursos y los programas existentes; para ello, los servicios sociales municipales dispondrán de información sobre las actividades abiertas a la participación de los voluntarios.

4. La aceptación del voluntario como tal se hará en base a un informe evaluativo realizado por el servicio correspondiente.

Artículo 9.º Incorporación del voluntariado.

1. Una vez aceptada la solicitud, el voluntario recibirá una formación adecuada sobre el marco jurídico del voluntariado, la acción social, los centros de servicios sociales y los servicios especializados de su interés.

2. La incorporación del voluntario a los servicios sociales municipales se formalizará mediante compromiso escrito que exprese: identificación del centro y del voluntario, programa en que se incorpora, contenido de las funciones y de las actividades, responsable del programa y de su seguimiento, tiempo comprometido para la actividad y plan de formación y de apoyo que se requiere. Asimismo recogerá información sobre los derechos y deberes de ambas partes.

3. Este compromiso será aceptado por la Concejalía responsable de Servicios Sociales y por el voluntario, al que se le hará entrega de la correspondiente acreditación.

4. El técnico responsable del programa establecerá, junto con el voluntario, el plan de actuación, supervisión y evaluación a seguir.

Artículo 10. Desvinculación del voluntariado:

El cese de la vinculación entre el voluntario y los servicios sociales municipales vendrá determinado por la decisión acordada o unilateral de cualquiera de las partes, comunicada de forma fehaciente a la otra parte. Dicha comunicación suspenderá todas las obligaciones mutuas.

No obstante, se considerará como desvinculación de hecho la negativa reiterada a participar en un proyecto, pese a que el voluntario no manifieste su voluntad de desvincularse en los términos previstos en este artículo.

Artículo 11. Formación del voluntariado

La formación del voluntariado que colabore con los servicios sociales municipales será promovida por los propios servicios municipales.

Los objetivos y los contenidos de la formación han de contemplar los siguientes aspectos: documentar al voluntariado sobre las condiciones jurídicas, sociales y personales que enmarcan la acción social que desea realizar; dotarlo de conocimientos, técnicas y habilidades útiles para realizar su labor; y crear espacios y líneas de coordinación y comunicación, de orientación y de apoyo.

Artículo 12. Captación del voluntariado

Al objeto de fomentar la incorporación de voluntarios, los servicios sociales municipales, promoverán acciones orientadas a a) establecer fórmulas de apoyo y coordinación con las organizaciones más representativas del voluntariado en el municipio, b) realizar campañas publicitarias de información y estímulo, y c) potenciar los sentimientos de solidaridad y los movimientos asociativos.

Disposición adicional

El Ayuntamiento, como reconocimiento y a efectos de fomentar el asociacionismo y el desarrollo de los proyectos en coordinación con las asociaciones, podrá celebrar convenios de colaboración con aquellas entidades sin fines de lucro y con base de voluntariado social, que se atengan a lo dispuesto en la normativa vigente y a los principios regulados en el presente Reglamento y que tengan expresamente recogido en sus Estatutos, como objetivo, la acción voluntaria.

Murcia, 28 de enero de 2004.—El Alcalde.

Murcia

2206 Anuncio para la licitación de contrato de suministro (expte. 101/2004).

1. Entidad adjudicadora.

a) Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

b) Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.

c) Expediente n.º: 101/2004

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: «Suministro de productos químicos para el mantenimiento del agua de las fuentes y lagos municipales», que se realizará conforme a las prescripciones establecidas en el Pliego de Condiciones base de la presente convocatoria.

b) Características y precios unitarios: Establecidos en el Anexo I del Pliego de Condiciones.

c) Duración del contrato y plazo de entrega: El plazo de duración del contrato será de dos años, a contar desde la fecha de formalización del mismo, pudiendo prorrogarse por un periodo igual al inicial conforme a lo estipulado en la cláusula 4.1. del Pliego de Condiciones.

El adjudicatario estará obligado a entregar los bienes objeto de suministro en el plazo máximo de treinta y seis horas a contar desde la petición municipal.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: El precio máximo del contrato se fija en 60.000 euros, correspondiendo la cantidad de 30.000 euros al ejercicio 2004 y 30.000 euros al ejercicio 2005.

Los licitadores presentarán un porcentaje único de baja aplicable a todos y cada uno de los precios unitarios de los productos relacionados en el Anexo I.

No se admitirán variantes o alternativas.

5. Garantías.

Provisional: 1.200 euros.

Definitiva: La cantidad equivalente al 4% del importe de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información.

Excmo. Ayuntamiento de Murcia (Servicio de Contratación, Suministros y Patrimonio).

Glorieta de España, 1 - 4ª planta.

30004 Murcia

Teléfono: 968 - 35 86 00; ext. 2340.

Telefax: 968 - 21 85 73.

Fecha límite: fecha de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

Relacionados en la cláusula 6 del Pliego de Condiciones (Solvencia técnica, profesional y económica).

8. Presentación de las ofertas.

Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de ofertas será hasta las diez horas del día en que finalice el plazo de quince días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» (caso de finalizar dicho plazo en sábado o en día festivo será el siguiente día hábil).

Documentación a presentar: relacionada en la cláusula 8 del Pliego de Condiciones.

Lugar de presentación: indicado en el apartado 6.

Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: tres meses.

9. Apertura de ofertas.

Lugar: indicado en el apartado 6.

Fecha: el día hábil siguiente al de la presentación.

Hora: a las diez horas.

10. Gastos de anuncios.

Por cuenta del adjudicatario.

11. Portal informático o página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria o donde se pueden obtener los Pliegos de Condiciones: www.ayto-murcia.es

Murcia, 11 de febrero de 2004.—El Secretario General Acctal.

Murcia

2210 Anuncio para la licitación de contrato de suministro (Expte. 42/2004).

1. Entidad adjudicadora.

Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.

Expediente n.º: 42/2004

2. Objeto del contrato.

Descripción: «Ejecución del Proyecto Museográfico del Centro de Visitantes «La Luz», que se realizará conforme al Pliego de Condiciones base de la convocatoria y proyecto de ejecución.

La empresa adjudicataria realizará el trabajo estructurándolo en dos fases:

Fase 1. Desarrollo y preparación de los contenidos temáticos y propuestas de soportes expositivos, módulos interpretativos, paneles, sistemas de presentación, mobiliario, etc.

Fase 2. Producción, fabricación, montaje y puesta en funcionamiento del planteamiento museográfico.

Duración del contrato y plazo de entrega: Deberá realizarse la fase 1. en un plazo máximo de treinta días contados a partir de la firma del contrato. La fase 2. se realizará en el plazo máximo de dos meses contados a partir de la finalización de la fase anterior.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: El precio máximo se fija en la cantidad de 250.703,42 • (IVA incluido) según el desglose que se detalla en el Pliego de Condiciones.

No se admitirán variantes o alternativas.

5. Garantías.

Provisional: 5.014,07 euros.

Definitiva: La cantidad equivalente al 4% del importe de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información.

Excmo. Ayuntamiento de Murcia (Servicio de Contratación, Suministros y Patrimonio).

Glorieta de España, 1 - 4ª planta.

30004 Murcia

Teléfono: 968 - 35 86 00; ext. 2340.

Telefax: 968 - 21 85 73.

Fecha límite: fecha de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

Relacionados en la cláusula 6 del Pliego de Condiciones (Solvencia técnica, profesional y económica).

8. Presentación de las ofertas.

Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de ofertas será hasta las diez horas del día en que finalice el plazo de ocho días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» (caso de finalizar dicho plazo en sábado o en día festivo será el siguiente día hábil).

Documentación a presentar: relacionada en la cláusula 8 del Pliego de Condiciones.

Lugar de presentación: indicado en el apartado 6.

Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: tres meses.

9. Apertura de ofertas.

Lugar: indicado en el apartado 6.

Fecha: el día hábil siguiente al de la presentación.

Hora: a las diez horas.

10. Gastos de anuncios.

Por cuenta del adjudicatario.

11. Portal informático o página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria o donde se pueden obtener los Pliegos de Condiciones: www.ayto-murcia.es

Murcia, 11 de febrero de 2004.—El Secretario General Acctal.

Torre Pacheco

2212 Programa de Actuación presentado por Fefranmar, S.L.

Con fecha 16-2-2004, la Alcaldía-Presidencia, ha dictado resolución por la que se aprueba inicialmente el Programa de Actuación presentado por la mercantil Fefranmar, S.L., redactado por el Arquitecto don Pedro Francisco López García, correspondiente a la Unidad de Actuación número 12, de Roldán, aceptando el Sistema de Concertación Directa y considerando innecesaria de reparcelación.

Lo que se hace público, por espacio de veinte días, a contar del siguiente hábil al de aparición de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para examen de todos los documentos y presentación de reclamaciones por los interesados.

Torre Pacheco, 16 de febrero de 2004.—El Alcalde, Daniel García Madrid.

Torre Pacheco

2211 Proyecto de Urbanización presentado por Fefranmar, S.L.

Con fecha 16-2-2004, la Alcaldía-Presidencia, ha dictado resolución por la que se aprueba inicialmente el Proyecto de Urbanización presentado por la mercantil Fefranmar, S.L., redactado por el Arquitecto don Pedro Francisco López García, correspondiente a la Unidad de Actuación número 12, de Roldán, aceptando el Sistema de Concertación Directa y considerando innecesaria de reparcelación.

Lo que se hace público, por espacio de veinte días, a contar del siguiente hábil al de aparición de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para examen de todos los documentos y presentación de reclamaciones por los interesados.

Torre Pacheco, 16 de febrero de 2004.—El Alcalde, Daniel García Madrid.

Totana

2196 Anuncio de construcción en suelo no urbanizable.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 1/01, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia, se somete a información pública la solicitud presentada en este Ayuntamiento, relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente S.N.U. 27/2003. Construcción de vivienda unifamiliar en diputación Morti-Jaboneros, promovida por don Celestino Cánovas Romero.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días hábiles para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes ante este Ayuntamiento.

Totana, 9 de febrero de 2004.—El Alcalde, Juan Morales Cánovas.

Totana

2195 Anuncio de construcción en suelo no urbanizable.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 1/01, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia, se somete a información pública la solicitud presentada en este Ayuntamiento, relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente S.N.U. 42/2003. Construcción de vivienda unifamiliar en diputación Morti, promovida por doña Virginia Martínez Tudela.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días hábiles para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes ante este Ayuntamiento.

Totana, 9 de febrero de 2004.—El Alcalde, Juan Morales Cánovas.

Totana

1868 Anuncio de construcción en suelo no urbanizable. Expediente 74/2003.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 1/01, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia, se somete a información pública la solicitud presentada en este Ayuntamiento, relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente S.N.U. 74/2003. Construcción de vivienda unifamiliar en partido de La Huerta, pago de Colomí, de Totana, promovida por doña Francisca Romero Cánovas.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días hábiles para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes ante este Ayuntamiento.

Totana, 27 de enero de 2004.—El Alcalde, Juan Morales Cánovas.

Totana

1927 Anuncio de construcción en suelo no urbanizable. Expediente 72/2003.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 1/01, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia, se somete a información pública la solicitud presentada en este Ayuntamiento, relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente S.N.U. 72/2003. Construcción de vivienda unifamiliar en diputación de Morti-partido de Los Secanos, promovida por doña Eusebia Esparza Martínez.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días hábiles para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes ante este Ayuntamiento.

Totana, 30 de enero de 2004.—El Alcalde, Juan Morales Cánovas.

Totana

1928 Anuncio de construcción en suelo no urbanizable. Expediente 73/2003.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 1/01, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia, se somete a información pública la solicitud presentada en este Ayuntamiento, relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente S.N.U. 73/2003. Construcción de vivienda unifamiliar en partido de Los Secanos, diputación de Morti, polígono 22, parcela 90, promovida por don Damián Valenzuela Navarro.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días hábiles para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes ante este Ayuntamiento.

Totana, 30 de enero de 2004.—El Alcalde, Juan Morales Cánovas.

Totana

1929 Anuncio de construcción en suelo no urbanizable. Expediente 49/2003.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 1/01, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia, se somete a información pública la solicitud presentada en este Ayuntamiento, relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente S.N.U. 49/2003. Construcción de vivienda unifamiliar en polígono 45, parcela 49, de Raiguero de Abajo, promovida por Jack Quinn.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días hábiles para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes ante este Ayuntamiento.

Totana, 30 de enero de 2004.—El Alcalde, Juan Morales Cánovas.

Totana

1930 Anuncio de construcción en suelo no urbanizable. Expediente 68/2003.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 1/01, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia, se somete a información pública la solicitud presentada en este Ayuntamiento, relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente S.N.U. 68/2003. Construcción de vivienda unifamiliar en Huerta, promovida por don José Romero Cánovas.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días hábiles para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes ante este Ayuntamiento.

Totana, 27 de enero de 2004.—El Alcalde, Juan Morales Cánovas.

Totana

1931 Anuncio de construcción en suelo no urbanizable. Expediente 71/2003.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 1/01, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia, se somete a información pública la solicitud presentada en este Ayuntamiento, relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente S.N.U. 71/2003. Construcción de vivienda unifamiliar en Morti, Huerto Medina, promovida por Caron Anne Kirk.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días hábiles para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes ante este Ayuntamiento.

Totana, 3 de febrero de 2004.—El Alcalde, Juan Morales Cánovas.

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Federación Hípica de la Región de Murcia

2194 Convocatoria de Asamblea General Ordinaria.

De acuerdo con el artículo 15.B de los Estatutos de la F.H.R.M., se convoca Asamblea General Ordinaria para el día 15 de marzo a las 20 horas en primera convocatoria y a las 20,30 horas en segunda convocatoria, en el Palacio de los Deportes (frente al antiguo Continente), con el siguiente orden del día:

1.- Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior.

2.- Aprobación, si procede, de la ejecución del Presupuesto de 2003.

3.- Aprobación del Presupuesto General para 2004.

4.- Aprobación del Calendario de Competiciones 2004.

5.- Ruegos y preguntas.

El Presidente de la F.H.R.M., Vicente Bru Marco.—La Secretaria General de la F.H.R.M., Francisca Meseguer Lozano.

Universidad de Murcia

2192 Resolución del Rectorado de la Universidad de Murcia por la que se anuncia concurso para la adjudicación de servicios. (Expte. n.º 2004/10/SE-A).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Universidad de Murcia.

b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación, Patrimonio y Servicios.

c) Número de expediente: 2004/10/SE-A

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Asistencia técnica en el proyecto informático SIVA.

b) División por lotes y número:

- Lote 1: Módulo SIVA-GESTIÓN DE SECRETARÍAS/BECAS.

- Lote 2: Módulo SIVA-GESTIÓN DE SECRETARÍAS/PREINSCRIPCIÓN.

- Lote 3: Módulos SIVA-SELECTIVIDAD, MAYORES 25, ADMINISTRACIÓN Y PLANES DE ESTUDIO.

- Lote 4: Módulo SIVA-TÍTULOS/GESTIÓN DE EXPEDIENTES.

c) Lugar de ejecución: Universidad de Murcia.

d) Plazo de ejecución: Desde la formalización del contrato hasta el 31-12-2004.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 138.900 € (IVA incluido).

- Lote 1: 56.400 €

- Lote 2: 27.500 €

- Lote 3: 27.500 €

- Lote 4: 27.500 €

5. Garantía provisional.

No se exige.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Área de Contratación, Patrimonio y Servicios. Sección de Contratación de Obras y Servicios.

b) Domicilio: Plaza de la Cruz Roja, 11. Edificio Viamart.

c) Localidad y código postal: Murcia, 30003.

d) Teléfono: (968) 363574-96.

e) Telefax: (968) 363558.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha límite de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista:

a) Clasificación: No se exige.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Los descritos en Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Condiciones Técnicas.

8. Presentación de ofertas:

a) Fecha límite de presentación: Las 14,00 horas del día 11-3-2004.

b) Documentación a presentar: La exigida en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Condiciones Técnicas.

c) Lugar de presentación: En el lugar indicado en el apartado 6.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.

e) Admisión de variantes: No se admiten variantes. No obstante, los licitadores podrán proponer mejoras complementarias a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

9. Apertura de las ofertas:

a) Entidad: Rectorado de la Universidad de Murcia.

b) Domicilio: Edificio Convalecencia. Avenida Teniente Flomesta, s/n.

c) Localidad: Murcia.

d) Fecha: 22-3-2004.

e) Hora: 9:30

10. Otras informaciones: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

11. Gastos de anuncios: Serán por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas»: —

13. Página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos: Dirección de Internet: http://www.um.es/contratacion e-mail: contrata@um.es.

Murcia a 10 de febrero de 2004.—El Rector, P.D. (Res. 15/7/2003), el Vicerrector de Planificación e Infraestructuras, **José María Gómez Espín.**

——

Universidad de Murcia

2193 Resolución del Rectorado de la Universidad de Murcia por la que se anuncia concurso para la adjudicación de servicios. (Expte. n.º 2004/11/SE-A).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Universidad de Murcia.

b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación, Patrimonio y Servicios.

c) Número de expediente: 2004/11/SE-A

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Asistencia técnica en los proyectos Carné Inteligente, GUINDA y GESPER.

b) División por lotes y número:

- Lote 1: Proyecto Carné Inteligente. Videoconferencia en Secretaria Virtual.

- Lote 2: Proyecto Carné Inteligente. Acceso a Atica identificándose con tarjeta inteligente contactless.

- Lote 3: Proyecto GUINDA.

- Lote 4: Proyecto GESPER.

c) Lugar de ejecución: Universidad de Murcia.

d) Plazo de ejecución: Lotes 1,2 y 4 desde la formalización del contrato hasta el 31-12-2004 y Lote 3 desde la formalización del contrato hasta el 31-07-2004.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 132.000 € (IVA incluido).

- Lote 1: 26.000 €

- Lote 2: 61.000 €

- Lote 3: 17.500 €

- Lote 4: 27.500 €

5. Garantía provisional.

No se exige.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Área de Contratación, Patrimonio y Servicios. Sección de Contratación de Obras y Servicios.

b) Domicilio: Plaza de la Cruz Roja, 11. Edificio Viamart.

c) Localidad y código postal: Murcia, 30003.

d) Teléfono: (968) 363574-96.

e) Telefax: (968) 363558.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha límite de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista:

a) Clasificación: No se exige.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Los descritos en Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Condiciones Técnicas.

8. Presentación de ofertas:

a) Fecha límite de presentación: Las 14,00 horas del día 11-3-2004.

b) Documentación a presentar: La exigida en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Condiciones Técnicas.

c) Lugar de presentación: En el lugar indicado en el apartado 6.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.

e) Admisión de variantes: No se admiten variantes. No obstante, los licitadores podrán proponer mejoras complementarias a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

9. Apertura de las ofertas:

a) Entidad: Rectorado de la Universidad de Murcia.

b) Domicilio: Edificio Convalecencia. Avenida Teniente Flomesta, s/n.

c) Localidad: Murcia.

d) Fecha: 22-3-2004.

e) Hora: 10:00

10. Otras informaciones: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

11. Gastos de anuncios: Serán por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas»: —

13. Página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos: Dirección de Internet: http://www.um.es/contratacion e-mail: contrata@um.es.

Murcia a 10 de febrero de 2004.—El Rector, P.D. (Res. 15/7/2003), el Vicerrector de Planificación e Infraestructuras, José María Gómez Espín.